MEMORIA

PRESENTADA

POR LA SECRETARÍA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE

Hacienda y Crédito Público

A LA

Asamblea Nacional Legislativa

EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE

1916



GUATEMALA C. A.

Tipografía Nacional

Señores Diputados:

Después de una ausencia de dos años en la que, para atender mi quebrantada salud hice uso del permiso que al efecto me fué concedido para salir del país, el día seis de diciembre anterior por disposición del Señor Presidente Constitucional de la República, volví a hacerme cargo del Despacho de Hacienda y Crédito Público; a tan señalado honor debo la doble satisfacción de daros cuenta con la Memoria de los trabajos verificados en este Ministerio durante el año de 1915 y de presentaros el homenaje de mi alta consideración y respeto.

Guatemala no ha podido sustraerse de los efectos de la crisis mundial ocasionada por la guerra europea, que después de año y medio de iniciada es aún más extensa y más encarnizada. Ante un acontecimiento de magnitudes tan extraordinarias que pesa sobre los elementos constitutivos de la vida pública, en todas sus manifestaciones, sólo la prudencia y exquisito tino del Jefe de la Nación han podido atenuar, en cuanto cabe, las dificultades que afectan el organismo del Estado.

Consecuencia lógica de los serios estropiezos que se oponen a la fácil comunicación marítima con el continente Oriental y particularmente con las potencias centrales; de la suspensión de créditos concedidos al comercio a largos plazos que ha trastornado sensiblemente los negocios en general; de la demora en buscar nuevas plazas que nos provean de las mercaderías que necesitamos y que consuman los artículos que producimos y la escasez y el alza sensible en el valor principal de las manufacturas, es el hecho de que el movimiento del comercio internacional en el ejercicio de que os doy cuenta haya sido sólo de $16.639,061.99 oro. Comparándolo con el de 1914 que fué de $22,085,141.48 oro, aparece una reducción de $5.446,079.49; sin embargo, entre la importación que fué de $5.072,476.03 y la exportación que fué de $11.566,585.96, resulta un saldo en favor de $6.494,109.93 que supera al de 1914 en $3.051,197.29 oro.

A no haber mediado las circunstancias imprevistas, ya ligeramente enumeradas, nuestro comercio habría continuado de seguro en la progresión ascendente que se advierte hasta el año de 1913. A pesar de que el año de 1915 no es propicio

para hacer comparaciones, puede apreciarse en la exportación un aumento de $560,750.69 oro sobre la de cinco años atrás o sea de 1911 que fué de $11.005,835.27.

Como resultado inmediato de la disminución habida en el movimiento comercial, las rentas de Aduanas que el Erario percibe en moneda de oro sufrieron baja, baja que al reducirse el oro a moneda nacional, queda compensada con exceso por la diferencia en el tipo de cambio, ya que en el año pasado el promedio fué de $20\frac{1}{4}$ X 1 y en éste se apreció en $30\frac{1}{3}$ X 1.

Las rentas públicas dieron un producto de $85.007,704.74 en moneda corriente, que se descompone como sigue:

Ramo de Aduanas	$63.815,125.93
Ramo de Licores y Ramos Estancados	10.479,796.33
Ramo de Contribuciones....................	6.224,629.26
Servicio de Telégrafos y Teléfonos	3.098,169.21
Servicio de Correos	1.389,984.01
Total	85.007,704.74

Respecto de 1914, cuyo producto fué de $82.399,924.55, se obtuvo un aumento de $2.607,780.19, del cual corresponde:

Al ramo de Aduanas........................	$ 448,671.88
Al ramo de Licores y Ramos Estancados......	1.583,052.37
Al ramo de Contribuciones..................	433,928.11
Al ramo de Telégrafos y Teléfonos y Correos en conjunto.....................................	142,127.83
Aumento.........	$2.607,780.19

El servicio de Correos tuvo una baja de $521,823.90 que quedó compensada con el alza de $663,951.73 que dió el servicio de Telégrafos y Teléfonos.

Haciendo igual comparación con la cantidad de .... $65.000,000 que la Asamblea Nacional presupuestó, aparece también un aumento de $20.007,704.74.

El mayor rendimiento en la Renta de Licores consiste principalmente en la aplicación, desde el primero de octubre, del acuerdo gubernativo de fecha 23 de septiembre, por el cual se aumenta el impuesto de aguardiente a un peso sobre cada botella, en vez de cincuenta centavos que tenía asignados desde hacía algunos años, disposición que además del propósito de moralidad que encierra, tiende a no desnivelar las entradas

fiscales. Los resultados inmediatos en sólo tres meses demuestran que se alcanza el propósito del Gobierno, porque con mayor rendimiento hubo una disminución en el consumo de 763,481 botellas respecto del año anterior.

Los gastos de la Nación cubiertos por las diferentes oficinas fiscales ascendieron a $67.841,283.64 y de este total corresponden:

A Servicio Administrativo..........	$57.675,294.91
A Crédito Público................	,, 5.747,332.80
A Servicio de Telégrafos y Teléfonos..	,, 3.191,868.95
A Servicio de Correos.............	,, 1.226,786.98
Suma..................	$67.841.283.64

De la suma destinada al Servicio Administrativo se invirtieron:

En Gobernación y Justicia........	$ 6.677,545.35
En Relaciones Exteriores..........	,, 333,546.00
En Hacienda....................	,, 4.723.819.48
En Fomento	,, 2.270,818.79
En Guerra	,,12.891,593.90
En Instrucción Pública...........	,, 4.823,565 52
En Clases Pasivas................	,, 630,524.49
En cambios s/ oro y plata.........	,,25.323,881.38
Suma.....................	$57.675,294.91

El Servicio de Correos tuvo un superávit sobre sus entradas de $163,197.03 y el de Telégrafos y Teléfonos cerró sus operaciones con un déficit de $93,699.74; por consiguiente ambas dependencias en conjunto sufragaron sus gastos y dieron un sobrante de $69,497.29.

El resultado favorable que dieron los productos de las rentas en el ejercicio de 1914, dió motivo al Poder Ejecutivo para proponer un aumento en la remuneración de los empleados públicos, aumento que se elevó a $9.461,923.62 y que fué sancionado por Decreto número 930 de ese Alto Cuerpo.

Sobre la suma de $60.082,640 que la Asamblea fijó para Gastos Públicos, hubo un exceso en las erogaciones de $7.758,643.64, reconociendo por causa las inversiones detalladas a continuación, que el Poder Ejecutivo usando de las

facultades que la misma Asamblea le ha conferido, se vió en la imprescindible necesidad de hacer en bien de la generalidad y del buen nombre de la Nación: $304,581.63 oro americano importe de harina, maíz, arroz y papas, que se distribuyeron a precios ínfimos entre la clase más necesitada: $59,264.03 oro americano y $83,000 moneda nacional, invertidos en la Exposición Panamá Pacífico celebrada en San Francisco California. A no haber mediado estas salidas de carácter indispensable, que por su naturaleza no necesita de comentarios para justificar su inversión, podría haberse obtenido una economía en los gastos de $11.000,000 moneda corriente.

* * *

El Crédito de la Deuda Externa ha podido sostenerse mediante el pago de los respectivos intereses más que con puntualidad, con anticipación, puesto que los que vencerán el 30 de junio de 1916, fueron cubiertos el 19 de abril de 1915.

El pago del Servicio Administrativo tampoco sufrió alteración, habiéndose verificado los pagos cada mes.

* * *

El Señor Presidente de la República, con el laudable propósito de procurar facilidades al comercio en las pequeñas transacciones, se sirvió dictar el Decreto número 721, fecha 9 de septiembre de 1915, que autoriza la acuñación en la Casa de Moneda y la circulación en el país, hasta la suma de dos millones de pesos en moneda fraccionaria de cobre, en la proporción siguiente: $1.500,000 en piezas de 25 centavos y $500,000 en piezas de 12½ centavos.

Para poner en ejecución la ley citada, fué indispensable hacer previamente al edificio del cuño y a la maquinaria que no se ponía en movimiento desde hacía algunos años, una reparación completa que importó la suma de $26,000 en lo que respecta al edificio y $1,050 oro americano y $3,250 billetes en la maquinaria.

Los trabajos se principiaron a fines de septiembre y al terminar el año estaban acuñados $200,000 que no han entrado todavía en circulación, con un gasto en planillas de operarios y materiales de $91,986.72, más el valor del cobre suministrado por otras dependencias del Gobierno.

De una manera especial, ruego a la Honorable Asamblea se sirva considerar el Decreto relacionado y otorgarle su aprobación, si lo juzga conveniente.

*
* *

Por iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos de América, se reunió en Wáshington un Congreso Financiero Panamericano que celebró sus sesiones del 24 al 29 de mayo y en el cual estuvo debidamente representada Guatemala.

Entre las diversas conclusiones aprobadas, se registra la de la fundación de una Comisión Financiera en cada país concurrente, y como consecuencia, por el órgano de este Despacho, el Señor Presidente tuvo a bien dictar el acuerdo de fecha 7 de agosto último, cuya copia encontraréis en los anexos, organizando la Comisión de este país, bajo la presidencia del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Actualmente se ocupa en estudiar los temas formulados con anterioridad y que serán sometidos a la deliberación de la próxima Conferencia Internacional Financiera que se reunirá en Buenos Aires el 3 de abril, de la que se espera alcanzar resoluciones de positivo provecho para las comunicaciones, para el comercio y para las finanzas de la América.

Además de las disposiciones gubernativas que dejo relacionadas, creo también de mi deber mencionar la que manda retirar de la circulación la suma de $100,000 billetes del Comité Bancario incinerados el 30 de diciembre con las formalidades de ley: las de 30 de enero y 24 de diciembre que para contrarrestar en parte la carestía de los sacos de tela de yute, rebaja por los años de 1915 y 1916 a dos centavos el kilo, el derecho de importación de los sacos de tela gruesa de algodón con capacidad para 100 y 150 libras de café o azúcar: la de 30 de septiembre que prohibe la exportación de algunos metales de uso constante en las industrias nacionales, mientras las circunstancias del país así lo exijan; y por último, la de 24 de diciembre que modifica la Ley de papel sellado y timbres en el sentido de que en los actos, contratos y documentos que se celebren sobre moneda de oro se use de las especies fiscales en la misma proporción que para los de moneda corriente.

Esta disposición de carácter tan equitativo, se funda en la razón muy atendible de que en el papel de los sellos inferiores al valor de un peso, la Nación sufre una fuerte pérdida, en vez de alcanzar un beneficio.

Tal es en síntesis, Señores Diputados, la labor del Ministerio de Hacienda que someto a vuestra ilustrada consideración, con la copia literal de todas las disposiciones gubernativas dictadas, y con los informes de las diversas dependencias.

Señores Diputados.

GUILLERMO AGUIRRE.

Guatemala, 6 de marzo de 1916.

ÍNDICE

DE LOS

ACUERDOS Y DECRETOS

Dictados por el órgano de la

SECRETARÍA DE HACIENDA

DURANTE EL AÑO DE 1915

ÍNDICE

de los Acuerdos y Decretos emitidos por el órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el año de 1915

FECHAS		ACUERDOS
Enero	7	Se nombra al Teniente Coronel don Manuel de León Arriaga Inspector de Fábricas de Aguardiente de esta capital.
,,	9	Se nombra a don Osbaldo Ribera Administrador de Rentas de Suchitepéquez, en sustitución de don Arturo Villagrán.
,,	11	Se nombra a don Luis Rodolfo Gracias Contador de la Administración de Rentas de Zacapa, en sustitución de don Francisco Girón.
,,	12	Se nombra a don Domingo Guzmán Inspector de Hacienda de los departamentos del centro.
,,	30	Se rebaja a dos centavos el kilo durante el presente año, el derecho de treinta que en la actualidad se paga por la introducción de sacos fuertes de tela gruesa de algodón, propios para la exportación de productos del país.
Febrero	5	Se autoriza al Administrador de Rentas de Zacapa la erogación de ochocientos treinta pesos, para reparaciones al edificio de la misma.
,,	13	Se concede su jubilación a don Carlos Valle Ortiz.
,,	28	Se dispone que la rebaja de derechos de importación a que se refiere el acuerdo fecha 30 de enero último, se limite únicamente a los sacos fuertes de tela gruesa de algodón, con capacidad para contener 100 y 150 libras de café o azúcar.
Marzo	4	Se nombra a don Bernardino Chavarría Contador de la Administración de Rentas de la Alta Verapaz en sustitución de don Manuel Leonardo F.
,,	4	Se autoriza al Administrador de Rentas de Escuintla la erogación de doscientos pesos sesenta centavos oro americano, importe de reparaciones y flete de una caja de hierro remitida por aquella Administración a San Francisco California.
,,	11	Se nombra a don Salvador Cifuentes A. Contador de la Administración de Rentas de Amatitlán, en sustitución de don Domingo G. de León.

FECHAS		ACUERDOS
Marzo	21	Se nombra a don Salvador F. Ovalle Guardaalmacén de la Aduana de Ocós.
,,	19	Se nombra a don Ernesto Rossback M. Cheque de Despacho de la Aduana de San José, en sustitución de don Julio Castellanos.
,,	19	Se autoriza al Administrador de Rentas de Suchitepéquez para la compra a don José Calazans Sánchez de un sitio y casa que posee contiguo al edificio que ocupa aquella Administración y que se destinará a ensanchar el local de la Centralización de Fábricas.
,,	19	Se autoriza la erogación de doscientos sesenta y tres pesos trece centavos oro americano, valor de los materiales pedidos al exterior por la Jefatura Política de Izabal, para servicio del vapor "Guatemala."
,,	13	Se nombra a don Víctor M. Zea Primer Vista de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Jerónimo Alvarado.
Abril	9	Se nombra a don Jorge Hurtado Tenedor de Libros de la Dirección General de Contribuciones.
,,	9	Se nombra a don Domingo G. de León Contador de la Administración de Rentas de Zacapa, en sustitución de don Luis Rodolfo Gracias.
,,	9	Se crea la plaza de vigilante para la frontera Noreste de Belice, en la zona comprendida entre Yaloche y Chooxquitán, y se nombra para su desempeño al Subteniente don Rafael Gómez L.
,,	9	Se autoriza la erogación de novecientos veinticinco pesos treinta y dos centavos oro americano; y tres mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional, que se invertirán en el arreglo y limpieza de la maquinaria de la Casa de Moneda.
,,	9	Se aprueba el contrato celebrado entre el encargado de la Casa de Moneda y don Eleuterio Zenteno sobre reparaciones al edificio que ocupa dicho establecimiento.
,,	15	Se nombra a don Luis Rodolfo Gracias Contador de la Administración de Rentas de Totonicapán, en sustitución de don Juan Gil Pérez.
,,	15	Se autoriza al Administrador de Rentas de Jutiapa la erogación de trescientos pesos para la pintura y reparaciones del edificio de la misma.
,,	27	Se nombra a don Jerónimo Alvarado Vista de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Víctor M. Zea.

FECHAS		ACUERDOS
Abril	29	Se nombra a don Gregorio Prem Contador de la Administración de Rentas del Quiché, en sustitución de don Hermógenes G. Uribes.
Mayo	1º	Se nombra a don Reinaldo Chamorro Inspector de Hacienda de la Zona de Oriente.
,,	2	Se nombra interinamente Administrador de Rentas de Totonicapán a don Erasmo J. Chinchilla, en sustitución de don J. Salvador Morán.
,,	12	Se adiciona la Partida número 2,605 de la Tarifa de Aforos, reformándola en la parte que se refiere a Sueros salinos (Suero fisiológico, suero Hayem, agua de mar Isotónica, etc.)
,,	13	Se nombra al Coronel don Tránsito Bonilla Administrador de Rentas de Chimaltenango, en sustitución de don Teófilo López G.
,,	29	Se nombra a don Alberto Benítez Administrador de Rentas de Sololá, en sustitución de don Santiago Cuevas h.
,,	29	Se nombra a don Santiago Cuevas h. Administrador de Rentas de Sacatepéquez, en sustitución de don Federico Orellana S.
,,	29	Se nombra a don Manuel Antonio Archila Administrador de Rentas de Jalapa, en sustitución de don Alejandro R. Córdova.
,,	29	Se nombra a don Ernesto Antonio Avelar Contador de la Administración de Rentas de Sololá, en sustitución de don Augusto Néresis.
,,	29	Se nombra a don Jorge Hurtado Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Lívingston, en sustitución de don Cipriano Dardón h.
,,	29	Se nombra a don Federico Guillén Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Retalhuleu.
,,	29	Se nombra a don Francisco Girón Contador de la Administración de Rentas de Chiquimula, en sustitución de don Francisco Bolaños.
,,	29	Se nombra a don Alfredo Velásquez Contador de la Administración de Rentas de la Baja Verapaz, en sustitución de don José Peña.
,,	29	Se nombra a don Julio Quintana Wilson Guardaalmacén de la Aduana de San José, en sustitución de don Víctor M. Luna.

FECHAS		ACUERDOS
Mayo	29	Se suprime la plaza de 2º Vista de la Aduana de Retalhuleu; y nombra a don Manuel Hurtarte Aguilar que la desempeñaba Revisor de Pólizas de la Aduana de la capital.
,,	29	Se nombra a don Federico Rosales Arce Tenedor de Libros de la Dirección General de Contribuciones, en sustitución de don Jorge Hurtado.
,,	29	Se admite a don Agustín Fahsen su renuncia del puesto de Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas.
,,	31	Se prorroga por seis meses más, contados desde esta fecha, los efectos del Acuerdo del 31 de mayo del año próximo anterior que exonera el hule del pago de derechos de exportación.
Junio	5	Se aprueba el contrato celebrado entre el Director General de Contribuciones y el constructor de obras Nemesio Masaya sobre reparaciones al edificio de la Dirección.
,,	17	Se autoriza al Administrador de Rentas del Petén la erogación de trescientos cincuenta y ocho pesos ochenta y ocho centavos oro americano, para reparaciones al edificio que ocupa aquella Administración.
,,	17	Se autoriza al Administrador de Rentas de Amatitlán la erogación de seiscientos pesos, valor de una prensa de copiar para uso de aquella Administración.
,,	24	Se nombra a don Antonio de Aguirre, hijo, Administrador de Rentas del departamento de Guatemala.
,,	24	Se nombra Administrador de Rentas de Sacatepéquez, en sustitución de don Santiago Cuevas, h., a don Leonardo Flores B.
,,	24	Se nombra a don Patrocinio Valladares Administrador de Rentas de El Progreso, en sustitución de don Andrés R. Chacón.
,,	24	Se nombra a don Santiago Cuevas hijo, Administrador de Rentas del Quiché, en sustitución de don Ernesto García F.
,,	24	Se nombra a don Leopoldo Cisneros Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Ocós, en sustitución de don Alberto Guzmán.
,,	40	Se concede montepío a doña Máxima Felipe Aragón, como viuda de don Ignacio Gatica Farfán.
Julio	1º	Se dispone resumir desde la fecha, en el empleo de Contador, y sin nueva retribución, las funciones de Vista de la Aduana de San José.

FECHAS		ACUERDOS
Julio	6	Se nombra a don Alberto Martínez Administrador de Rentas de la Alta Verapaz, en sustitución de don Roderico Anzueto.
,,	6	Se nombra a don J. Salvador Morán Administrador de Rentas de Zacapa, en sustitución de don Gustavo Wyld Ospina.
,,	6	Se nombra a don Ramón Durán Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Lívingston, en sustitución de don Jorge Hurtado.
,,	9	Se nombra a don Miguel Tenorio Contador de la Administración de Rentas de la Baja Verapaz, en sustitución de don Alfredo Velásquez.
,,	19	Se nombra a don Manuel Palomo Castell Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas, en sustitución de don Agustín Fahsen.
,,	19	Se a nombra a don Manuel I. Morales Inspector de Embarques y Desembarques del Puerto de San José, en sustitución de don Leopoldo Cisneros.
,,	24	Se nombra Director General de Licores y Ramos Estancados al Coronel don Raimundo Aguilar, en sustitución de don Felipe Galicia V.
,,	24	Se restablece el Depósito y Centralización de Fábricas de Cuyotenango, dotándolo del personal que expresa.
,,	24	Se autoriza a la Aduana de Lívinsgton, la erogación de veintidos pesos ochenta centavos oro americano, destinada a la compra de una balanza y de la herramienta necesaria para el servicio de registro de la referida Aduana.
,,	25	Se nombra a don Gustavo Wyld Osyina Administrador de Rentas de Chiquimula, en sustitución de don Nicolás Illescas.
Agosto	7	Se nombra la Comisión Nacional Guatemalteca, compuesta de nueve miembros, en virtud de lo dispuesto por el Congreso Financiero Pan Americano, reunido últimamente en Wáshington, para verificar un estudio referente a uniformar las leyes respecto a las letras de cambio y otros asuntos importantes.
,,	7	Se establecen dos plazas más de Guardas Vigilantes para vigilar la exportación de chicle que se verifica por la frontera noroeste de Belice, en la zona comprendida entre Yaloche y Chooxquitan.

FECHAS		ACUERDOS
Agosto	12	Se nombra a don Juan Ignacio García Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana de Retalhuleu en sustitución de don Federico Guillén.
,,	12	Se nombra a don Alfonso Cifuentes G. Contador de la Administración de Rentas de Mazatenango, en sustitucíón de don Félix Méndez.
,,	12	Se autoriza a la Aduana de Champerico la erogación mensual de cien pesos para pagar a la Compañía de Agencias de aquel puerto el servicio del agua potable que suministra a dicha Aduana
,,	12	Se autoriza al Administrador de Rentas de Totonicapán la erogación mensual de cien pesos para el pago del servicio eléctrico en el edificio que ocupa aquella Administración.
,,	26	Se autoriza la erogación de cuatrocientos cincuenta pesos oro americano para pagar a la National Paper y Company, de Nueva York, el importe del papel que se le pidió para talonarios de las Direcciones Generales del ramo.
,,	27	Se nombra a don Domingo J. Guzmán Inspector de Hacienda de los departamentos de Occidente.
Sepbre.	1º	Se establece de nuevo el Depósito y Centralización de Fábricas de la "Libertad", departamento de Santa Rosa, con el personal y dotaciones que expresa.
,,	1º	Se autoriza al Administrador de Rentas de Escuintla para que en representación del Gobierno compre a doña Beatriz Rodríguez, por ocho mil pesos moneda nacional, el inmueble que en la actualidad ocupa el Depósito y Centralización de Fábricas de aquella cabecera.
,,	1º	Se nombra a don Abundio Maldonado Administrador de Rentas de Zacapa, en sustitución de don J. Salvador Morán.
,,	2	Se nombra a don Manuel G. Valle Inspector de Hacienda de los puertos del Pacífico.
,,	9	Se nombra a don Víctor Murga P. Contador Vista de la Aduana y Administración de Rentas de Ocós, en sustitución de don J. Julio Reyes.
,,	9	Se nombra a don Francisco C. Bolaños Contador de la Administración de Rentas de Chiquimula, en sustitución de don Francisco Girón.
,,	9	Se autoriza la erogación de ciento cuarenta y cuatro pesos setenta y dos centavos oro americano; y un mil cien pesos moneda nacional, importe de un motor eléctrico de

FECHAS		ACUERDOS
		2 H. P. y su instalación en los talleres de mecánica de la Casa Nacional de Moneda.
Septbre.	9	Se autoriza al Administrador de Rentas de Chimaltenango la erogación de quinientos pesos para el arreglo de la puerta del edificio que ocupa dicha Administración.
,,	9	Decreto número 721.—Se autoriza por ahora la acuñación en la Casa Nacional de Moneda y la circulación en el país, hasta de la suma de dos millones de pesos en moneda fraccionaria de cobre, en la proporción que indica.
,,	23	Se nombra a don Daniel Aguilar Vista de la Aduana de Lívingston, en sustitución de don Juan B. García.
,,	23	Se autoriza al Administrador Departamental de Licores la erogación de quinientos ochenta y seis pesos, valor de las reparaciones hechas a uno de los carros de la Centralización de las Fábricas de aguardiente de esta capital.
,,	23	Se dispone que desde el 1º de octubre próximo en adelante el impuesto fiscal sobre cada botella de aguardiente de capacidad y grado de ley, sea de un peso moneda nacional; asignando además un impuesto adicional de cinco centavos por botella, destinados a los establecimientos públicos que el Gobierno designe.
,,	30	Se prohibe terminantemente desde esta fecha y mientras las circunstancias del país así lo exijan, la exportación en cualquier forma, del territorio de la República, del cobre, aluminio, zinc y sus aleaciones; así como de hilos de oro y de plata para coser, tejer y bordar.
Octubre	1º	Se establece un Depósito y Centralización de Fábricas de Aguardiente en Momostenango, con el personal y dotaciones que indica.
,,	1º	Se nombra a don Moisés J. García Inspector General de Hacienda.
,,	13	Se dispone que desde esta fecha las tercenas para ventas de tabaco en rama y cernido, así como para puros y cigarrillos elaborados en el extranjero, paguen la cuota de diez a cuarenta pesos mensuales, según la importancia de la localidad en donde se establezcan.
,,	21	Se nombra a don Gabriel Orellana Contador de la Administración de Rentas de Sacatepéquez, en sustitución de don José Barrios G.
,,	21	Se nombra a don Francisco Girón Contador de la Administración de Rentas de Huehuetenango, en sustitución de don Daniel A. Barrientos.

FECHAS		ACUERDOS
Octubre	12	Se establece un Depósito y Centralización de Fábricas en Santo Tomás la Unión, departamento de Quezaltenango, con el personal y dotaciones que indica.
,,	21	Se autoriza al Administrador de Rentas de Amatitlán la erogación de mil seiscientos cincuenta pesos, destinados a la construcción de una oficina de aseo con su respectivo desagüe para el edificio que ocupa aquella Administración.
Nobre.	25	Se habilita una cantidad de papel sellado del bienio que está terminando, para el de 1916-1917.
Dicbre.	2	Se nombra al Coronel Pedro de León Solórzano Inspector de Hacienda de los departamentos de Oriente.
,,	7	Se nombra una comisión para que a nombre del Gobierno pase a la casa de la familia de don José J. Sánchez, que falleció, a darle el pésame por este suceso; y dispone que los gastos de inhumación del cadáver de dicho señor se hagan por cuenta del Gobierno.
,,	20	Se concede montepío a doña Ana Crocker, como viuda de don Prudencio Castellanos.
,,	20	Se autoriza a la Aduana de Lívingston la erogación de trescientos cuarenta y nueve pesos oro americano para la compra de 1245 galones de petróleo y 550 de gasolina, destinados al servicio del vapor "Guatemala."
,,	20	Se nombra a don Antonio Vásquez Guardalmacén de la Aduana de Champerico, en sustitución de don Francisco Peláez.
,,	20	Se autoriza al Administrador de Rentas de Sacatepéquez la erogación de seiscientos pesos para reparaciones a los arneses y al carro del servicio de transportes de aguardiente de aquella Administración.
,,	20	Se autoriza a la Aduana de Champerico la erogación de cuatrocientos cuarenta y nueve pesos, valor de los gastos de inhumación del cadáver del Guardalmacén de dicha Aduana don Francisco Peláez.
,,	20	Se autoriza la erogación de ciento veinte pesos oro americano para la compra de una máquina de escribir y de una prensa para copiar, destinadas al servicio de la Tesorería Nacional.
,,	20	Se autoriza al Director General de Contribuciones la erogación de un mil quinientos pesos, para la compra de libros destinados a la matrícula de inmuebles en los departamentos de la República.

FECHAS		ACUERDOS
Dicbre.	12	Se reforman los artículos 2, 3 y 8 de la Ley de Contribuciones, disponiendo: que en los actos, documentos y con tratos determinados en la Ley de Papel Sellado y Timbres que se celebren en moneda de oro, se use del papel sellado y timbres, desde esta fecha en adelante, en la misma proporción que en los de moneda corriente, calculando el pago del impuesto al cambio de la fecha en que se verifiquen.
,,	24	Se prorrogan por un año más los efectos del Acuerdo fecha 30 de enero del corriente año, que rebaja a dos centavos el kilo de derechos de importación por los sacos fuertes de tela de algodón, con capacidad para 100 y 150 libras de café o azúcar, que se introduzcan.

ACUERDOS Y DECRETOS

Dictados por el órgano de la

Secretaría de Hacienda

DURANTE EL AÑO DE 1915

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de enero de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar al Teniente Coronel don Manuel de León Arriaga Inspector de Fábricas de Aguardiente de esta capital, con el sueldo de cuatrocientos pesos mensuales que se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de enero de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Suchitepéquez a don Osbaldo Rivera, en sustitución de don Arturo Villagrán, quien pasará a otro puesto del servicio público. El nombrado gozará del sueldo de ley y deberá caucionar la responsabilidad de su manejo conforme a la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 11 de enero de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Luis Rodolfo Gracias Contador de la Administración de Rentas de Zacapa, debiendo caucionar previamente su responsabilidad de conformidad con la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de enero de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Hacienda de los departamentos del Centro a don Domingo Guzmán, quien disfrutará del sueldo de seiscientos pesos mensuales.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de enero de 1915.

Con la mira de favorecer al comercio y a la agricultura y en atención a las dificultades que en la actualidad se presentan para la introducción de sacos de yute,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Rebajar a dos centavos el Kilo durante el presente año, el derecho de treinta que en la actualidad se paga por la introducción de sacos fuertes de tela gruesa de algodón, propios para la exportación de productos del país, a que hace referencia el Decreto gubernativo número 519.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 5 de febrero de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de ochocientos treinta pesos, que ha consultado el Administrador de Rentas de Zacapa y que se invertirán en hacer algunas reparaciones urgentes al edificio que ocupa aquella Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de febrero de 1915.

Examinadas las diligencias relativas a la solicitud de don Carlos Valle Ortiz sobre que, en atención al tiempo que ha servido en diversos empleos y al mal estado de su salud, se le conceda su jubilación.

Aparece que según informa la Dirección General de Cuentas, el presentado sirvió a la nación durante treinta y dos años, tres meses y veintiocho días, siendo de cuatrocientos pesos mensuales el último sueldo de que disfrutó.

Que según se desprende de la certificación facultativa que obra a fojas 5 de estas diligencias, el señor Valle Ortiz se encuentra imposibilitado para continuar sirviendo empleos,

POR TANTO:

De conformidad con lo prescrito por los artículos 1195 y 1197 del Código de Hacienda y con lo consultado por el Fiscal del Gobierno,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Conceder a don Carlos Valle Ortiz, la jubilación que solicita debiendo acudírsele por el Erario Nacional con la pensión mensual de cuatrocientos pesos, a que asciende el último sueldo de que disfrutó.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de febrero de 1915

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que la rebaja de los derechos de importación a dos centavos el kilo durante el presente año, en vez de treinta centavos que se pagaban y a que hace referencia el acuerdo de fecha 30 de enero recién pasado, se limite únicamente a los sacos fuertes de tela gruesa de algodón con capacidad para contener 100 y 150 libras de café o azúcar, quedando los de otros tamaños sujetos a lo dispuesto en el Decreto gubernativo número 519.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 4 de marzo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Bernardino Chavarría Contador de la Administración de Rentas de Cobán, en sustitución de don Manuel Leonardo F. que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Chavarría devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 4 de Marzo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de doscientos pesos sesenta centavos oro americano, importe de las reparaciones hechas y flete de una caja de hierro remitida por el Administrador de Rentas de Escuintla a San Francisco California y que próximamente llegará de regreso al país.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 11 de marzo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar Contador de la Administración de Rentas del departamento de Amatitlán a don Salvador Cifuentes A., en sustitución de don Domingo G. de León, quien pasará a otro puesto del servicio público. El señor Cifuentes A. caucionará previamente su responsabilidad como lo establece la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
el Subsecretario.
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de marzo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Salvador T. Ovalle Guardalmacén de la Aduana de Ocós, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de marzo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Ernesto Rossback M. Cheque de Despacho de la Aduana de San José, en sustitución de don Julio Castellanos que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Rossback devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de marzo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar al Administrador de Rentas de Suchitepéquez para que, en representación del Gobierno compre a don José Calazáns Sánchez, por la suma de seis mil pesos moneda nacional, el sitio y casa que posee contiguo al edificio que ocupa la Administración de Rentas de la cabecera, con el objeto de ensanchar el local destinado a Centralización de Fábricas, debiendo en su oportunidad enviar el testimonio de la correspondiente escritura de compraventa.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, marzo 19 de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de doscientos sesenta y tres pesos trece centavos oro americano, importe de los materiales pedidos al exterior por la Jefatura Política de Izabal, para servicio del vapor "Guatemala."

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de marzo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Víctor M. Zea Primer vista de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Jerónimo Alvarado que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el nombrado devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de abril de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Jorge Hurtado, con el sueldo de ley, Tenedor de Libros de la Dirección General de Contribuciones.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Públicc,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de abril de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Domingo G. de León Contador de la Administración de Rentas de Zacapa, en sustitución de don Luis Rodolfo Gracias.

El señor de León devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de abril de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de Vigilante para la frontera Noreste de Belice, en la zona comprendida entre Yaloche y Chooxquitán, con el sueldo mensual de cuarenta pesos oro americano, que se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, y nombra para su desempeño al Subteniente don Rafael Gómez L.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de abril de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de novecientos veinticinco pesos treinta y dos centavos oro americano, y tres mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional, que ha consultado el Encargado de la Casa de Moneda, cuyas sumas se invertirán en el arreglo y limpieza de la maquinaria de dicho establecimiento, debiendo en su oportunidad rendirse la cuenta documentada que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de abril de 1915.

Estando arreglado a las instrucciones comunicadas al efecto, el contrato celebrado entre el Licenciado don Pedro Arenales hijo, como encargado de la Casa Nacional de Moneda y don Eleuterio Centeno, sobre reparaciones al edificio que ocupa dicho establecimiento,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación a los 4 artículos de que el referido contrato se compone.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

CONTRATO:

Pedro Arenales hijo, Director de la Casa Nacional de Moneda y del Laboratorio Químico de la Escuela de Medicina y Farmacia, por una parte; y Eleuterio Centeno, arquitecto constructor, por otra, han celebrado el siguiente contrato:

1º—Centeno se compromete a efectuar las siguientes reparaciones en el edificio que ocupa la Casa Nacional de Moneda:

Descargar el techo que da a la 6ª C. P., regresando las tijeras a su lugar y reponiendo la sobre-madre. Hacer de nuevo la cornisa que está desplomada. Remendar la canal de lámina que recibe el agua del techo interior y reponer el ladrillo de cemento de la acera de la entrada.

Reclavar y componer la lámina del techo.

Reparar completamente el medio cañón del salón de laminación.

Poner nuevo cielo-raso en el salon de acuñación.

Quitar el tapiz y encalar las paredes del graderío que conduce al 2º piso.

Repellar y blanquear la parte de pared que da al cuartel, reparando a la vez las pilastras de los pasadizos.

Colocar ocho soquetes que soportarán los hornos de fundición.

Sacar el ripio y reponer el cemento del salón de fundición.

Enlozar 36 varas cuadradas, donde se coloca la leña.

Reparar y pintar 4 salones.

Reparar con cemento las mesas donde están sentadas las máquinas de acuñación.

Pintar al temple los corredores y patio.

Mudar el cielo-raso de la Dirección y arreglar el de la oficina inmediata.

Pintar sócalos en los pasadizos y al temple el frente de la calle.

2º—Asimismo el señor Centeno se compromete a reparar el techo de teja que corresponde al Laboratorio, de 30 varas de largo 10 varas de ancho, quitando la madera podrida y reponiéndola con nueva.

Reclavar y soldar todo el enlaminado, aumentando un tubo de desagüe.

Componer la canal de lámina que recibe el agua de los dos techos, bajando el ripio que se deposite en los demás techos.

Colocar dos pilares de hierro de 5 varas de largo por 4 de ancho, con basas de piedra, que sostendrán la madre nueva que se colocará en el salón de trabajo del Laboratorio.

Componer el techo de lámina de un patio y arreglar el piso con torta de cemento.

Arreglar el desagüe, remendar las paredes y encalarlas; botar una pared que amenaza caerse y sacar todo el ripio.

3º—Dichos trabajos se compromete el señor Centeno a entregarlos el último de mayo de corriente año.

4º—El valor de dichos trabajos será de $26,000.00 pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

$10,000.00 al comenzar los trabajos, que empleará en la compra de materiales.

El resto de $16,000.00 se le pagará por planillas semanales hasta la terminación de la obra.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Guatemala, a 17 de marzo de 1915.

P. ARENALES (h.) E. CENTENO.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 15 de abril de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Luis Rodolfo Gracias Contador de la Administración de Rentas de Totonicapán, en sustitución de don Juan Gil Pérez que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Gracias devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Credito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 15 de abril de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de trescientos pesos, que ha consultado el Administrador de Rentas de Jutiapa y que se invertirán en la pintura y reparaciones del frente del edificio que ocupa dicha Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 27 de abril de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Jerónimo Alvarado vista de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Víctor M. Zea, que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Alvarado devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de abril de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Gregorio Prem Contador de la Administración de Rentas del Quiché, en sustitución de don Hermógenes G. Uribes, que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma establecida por la ley, el señor Prem devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1º de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Reinaldo Chamorro Inspector de Hacienda de la zona de Oriente, con el sueldo de quinientos pesos mensuales que se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 2 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Administrador de Rentas del departamento de Totonicapán a don Erasmo J. Chinchilla, en sustitución de don J. Salvador Morán, quien pasa a otro puesto del servicio público. El señor Chinchilla caucionará su responsabilidad en la forma debida.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de mayo de 1915.

Tomando en consideración que los sueros salinos por su naturaleza necesitan de aplicarse en grandes dosis, lo que hace que su importación se verifique en ampollas de vidrio de 50 hasta de 250 centímetros cúbicos de capacidad, cuyo peso hace excesivos los derechos que en la actualidad pagan.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Adicionar la Partida número 2605 de la Tarifa de Aforos en la forma siguiente:

"Sueros salinos (Suero fisiológico, Suero Hayen, Agua de mar Isotónica, etc.), cuando se importen en ampollas de 50 centímetros cúbicos o más, kilo, con peso de envase $ 5.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 13 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar al coronel don Tránsito Bonilla Administrador de Rentas de Chimaltenango, en sustitución de don Teófilo López G., quien pasará a otro puesto del servicio administrativo.

El nombrado gozará del sueldo de ley y deberá caucionar la responsabilidad de su manejo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Alberto Benítez Administrador de Rentas de Sololá, en sustitución de don Santiago Cuevas h., que pasó a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma establecida por la ley, el señor Benítez devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Santiago Cuevas, hijo, Administrador de Rentas del departamento de Sacatepéquez, en sustitución de don Federico Orellana S. que pasará a ocupar otro puesto.

El señor Cuevas h. devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Manuel Antonio Archila Administrador de Rentas del departamento de Jalapa, en sustitución de don Alejandro R. Córdova que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el nombrado devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Ernesto Antonio Avelar Contador de la Administración de Rentas de Sololá, en sustitución de don Augusto Néresis que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su manejo en la forma que la ley establece, el señor Avelar devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Jorge Hurtado Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Lívingston, en sustitución de don Cipriano Dardón h. que servía dicho puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Hurtado devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombar a don Federico Guillén Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Retalhuleu, en sustitución de don Daniel Aguilar que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en lo forma acostumbrada, el señor Guillén devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Francisco Girón Contador de la Administración de Rentas de Chiquimula, en sustitución de don Francisco Bolaños que pasará a ocupar otro puesto.

El señor Girón devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Alfredo Velásquez Contador de la Administración de Rentas de la Baja Verapaz, en sustitución de don José Peña que servía dicho empleo.

Previa caución de su manejo en la forma prevenida por la ley, el nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Julio Quintana Wilson Guardaalmacén de la Aduana de San José, en sustitución de don Víctor M. Luna que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el nombrado devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 29 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Suprimir la plaza de Segundo Vista de la Aduana de Retalhuleu y nombra a don Manuel Hurtarte Aguilar que la desempeñaba, Revisor de Pólizas de la Aduana de la Capital, con el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Federico Rosales Arce, Tenedor de Libros de la Dirección General de Contribuciones, con el sueldo de ley y en sustitución de don Jorge Hurtado que pasó a otro puesto del servicio administrativo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de mayo de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Admitir a don Agustín Fahsen la renuncia que por motivos de salud ha presentado del puesto de Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédiro Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala. 31 de mayo de 1915.

Existiendo aun las causales que motivaron el acuerdo de fecha 31 de mayo del año próximo anterior,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Prorrogar por seis meses más, contados desde esta fecha, los efectos del referido acuerdo, que exonera del pago de derechos la exportación del hule que se verifique por cualquiera de las Aduanas de la República.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 5 de junio de 1915.

Hallándose arreglado a las instrucciones comunicadas al efecto, el Contrato celebrado entre el Director General de Contribuciones y el constructor de obras don Nemesio Masaya, sobre reparaciones al edificio que ocupa la Dirección,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Aprobar los cuatro artículos de que el referido contrato se compone.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

En Guatemala, a veinticinco de mayo de mil novecientos quince, ante mí, el infrascrito Notario y los testigos don Álvaro Rubio B. y don G. Alberto Díaz, aptos por derecho y de mi conocimiento, comparecieron por una parte, don Samuel J. Gálvez, de cincuenta y ocho años de edad, casado, que comparece en concepto de Director General de Contribuciones y debidamente autorizado para este efecto; y por otra parte, don Nemesio Masaya, de cincuenta años, casado, de profesión albañil constructor; ambos comparecientes son de este vecindario y el segundo acciona por sí; doy fé de conocerles y de que manifestaron: que han celebrado el contrato contenido en los siguientes puntos: Primero: el señor Masaya como albañil constructor se obliga a efectuar en la Dirección General de Contribuciones los trabajos siguientes: A.—Descargar el techo que del edificio da a la 6ª Avenida Sur y el que da a la 14 Calle Oriente, reforzar en el primero diez costaneras de seis varas cada una y cambiar por regla nueva de pino, de tiro, toda la varilla y regla vieja; y en el segundo, mudar cinco costaneras y varias reglas que están en mal estado. Techar ambas partes de nuevo con sus cintas y caballete, usando la teja que ahí existe y reponiendo con nueva la que falte. B.—Terminar el tapanco de ladrillo que está a medio construír en una de las oficinas que da a la 14 Calle Oriente.—C.—Concluír el techo usando lámina de cinc de ocho pies, de un tragaluz que está a medio techar en la parte céntrica del edificio de la Dirección.—D.—Sustituír una de las ventanas que dan a la 6ª Avenida Sur, por una puerta de cedro de dos hojas, de tres pulgadas de grueso, con su correspondiente herraje y chapa de botón, cuya puerta tendrá cuatro varas de alto por una y media varas de ancho; con sobreluz con vidrios y reja de hierro y su marco de ciprés.—E.—En la oficina de Contabilidad, que será una de las piezas nuevas que se van a reparar y que dan a la 14 Calle Oriente, abrir uua ventana al lado de la calle, poniéndole umbrales de madera en vez de cerramento, por ser las paredes de piedra y de mucho espesor y colocar en ella el balcón que se quitará de la 6ª Avenida; además, abrir una puerta de comunicación con las otras oficinas, de tres y media varas de alto, por dos varas de ancho, sin colocar en ella mampara ni puerta de madera: cerrar con adobe y mezcla, el costado norte de esta pieza, que hoy no tiene pared, dejándole una puerta de pasadizo de tres varas y media de alto, por una y media de ancho, que será de cedro, de dos hojas y de dos pulgadas de grueso con su correspondiente herraje y chapa corriente.—F.—En la otra oficina que se va a agregar y que queda también al lado de la 14 Calle Oriente, abrir una ventana, poniéndole umbrales de madera y colocar en ella una reja de hierro usada de dos varas ocho pulgadas de alto, por vara y tercia de ancho, que está hoy colocada en una pared divisoria del mismo edificio, poniéndole vidriera y hojas de madera de cedro, con sus respectivos herrajes. Cerrar como en la anterior pieza, el costado Norte, con adobe y mezcla, dejándole una puerta de tres y media varas de alto, por una y media de ancho, de dos hojas de madera de cedro y con sus respectivos herrajes y chapa corriente. Además, se abrirá una puerta de comunicación con las otras oficinas, de tres y media varas de alto por una y media varas de ancho.—G.—Las dos piezas a que se refieren los puntos

E y F, llevarán cielos de madera machimbrada de pino, del que se fabrica en el país, serán pintadas sus paredes al temple, los cielos al óleo y las puertas aceitadas; sus pisos serán de ladrillo de barro, de buena calidad, sentados en mezcla —H.—Se construirá una pared divisoria entre las oficinas de la Dirección y el local que ocupa la primera Sección de Policía, será de adobe, de diez y ocho pulgadas de grueso y diez y nueve varas de largo, teniendo siete varas de altura en la parte más elevada, debiendo llegar al techo del edificio; tendrá esta pared cimiento de terrón de buena calidad y se construirá con mezcla; esta pared irá por ambos lados repellada y blanqueada. Cerrar con adobe y mezcla el mojinete que queda en la terminación del entejado del lado Oriente y dos ventanas que dan a la primera Sección de Policía.—I.—Todos los materiales que se emplearán en los trabajos relacionados, con excepción del balcón y reja de hierro, serán puestos por cuenta del señor Masaya. Los escombros que salgan y madera vieja que se quite, pertenecerán a Masaya, quien tiene obligación de sacarlos por su cuenta. Segundo: el señor Masaya se obliga a entregar terminados los trabajos, dentro de tres meses, comprendidos desde la fecha de esta escritura. Tercero: La Dirección General de Contribuciones, pagará al señor Masaya, por trabajo y materiales, la suma de diez y nueve mil quinientos noventa y un pesos, moneda nacional, de curso corriente, dividida así: tres mil pesos, al firmarse este contrato; mil quinientos pesos, en cada uno de los cuatro primeros sábados; mil doscientos pesos, en los cuatro subsiguientes sábados; mil pesos en los cuatro terceros sábados; y mil setecientos noventa y un pesos, al entregar terminada la obra. Estos pagos los efectuará la Dirección, al recibir del Ministerio respectivo, la correspondiente autorización. Cuarto: Cualquier otro trabajo que se haga y que no esté comprendido en este contrato, se pagará al señor Masaya por separado y previo convenio. Leí lo escrito a los otorgantes, en presencia de los testigos al principio mencionados y bien impuestos del objeto contenido y cláusulas generales que hacen válido este contrato y de las obligaciones que por él contraen, lo ratificaron, aceptaron y firman de todo lo que doy fé.—Samuel J. Gálvez.—Nemesio Masaya.—G. Alberto Díaz.—Álvaro Rubio B.—Ante mí, José F. Asensio."

Es primera copia que en tres hojas útiles, compulso para entregarla al señor Director General de Contribuciones, en la fecha y lugar de su otorgamiento.

(f.) JOSÉ F. ASENSIO.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de junio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de trescientos cincuenta y ocho pesos ochenta y ocho centavos

oro americano, que se invertirán en hacer algunas reparaciones urgentes al edificio que ocupa la Administración de Rentas del Petén, según presupuesto formulado al efecto.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de junio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de seiscientos pesos, que ha consultado el Administrador de Rentas de Amatitlán y cuya suma se invertirá en la compra de una prensa de copiar para el servicio de la oficina de aquella Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de junio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Guatemala, a don Antonio de Aguirre hijo, quien deberá disfrutar del sueldo de ley. El nombrado afianzará legalmente la responsabilidad de su manejo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público ,el Subsecretario,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de junio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas de Sacatepéquez en sustitución de la persona que desempeña actualmente dicho puesto, al Licenciado Leonar-

do Flores B. quien devengará el sueldo de ley, debiendo caucionar previamente su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de junio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Patrocinio Valladares Administrador de Rentas de El Progreso en sustitución de don Andrés R. Chacón que pasará a servir otro puesto.

El señor Valladares devengará el sueldo asignado a dicho empleo, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de junio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Santiago Cuevas hijo, Administrador de Rentas del Quiché en sustitución de don Ernesto García F. que pasará a servir otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de junio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Leopoldo Cisneros Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Ocós, en sustitución de don Alberto Guzmán que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada el señor Cisneros devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de junio de 1915.

Examinadas las diligencias relativas a la solicitud de doña Máxima Felipe Aragón relativa a que se le conceda montepío como viuda de don Ignacio Gatica Farfán.

Resulta: que don Ignacio Gatica Farfán sirvió a la nación durante veinticinco años, un mes y veintiocho días, habiéndosele hecho el descuento legal para el fondo de montepíos.

Que de las constancias que obran a los folios 2, 3 y 4 del expediente respectivo aparece debidamente justificado que la peticionaria fué casada con don Ignacio Gatica Farfán y que este falleció el día 3 de abril del año de 1913.

Que según informe de la Dirección General de Cuentas, el último sueldo que devengó el señor Gatica Farfán fue de doscientos cincuenta pesos mensuales.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1186, 1187 y 1190 del Código de Hacienda y con lo pedido por el Fiscal del Gobierno, el

Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Conceder a doña Máxima Felipe Aragón el montepío que solicita, debiendo acudírsele por el Erario con la pensión mensual de sesenta y dos pesos cincuenta centavos, cuarta parte del último sueldo de que disfrutó su difunto esposo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1º de julio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

AGUERDA:

Resumir desde esta fecha, en el empleo de Contador y sin nueva retribución, las funciones de Vista de la Aduana de San José, en virtud de ser ya solamente de tránsito y no de registro la referida Aduana, con lo cual se disminuyó considerablemente el trabajo de la Vistutía.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 6 de julio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA;

Nombrar a don Alberto Martínez Administrador de Rentas del departemento de la Alta Verapaz. en sustitúción de don Roderico Anzueto, quien pasa a otro puesto del servicio administrativo.

El señor Martínez deberá caucionar su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 6 de julio de 1915.

El Présidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don J. Salvador Morán Administrador de Rentas del departamento de Zacapa, en sustitución de don Gustavo Wyld Ospina, quien pasa a otro puesto del servicio público.

El señor Morán caucionará su responsabilidad en la forma que determina la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 6 de julio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Ramón Durán Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Lívingston, en sustitución de don Jorge Hurtado que servía dicho empleo.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Durán devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de julio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Miguel Tenorio Contador de la Administración de Rentas de la Baja Verapaz, en sustitución de don Alfredo Velásquez que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su manejo en la forma acostumbrada, el señor Tenorio devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de julio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Manuel Palomo Castell Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas, en sustitución de don Agustín Fahsen que renunció.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUIN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de julio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Manuel Y. Morales Inspector de Embarques y Desembarques del Puerto de San José, en sustitución de don Leopoldo Cisneros que pasó a servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Morales devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de julio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar Director General de Licores y Ramos Estancados al Coronel don Raimundo Aguilar, en sustitución de don Felipe Galicia V., quien pasará a otro puesto del servicio administrativo.

El nombrado gozará del sueldo de ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de julio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Restablecer el Depósito y Centralización de Fábricas de Cuyotenango dotándolo con el personal siguiente:

1 Guardaalmacén	$ 300.
1 Vigilante	" 250.
1 Portero	" 100.
Gastos de escritorio	" 10.
Total	$ 660.

La suma de seiscientos sesenta pesos mensuales que importa el presupuesto anterior se tomará de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de julio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de veintidós pesos ochenta centavos oro americano, que ha consultado el Administrador de la Aduana de Lívingston y que se destinarán a la compra de una balanza y de la herramienta necesaria para el servicio de registro de la referida Aduana.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de julio de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Gustavo Wyld Ospina Administrador de Rentas del departamento de Chiquimula, en sustitución del señor don Nicolás Illescas, que pasará a otro puesto del servicio público.

El nombrado caucionará su responsabilidad conforme a la ley y disfrutará del sueldo que señala el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de agosto de 1915.

Habiendo dispuesto el Congreso Financiero Panamericano, reunido últimamente en Wáshington, recomendar a todos los Gobiernos que tomaron parte en la Conferencia, que cada uno de ellos nombre una Comisión Nacional compuesta de nueve miembros, para verificar un estudio referente a uniformar las leyes respecto a las letras de cambio y otros asuntos importantes,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que la Comisión Nacional guatemalteca la formen los señores: Don Víctor Sánchez Ocaña, Don Carlos Herrera, Licenciado Don Juan S. Lara, Licenciado Don Virgilio Rodríguez Beteta, Licenciado Don Feliciano Aguilar, Licenciado Don Carlos Salazar, Don José del Valle, Don Luis P. Aguirre y Don Diego Polanco. Dicha Comisión actuará bajo la Presidencia del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de agosto de 1915.

No siendo suficiente un solo Guarda que en la actualidad existe para vigilar de manera conveniente la exportación de chicle que se verifica por la frontera noroeste de Belice, en la zona comprendida entre Yaloche y Chooxitan,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Establecer dos plazas más de Guardas Vigilantes para dicha zona, con la dotación mensual de cuarenta pesos oro americano cada uno; cuya suma se tomará de la partida de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de agosto de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Juan Ignacio García Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana de Retalhuleu, en sustitución de don Federico Guillén que pasará a ocupar otro puesto del servicio administrativo.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor García devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ERTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de agosto de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Alfonso Cifuentes G. Contador de la Administración de Rentas de Mazatenango, en sustitución de don Félix Méndez que pasará a servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma prevenida por la ley, el señor Cifuentes G. devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de agosto de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación mensual de cien pesos, que se destinarán a pagar a la Compañía de Agencias de Champerico, el servicio del agua potable que suministra a la Aduana de aquel Puerto.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de agosto de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación mensual de cien pesos, que ha consultado el Administrador de Rentas de Totonicapán y cuya suma se destinará al pago del servicio de alumbrado eléctrico, para el edificio que ocupa aquella Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 26 de agosto de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de cuatrocientos cincuenta pesos oro americano, para pagar a la National Paper & Type Company de Nueva York, el importe del papel que se le pidió para talonarios de las Direcciones Generales del ramo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 27 de agosto de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Domingo J. Guzmán Inspector de Hacienda de los departamentos de Occidente, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
el Subsecretario,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1º de septiembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Establecer de nuevo el Depósito y Centralización de Fábricas de La Libertad, departamento de Santa Rosa, con el personal y dotaciones que a continuación se expresan:

1. Guardaalmacén	con	$300 al mes.
1. Vigilante	"	250 "
1. Portero	"	100 "
Gastos de escritorio	.....	10 "
	Suma	$660 "

La suma de seiscientos sesenta pesos que importa se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1º de septiembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar al Administrador de Rentas de Escuintla, para que, en representación del Gobierno, compre a doña Beatriz Rodríguez por la suma de ocho mil pesos moneda nacional, en que ha sido valorado el inmueble que en la actualidad ocupa el Depósito y Centralización de Fábricas de aquella cabecera, compuesto de dos manzanas y media de terreno e inscrito bajo el número 793, folio 151 del libro 17 de Escuintla, en el Primer Registro de la Propiedad Inmueble. Los ocho mil pesos de que se trata, se pagarán por la Administración de Rentas de Escuintla, con cargo a la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1º de septiembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Abundio Maldonado Administrador de Rentas de Zacapa, en sustitución de don J. Salvador Morán que pasará a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 2 de septiembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Manuel G. Valle Inspector de Hacienda de los puertos del Pacífico, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda del país.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por licencia del Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de septiembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Víctor Murga P. Contador Vista de la Aduana y Administración de Rentas de Ocós, en sustitución de don J. Julio Reyes que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Murga P. devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario.

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de septiembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Francisco C. Bolaños Contador de la Administración de Rentas de Chiquimula, en sustitución de don Francisco Girón que pasará a servir otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de septiembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de ciento cuarenta y cuatro pesos setenta y dos centavos oro americano; y un mil cien pesos moneda nacional, importe de un motor eléctrico de 2 H. P. y su instalación en los talleres de mecánica de la Casa Nacional de Moneda, según detalle presentado al efecto.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de septiembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de quinientos pesos que ha consultado el Administrador de Rentas de Chimaltenango y que se destinarán al conveniente arreglo de la puerta del edificio que ocupa dicha Administración.

Comnníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario,
JOAQUÍN TORRES.

DECRETO Nº 721.

MANUEL ESTRADA CABRERA

Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

Considerando: que la escasez de la moneda fraccionaria de níquel ha venido acentuándose de tal manera que se hace indispensable, mientras se proceda al arreglo formal y definitivo de la situación económica del país, proveer de una moneda que pueda aprovecharse como medio circulante para las pequeñas transacciones necesarias al comercio, la industria y la agricultura,

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas al Gobierno por Decreto Legislativo Nº 924, de fecha 24 de abril de 1915,

DECRETA:

Artículo 1º—Autorízase por ahora la acuñación en la Casa Nacional de Moneda, y la circulación en el país, hasta de la suma de de dos millones de pesos en moneda fraccionaria de cobre, en la proporción siguiente:

$1.500,000.00	en moneda de 25	centavos
500,000.00	en moneda de 12 ½	centavos

Artículo 2º—La moneda de veinticinco centavos tendrá veintidós milímetros de diámetro, con peso de quinientos centígramos; llevará grabado en el anverso una leyenda al rededor de la moneda que diga: "República de Guatemala;" al centro la palabra "Provisional," en medio de dos medias circunferencias de líneas y abajo el año; y en el reverso al rededor de la moneda, la leyenda "veinticinco centavos," y abajo de ella la palabra "Cobre"; en el interior una circunferencia, y en el centro de ella la cifra "25" en números arábigos.

La moneda de 12 ½ centavos tendrá 19 milímetros de diámetro con peso de 300 centígramos, llevando en el anverso el mismo grabado que la de 25 centavos, y en el reverso al rededor de la moneda "doce y medio centavos"; abajo la palabra "Cobre" y en el centro de la circunferencia la cifra 12 ½ en números arábigos.

Artículo 3º—La aleación del metal será de 95% de cobre, 1% de zinc y 4% de estaño.

Artículo 4º—La tolerancia de peso más o menos aproximada para las monedas de 25 y 12 ½ centavos, serán las mismas que para las monedas de un real y de ½ real de níquel establece el Decreto Gubernativo número 610.

Artículo 5º—La moneda de que se trata será de curso legal en las transacciones y obligatorio su recibo con las limitaciones que establece el artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 455 de fecha 28 de marzo de 1900.

Articulo 6º—La emisión de la moneda a que la presente ley se refiere, será recogida en la forma y con las condiciones que se determinen, tan pronto como se establezca el cambio de los billetes por moneda de plata.

Artículo 7º—Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que haga los gastos indispensables para la ejecución de la presente ley.

Dado en el Palacio del Gobierno, en Guatemala, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos quince.

MANUEL ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de septiembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Daniel Aguilar Vista de la Aduana de Lívingston, en sustitución de don Juan B. García que falleció.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Aguilar devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de septiembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de quinientos ochenta y seis pesos, a que ascienden las reparaciones hechas a uno de los carros de la Centralización de Fábricas de aguardiente de esta capital, según informe de la Dirección General de Licores.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario,

JOQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de septiembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

I°—Desde el día 1° de octubre próximo en adelante, el impuesto fiscal sobre cada botella de aguardiente de capacidad y grado de ley, será de un peso moneda nacional.

II°—Se asigna además un impuesto adicional de cinco centavos por botella, destinados a los establecimientos públicos que el Gobierno designe.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado y del Despacho de
Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de septiembre de 1915.

En el deseo de evitar que algunos metales de uso constante en las industrias del país, vayan a escasearse, perjudicándolas en su desarrollo y aumentando su precio en la plaza,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Desde esta fecha y mientras las circunstancias del país así lo exijan, queda terminante prohibida la exportación en cualquier forma, del territorio de la República, del cobre, aluminio, cinc y sus aleaciones, así como de hilos de oro y de plata para coser, tejer y bordar.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado y del Despacho de
Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario.

JOAQUIN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1° de octubre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Establecer un Depósito y Centralización de Fábricas de aguardiente, en Momostenango, con el personal siguiente:

Un Guarda Almacén	$ 300 al mes
Un Vigilante	" 250 " "
Un Portero	" 100 " "
Gastos de escritorio	" 10 " "
Suman	$ 660 " "

La suma de seiscientos sesenta pesos que importa, se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1º de octubre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Moisés J. García Inspector General de Hacienda, con el sueldo de un mil quinientos pesos mensuales que se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 13 de octubre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que las tercenas para ventas de tabaco en rama y cernido, así como para puros y cigarrillos elaborados en el extranjero, paguen desde esta fecha una cuota de diez a cuarenta pesos mensuales, según la importancia de la localidad en donde se establezcan, quedando así modificado el artículo 71 de la Ley de Licores y Ramos Estancados.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de octubre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA;

Nombrar a don Gabriel Orellana Contador de la Administración de Rentas de Sacatepéquez, en sustitución de don José Barrios Galín que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Orellana devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el señor Ministro, el Subsecretario de
Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de octubre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Francisco Girón Contador de la Administración de Rentas de Huehuetenango, en sustitución de don Daniel A. Barrientos que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Girón devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el señor Ministro, el Subsecretario de
Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de octubre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Establecer un Depósito y Centralización de Fábricas en Santo Tomás la Unión, departamento de Quezaltenango, con el personal y dotaciones siguientes:

Un Guarda almacén	$300	al mes.
Un Vigilante	250	"
Gastos de escritorio	10	"
Suma	$560	"

La suma de quinientos sesenta pesos que importa se tomará de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el señor Ministro, el Subsecretario de
Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de octubre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de un mil seiscientos cincuenta pesos que ha consultado el Administrador de Rentas de Amatitlán y que se destinarán a la construcción de una oficina de aseo con su respectivo desagüe para el edificio que ocupa aquella Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el señor Ministro, el Subsecretario de
Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de noviembre de 1915.

Existiendo una cantidad de papel sellado del bienio 1914—1915 que está para concluír, mucho mayor de la que podrá consumirse,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Habilitar el uso de dicho papel para el bienio de 1916—1917 debiendo ponérsele al efecto la contramarca siguiente: "Habilitado para el bienio de 1916—1917; de conformidad con el acuerdo gubernativo de fecha 25 de noviembre de 1915." A continuación y en línea vertical, llevará la estampilla de la Administración de Rentas habilitadora y la firma auténtica de la Dirección General del ramo o del Administrador de Rentas respectivo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 2 de diciembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar al Coronel Pedro de León Solórzano Inspector de Hacienda de los departamentos del Oriente de la República.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de diciembre de 1915.

Habiendo fallecido el señor don José J. Sánchez, que desempeñaba a satisfacción del Gobierno el puesto de Director General de Aduanas,

El Presidente Constitucional de la República, lamentando tan infausto acontecimiento,

ACUERDA:

I.—Que una comisión compuesta por los señores Subsecretarios de Hacienda y de Instrucción Pública, pase a la casa mortuoria a dar a la familia del extinto el pésame a nombre del Gobierno.

II.—Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público invite para la conducción del cadáver al Cementerio General, debiendo concurrir a ella todos los empleados del ramo residentes en la capital.

III.—Que los gastos de inhumación del cadáver del mencionado señor Sánchez se hagan por cuenta del Gobierno.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

Examinadas las diligencias seguidas con motivo de la solicitud de doña Ana Crócker, sobre que se le conceda montepío, como viuda de don Prudencio Castellanos.

Resulta: que de las certificaciones que obran a los folios 2 y 4 de este expediente, aparece debidamente comprobado que doña Ana Crócker fué legítima esposa de don Prudencio Castellanos y que éste falleció el día 20 de agosto del corriente año.

Que, asimismo, se ha comprobado que el señor Castellanos sirvió a la nación durante 23 años, 9 meses y 27 días, habiéndosele hecho el descuento legal para el fondo de montepíos y que fué de $1,200 mensuales el último sueldo de que disfrutó.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1186 y 1187 del Código de Hacienda y con lo pedido por el Fiscal del Gobierno,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Conceder a doña Ana Cróker viuda de Castellanos el montepío que solicita, debiendo acudírsele por el Erario con la pensión mensual de trescientos pesos, cuarta parte del sueldo de que disfrutaba don Prudencio Castellanos a la fecha de su fallecimiento.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por la Aduana de Lívingston, y de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, se erogue la suma de trescientos cuarenta y nueve pesos oro americano, que se destinarán a la compra de un mil doscientos cuarenta y cinco galones de petróleo y quinientos cincuenta de gasolina, que se necesitan para el servicio del vapor "Guatemala."

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Antonio Vásquez Guardaalmacén de la Aduana de Champerico, en sustitución de don Francisco Peláez que falleció.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Vásquez devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público.
G. AGUIRRE.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 20 de diciembre de1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de Sacatepéquez y de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, se erogue la suma de seiscientos pesos que se invertirán en hacer varias reparaciones a los arneses y al carro que sirve para los transportes de aguardiente de aquella Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por la Aduana de Champerico se erogue la suma de cuatrocientos cuarenta y nueve pesos a que ascendieron los gastos de inhumación del cadáver del Guardaalmacén de dicha Aduana don Francisco Peláez, debiendo tomarse aquella suma de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de ciento veinte pesos oro americano para lo siguiente: ciento diez pesos para la compra de una máquina de escribir que se necesita en la Tesorería Nacional, y los diez pesos restantes para una prensa de copiar destinada al servicio de la misma oficina.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de un mil quinientos pesos que ha consultado el Director General de Contribuciones y que se invertirán en la compra de libros para la matrícula de inmuebles en los departamentos de la República.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de diciembre de 1915.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que en los actos, documentos y contratos determinados en la Ley de Papel Sellado y Timbres, que se celebren en moneda de oro, se use del papel sellado y timbres, desde esta fecha en adelante, en la misma proporción que en los de moneda corriente, calculando el pago del impuesto al cambio de la fecha en que se verifiquen, quedando en estos términos reformados los artículos 2, 3 y 8 de la Ley de Contribuciones.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de diciembre de 1915.

Subsistiendo aún las causales que se tuvieron en mira al emitir el acuerdo de fecha 30 de enero del corriente año, que rebaja a dos centavos el kilo de derechos de importación, por los sacos fuertes de tela de algodón, con capacidad para contener 100 y 150 libras de café o azúcar, que se introduzcan,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Prorrogar por un año más los efectos del acuerdo de referencia.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

INFORME

PRESENTADO POR LA

DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS

A la Secretaría de Estado en el Despacho de

Hacienda y Crédito Público

Relativo al año de 1915

DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS

REPÚBLICA DE GUATEMALA
AMÉRICA CENTRAL

Guatemala, 2 de febrero de 1916.

Señor Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público.
Presente.

Señor:

Con verdadera complacencia, tengo el honor de dirigirme a usted, para informarle del resultado obtenido en el producto e inversión de las Rentas Públicas, así como los ingresos y egresos habidos en las arcas nacionales durante el año económico de 1915 y el resultado que guardan los empréstitos y demás deudas de la Nación; y para llevar a cabo mi propósito, divido el presente informe en las partes siguientes:

RENTAS NACIONALES

Las rentas nacionales están clasificadas en tres clases: Aduanas, Licores y Ramos Estancados y Contribuciones Diversas y como "Servicios," los de Telégrafos, Teléfonos y Correos.

El rendimiento obtenido en las Rentas Fiscales, en el año de 1915, fué de $85.007,704.74, así:

PRODUCTOS GENERALES

Aduanas	$63.815,125.93
Licores y Ramos Estancados	10.479,796.33
Contribuciones Diversas	6.224,629.26

SERVICIOS

Telégrafos y Teléfonos	3.098,169.21
Correos	1.389,984.01
Suma	$85.007,704.74

Ese producto de las Rentas Nacionales en el año de 1915, que fué de $85.007,704.74 comparándolo con el resultado del año de 1914, que ascendió a $82.399,924.55, produjo un aumento de $2.607,780.19, como se demuestra a continuación:

Resumen comparativo de las Rentas de 1915 con las de 1914.

RAMOS RENTÍSTICOS	1915	1914	ALZA	BAJA
Aduanas	$ 63.815,125.93	$ 63.366.454.05	$ 448,671.88	
Licores y Ramos Estancados	10.479.796 33	8.896.743.96	1.583,052.37	
Contribuciones Diversas	6.224,629.26	5.682,072.76	542.556.50	
Tesorería Nacional:				
Entradas Extraordinarias	....	108.628.39	....	$ 108,628.39
	$ 80.519.551.52	$ 78.053,899.16	$2.574.280.75	
Telégrafos y Teléfonos	3.098,169.21	2.434.217.48	663.951.73	
Correos Nacionales	1.389.984.01	1.911,807.91	....	521,823.90
Sumas	$ 85.007.704.74	$ 82.399.924.55	$3.238.232.48	$ 630,452.29
Alza positiva	....	....	....	$ 2.607.780.19
				$3.[illegible]

El alza o aumento que resulta de comparar los productos de Contribuciones de los años de 1914 y 1915, según el cuadro anterior, es de $542,556.50, cantidad igual a la que consigna la Dirección General de Contribuciones; pero en los cuadros números 7 y 8 se agregaron al ramo de Contribuciones $108,628.39 que recibió durante el año de 1914 la Tesorería Nacional por "Entradas Extraordinarias."

Haciendo la comparación del producto de las Rentas de 1915, que dieron un total de $85.007,704.74 con la cantidad de $65.000,000 que la Asamblea Nacional Legislativa presupuestó para el año fiscal de 1º de julio de 1915 a 30 de junio de 1916, aparece un aumento de $20.007,704.74 que se demuestra así:

RAMOS RENTÍSTICOS	Productos efectivos	Productos calculados	ALZA
Aduanas	$63.815.125.93	$49.[illegible]	[illegible]
Licores y Ramos Estancados	10.479.796.33	[illegible]	[illegible]
Contribuciones	6.224.629.26	1.500,000.00	1.724.629.26
Sumas	$80.519,551.52	$62.100,000.00	$18.419,551.52
SERVICIOS			
Telégrafos y Teléfonos	$ 3.098,169.21	$ 1.600,000.00	$ 1.498,169.21
Correos Nacionales	1.389,984.01	1.300,000.00	89.984.01
Totales	$85.007,704.74	$65.000,000.00	$20.007,704.74

ADUANAS

Produjeron en el primer semestre del año de 1915, $44.752,310.42, que se detalla de la manera siguiente:

Importación y adicionales	$ 805,701.71
Exportación de café	1.034,110.23
Exportación de otros artículos	45,278.23
Cambios	42.687,785.17
Multas	7,494.00
Entradas extraordinarias	171,941.08
Total	$44.752,310.42

En el segundo semestre:	$19.062,815.51
Importación y adicionales	$ 753,933.22
Exportación de café	129,333.28
Exportación de otros artículos	36,365.32
Cambios	18.040,347.59
Multas	5,265.00
Entradas extraordinarias	97,571.10
Total	$19.062,815.51

RESUMEN

Año de 1915: $63.815,125.93.

Importación y adicionales	$ 1.559,634.93
Exportación de café	1.163,443.51
Exportación de otros artículos	81,643.55
Cambios	60.728,132.76
Multas	12,759.00
Entradas extraordinarias	269,512.18
Total	$63.815,125.93

LICORES Y RAMOS ESTANCADOS

Primer semestre de 1915: $4.671,527.72

Licores	$4.420,265.50
Tabaco	20,621.47
Pólvora	168,075.00
Salitre	61,200.00
Cartuchos	1,365.75
Total	$4.671,527.72

Segundo semestre de 1915: $5.808,268.61

Licores	$5.300,455.12
Tabaco	26,182.00
Pólvora	329,325.00
Salitre	98,050.00
Cartuchos	54,256.49
Total	$5.808,268.61

RESUMEN

Año de 1915: $10.479,796.33

Licores	$9.720,720.62
Tabaco	46,803.47
Pólvora	497,400.00
Salitre	159,250.00
Cartuchos	55,622.24
Total	$10.479,796.33

CONTRIBUCIONES DIVERSAS

Primer semestre de 1,915: $3.389,198.53

Papel sellado	$ 295,887.14
Timbres	87,334.91
Habilitación de Libros	11,131.07
Contribución sobre Inmuebles	296,956.23
Contribución de Caminos	225,233.28
Contribución Militar	841,870.00
Beneficio de Ganado	677,797.50
Impuesto sobre Sal	34,609.68
Herencias y Donaciones	179,057.73
Venta y Permuta de Inmuebles	215,902.79
Montepíos	11,116.94
Multas	18,507.02
Terrenos Baldíos	20,884.04
Entradas Extraordinarias	172,910.20
Total	$3.389,198.53

Segundo semestre de 1915: $2.835,430.73

Papel Sellado	$ 198,100.10
Timbres	71,477.94
Habilitación de Libros	13,853.07
Contribución sobre Inmuebles	290.203.12
Contribución de Caminos	162,758.00
Contribución Militar	431,875.00
Beneficio de Ganado	932,017.50
Impuesto sobre Sal	24,730.17
Herencias y Donaciones	293,427.69
Venta y Permuta de Inmuebles	321,089.94
Montepíos	17,275.06
Multas	17,251.19
Terrenos Baldíos	15,535.21
Entradas Extraordinarias	45,836.74
Total	$2.835,430.73

RESUMEN

Las Contribuciones Diversas produjeron en 1915: $6.224,629.26

Papel Sellado..................................	$ 493,987.24
Timbres....................................	158,812.85
Habilitación de Libros..........................	24,984.14
Contribución sobre Inmuebles....	587,159.35
Contribución de Caminos......	387,991.28
Contribución Militar..........................	1.273,745.00
Beneficio de Ganado.......	1.909,815.00
Impuestos sobre Sal...........	59,339.85
Herencias y Donaciones	472,485.42
Venta y Permuta de Inmuebles........	536,992.73
Montepíos............	28,392.00
Multas	35,758.21
Terrenos Baldíos	36,419.25
Entradas Extraordinarias......	218,746.94
Total	$6.224,629.26

SERVICIOS

TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS

Los Servicios de Telégrafos y Teléfonos dieron un producto en el año de 1915 de $3.098,169.21, que no alcanzó para atender debidamente a los gastos que ocasionaron las diferentes oficinas, y como ascendieron éstos a la cantidad de $3.191,868.95 quedó al terminar el año un déficit de $93,699.74.

CORREOS NACIONALES

Comparados los productos del año de 1915, que fueron de $1.389,984.01 con sus gastos de $1.126,786.98, arrojaron un superávit de $163,197.03.

TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS

	Productos	Total	Gastos	Total	Déficit Total
Primer Semestre..........	$1.428.797.09	....	$1.401.693.49	....	....
Segundo Semestre........	$1.669.372.12	$3.098,169.21	$1.790,175.46	$3.191.868.95	$93.699.74

CORREOS NACIONALES

	Productos	Total	Gastos	Total	Superávit Total
Primer Semestre.........	$538.139.13	....	$549.387.52	....	....
Segundo Semestre........	$851,844.88	$1.389.984.01	$677.399.46	$1.226.786.98	$163.197.03

Las Rentas Fiscales han tenido un aumento progresivo, como se demuestra en los anexos que se acompañan, bajo los números 19 y 20 que comprenden el monto de esos producctos, con los detalles correspondientes en el período de veintisiete (27) años, es decir, de 1889 a 1897 y de 1898 a 1915. En ese lapso de tiempo, el rendimiento total de las rentas ha sido la muy considerable cantidad de $824.366,155.25 como se especifica en seguida:

En el año de 1889	$6.152,800.65
" " " 1890	7.308,512.50
" " " 1891	8.683,536.30
" " " 1892	8.660,489.82
" " " 1893	10.422,753.03
" " " 1894	11.851,025.87
" " " 1895	14.391,667.17
" " " 1896	15.150,741.33
" " " 1897	12.479,741.42
Total en 9 años	$95.101,298.09

En el año de 1898	$9.738,661.50
" " " 1899	8.566,906.19
" " " 1900	8.860,946.63
" " " 1901	14.444,330.18
" " " 1902	17.633,972.55
" " " 1903	17.586,884.70
" " " 1904	30.315,413.08
" " " 1905	34.058,169.39
" " " 1906	30.500,772.98
" " " 1907	35.297,822.67
" " " 1908	37.335,957.70
" " " 1909	49.239,722.93
" " " 1910	51.571.440.69
" " " 1911	62.047,475.04
" " " 1912	71.014,726.15
" " " 1913	83.644,025.49
" " " 1914	82.399,924.55
" " " 1915	85.007,704.74
Total	$729.264,857.16

RESUMEN:

Productos de 1889 a 1897	$ 95.101,298.09
Id. de 1898 a 1915	729.264,857.16
Total en 27 años	$824.366,155.25

GASTOS DE LA NACIÓN

Los gastos de la Nación, pagados por las diferentes oficinas fiscales durante el año de 1915, importaron la cantidad de sesenta y siete millones, ochocientos cuarenta y un mil, doscientos ochenta y tres pesos, sesenta y cuatro centavos, ($67.841,283.64) de los cuales se invirtieron en los Ramos del "Servicio Administrativo": $57.675,294.91 que se distribuyen, así:

Por Gobernación y Justicia	$6.677,545.35
" Relaciones Exteriores	333,546
" Hacienda	4.723,819.48
" Fomento	2.270,818.79
" Guerra	12.891,593.90
" Instrucción Pública	4.823,565.52
" Clases Pasivas	630,524.49
Suma	$32.351,413,53
Cambios sobre oro y plata	25.323,881.38
Total	$57.675,294.91

Para atender al ramo especial de "Crédito Público." se erogó la cantidad de sesenta mil, cuatrocientos noventa y ocho libras esterlinas, cuatro chelines, y diez peniques (£60,498-4-10) o sean en oro $302,491.20

En moneda nacional $5.747,332.80

Dicha erogación corresponde a los intereses de la "Deuda Externa del 4%," por un año, contado desde el primero de julio de 1915 hasta el 30 de junio de 1916, y en cumplimiento de lo dispuesto en Convenio celebrado en esta Capital, con el representante de los tenedores de bonos de dicha deuda, el día 10 de mayo del año de 1913.

Los gastos de Telégrafos y Teléfonos en 1915	$3.191,868.95
Los de Correos	1.226,786.98
Suma	$4.418,655.93

RESUMEN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN LAS CAJAS FISCALES EN EL AÑO DE 1915.

DEMOSTRACIÓN:

	Debe.	Haber.
Saldo en 1º de enero de 1915....	$1.924,385.90	
Ingresos del año de 1915........	67.407,580.51	
Egresos del año de 1915		$65.422,906.47
Saldo en 31 de diciembre de 1915..............		" 3.909,059.94
Balance	$69.331,966.41	$69.331,966.41

DEUDA FLOTANTE

De los bonos pertenecientes a esta deuda y que se denominan "Bonos del Ferrocarril al Norte" y de la "Deuda Interior," no se emitió ninguno en el transcurso del año de 1915, y su situación respectivamente, es, hasta el día 17 de marzo de 1906 y 8 de abril de 1910, la siguiente:

BONOS DEL FERROCARRIL AL NORTE

Bonos emitidos hasta el 17 de marzo de 1906........	$ 2.513,900.00	
Intereses en 31 de diciembre de 1915...	2.633,925.00	
Saldo en 31 de diciembre de 1915		$ 5.147,825.00
Balance...........	$ 5.147,825.00	$ 5.147,825.00

BONOS DE LA DEUDA INTERIOR

Bonos puestos en circulación hasta el día 8 de abril de 1910....	$ 3.667,000.00	
Fracciones emitidas.................	7,286.08	
Intereses hasta 31 de diciembre de 1915	7.614,093.00	
Saldo en 31 de diciembre de 1915......		$11.288,379.08
Balance	$11.288,379.08	$11.288,379.08

DEUDA EXTERIOR DEL 4%

Bajo la anterior denominación está comprendida la deuda más antigua, porque procede desde el año de 1825, es decir, desde el Gobierno de la Federación de Centro América y su

situación desde el año de 1895 y según Convenio celebrado el 10 de mayo de 1913, es el que a continuación se detalla:

Emisión conforme el Decreto número 514 de 27 de agosto de 1895.......	£ 1.600,000.00	$ 8.000,000.00
Amortización	117,200.00	586,000.00
Deuda en 30 de junio de 1898......	£ 1.482,800.00	$ 7.414,000.00
Certificaciones del 50% por intereses vencidos en 30 de diciembre de 1898 y 30 de junio de 1899 bonificables de conformidad con el artículo 3º del Convenio de 20 de marzo de 1902..	29,660.00	148,300.00
Suma	£ 1.512,460.00	$ 7.562,300.00
Intereses sobre £1.482,800.00 desde 1º de julio de 1899 hasta el 30 de junio de 1913 o sean 14 años al 4%, según el citado Decreto número 514 de 27 de agosto de de 1895...........	830,368.00	4.151,840.00
Intereses sobre £29,660.00, desde 1º de julio de 1901 a 30 de junio de 1913 o sean 12 años al 4% anual de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 2ª del Convenio de 10 de mayo de 1913.................... ...	14,235.00	71,175.00
Intereses al 4 por ciento anual, sobre £1.512,460.00, desde 1º de julio de 1913 a 30 de junio de 1916........	181,495.04	907,476.00
Total..................	£ 2.538,558.04	$12.692,791.00
Se pagaron intereses de 3 años, al 4% anual, sobre £1.512,460.00 o sean los corridos desde 1º de julio de 1913 a 30 de junio de 1916............	£ 181,495.04	$ 907,476.00
Capital e intereses.	£ 2.357,063.00	$11.785,315.00
En consecuencia, se adeuda por este Empréstito, hasta el día 30 de junio de 1916, lo siguiente:		
Capital	£ 1.512,460.00	$ 7.562,300.00
Intereses.	844,603.00	4.223,015.00
Total	£ 2.357,063.00	$11.785,315.00

TESORERÍA NACIONAL

Esta importante dependencia del ramo tiene a su cargo las operaciones de "Caja," y el movimiento efectivo en el año de 1915, fué como sigue:

	DEBE	HABER
Existencia en 1º de enero de 1915	$ 1.220,053.64	
Ingresos en el año de 1915	46.473,722.15	
Egresos en el año de 1915		$45.286,707.07
Saldo en 31 diciembre de 1915		2.407,068.72
Balance	$47.693,775.79	$47.693,775.79

BILLETES DEL COMITÉ BANCARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Gubernativo 589, fecha 29 de octubre del año de 1898, se autorizó a los Bancos establecidos en la República, para que nombraran un "Comité Bancario," con el objeto de hacer una emisión de billetes que llevaran ese nombre para destinarlos a la cancelación de varias deudas a cargo del Erario Nacional, y hasta por la cantidad de seis millones de pesos ($6.000,000.00) en moneda nacional.

Valor de la emisión de esos billetes	$6.000,000.00
Faltaron, según recuento al recibirse de los E. E. U. U. de Norte América	28.00
Saldo puesto a la circulación	$5.999,972.00

Por disposición del Señor Presidente Constitucional de la República, la Tesorería Nacional ha incinerado con fechas 19 de diciembre de 1913 y 30 de diciembre de 1915, las cantidades de $217,971.00 y $100,000 en billetes del "Comité Bancario," por hallarse en completo deterioro y que habían sido retirados de la circulación.

En consecuencia, el saldo de esos billetes en 31 de diciembre de 1915 era de: $5.682,001.

ACTIVO NACIONAL

El Activo Nacional, como muy bien sabe el señor Ministro, no arroja la cifra que debiera, a causa de que muchos bienes de gran valor que pertenecen a la Nación, no figuran en las cuentas de las oficinas fiscales.

El Activo Nacional en 31 de diciembre de 1915, importaba la cantidad de $73.326,197.58, de los cuales eran $2.649.451.07 en oro a la par y $70.676,746.51 en moneda nacional. (Véase el anexo número 2).

PASIVO NACIONAL

El Pasivo Nacional en igual fecha, es decir, en 31 de diciembre de 1915 ascendía a $12.772,814.14 en oro, y $126.951, 712.78 en moneda nacional.

En el cuadro número 3 anexo se encuentran todos los detalles del Pasivo de la Nación, tanto de la deuda Interna como Externa del 4%.

CASA NACIONAL DE MONEDA

Para cumplir con lo dispuesto en el Decreto Gubernativo número 721, que autoriza la acuñación de dos millones de pesos ($2.000,000.00) en moneda de cobre de $0.25 y $0.12½ cada pieza, se hicieron varias reparaciones durante el año, tanto al edificio como a la maquinaria de dicha Casa.

Esos gastos figuran en las cuentas de la Tesorería Nacional, bajo la denominación de "Extraordinarios de Hacienda."

Hasta el día 31 de diciembre del año próximo pasado de 1915, se había acuñado en monedas de cobre, la cantidad de doscientos mil pesos ($200,000.00), que se encuentra depositada en la Tesorería Nacional, a la orden del Gobierno de la República.

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas ha funcionado con la mayor regularidad posible, y los trabajos que llevó a cabo durante el año de 1915 se encuentran especificados en los cuadros anexos números 21, 22, 23, 24, 25 y 26 que presentaron los señores Contadores de Glosa que los subscriben.

ANEXOS

Como anexos figuran los 26 cuadros siguientes:

Número 1.—Productos y gastos generales de la Administración Pública durante el año de 1915.

Número 2.—Activo Nacional.

Número 3.—Pasivo Nacional.

Número 4.—Activo de las Administraciones de Rentas en 1915.

Número 5.—Pasivo de las Administraciones de Rentas en 1915.
Número 6.—Productos de las Rentas en 1915, por oficinas y ramos.
Número 7.—Producto de las Rentas en 1915, por ramos.
Número 8.—Resumen de Productos de las Rentas en 1915, por ramos.
Número 9.—Resumen comparativo de las Rentas de 1914 con las de 1915.
Número 10.—Comparación de los Productos del año de 1915 con los anotados en el Presupuesto General.
Número 11.—Ingresos y Egresos en las Cajas Fiscales en 1915.
Número 12.—Ingresos y Egresos en la Tesoría Nrcional en 1915.
Número 13.—Gastos y pagos de la Administración Pública en 1915.
Número 14.—"Deuda Interior del 4%." Cuenta en oro. Su situación en 31 de diciembre de 1915.
Número 15.—Bonos de la "Deuda Interior."
Número 16.—Bonos del "Ferrocarril al Norte."
Número 17.—Contrato de 28 de agosto de 1899, con los Bancos establecidos en la República.
Número 18.—Movimiento de Caja de las Tesorerías Especiales en 1915.
Número 19.—Producto de las Rentas Fiscales en nueve años o sea de 1889 a 1897.
Número 20.—Producto de las Rentas Fiscales en diez y ocho años, o sea de 1898 a 1915.
Número 21.—Informe del Contador de Glosa don Agustín Fahsen.
Número 22.—Informe del Contador de Glosa don Juan Muñoz C.
Número 23.—Informe del Contador de Glosa don J. Moisés de León L.
Número 24.—Informe del Contador de Glosa don Pedro Donis. hijo.
Número 25.—Informe del Contador de Glosa don Luis F. Mazariegos.
Número 26.—Informe del Contador de Glosa don Manuel Palomo Castell.

Soy del Señor Ministro con distinguida donsideración y respeto su atento y seguro servidor.

FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

ANEXOS

AL INFORME DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS

1915

Cuadro Número 1

Productos y Gastos Generales de la Administración Pública, en el año de 1915.

PRODUCTOS GENERALES		
RAMOS RENTÍSTICOS:		
Aduanas	$ 63.815.125.93	
Licores y Ramos Estancados	10.479.796.33	
Contribuciones	6.224,629.26	$ 80.519.551.52
SERVICIOS:		
Telégrafos y Teléfonos	$ 3.098.169.21	
Correos Nacionales	1.389.984.01	4.488.153.22
		$ 85.007,704 74

GASTOS GENERALES		
RAMOS ADMINISTRATIVOS:		
Gobernación y Justicia	$ 6.677.545.35	
Relaciones Exteriores	333.546.	
Hacienda	4.723.819.48	
Fomento	2.270.818.79	
Guerra	12.891.593.90	
Instrucción Pública	4.823.565.52	
Clases Pasivas	630.524.49	
Suma	$32.351.413.53	
Cambios	25.323.881 38	$57.675.294.91
CRÉDITO PÚBLICO:		
Intereses de la "Deuda Exterior del 4%," oro	$ 302,491.20	
Cambios: prima sobre $ 302,491.20. oro	5.444.841.60	5.747,332.80
SERVICIOS:		
Telégrafos y Teléfonos	3.191,868.95	
Correos Nacionales	1.226.786.98	4.418,655.93
Total		$67.841,283.64
Saldo		17.166,421.10
		$85.007.704.74

Guatemala, diciembre 31 de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 2.

Activo Nacional en 31 de diciembre de 1915

CAJAS FISCALES			
Existencia en numerario, así:			
Tesorería			
Moneda corriente...............	$2.190,018.83		
Oro a la par....................	117,049.89	$ 2 307,068.72	
Administraciones de Rentas....................		1.260,754.99	
Telégrafos y Teléfonos..........................		66,002.58	
Correos Nacionales..............................		275,233 65	$ 3.909,059.94
CONTRATOS			
Banco de Guatemala, varias cuentas............		$ 39,053.17	
Banco de Guatemala, oro y cambios.............		133,173.60	
Suma....................................		$ 172.226.77	
"Contratos Especiales," a plazo fijo.............		3.000,000.00	3.172.226.77
CUENTA EN ORO			
Oro a la par:			
Depósitos a la orden del Supremo Gobierno de la República			2.532.401 18
DEUDORES			
A la Tesorería Nacional..........................		$ 224,977.45	
A las Administraciones de Rentas...............		1.040,576.35	1.265,553.80
DEPÓSITOS ESPECIALES			
A la orden del Supremo Gobierno		$ 2.725,683.26	
A la orden de la Tesorería Nacional.............		18.473,828.23	21.199,511.49
ESPECIES FISCALES			
Existencia en las Administraciones de Rentas:			
Cartuchos		$ 78,090.22	
Pólvora...		153,050.00	
Salitre..		41,800.00	272.940.22
FERROCARRIL DE IZTAPA			
Su valor			446,048.77
INMUEBLES DE LA NACIÓN			
Importe de éstos..................................		$37.761.810.70	
Puerto de Iztapa		1.140,789.89	
Terrenos "Los Andes"		208.141.44	39.110,742.03
MOBILIARIO			
Del departamento de Guatemala.................		$ 1.238,237.10	
De los demás departamentos.....................		179,476.28	1.417,713 38
Total..			$73.326,197.58

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 3

PASIVO NACIONAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1915.

	VALORES EN ORO	
Deuda Exterior del 4%:		
Capital	£ 1.512,460-0-0	$ 7.562,300
Intereses	844,603-0-0	4.223,015
Suma	£ 2.357,063-0-0	$11.785,315
Deuda Interior:		
Certificaciones		6,666.40
Ferrocarril de Guatemala, fletes y pasajes		56,175.48
Ferrocarril Central, su cuenta por el de Patulul	$296,703	
Intereses del 6% anual, de 15 de septiembre de 1898 a 31 de diciembre de 1915	305.900.78	602.603.78
Ramos Administrativos:		
Gobernación y Justicia	$22,535.59	
Relaciones Exteriores	84,532.38	
Hacienda	28,465.69	
Fomento	74,967.89	
Guerra	36,851.51	
Instrucción Pública	74,700.42	322,053.48
Total en oro		$12.772,814.14

	VALORES EN MONEDA NACIONAL	
Acreedores		$ 117.000
Acreedores del Ferrocarril del Norte		92.878.76
Accionistas del Ferrocarril del Norte		577,745.92
Banco Americano, Decreto Nº 576		1.257.831.63
Banco de Guatemala, según contratos fechas:		
23 de octubre de 1908	$19.875 652.86	
15 de febrero de 1911	16.211,103.91	
8 de agosto de 1911	5.133,654.55	
20 de octubre de 1911	5.054,028.69	46.274.440.01
Banco de Occidente:		
Por Negociación sobre impuestos	$11.295,540.22	
Por Cuenta oro reducido a billetes	2 137,493.45	
Por Negociación de 19 de febrero de 1910	5.733,162.46	
Por Negociación de 31 de mayo de 1910	771,856.58	
Por Negociación de 15 de julio de 1910	2.276,878.86	
Por Contrato Bonos de Café 1901-1902	5.025,132.40	
Por Contrato Bonos de Café 1902-1903	1.732,352.17	28.972.416.14
Billetes del Tesoro		34.435
Billetes del Comité Bancario		5.682.001
Bonos diversos		70,750.11
Bonos de la Deuda Interior		3.667.000
Bonos del Ferrocarril del Norte		2.513.900
Cédulas Fiscales plata		1.538
Certificaciones, Decreto 594		1.618.25
Certificaciones de la Deuda Flotante		796.29
Pasan		$89.264.351.11

Continuación del Cuadro Número 3

	VALORES EN MONEDA NACIONAL	
Vienen		$89.264.351.11
Certificaciones Diversas		15,057.16
Contrato ae 28 de agosto de 1899:		
Banco Agrícola Hipotecario	$ 2.090,862.58	
Banco Colombiano	626,066.29	
Banco de Guatemala	2.680,241.26	
Banco Internacional	2.059,136.64	
Banco de Occidente	886,236.50	8.342,543.27
Depósitos en la Tesorería Nacional		215,093.60
Depósitos del Ferrocarril del Norte		1,481.25
Deuda Flotante de las Administraciones		28,545 12
Documentos por Convertir		15,201.37
Empréstito de septiembre de 1897		170,538.71
Ferrocarriles:		
Fletes y pasajes hasta 31 de diciembre de 1914		
Al Ferrocarril de Guatemala	$ 659,001.46	
Al Ferrocarril Central	323,026.99	
Al Ferrocarril Occidental	105,959.04	
Al Ferrocarril de Ocós	217.48	1.088,204.97
Ferrocarril de Ocós		300,000
Fracciones de Bonos		12,778.76
Intereses de Bonos de la Deuda Interior		7.614,093
Intereses de los Bonos del Ferrocarril del Norte		2.633,925
Obligaciones por pagar a cargo de la Tesorería Nacional		92,908.08
Obligaciones por pagar a cargo del Ferrocarril del Norte		137,182.50
Servicio Administrativo a cargo de la Tesorería Nacional:		
Gobernación y Justicia	$ 671,403.96	
Relaciones Exteriores	220,820.60	
Hacienda	721,989.79	
Fomento	1.341,153.25	
Guerra	6.284,050.70	
Instrucción Pública	634,512.87	9.873,931.17
Pasivo Departamental a cargo de la Administraciones de Rentas:		
Gobernación y Justicia	$ 540,680.30	
Hacienda	308,751.26	
Fomento	143,558.80	
Guerra	1.125,431.48	
Instrucción Pública	1.726,546.84	
Clases Pasivas	84,290.89	
Municipios	700.550.67	
Casas de Beneficencia	2.092,579.96	
Depósitos	392,262.25	
Consignaciones a Establecimientos Públicos	33,235.2	7.147,887.71
Total		$126.951,712.78

Guatemala, diciembre 31 de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 4.

ACTIVO

de las Administraciones de Rentas en 31 de diciembre de 1915.

ADMINISTRACIONES	Caja	Mobiliario	Deudores	Cuentas pendientes	Especies fiscales	TOTALES
Amatitlán	11.448.66	2,155.10	47.220.66	....	1,800.00	62,624.42
Alta Verapaz	7,547.75	2,466.90	12.928.33	....	10,125.00	33.067.98
Baja Verapaz	10,652.63	2.550.00	17.902.48	....	12,693.00	43.798.11
Champerico	5,847.84	7,374.00	....	....	....	13,221.84
Chimaltenango	54.924.80	4.594.50	157.681.41	....	1,912.20	219.112.91
Chiquimula	400.77	3,957.14	4.035.91	10,850.00	442.36	19,686.18
Escuintla	1,754.67	9.994.56	35,188.32	....	3 600.00	50,537.55
Guatemala, Aduana	89.685.00	8.842.00	4,384.80	62,424.89	....	165.336.69
Guatemala. Licores	861.872.14	18,008 47	11,914.59	....	216,259.44	1.108,054.64
Guatemala, Contribuciones	3.824.52	14,190.00	188.087.02	....	....	206,101.54
Huehuetenango	21.553.37	2.546.00	....	....	10,125.00	34.224.37
Lívingston	2.641.22	8,210.50	46,323.50	35.453.25	....	92,628.47
Puerto Barrios	5.964.84	18.192.28	....	....	....	24,157.12
Jalapa	10,741.39	1.241.21	19,282.71	3.650.00	39.75	34.955.06
Jutiapa	10.420.56	3,153.18	5,375.15	395.00	900.00	20,243.89
Ocós	672.15	3,113.80	....	....	....	3,785.95
Petén	5.370.91	1.279.33	....	17,440.81	....	24.091.05
Quiché	337.48	2.217.23	10,192.50	....	....	12.747.21
Quezaltenango	15.721.72	2,668.58	105,609.91	....	495.00	124.495.21
Retalhuleu	2.313 38	11,093.78	....	....	....	13 407.16
Sacatepéquez	45.353.25	3.058.47	45,811.12	....	2,000.00	96.222.84
San José	17.045.95	15,475.00	....	....	....	32,520.95
San Marcos	35.906.43	7,005.00	43,660.90	....	....	86.572.33
Santa Rosa	2.593.79	5.610.84	650.00	....	1,350.00	10,204.63
Sololá	100.47	6.018.34	30,431.80	11,132.13	....	47 682.74
Suchitepéquez	18.827 83	1,954.46	27,978.44	1,321.89	....	50,082.62
Totonicapán	6.376.64	2.476.85	37,007.39	25,955.15	4,800.50	76,616.53
Zacapa	7.591.96	2.626.76	13,066.29	....	2,797.97	26,082.98
El Progreso	3.262.87	7.402.00	....	7.220.00	3,600.00	21.484.87
Suma	1.260.754.99	179.476.28	864.733.23	175,843.12	272.940.22	2.753,74[illegible].84

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 5.

PASIVO

de las Administraciones de Rentas en 31 de diciembre de 1915

ADMINISTRACIONES	Gobernación y Justicia	Hacienda	Fomento	Guerra	Instrucción Pública	Clases Pasivas	Municipios	Casas de Beneficencia	Depósitos	Consignaciones Establecimientos Públicos	TOTALES
Amatitlán	$ 3.590.00	....	1,110.00	$ 5,568.25	$ 14,147.56	$ 414.31	$ 678.00	$ 203,285.31	$ 6,050.00	$........	$ 234,843.43
Alta Verapaz	[illegible]	....	18,915.00	12,802.63	28,615.00	1,515.66	18,186.00	112,561.51	....	....	211,782.80
Baja Verapaz	9,000.00	$ [illegible]	3,120.00	9,699.23	48,111.81	1,035.10	15,338.00	82,113.95	10,000.00	....	186,451.39
Champerico	1,250.00	20,000.00	....	10,113.50	2,562.15	....	[illegible]	[illegible]	....	....	41,616.05
Chimaltenango	6,800.00	[illegible]	890.00	[illegible]	14,535.00	1,057.00	514.00	159,920.05	2,048.32	5,495.00	[illegible]
Chiquimula	[illegible]	....	5,285.00	181,151.59	[illegible]	8,220.30	11,558.00	26,238.00	[illegible]	....	[illegible]
Escuintla	[illegible]	160.00	3,290.00	15,984.00	33,520.00	[illegible]	65,533.91	28,169.92	15,125.00	....	[illegible]
Guat.ª Aduana	[illegible]	....	....	....	....	....	6,181.05	[illegible]	....	....	12,649.31
Guat.ª Licores	....	....	....	....	....	....	[illegible]	346,551.23	[illegible]	20,261.51	[illegible]
Guat.ª Contribuciones	....	....	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	[illegible]
Huehuetenango	[illegible]	[illegible]	6,310.00	15,661.18	157,185.92	11,565.80	21,571.93	....	1,938.75	....	[illegible]
[illegible]	[illegible]	26.703.48	19,885.00	135,309.50	77,755.43	100.00	159,834.90	227,779.38	11,168.64	....	691,623.03
Puerto Barrios	1,030.00	[illegible]	....	9,091.00	800.00	....	....	....	....	....	50,971.00
Jalapa	8,180.00	....	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16,890.00	[illegible]	592.00	....	306,116.80
Jutiapa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	86,595.81	[illegible]	54,061.36	[illegible]	[illegible]	....	549,031.95
Ocós	....	[illegible]	....	[illegible]	600.00	....	....	[illegible]	....	....	[illegible]
Petén	56,051.10	32,436.35	38,432.41	157,045.12	42,650.12	2,205.00	8,443.94	7,585.00	2,767.96	....	347,617.00
Quiché	5,580.00	9,452.00	1,890.00	8,011.90	33,255.00	2,911.52	5,230.00	78,633.21	1,388.02	....	146,351.65
Quezaltenango	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			709,161.70
Retalhuleu	[illegible]	[illegible]	2,190.00	....	11,310.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	....	[illegible]
Sacatepéquez	15,550.00	5,130.00	[illegible]	5,590.20	28,600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	....	[illegible]
San José	5,650.00	23,000.00	....	42,142.52	2,400.00	....	170.00	32,872.00	....	....	106,234.52
San Marcos	5,570.00	15,396.00	595.00	51,374.70	27,320.00	714.83	....	....	....	....	[illegible]
Santa Rosa	9,900.00	3,588.00	1,500.00	15,226.64	27,764.00	1,534.16	4,654.00	....	10,485.00	3,892.50	[illegible]
Sololá	11,110.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	....			[illegible]
Suchitepéquez	6,385.00	4,611.00	750.00	3,202.50	11,143.34	8,100.52	2,016.53	....	24,056.50	....	60,265.39
Totonicapán	8,110.00	....	620.00	5,539.10	62,200.00	2,310.00	27,066.14	9,029.21	5,197.12	3,586.25	123,657.82
Zacapa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
El Progreso	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
Suma	$540,680.30	$308,751.26	$143,558.80	$ 1.125,431.48	$ 1.726,546.84	$ 84.290.89	$700.550.67	$ 2.092,579.96	$392.262.25	$ 33.235.26	$ 7.147.887.71

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 6.

PRODUCTOS

de las Rentas en 1915 por Oficinas y Ramos.

OFICINAS	RAMOS	Primer semestre	Segundo semestre	AÑO
Amatitlán	Licores y R. E.	$ 211.577.50	$ 251.649.95	$ 463 227.45
	Contribuciones	68,957.09	48.273.16	117.230.25
		$ 280.534.59	$ 299.923.11	$ 580.457.70
Alta Verapaz	Licores y R. E.	$ 127,219.25	$ 166.876.12	$ 294.095.37
	Contribuciones	91.163.50	64,353.25	155.516.75
		$ 218.382.75	$ 231.229.37	$ 449,612.12
Baja Verapaz	Licores y R. E.	$ 167.500.37	$ 130.279.92	$ 297.780.29
	Contribuciones	39.292.29	34.792.86	74.085.15
		$ 206.792.66	$ 165.072.78	$ 371.865.44
Champerico	Aduanas	$ 6.965,560.36	$ 1.096.806.34	$ 8.062.366.70
	Contribuciones	5,586.86	5.238.80	10.825.66
		$ 6.971.147.22	$ 1.102.045.14	$ 8.073.192.36
Chimaltenango	Licores y R. E.	$ 211,805.25	$ 250.184.75	$ 461.990.00
	Contribuciones	109,058.93	61,084.95	170.143.88
		$ 320.864.18	$ 311.269.70	$ 632.133.88
Chiquimula	Licores y R. E.	$ 81,234.98	$ 191.390.41	$ 272.625.39
	Contribuciones	161.100.45	139,511.59	300.612.04
		$ 242.335.43	$ 330.902.00	$ 573.337.43
Escuintla	Licores y R. E.	$ 240,924.57	$ 284.718.87	$ 525.643.44
	Contribuciones	237,189.35	108.026.63	345,115.98
		$ 478.113.92	$ 392.745.50	$ 870.859.42
Guatemala	Aduanas	$ 7.762.200.48	$ 8.145,279.43	$15.907.479.91
	Licores y R. E.	755.105.24	1.376.998.64	2.132.103.88
	Contribuciones	997,328.57	988.820.13	1.986.148.70
		$ 9.514,634.29	$10.511.098.20	$20.025.732.49
Huehuetenango	Aduanas	$ 5.045.95	$ 14.697.70	$ 19.743.65
	Licores y R. E.	188.881.90	178.006.45	366,888.35
	Contribuciones	717.743.93	103.422.66	221.166.59
		$ 311.671.78	$ 296.126.81	$ 607.798.59
Lívingston	Aduanas	$ 2.432,041.03	$ 1.328 848.09	$ 3.760.889.12
	Licores y R. E.	115,921.00	127.132.00	243.053.00
	Contribuciones	20.314.87	24.444.87	44.759.74
		$ 2.568.276.99	$ 1.480.424.96	$ 4.048.701.86
Puerto Barrios	Aduanas	$17.917.395.53	$ 3.468.589.33	$21.385.984.86
	Licores y R. E.	50,255.00	47.195.00	97.450.00
	Contribuciones	12.93[illegible].80	[illegible]	20.816.80
		$17.980.581.33	$ 3.523.670.33	$21.[illegible]
Jalapa	Licores R. E.	$ 100.610.50	$ 104.354.95	$ 204.965.45
	Contribuciones	38.874.88	35.133.60	74.008.48
		$ 139.485 38	$ 139.488.55	[illegible]
Jutiapa	Aduanas	$ 3.331.42	$ 6.946.00	$ [illegible]
	Licores y R. E.	178.346 25	168.888.75	[illegible]
	Contribuciones	147.828.58	49.770.75	197.5[illegible]
		$ 329.506.25	$ 225.605.50	$ 555.111.75
Ocós	Aduanas	$ 2.301.558.35	$ 98.581.76	$ 2.400.140.11
	Licores y R. E.	8.010.00	6.715.00	14.725.00
	Contribuciones	3.070.80	2.125.30	5.196.10
		$ 2.312.639.15	$ 107.422.06	$ 2.420.061.21

Continuación del cuadro Número 6.

OFICINAS	RAMOS	Primer semestre	Segundo semestre	AÑO
Petén	Aduanas	$ 1.207,343.75	$ 1.099,200.30	$ 2.306.544.05
	Licores y R. E.	22.708.00	23.150.00	45.858.00
	Contribuciones	12.402.01	15,631.00	28.033.01
		$ 1.242.453.76	$ 1.137.981.30	$ 2.380.435.06
Quezaltenango	Licores y R. E.	$ 256.135.69	$ 315.796.35	$ 571,932.04
	Contribuciones	328,095.67	278 222.97	606.318.64
		$ 584.231.36	$ 594.019.32	$ 1.178.250.68
Quiché	Licores y R. E.	$ 153.806.00	$ 167.958.95	$ 321.764.95
	Contribuciones	83.656.78	74.466.41	158.123.19
		$ 237,462.78	$ 242,425.36	$ 479.888.14
Retalhuleu	Aduanas	$ 1.038.440.20	$ 1.673.566.62	$ 2.712.006.82
	Licores y R. E.	205,303 46	230,083.85	435,387.31
	Contribuciones	106.219.12	82.765.60	188.984.72
		$ 1.349.962.78	$ 1.986,416.07	$ 3.336,378.85
Sacatepéquez	Licores y R. E.	$ 159.695.75	$ 201.792.25	361.488.00
	Contribuciones	111.020.06	114.010.07	225.030.13
		$ 270,715.81	$ 315,802.32	$ 586.518.13
San José	Aduanas	$ 5.031.846.89	$ 2.055.416.76	$ 7.087,263.65
	Licores y R. E.	14.665.00	17.598.00	32 263.00
	Contribuciones	24,909.44	16.152.23	41.061.67
		$ 5.071,421.33	$ 2.089.166.99	$ 7.160.588.32
San Marcos	Aduanas	$ 87,546.46	$ 74.883.18	$ 162.429.64
	Licores y R. E.	294,796.75	322.016.55	616.813.30
	Contribuciones	137,003.32	131.634.69	268.638.01
		$ 519.346.53	$ 528,534.42	$ 1.047.880.95
Santa Rosa	Licores y R. E.	$ 210.305.00	$ 214.390.00	424.695.00
	Contribuciones	120.669.40	116.041.55	236.710.95
		$ 330.974.40	$ 330.431.55	$ 661,405.95
Sololá	Licores y R. E.	$ 269,406.01	$ 280.943.75	550.349.76
	Contribuciones	94.519.32	58.648.65	153,167.97
		$ 363.925.33	$ 339.592.40	$ 703,517.7[illegible]
Suchitepéquez	Licores y R. E.	$ 303.006.25	$ 360.645.85	$ 663.652.10
	Contribuciones	124.401.92	108.250.74	232.652.66
		$ 427,408.17	$ 468.896.59	$ 896.304.76
Totonicapán	Licores y R. E.	$ 162.927.50	$ 176,978.75	$ 339.906.25
	Contribuciones	37,907.96	38.223.67	76,131.63
		200.835.46	$ 215.202.42	$ 416.037.88
Zacapa	Licores y R. E.	$ 130.690.50	$ 145.721.25	$ 276.411.75
	Contribuciones	62.307.68	76,413.66	138.721.34
		$ 192,998.18	$ 222.134.91	$ 415.133.09
El Progreso	Licores y R. E.	$ 50.690.00	$ 66.802.25	$ 117.492.25
	Contribuciones	95.644.95	52.084.94	147.729.89
		$ 146.334.95	$ 118.887.19	265,222.14
	Sumas	$52.813 036.67	$27.706.514.85	$80.519,551.52
	Telégrafos y Teléf.	1.428.797.09	1.669.372.12	3.098.169.21
	Correos nacionales	538.139.13	851.844.88	1.389.984.01
	Totales	$54.779.972.89	$30.227.731.85	$85.007.704.74

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 7.

PRODUCTO DE LAS RENTAS EN 1915

RAMOS RENTÍSTICOS	Primer semestre	Segundo semestre	AÑO
ADUANAS:			
Importación y adicionales	$ 805.701.71	$ 753,933.22	$ 1.559.634.93
Exportación de café	1.034.110.23	129,333.28	1.163.443.51
Exportación de otros artículos	45.278.23	36.365.32	81.643.55
Cambios	42.687,785.17	18.040.347.59	60.728.132.76
Multas	7.494.00	5.265.00	12.759.00
Entradas Extraordinarias	171.941.08	97.571.10	269.512.18
LICORES Y RAMOS ESTANCADOS:			
Licores	4.420,265.50	5.300.455.12	9.720.720.62
Tabaco	20,621.47	26.182.00	46.803.47
Pólvora	168,075.00	329,325.00	497,400.00
Salitre	61.200.00	98.050.00	159.250.00
Cartuchos	1.365.75	54.256.49	55.622.24
CONTRIBUCIONES:			
Papel Sellado	295.887.14	198.100.10	493.987.24
Timbres	87.334.91	71.477.94	158.812.85
Habilitación de Libros	11.131.07	13.853.07	24.984.14
Contribución sobre Inmuebles	296.956.23	290,203.12	587.159.35
Contribución de Caminos	225.233.28	162.758.00	387.991.28
Contribución Militar	841.870.00	431.875.00	1.273.745.00
Beneficio de Ganado	977.797.50	932.017.50	1.909.815.00
Impuesto sobre Sal	34.609.68	24.730.17	59.339.85
Herencias y Donaciones	179.057.73	293.427.69	472.485.42
Venta y Permuta de Inmuebles	215.902.79	321.089.94	536.992.73
Montepíos	11.116.94	17.275.06	28.392.00
Multas	18.507.02	17.251.19	35.758.21
Terrenos Baldíos	20.884 04	15.535.21	36,419.25
Entradas Extraordinarias	172.910.20	45.836 74	218.746 94
Sumas	$52 813,036.67	$27.706.514.85	$ 80.519.551.52
SERVICIOS:			
Telégrafos y Teléfonos	1.428.797.09	1.669.372.12	3.098.169.21
Correos Nacionales	538.139.13	851.844.88	1.389.984.01
Totales	$54.779.972.89	$30 227.731.85	$ 85.007.704.74

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros.
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 8.

Resumen de los Productos de las Rentas Fiscales del año de 1915

RAMOS RENTÍSTICOS	Primer semestre	Segundo semestre	AÑO
Aduanas	$44.752,310.42	$19.062.815.51	$63.815.125.93
Licores y Ramos Estancados	4.671.527.72	5.808.268.61	[illegible]
Contribuciones Diversas	3.389.198.53	2.835.430.73	6.224.629.26
Sumas	$52.813.036.67	$27.706.514.85	$80.519.551.52
SERVICIOS:			
Telégrafos y Teléfonos	1.428.797.09	1.669.372.12	3.098.169.21
Correos Nacionales	538.139.13	851.844.88	1.389 984.01
Totales	$54.779.972.89	$30 227.731.85	$85.007.704.74

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros.
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 9.

Resumen comparativo de los productos de las Rentas Fiscales de 1915 con los de 1914

RAMOS RENTÍSTICOS	1915	1914	ALZA	BAJA
Aduanas	$ 63.815,125.93	$ 53.366.454.05	$ 448,671.88	
Licores y Ramos Estancados	10.479.796 33	8.896.743.96	1.583.052 37	
Contribuciones Diversas	6.224.629.26	5.682.072.76	542.556.50	
Tesorería Nacional:				
Entradas Extraordinarias	....	108.628.39	....	$ 108.628.39
	$ 80.519.551.52	$ 78.053,899.16	$2.574.280.75	
Telégrafos y Teléfonos	3.098,169.21	2.434.217.48	663.951.73	
Correos Nacionales	1.389.984.01	1.911.807.91	....	521.823.90
Sumas	$ 85.007.704.74	$ 82.399.924.55	$3.238.232.48	$ 630.452.29
Alza positiva	....	....	....	$2.607.780.19
				$3.238.232.48

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 10.

Comparación de los productos obtenidos en el año de 1915 con los anotados en el Presupuesto General

RAMOS RENTÍSTICOS	Productos efectivos	Productos calculados	ALZA
Aduanas	$ 63.815,125.93	$ 49.600,000.00	$ 14.215,125.93
Licores y Ramos Estancados	10.479.796.33	8.000.000.00	2.479.796.33
Contribuciones Diversas	6.224,629.26	4.500,000.00	1.724,629 26
Sumas	$ 80.519.551 52	$ 62.100,000 00	$ 18 419.551.52
SERVICIOS:			
Telégrafos y Teléfonos	3.098,169.21	1.600,000.00	1.498,169.21
Correos Nacionales	1.389,984.01	1 300,000.00	89,984.01
Totales	$ 85.007,704.74	$ 65.000,000.00	$ 20.007,704.74

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Movimiento de las Cajas Fiscales durante el año de 1915

INGRESOS:

Saldo en 1º de enero de 1915		$ 1.924,385.90
Importación	$ 1.094,529.09	
Exportación	323.490.72	
Artículos libres	5,970.71	
Licores	9.682.676.86	
Tabaco	46.064.47	
Pólvora	503.455.00	
Salitre	149.700.00	
Caruchos	59.836.49	
Papel Sellado	474.129.24	
Timbres	159.169.85	
Habilitación de libros	25,041.62	
Contribución sobre inmuebles	586,943.66	
Contribución de caminos	402.458.78	
Contribución Militar	1.266,810.00	
Beneficio de ganados	1.903.286.70	
Impuesto sobre sal	59.342.35	
Herencias y donaciones	8.522.67	
Venta y permuta de inmuebles	301.842.23	
Montepíos	24.190.92	
Multas	35 716.95	
Terrenos baldíos	12 204.41	
Entradas extraordinarias	335 461.19	
Depósitos	270,886.00	
Devoluciones	122.317.06	
Depósitos en oro	1.346,019 22	
Cambios	43.888 850.65	
Oficinas Traslaciones	2.217.468.72	
Oficinas. Traslaciones en oro	126 782.30	
Deudores	17,474.64	
Intereses y descuentos en oro	443.21	
Cuenta de Cobre	200,000.00	$ 65.651,314.44
Telégrafos y Teléfonos	$ 977.921 93	
Correos Nacionales	778,344 14	$ 1.756,266.07
Total		$ 69.331,966.41

EGRESOS:

Gobernación y Justicia	$ 4.812,151.31		
Casas de Beneficencia	1.269,946.44		
Municipios	595,447.60	$ 6.677,545.35	
Relaciones Exteriores		333,546.00	
Hacienda		4.723,819.48	
Fomento		2.270,818.79	
Guerra		12.891,593.90	
Instrucción Pública		4.823,565.52	
Clases Pasivas		630,524.49	
Depósitos		305,967.71	
Deudores		96,367.95	
Devoluciones		20,583.76	
Oficinas, Traslaciones		5.255.612.18	
Oficinas, Traslados en oro		241,479.55	
Erario.—Incineración billetes **"Comité Bancario"**		100,000.00	
Cambios		25.323,881.38	$ 63.695,306.06
Telégrafos y Teléfonos		955.288.69	
Correos Nacionales		$ 772.311.72	1.727,600.41
Suma			$ 65.422,906.47
Saldo en 31 de diciembre de 1915			3.909,059.94
			69.331,966.41

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 12.

MOVIMIENTO DE LA TESORERÍA NACIONAL DURANTE EL AÑO DE 1915

	INGRESOS	EGRESOS
Saldo anterior	$ 1.220.053.64	
Enero	[illegible]	$ [illegible]
Febrero	[illegible]	[illegible]
Marzo	[illegible]	[illegible]
Abril	[illegible]	[illegible]
Mayo	[illegible]	[illegible]
Junio	3.757.319.32	3.900.155.60
Julio	3.793,030.44	3.142.450.51
Agosto	7.584.779.00	6.948.954.54
Septiembre	2.747.526.04	3.308.918.82
Octubre	4.872,228.47	5.004.659.73
Noviembre	2.741.976.57	2.673.332.44
Diciembre	[illegible]	[illegible]
Saldo	....	2.407.068.[illegible]
Totales	$47.693,775.79	$47.693.775.79

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 13.

GASTOS GENERALES
de la Administración Pública pagados durante el año de 1915

RAMOS ADMINISTRATIVOS

Gobernación y Justicia	$ 6.676.545.35	
Relaciones Exteriores	333,546.00	
Hacienda	4.706.944.48	
Fomento	2.270.818.79	
Guerra	[illegible]	
Instrucción Pública	[illegible]	
Clases Pasivas	630,524.49	$32.333,538.53
Crédito Público		302.491.20
Cambios		[illegible]
Total		[illegible]

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 14.

DEUDA EXTERIOR DEL 4%

CUENTA EN ORO

Situación de esta cuenta en 30 de junio de 1916

Emisión conforme el Decreto Número 514, de 27 de agosto de 1895......	£1.600.000.00	$ 8.000.000.00
Amortización..	117.200.00	586.000.00
Deuda en 30 de junio de 1898..	£1.482.800.00	$ 7.414.000.00
Certificaciones del 50% por intereses vencidos en 30 de diciembre de 1898 y 30 de junio de 1899, bonificables de conformidad con el artículo 3º del Convenio de 20 de marzo de 1902.....................	29.660.00	148.300.00
Suma..	£1.512.460.00	$ 7.562.300.00
Intereses sobre £1.482.800.00.0 desde 1º de julio de 1899 hasta 30 de junio de 1913, o sean 14 años, al 4% anual. según el citado Decreto número 514 de 27 de agosto de 1895..	£ 830.368.00	$ 4.151.840.00
Intereses sobre £29.660.00, desde 1º de julio de 1901 hasta 30 de junio de 1913, o sean 12 años, al 4% anual, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 2ª del Convenio de 10 de mayo de 1913..................	14,235.00	71,175.00
Intereses al 4% anual sobre £1.512.460.00 desde 1º de julio de 1913 a 30 de junio de 1916..	181.495.04	907.476.00
Total..	£2.538,558.04	$12.692,791.00
Se pagaron intereses de 3 años, al 4% anual. sobre £1.512,460.00 o sean los corridos desde 1º de julio de 1913 a 30 de junio de 1916...........	181.495.04	907.476.00
Capital e intereses..................................	£2.357.063.00	$11.785.315.00

DETALLE

Capital	£1.512.460.00	$ 7.562.300.00
Intereses	844.603.00	4.223,015.00
Total	£2.357.063.00	$11.785.315.00

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros.
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 15

BONOS DE LA DEUDA INTERIOR

Bonos puestos en circulación hasta el día 8 de abril de 1910..................	$ 3.667,000.00	
Fracciones emitidas.........	7,286.08	
Intereses hasta 31 de diciembre de 1915.............	7.614,093.00	
Saldo en 31 de diciembre de 1915	....	$ 11.288,379.08
Totales	$11.288,379.08	$ 11.288,379.08

Guatemala, diciembre 31 de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 16.

BONOS DEL FERROCARRIL DEL NORTE

Bonos emitidos hasta el 17 de marzo de 1906............	$ 2.513,900.00	
Intereses hasta el 31 de diciembre de 1915.........	2.633,925.00	
Saldo en 31 de diciembre de 1915..................	....	$ 5.147,825.00
Totales	$ 5.147,825.00	$ 5.147,825.00

Guatemala, diciembre 31 de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros.
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 17.

Contrato de 28 de agosto de 1899 celebrado con los Bancos establecidos en la República

	Banco Agrícola Hipotecario	Banco Colombiano	Banco de Guatemala	Banco Internacional	Banco de Occidente	Totales
Saldos de Letras de Complacencia	$ 414,922.03		$ 430,829.83	$ 426,750.05		$ 1.272 501.91
Saldos de Contratos por importación de plata	64.189.62	$ 15.606.28	52.459.43	62.717.77	$ 28.846.64	223.819.74
Saldos del Empréstito de mayo de 1897	324.000.00	200,000.00	324,000.00	324.857.00	324.000.00	1.496.857.00
Saldos de Créditos Diversos	25,000.00		284.493.67			309.493.67
Sumas	$ 828,111.65	$ 215,606.28	$ 1.091.782.93	$ 814.324.82	$ 352.846.64	$ 3.302.672.32
Intereses al 12% anual hasta 31 de julio de 1899	99,184.66	42.956.14	96,874.70	97.719.00	42.341.64	379.076.14
Liquidación en 31 de julio de 1899	927.296.31	$ 258.562.42	$ 1.188.657.63	$ 912.043.82	$ 395,188.28	$ 3.681.748.46
Entregaron por dotación en 1899 y 1900 según Contrato	463.648.16	129,281.21	594.328.82	456.021.91	197.594.14	1.840.874.24
Capital conforme al Contrato	$ 1.390.944.47	$ 387,843.63	$ 1.782.986.45	$ 1.368.065.73	$ 592.782.42	$ 5.522.622.70
Intereses liquidados al 5% anual desde el 1º de agosto de 1899 hasta el 31 de diciembre de 1915	1.226,152.54	357,879.20	1.571.801.03	1.208.586.02	517.660.37	4 882.079.16
Sumas	$ 2.617,097.01	$ 745.722.83	$ 3.354.787.48	$ 2 576,651.75	$ 1,110,442.79	$10.404,701.86
Distribución hecha por los Bancos, servicios que hicieron por turno, según Contrato	526,234.43	119,656.54	674,546.22	517,515.11	224,206.29	2.062.158.59
Saldos a favor de los Bancos en 31 de diciembre de 1915	$ 2.090.862.58	$ 626.066.29	$ 2.680,241.26	$ 2.059.136.64	$ 886.236.50	$ 8.342,543.27

CUENTA DEL SERVICIO DE ESTE EMPRÉSTITO

	DEBE	HABER
Productos que recibieron por rentas consignadas desde el 1º de enero de 1900 a 31 de diciembre de 1909	$ 2.062,158.59	
Distribuciones hechas por el Banco Agrícola Hipotecario		597.739.28
Distribuciones hechas por el Banco Colombiano		211,340.70
Distribuciones hechas por el Banco de Guatemala		491,609.72
Distribuciones hechas por el Banco Internacional		499.475.82
Distribuciones hechas por el Banco de Occidente		261,993.07
Sumas	$ 2.062,158.59	$ 2.062,158.59

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 18.

Movimiento de Caja de las Tesorerías Especiales, en 1915.

	DEBE	HABER
Instituto Nacional Central de Señoritas:		
Saldo anterior	$ 64.95	
Tesorería Nacional	268,538.42	
Pensiones	34,600	
Sueldos		$ 119,360
Salarios		10,830
Alimentación		165,848.84
Gastos Generales		7,164.50
Saldo		03
Suma	$ 303,203.37	$ 303,203.37
Instituto Nacional Central de Varones:		
Saldo anterior	$ 820.14	
Tesorería Nacional	313,977	
Pensiones y Derechos	127,700	
Entradas Extraordinarias	1,751	
Varios Acreedores	36,074.35	
Mobiliario		$ 1,528
Sueldos		122,371.47
Salarios		15,996.26
Alimentación		288,718.61
Gastos Generales		51,708.15
Suma	$ 480,322.49	$ 480,322.49
Escuela Normal Central de Profesores:		
Saldo anterior	$ 1,253.35	
Tesorería Nacional	402,290.86	
Pensiones	58,304	
Sueldos		$ 96,109.86
Salarios		11,256
Alimentación		301,320.50
Gastos Generales		53,161.85
Saldo		
Suma	$ 461,848.21	$ 461,848.21
Escuela Nacional de Música:		
Saldo anterior	$ 1,391.27	
Tesorería Nacional	153,096	
Pensiones	4,800	
Sueldos		$ 35,190
Salarios		4,442.75
Alimentación		59,660
Escuela de Telegrafía		32,590
Gastos Generales		24,972
Saldo		2,432.52
Suma	$ 159,287.27	$ 159,287.27

Continuación del Cuadro Número 18.

	DEBE	HABER
Escuela de Artes y Oficios Femeniles:		
Saldo anterior	$ 1.07	
Tesorería Nacional	121,050	
Ministerio de Fomento		$ 3.140
Sueldos		20,550
Alimentación		95,453.60
Gastos Generales		1,899.50
Saldo		7.97
Suma	$ 121,051.07	$ 121,051.07
Tipografía Nacional:		
Saldo anterior	$ 7,112.11	
Tesorería Nacional	515,124.38	
El Guatemalteco	41,955	
Reembolsos por Materiales	13,259	
Trabajos Particulares	105	
Planillas de Operarios		$ 257,605.74
Gastos Generales		296,249.85
Sueldos		20,580
Saldo		3,119.90
Suma	$ 577,555.49	$ 577,555.49
Tesorería de las Casas de Beneficencia:		
Saldo anterior	$ 139.38	
Asilo de Dementes	70,337	
Asignación sobre Baldíos	24,224.84	
Banco Agrícola Hipotecario	382,381.47	
Banco Colombiano	121,187.33	
Banco de Guatemala	62,641.74	
Cuartas de Colegio	1,099.44	
Destace de Reses	149,371.16	
Depósitos	4,800	
Donaciones	137,840.43	
Hospital General	98,970	
Impuestos sobre Donaciones	26,959.77	
Impuestos sobre Harinas	20,301.35	
Impuestos sobre Dividendos y Traspaso de Acciones	566,356.58	
Impuestos sobre Azúcar y Panela	140,362.54	
Impuestos sobre Teléfonos	54,162	
Impuestos sobre Herencias	158,808.94	
Ingresos Extraordinarios	3,999.93	
Nuevo Cementerio	3,416.80	
Plaza de Toros	4,300	
Sellos de Beneficencia	101,051.16	
Servicio Fúnebre	350,641.85	
Suplementos al Servicio Fúnebre	59,913.94	
Traslación de Dominio	158,215.03	
Zúñiga Hermanos	7,500	
Asilo de Dementes		$ 264,632.21
Asilo La Piedad		26,430.24
Asilo Maternidad Joaquina		192,443.57
Antiguo Cementerio		1,445
Banco Agrícola Hipotecario		380,499.57
Banco Colombiano		81,934.68
Van	$2.708,982.68	$ 947,385.27

Continuación del Cuadro Número 18

	DEBE	HABER
Vienen	$2.708,982.68	$ 947,385.27
Banco de Guatemala		86,796.26
Construcciones y Reparaciones, Hospital		73,610.45
Cambios sobre el Extranjero		190,731.75
Destace de Reses		3,608.28
Depósitos		4,000
Cuartas de Colegio		19.40
Egresos Extraordinarios		888
Gastos Diversos		10,241.50
Hospital General		606,683.48
Hospicio Nacional		1[illegible],327.16
Hospital de Epidemias		3,774
Intereses y Descuentos		6[illegible].14
Impuestos sobre Herencias		55.68
Impuestos sobre Donaciones		600.80
Kney Scheer y Cía., New York		78.57
Nuevo Cementerio		269,572.50
Obligaciones por Pagar		30,000
Plaza de Toros		1.500
Reparaciones en el Asilo de Dementes		88.75
Schwartz Bros y Cía., N. York		4.549.02
Sellos de Beneficencia		20,566.10
Servicio Fúnebre		42,120.05
Sueldos de Tesorería		33,110
Suplementos al Servicio Fúnebre		106,298.69
Traslación de Dominio		65.[illegible]0.04
Thonson y Thonson, New York		317.67
Zúñiga Hermanos		7,500
Saldo		441.62
Suma	$2.708,982.68	$2.708,982.68
Lotería del Hospicio:		
Saldo anterior	$ 84,169.87	
Agentes	963,268	
Depósitos	284,120	
Emisión de Billetes	127.948	
Banco Internacional	940,134.51	
Impuestos	48,955	
Deudores	2,700	
Fondo de Reserva	113.28	
Comisiones	515.36	
Gastos Generales		$ 61,012.10
Efectivo para Premios		777,445
Comisiones		154,730.79
Banco Internacional		920,587.93
Dirección del Hospicio		283,035.76
Asilo Estrada Cabrera		198,360.76
Impuestos		800
Mobiliario		1,530
Depósitos		4,712
Agentes		1,110
Deudores		700
Fondo de Reserva		65.64
Saldo		47,834.04
Suma	$2.451,924.02	$2.451,924.02

Continuación del Cuadro Número 18.

	DEBE	HABER
Tesorería Municipal:		
Saldo anterior	$ 49,935.83	
Contribución de Alumbrado	387,555.06	
Tren de Aseo	179,331.18	
Cánon de Agua Mixco y Pinula	56,762.23	
Cánon de Agua de Acatán	37,379.58	
Multas	5,160.00	
Casas de Préstamos	16,400.00	
Licencias	15,756.00	
Datación de Agua	825.00	
Matrículas Varias	1,096.00	
Impuestos	25,284.00	
Mercado Central	136,133.43	
Mercado Municipal del Sur	30,118.50	
Entradas Extraordinarias	1,603.75	
Destace de Reses	43,176.00	
Matrícula de Vehículos	58,854.00	
Arrendamientos	25.800.00	
Oficina de Comisiones	1,100.00	
Contribución de Ornato	62,391.00	
Feria de Jocotenango	135,000.00	
Sucursal Banco de Occidente	1.966,339.93	
Servicio de Ornato		$ 55.118.40
Servicio Mercado Central		8,304.80
Servicio de Aguas		92.589.62
Gastos Extraordinarios		176,716.03
Servicio Tren de Aseo y Crematorio		253,412.70
Calzada del Cementerio		1,046.71
Empresa Eléctrica del Sur		353.578.50
Empresa Eléctrica del Norte		145,037.00
Impresiones		20,198.00
Instrucción Pública		36,630.00
Liceo Municipal Joaquina		520,000.00
Medicinas		28,817.25
Gastos Generales		26,713.25
Venta de Maíz		2,400.00
Secretaría Municipal		37,769.00
Tesorería Municipal		33.278.00
Dirección de Contabilidad		18,600.00
Juzgado de Policía y Ornato		22,870.00
Dirección de Aguas		21,014.00
Oficina de Abastos		19,200.00
Mercado Central		22.285.00
Mercado Municipal del Sur		5,100.00
Prisión de Mujeres		50,842.00
Rastro Ganado Mayor		7,602.00
Biblioteca Municipal		4,332.00
Oficina de Vacuna		7,080.00
Pensiones		2,360.00
Honorarios		1,259.88
Mobiliario		3,971.25
Sucursal Banco de Occidente		1.226,298.72
Saldo		31.577.37
Suma	$3.236,001.48	$3.236,001.48

Continuación del Cuadro Número 18.

	DEBE	HABER
Tesorería de la Policía:		
Saldo anterior	$ 4,723.99	
Conmutas	65,069.00	
Tesorería Nacional	683,059.41	
Matrículas	1,900.00	
Cuerpo de Policía	13,625.88	
Gastos Generales		$ 30,843.50
Alimentación		48,205.50
Cuerpo de Policía		678,665.60
Tesorería Nacional		9,040.87
Alumbrado		1,441.00
Saldo		181.81
Suma	$ 768.378.28	$ 768.378.28
Telégrafos y Teléfonos Nacionales.		
Saldo anterior	$ 43,369.31	
Empleados	923,140.24	
Tesorería Nacional	35,541.[illegible]	
Gratificaciones	19,240.00	
Empleados		$ 385,344.80
Dirección General de Telégrafos		374,734.68
Gastos Generales		165,520.46
Gratificaciones		19,180.00
Reparaciones		10,508.75
Saldo		66,002.58
Suma	$ 1.021,291.27	$1.021,291.27
Correos Nacionales:		
Saldo anterior	$ 269.201.23	
Signos Postales	219,900.00	
Apartados	5,087.00	
Certificados	47,369.43	
Multas	1,478.00	
3 por Ciento sobre Valores Declarados	7,824.28	
Correspondencia de Porte	1,402.18	
Oficinas de Correos	21,606.13	
Derechos de Porte Fardos Postales	31,541.02	
50 por Ciento de Fardos Postales	22,707.27	
50 por Ciento en Oro de Fardos Postales	22,701.51	
Tesorería Nacional	71,731.42	
Cambio de Oro	325,195.00	
Correos Ordinarios		$ 15,856.50
Correos Extraordinarios		5,616.00
Gastos Ordinarios		29,776.61
Gastos Extraordinarios		97,308.94
Sueldos		365.465.00
Sobresueldos		169.185.00
Oficinas Departamentales		4,505.00
Agente New Orleans (Oro Americano)		2,400.00
Remesas Correos		7,829.00
Contratas		18,000.00
Aguinaldos		17.687.50
Van	$1.047.545.57	$ 733,629.55

Continuación del Cuadro Número 18.

	DEBE	HABER
Vienen	$1.047,545.37	$ 733,629.55
Traslado Fardos Postales (Billetes)		15,923.72
Traslado Fardos Postales (Oro)		15,920.70
Banco Internacional		6.837.75
Saldo		275.233.65
Suma	$1.047,545.37	$1.047,545.37
Escuela de Medicina y Farmacia:		
Saldo	$ 4,989.93	
Matrículas de Cursantes	16,116.00	
Derechos de Examen	34.810.00	
Matrículas de Farmacia	2,280.00	
Patentes de Farmacia	24,682.75	
Periódico "Escuela de Medicina"	1.508.00	
Entradas Extraordinarias	14,015.00	
Subvenciones	8,580.00	
Jardín Botánico	191.10	
Multas	5,829.00	
Registro de Fórmulas	16,412.57	
Oro Efectivo	2,440.00	
Empleados		$ 24.527.50
Laboratorio Químico		7.347.50
Periódico "Escuela de Medicina"		6.310.00
Honorarios		15,800.00
Gastos Generales		16.004.31
Gastos de Escritorio		4.691.00
Servicio Práctico de Clases		2.419.55
Mobiliario		2.300.00
Reparaciones		5,581.00
Jardín Botánico		24.646.56
Multas		175.00
Registro de Fórmulas		3,210.00
Visitas a Farmacias		5,002.00
Biblioteca		8.030.96
Aguinaldos		1,875.00
Sobresueldos		300.00
Oro Efectivo		1,811.88
Saldos Oro Efectivo		628.19
Billetes, moneda corriente		60,193.90
Suma	$ 191,854.35	$ 191,854.35
Facultad de Derecho y Notariado:		
Saldo anterior	$ 1,914.54	
Derechos de Examen	7.770.00	
Facultad de Derecho	4.260.00	
Sueldos	960.00	
Derechos de Matrículas	3.690.00	
Derecho de Recibimiento	2.775.00	
Gastos Generales		$ 5,389.12
Derecho de Examen		4.940.00
Derecho de Recibimiento		1,650.00
Sueldos		330.00
Biblioteca		295.00
Reparaciones		60.00
Impresión del Periódico		3,150.00
Saldo		5.555.42
Suma	$ 21,369.54	$ 21,369.54

Continuación del Cuadro Número 18.

	DEBE	HABER
Dirección Hospicio Nacional:		
Saldo anterior	$ 63,319.13	
Donaciones	16,005.00	
Lotería del Hospicio	234,880.76	
Loterías Extranjeras	48.155.00	
Tesorería Nacional	12.000.00	
Gastos Generales	300.00	
Refacciones		$ 71,045.96
Banda		6,583.00
Mobiliario		14,168.50
Alimentación		106,055.25
Gastos Extraordinaríos		2,307.25
Gastos Generales		55,003.03
Gota de Leche		14.963.00
Saldo		104,533.90
Suma	$ 374,659.89	$ 374,659.89
Pagaduría General del Ejército:		
Saldo anterior	$1.917,174.48	
Tesorería Nacional	7.072,112.28	
1er. Cuerpo de Artillería		$ 860,995.00
2º Cuerpo de Artillería		1.110,857.45
3er. Cuerpo de Artillería		647,551.03
Guardia de Honor		796,791.86
2º Cuerpo Guardia de Honor A de A		221,626.87
3er. Cuerpo de Infantería		815,611.69
Hospital Militar		357,179.41
Banda Marcial		167.201.70
Banda Minerva		165,693.23
Estado Mayor Presidencial		67,053.66
Estado Mayor General		62.808.43
Cuerpo de Estado Mayor		11.522.26
Plana Mayor de la Plaza		129.242.48
Depósito General		60,046.53
Oficinistas		101,581.33
Escuela de Sustitutos		112.161.71
Destacamentos		1,012.49
Tesorería Nacional		33.342.25
Gastos Extraordinarios		1.460.421.01
Saldo		1.806.587.39
Suma	$ 8.989.286.76	$8.989.286.76
Academia Militar:		
Saldo anterior	$ 3.286.12	
Tesorería Nacional	578.425.87	
Alimentación		$ 288,406.34
Sueldos		107,501.93
Gastos Generales		64,403.10
Gastos Extraordinarios		64.513.30
Sección de Tropa		56,734.00
Saldo		153.32
Suma	$ 581.711.99	$ 581.711.99

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General de Cuentas,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros de la Económi[illegible]
PEDRO DONIS, hijo.

Cuadro Número 19

Producto de las Rentas Fiscales en 9 años o sea de 1889 a 1897

Nº	RAMOS	1889	1890	1891	1892	1893
	ADUANAS					
1	Derechos de Importación y Adicionales	$ 2.742,412.71	$ 2.980,550.94	$ 3.550,282.88	$ 3.427,641.97	$ 4.278,341.32
2	Derechos de Exportación	552,045.43	559,529.81	1.051,246.94	982,367.62	1.183,835.71
3	Derechos de Reembarque, multas, etc	1,209.68	809.29	690.46	480.46	547.23
4	Cambios	....	....	....	....	106,018.17
	Sumas de Aduanas	$ 3.295,667.82	$ 3.540,890.04	$ 4.602,220.28	$ 4.410,490.05	$ 5.568,742.43
	LICORES Y RAMOS ESTANCADOS					
5	Renta de Licores	$ 1.811,773.17	$ 2.398,047.61	$ 2.776,837.43	$ 2.911,956.03	$ 3.175,799.72
6	Renta de Tabacos	68 970.08	115,529.69	99,884.91	113,153 30	189,964.45
7	Renta de Pólvora	24.460.50	23 783.00	33.568.50	33,984.12	37,861.25
8	Renta de Salitre	10.553.62	13,263.09	14,465.25	18.530.75	21,572.50
9	Cartuchos	....	....	....	....	....
	Sumas de Licores y Ramos Estancados	$ 1.915.757.37	$ 2.550,623.39	$ 2.924,756.09	$ 3.077,624.20	$ 3.425,197.92
	CONTRIBUCIONES					
10	Papel sellado	$ 146,617.97	$ 136,634.66	$ 196,143.30	$ 131,809.92	$ 207,406.47
11	Timbres	20,815.76	25,049.83	23,505.36	22,271.98	24,609.09
12	Habilitación de Libros	6.337.00	6,980.55	8,192.59	8.419.13	8,728.85
13	Contribución sobre Inmuebles	114,894.73	237,798.24	327,349.49	317,992.74	338,971.70
14	Contribución Militar y Excepción de Servicios	11,412.50	21.300.00	25.00	20 083.80	27,400.00
15	Contribución de Caminos	102,284.93	87,941.42	77,934.30	94.188.34	142,706.08
16	Contribución sobre Herencias y Donaciones	263.35	4.770.12	22,417.88	21,791.58	20,076.57
17	Contribución sobre Beneficio de Ganado	165,880.97	171.872.83	37,141.46	87,798.49	148,783.75
18	Contribución sobre Sal	41.845.34	36.726.27	32,907.05	32.423.81	26,708.17
19	Contribución sobre Venta y Permuta de Inmuebles	3,672.82	149,539.74	87,279.75	110,885.89	144.735.11
20	Multas	11.439.90	7,792.60	10,238.58	23,950.08	19.559.12
21	Montepíos	14.260.98	14,448.85	18,471.33	11,967.74	1,851.21
22	Redención de Censos	9,784.76	6,039 65	3,405.90	2,365.86	12,055.35
23	Terrenos Baldíos	38,442.55	35,223.69	25.366.56	18,540.34	11,749.19
24	Entradas Extraordinarias	2.229.74	3,735.52	37.569.39	33,073.52	8,581.01
25	Impuesto sobre Harinas	41,525.57	48,291.07	19,989.31	17,954.60	28,307 08
26	Comisos, Devoluciones y Matrículas	1,892.99	631.49	1,609.36	3,991.62	264.21
27	Ferrocarril al Norte 10% y 6%	....	....	....	....	....
28	Ferrocarril al Norte, Acciones voluntarias	....	....	....	....	....
29	Fondos Judiciales	....	....	....	....	....
	Suma de Contribuciones	$ 733.595.86	$ 994,776.53	$ 965,546.61	$ 959,509.44	$ 1.172,583.02
	SERVICIOS					
30	Telégrafos y Teléfono	$ 50,643.51	$ 65,215.48	$ 61.355.86	$ 69,027.37	$ 77,042.16
31	Correos Nacionales	106,508.36	131,645.56	129,657.46	143.158.93	156.805.45
32	Casa de Moneda	50,627.73	25,391.50	....	679.83	22,382.05
	Sumas de servicios	$ 207.779.60	$ 222,252.54	$ 191,013.32	$ 212.866.13	$ 256,229.66
	Totales	$ 6.152,800.65	$ 7.308,542.50	$ 8.683,536.30	$ 8.660,489.82	$ 422.753.03

Continuación del Cuadro Número 19.

Nº	RAMOS	1894	1895	1896	1897	TOTALES
	ADUANAS					
1	Derechos de Importación y Adicionales	$ 3.648,868.21	$ 5.411,152.97	$ 5.988,600.12	$ 3.655,303.52	$35.683,154.64
2	Derechos de Exportación	1.160,555.30	1.382,961.03	1.277,170.43	1.492,822.92	9.642,535.19
3	Derechos de Reembarque, multas, etc	1,079.75	1,034.94	268.64	203.00	6.323.45
4	Cambios	1.253,134.12	1.536,316.88	1.718,378.32	1.661,797.40	6.275,644.89
	Sumas de Aduanas	6.063,637.38	$ 8.331,465.82	$ 8.984,417.51	$ 6.810,126.84	$51.607,658.17
	LICORES Y RAMOS ESTANCADOS					
5	Renta de Licores	$ 3.372,946.37	$ 3.538,577.60	$ 3.434,703.99	$ 3.223,756.16	$26.644,398.08
6	Renta de Tabacos	369,692.59	154,094.18	206,862.45	181,312.90	1.499,464.55
7	Renta de Pólvora	49,740.66	49,712.91	58,385.62	55,985.12	367,481.68
8	Renta de Salitre	32,195.60	36,824.49	38,096.75	44,065.50	229,567.55
9	Cartuchos	9,109.40	37,306.19	50,196.56	41,049.56	136,661.71
	Sumas de Licores y Ramos Estancados	$ 3.833,684.62	$ 3.816,515.37	$ 3.788,245.37	$ 3.546,169.24	$28.878,573.57
	CONTRIBUCIONES					
10	Papel Sellado	$ 236,228.14	$ 312,071.94	$ 325,618.95	$ 287,352.80	$ 1.979,884.15
11	Timbres	80,631.31	124,595.43	113,099.02	95,248.59	529,826.37
12	Habilitación de Libros	14,398.07	13,928.79	12,795.96	10,811.93	90,592.87
13	Contribución sobre Inmuebles	345,216.45	263,721.98	282,288.12	384,217.02	2.612,450.47
14	Contribución Militar y Excepción de Servicios	465,791.00	255,755.70	291,085.00	245,220.02	1.339,343.00
15	Contribución de Caminos	155,152.60	135,423.24	163,226.00	145,242.00	1.104,098.91
16	Contribución sobre Herencias y Donaciones	25,286.96	267,751.97	74,453.00	55,571.54	492,382.97
17	Contribución sobre Beneficio de Ganado	162,432.83	186,082.75	175,623.50	168,446.50	1.340,063.08
18	Contribución sobre Sal	27,938.86	28,140.63	23,860.67	19,421.98	269,972.78
19	Contribución sobre Venta y Permuta de Inmuebles	121,946.02	94,651.52	128,838.89	71,897.51	913,447.25
20	Multas	12,982.96	95,865.15	14,003.05	18,244.53	214,069.97
21	Montepíos	1,267.61	1,535.11	885.64	1,012.98	65,701.51
22	Redención de Censos	7,130.69	9,899.65	11,307.96	4,187.97	66,177.79
23	Terrenos Baldíos	33,473.09	60,614.75	47,906.47	24,423.69	295,740.33
24	Entradas Extraordinarias	7,359.01	103,795.70	154,632.95	35,696.47	386,673.31
25	Impuesto sobre Harinas	....	....		....	156,067.63
26	Comisos, Devoluciones y Matrículas	....	....		....	8,389.67
27	Ferrocarril al Norte, 10% y 6%	....	....	241,396.46	265,013.05	506,409.51
28	Ferrocarril al Norte, Acciones voluntarias	....	....	2,985.00	1,807.27	4,792.27
29	Fondos Judiciales	....	....	5,011.00	5,030.25	10,041.25
	Suma de Contribuciones	$ 1.697,415.60	$ 1.053,834.31	$ 2.069,017.64	$ 1.839,846.08	$12.386,125.09
	SERVICIOS					
30	Telégrafos y Teléfonos	$ 88,034.12	$ 89,844.16	$ 97,185.32	$ 94,700.80	693,048.78
31	Correos Nacionales	168,254.15	200,607.51	211,875.49	188,898.46	1.436,811.37
32	Casa de Moneda		....	....	....	99,081.11
	Suma de Servicios	$ 256,288.27	$ 289,851.67	$ 309,060.81	$ 283,599.26	$ 2.228,941.26
	Totales	$11.851,025.87	$14.[illegible]667.17	$15.150,741.33	$12.479,741.42	$95.101,298.09

El producto total de las Rentas en 9 años ascendió a $95.101,298.09.

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

PRODUCTOS de las Rentas Fiscales en 18 años o sean de 1898 a 1915

Cuadro Número 20

RAMOS.—ADUANAS	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906
Derechos de Importación	$2.437.197.83	$1.606,898.37	$1.150.579.91	$ 2.433,689.96	$ 2.937,221.67	$ 1.432,096.67	$ 2.455,843.10	$ 3.395,836.55	$3.497,861.55
Derechos de Exportación	1.194.195.39	815.551.60	1.573.873.50	4.719.485.75	4.707,448.91	4.674 973.04	741.665.55	907,076.29	782,811.84
Derechos de Reembarques y Multas	174.92	323.00	2,168.65	7,920.79	11,113.91	3.423.394.99	31,924.23	64,501.35	43,032.67
Entradas Extraordinarias	....	243.286.16	164.483.22	8,718.20	65.537.93	68.856.99	17.938.314.45	20.260.739.30	16.812,594.34
Cambios	1.491,399.78	927.578.20	681,830.05	1.343.446.18	3.074.860.56	454.819.05	....	....	....
Sumas de Aduanas	$5.122.967.92	$3.593.637.33	$3.572 935.33	$ 8.513,260.88	$10.796,182.98	$10.054.140.74	$21.167.747.33	$24.628,153.49	$21.136,300.40
LICORES Y RAMOS ESTANCADOS									
Renta de Licores	$2.984,672.01	$3.024.595.54	$3.190.842.20	$ 3.534.899.58	$ 4.213.839.29	$ 4.724.677.74	$ 5.593.017.07	$ 5.717.867.15	$5.801.543.08
Renta de Tabacos	136.339.64	80.344.32	22.789.40	41,498.47	34.526.19	20,190.11	25.359.00	29.178.10	27.209.80
Renta de Pólvora	49,075.00	56.600.00	63,529.25	88.883.00	97.543.00	96.949.75	137,000.00	213,215.50	219,895.00
Renta de Salitre	44.214 50	43.234.04	48,812.50	53,391.25	74.869.87	82,236.63	63,080.75	74,165.50	62,310.22
Renta de Cartuchos	39,867.79	45.289.37	42,832.21	57,220.68	52.145.00	53,072.15	33.075.55	14.702 63	27,891.95
Sumas de Licores y Ramos Estancados	$3.254.168 94	$3.250,063.27	$3.368.805.56	$ 3.775.892.98	$ 4.472.923.35	$ 4.977.126.38	$ 5.851,532.37	$ 6.049.128.88	$6.138.850.05
CONTRIBUCIONES									
Papel Sellado	$ 237,940.55	$ 229.368.00	$ 160,627.13	$ 214.769.46	$ 149,802.00	$ 224.968.55	$ 321,755.30	$ 349,598.50	$ 313.354.30
Timbres	66.469.84	48,832.60	63,738.64	82,047.02	86,783.98	84.228.90	98,202.10	86,410.15	72,918.47
Habilitación de Libros	10,478.36	7.287.17	7.567.91	12,996.90	10,129.84	8.381.44	11,016.19	12,265.04	12.107.08
Contribución sobre Inmuebles	212.537.32	395.348.09	373,954.61	365,652.03	416,925.27	372.473.91	432.436.77	412,565.18	401.476.66
Contribución Militar	17.210.00	18 729.00	174.235.0	123,890.00	73.855.00	83,945.00	222,661.00	347,675.00	178.795.00
Contribución de Caminos	132.134 00	169,117.37	173,098.00	182,622.00	202.071.00	222,458.00	240,710.00	242,006.00	160.595.00
Herencias y Donaciones	8,605.88	22.148.22	41,715.29	67,787.23	16,037.96	125,239.41	86,462.97	152,905.75	192.472.74
Beneficio de Ganados	166.289.97	185,810.97	162,870.26	159.938.86	175,045.86	168,913.42	147,685.44	160,781.83	161,267.87
Impuesto sobre Sal	30.421 18	36 351.06	22.337.91	34.309.49	27.172.33	19.505.84	26,877.96	26.265.02	26.529.07
Venta y Permuta de Inmuebles	67,792.93	194.542.29	260.861.18	280,149.27	238,165.64	246,068.25	426 881.64	284,955.17	266.496.05
Multas	20,654.41	30.600.92	20,482.53	17.552.22	32,374.18				
Montepíos	4.137.34	11,273.86	18,725.60	19,011.40	19,222.11	123,071.60	234,495.85	40,021.24	38,235.69
Redención de Censos	2.343.61	856.47	710.06	9.40	....	757.10	24.45	172.20	16.38
Terrenos Baldíos	33 311 53	53 535.60	58,528.72	60.054.56	93,836.39	67,919.63	56.546.57	38,184.25	47,511.39
Entradas Extraordinarias	19 262.26	11 543 72	15,401.22	30,456.71	50,197.22	....	49,825.17	84,785.20	152.521.66
Excepción de Servicios	48.429.25	150.00	....	....	....	....	....	....	....
Ferrocarril al Norte, 10% y 6%	902.65	....	....	....	....	....	....	....	....
Fondos Judiciales	2,720.37	1,663.62	....	....	....	....	....	....	....
Caña	....	....	....	....	40,899.89	40,086.16	32.375.04	35.496.01	25,988.79
Sumas de Contribuciones	$1 085.651 45	$1 116.558 96	$1.561.854.06	$ 1.651.246.55	$ 1.682.518.67	$ 1.788.017.21	$ 2.397,956.45	$ 2.274,086.57	$2 050,286.15
SERVICIOS									
Correos Nacionales	$ 102 841 41	$ 86 275 36	$ 88 367.42	$ 109,501.22	$ 151.876.04	$ 217.344.06	$ 215,891.32	$ 268,618.08	$ 315,363 53
Telégrafos y Teléfonos	173 028 78	220,511 27	265.987.26	394,428.55	530,471 52	550.256.31	682,282.61	838,182.37	859,972 85
Totales	$9 738 661 50	$8 566 906 10	$8 860 946 63	$14.444.330.18	$17.633.972.55	$17.586,884.70	$30.315,413.08	$34 058,169.39	$30 500,772.98

Continuación del Cuadro Número 20

RAMOS.—ADUANAS	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915
Derechos de Importación	$ 3.386,833.52	$ 3.019.471.83	$ 2.588,382.06	$ 3.023.479.48	$ 3.702,295.81	$ 4.437.232.32	$ 3.941,257.79	$ 3.341,672.62	$1.559,634.93
Derechos de Exportación	1.007.092.23	654.486.70	1.003,566.92	766.757.48	841.327.44	773,457.71	1.344,837.72	1.295.356.17	1.245.087.06
Derechos de Reembarques y	121,225.57	202.393.10	249,007.29	327,023.88	534,148.82	492.470.27	155.792.42	22.805.00	12.759.00
Multas	20.598,489.44	21.665.809.16	33.096.531.10	33.985.504.37	41.535.872.17	48.101,471.50	59.857.640.20	58.589.490.29	60.728,132.76
Cambios	....	....	....	....	....	....	....	117.120.97	269,512.18
Entradas Extraordinarias									
Sumas de Aduanas	$ 25.113.640.76	$ 25.542.160.79	$36 937.487.37	$38.102,765.21	$46.613.644.24	$53.804.630.80	$65.299.528.13	$63.466,454.05	$63.815,125.93
LICORES Y RAMOS ESTANCADOS									
Renta de Licores	$ 6.285,218.24	$6.645,459.78	$ 6.632,318.35	$ 6.929.691.00	$ 8.053.306.29	$ 8.316,753.88	$ 8.740,715.88	$ 8.639.737.86	$9.720.720.62
Renta de Tabacos	29 518.00	36,927.00	39,405.00	34,972.00	35.275.00	39.463.00	42,631.00	42,976.00	46.803.47
Renta de Pólvora	227.550.00	237.600.00	292.549.00	277.650.00	261,920.00	352,440.00	203,902.50	162,090.00	497.400.00
Renta de Salitre	43,975.75	72.742.00	74,985.00	39,200.00	58.367.50	78.861.00	99,400.00	48,900.00	159,250.00
Renta de Cartuchos	33,105.20	33,533.72	30,717.63	22,752.04	11.759.74	26.367.25	55,644.68	3 040.10	55,622.24
Sumas de Licores y Ramos Estancados	$ 6.619.367.19	$ 7.026,262.50	$ 7.059,974.98	$ 7.304.265.04	$ 8.420.628.53	$ 8.813.875.13	$ 9.142.294.06	$ 8.896,743.96	$10 479,796.33
CONTRIBUCIONES									
Papel Sellado	$ 320,263.59	$ 299,359.85	$ 355 448.95	$ 419,146.46	$ 443,181.81	$ 490,881.20	$ 461,573.65	$ 536,136.33	$ 493,987.24
Timbres	97,519.90	143,608.21	128,612.61	116,507.59	146.979.52	157.600.50	151,692.25	169,964.66	158.812.85
Habilitación de Libros	13,963.27	13,894.36	19,844.45	18.057.23	16,818.84	23.197.53	22,581.18	21,735.12	24.984.14
Contribución sobre Inmuebles	385,123.75	468.540.89	469,478.98	505.702.05	497,909.39	528.326.65	542.526.70	556.536.74	587,159.35
Contribución Militar	154.329.50	162.268.00	224.125.00	253.945.00	384 150.00	504,725.00	666,825.00	925,035.00	1.273.745.00
Contribución de Caminos	198,351.00	258.077.40	247.324.79	292 831.00	292,696.00	372,375.00	351,816.00	361,112.00	387,991.28
Herencias y Donaciones	161 563.49	127,311.83	99,951.56	207,217.46	121.410.98	84,581.01	287.200.99	386,136.05	472,485.42
Beneficio de Ganado	891,392.15	1.283,710.65	1.354.623.00	1.568,733.50	1.867,890.50	1.970.643.10	1.963,874.54	1.839,866.36	1.909,815.00
Impuesto sobre Sal	31 895.94	35.131.22	39.259.57	40,613.70	51,114.75	54.802.48	54.225.51	56.524.62	59,339.85
Venta y Permuta de Inmuebles	71,991.15	187,833.20	222.331.68	263 519.43	356.768.16	403.368.98	361 803.00	476.163.31	536.992.73
Multas	38,497.10	50,430.32	34.546.30	31.507.58	27.713.61	35.460.77	7,095.16	170 498.54	35,758.21
Montepíos								14 689.69	28.592.00
Redención de Censo	17.56	....	131.88		280.00	....		....	....
Terrenos Baldíos	43,441.00	43,617.57	49,430.15	36,571.47	34,749.25	27.923.75	32,130.94	17,413.41	36,419.25
Entradas Extraordinarias	95,762.81	128,791.62	111.107.07	123,517.75	141,074.53	228.098.27	195,609.22	308,892.29	218.746.94
Excepción de Servicios						....			
Ferrocarril al Norte, 10% y 6%									
Fondos Judiciales				....	....				
Caña	16,105.00			41.375.00	40,916.25				
Sumas de Contribuciones	$ 2.197.611.55	$ 3.202.575.12	$ 3.356.215.99	$ 3.955.048.22	$ 4.423,074.42	$ 4.881.914.21	[illegible]	$ 5.690.701.15	$6.224,629.26
SERVICIOS									
Correos Nacionales	$ 176,887.91	$ 859,016.89	$ 769,502.78	$ 1.059,736.67	$ 1.013,083.91	[illegible]	$ 1.886 530.30	$ 1.911,807.91	$1.389,984.01
Telégrafos y Teléfonos	911,515.76	1.055,947.40	1.160,541.81	1.149,625.55	1.576,445.74	1.956,054.05	2.167,718.86	2.434,217.48	3.098,169.21
Totales	$ 35.297,822.67	$37.335,957.70	$49.239,722.93	$51.571,440.69	$62.047,415.04	$71.014,726.15	$83.644,025.49	$82.399,924.55	$85 007,704.74

Continuación del Cuadro Número 20

RESUMEN

de los Productos de las Rentas Fiscales en 18 años o sean de 1898 a 1915

AÑOS	1898	CANTIDADES $	9.738,661.50
	1899		8.566,906.19
	1900		8.860,946.63
	1901		14.444,330.18
	1902		17.633,972.55
	1903		17.586,884.70
	1904		30.315,413.08
	1905		34.058,169.39
	1906		30.500,772.98
	1907		35.297,822.67
	1908		37.335,957.70
	1909		49.239,722.93
	1910		51.571,440.69
	1911		62.047,475.04
	1912		71.014,726.15
	1913		83.644,025.49
	1914		82.399,924.55
	1915		85.007,704.74
Totales	18 Años		$729.264,857.16

El producto total de las Rentas Fiscales en 18 años, corridos de 1898 a 1915 es de.......... $729.264,857.16

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 21.

CUADRO

que demuestra los trabajos practicados por el Contador de Glosa que suscribe, de 1º de enero a 2 de agosto de 1915

ADMINISTRACIONES	TIEMPO A QUE CORRESPONDE LA CUENTA	CUENTAS Aprobadas	CUENTAS Reparadas	CUENTAS Total	Número	Reparos Valor	Abonado a Admores. y Contadores
Baja Verapaz	Febrero de 1915	1	....	1	....	....	25,974.26
Chimaltenango	Mayo de 1915	....	1	1	2	1860	36,205.05
Chiquimula	Marzo, mayo de 1915	2	....	2	....	....	58,922.25
Guatemala, Aduana	Enero, febrero de 1915	2	....	2	....	....	5,085.17 oro 59,951.67
Guatemala, Licores	Febrero de 1915	1	....	1	....	....	68,417.00
Huehuetenango	Febrero, marzo de 1915	2	....	2	....	....	86,901.08
Jutiapa	Enero de 1915	....	1	1	2	4849	84,478.44
Ocós	Febrero, mayo de 1915	2	....	2	....	....	6,663.49
Quezaltenango	Abril de 1915	1	....	1	....	....	76,287.72
Quiché	Marzo, mayo de 1915	2	....	2	....	....	50,137.95
Retalhuleu	Enero, marzo de 1915	2	....	2	....	....	126,301.35
Suchitepéquez	Marzo de 1915	1	....	1	....	....	65,017.58
Totonicapán	Febrero, abril de 1915	2	....	2	....	....	58,703.84
Zacapa	Abril de 1915	1	....	1	....	....	24,107.11
Lívingston	Abril de 1915	1	....	1	....	....	96,055.72
El Progreso	Enero, abril, mayo de 1915	3	....	3	....	....	55,046.21
	Sumas	23	2	25	4	6709	979,170.72

NOTA.—Los $5,085.17 oro, no están incluídos en la suma de $979,170.72 que es moneda nacional.

Continuación del Cuadro Número 21.

CUENTAS ESPECIALES	TIEMPO A QUE CORRESPONDE LA CUENTA	CUENTAS Apro-badas	Repa-radas	Total
Pagaduría General del Ejército	Agosto de 1910 a 31 de diciembre de 1911	....	1	1
Instituto Nacional Central de Señoritas	Año de 1914	1	....	1
Sumas		1	1	2

Informes emitidos .... 30 Cortes de Caja practicados 21

RESUMEN

Cuentas examinadas	25
Cuentas aprobadas	23
Cuentas reparadas	2
Reparos formulados	4
Valor de estos reparos	$ 6.709
Valor abonado a los responsables	979.170.72 5.085.17 oro
Informes emitidos	30
Cortes de Caja practicados	21
Cuentas Especiales	2

Contaduría de Glosa: Guatemala, 2 de Agosto de 1915.

AG. FAHSEN.

Cuadro Número 22.

ESTADO

que manifiesta los trabajos efectuados en 1915 por el Contador de Glosa que suscribe

OFICINAS	MESES A QUE CORRESPONDEN LAS GLOSAS		CUENTAS				Reparos	ABONOS
			Aprobadas	Reparadas	Total	Nº reparos	Su valor	
Chimaltenango	Abril y septiembre	de 1915	2		2			80,428.85
Chiquimula	Septiembre	de 1915	1		1			54.455.09
Escuintla	Mayo, junio y octubre	de 1915	1	2	3	3	21,441.00	175,957.08
Huehuetenango	Agosto, junio y noviembre	de 1915	3		3			266,652.25
Puerto Barrios	Julio y noviembre	de 1915	2		2			149,380.61
Jalapa	Mayo, agosto y octubre	de 1915	2	1	3	2	600.00	60,447.26
Jutiapa	Febrero y mayo	de 1915	1	1	2	2	950.00	67,217.11
Quiché	Febrero y julio	de 1915	2		2			85,422.42
Retalhuleu	Febrero	de 1915	1		1			24,598.92
Santa Rosa	Enero, marzo y abril	de 1915	3		3			156,636.37
Sololá	Enero, abril y diciembre	de 1915	2	1	3	1	18,396.84	163,176.55
Suchitepéquez	Julio y junio	de 1515	1	1	2	1	2,150.00	160,677.66
Totonicapán	Enero, septiembre y noviembre	de 1915	3		3			181,280.38
Zacapa	Octubre	de 1915	1		1			21,974.58
Aduana de la capital	Enero, marzo y abril	de 1915	3		3			63.313.30
Departamental de Licores	Mayo, octubre, noviembre y diciembre	de 1915	2	2	4	2	47,240.00	73.780.55
Baja Verapaz	Marzo y agosto	de 1915	2		2			41.502.29
Alta Verapaz	Mayo, junio, julio, agosto y septiembre	de 1915	3	2	5	2	5,222.63	164,358.90
El Progreso	Junio	de 1915	1		1			[illegible]
San Marcos	Enero y noviembre	de 1915	2		2			240,317.17
Amatitlán	Febrero, marzo, abril, agosto y octubre	de 1915	4	1	5	1	1,500.00	[illegible]
	Totales		42	11	[illegible]	14	$97.500.47	$2.483.466.87

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

JUAN MUÑOZ C.

Cuadro Número 23.

CUADRO DEMOSTRATIVO

de los trabajos llevados a cabo por el Contador de Glosa que suscribe, durante el año de 1915

ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES	TIEMPO	CUENTAS			Valor reparado	Valor abonado
		Reparadas	Aprobadas	Nº reparos		
Quezaltenango	Enero, junio y julio de 1915	......	3	......	......	$ 448,417.47
Huehuetenango	Enero, agosto y septiembre de 1915	2	1	2	$ 34,076.75	221,324.44
Amatitlán	Enero, mayo y septiembre de 1915	1	2	1	5,568.25	137,462.22
Suchitepéquez	Enero y agosto de 1915	2	......	3	16,400.00	93,980.52
Alta Verapaz	Febrero de 1915	......	1	......	......	31,182.49
Jalapa	Febrero de 1915	......	1	......	......	18,532.35
Sololá	Febrero, mayo y julio de 1915	1	2	1	9,600.00	182,691.11
El Petén	Febrero de 1915	......	1	......	......	8,709.83
Sacatepéquez	Febrero y julio de 1915	1	1	1	1,890.00	74,745.93
Puerto Barrios	Abril de 1915	......	1	......	......	23,049.00
San Marcos	Abril y septiembre de 1915	1	1	3	20 011.70	177,189.85
Baja Verapaz	Abril y mayo de 1915	......	2	......	......	44,703.56
Quiché	Enero, abril y junio de 1915	......	3	......	......	99,526.67
Departamental de Licores	Abril de 1915	1	......	2	77,319.80	50,353.00
Retalhuleu	Mayo y septiembre de 1915	1	1	1	700.00	144,181.25
Totonicapán	Mayo y junio de 1915	2	......	6	14,533.13	40,252.89
Izabal	Agosto y octubre de 1915	......	2	......	......	74,022.12
Escuintla	Julio y septiembre de 1915	2	......	5	18,280.50	110,174.82
El Progreso	Agosto de 1915	......	1	......	......	17,503.40
Jutiapa	Junio y agosto de 1915	1	1	1	4,540.00	95,239.95
Chiquimula	Agosto de 1915	......	1	......	......	34,463.27
Santa Rosa	Septiembre de 1915	......	1	......	......	36,644.99
Champerico	Octubre de 1915	......	1	......	......	136.00
	Totales	15	27	26	$ 202,920.13	$ 2.164,487.13

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

J. MOISÉS DELEÓN L.

Cuadro Número 24.

CUADRO

de los trabajos efectuados por el Contador de Glosa que suscribe durante el año de 1915

Nº de orden	ADMINISTRACIONES	TIEMPO A QUE CORRESPONDE LA CUENTA		CUENTAS Aprobadas	CUENTAS Reparadas	CUENTAS Total	REPAROS Número	REPAROS Valor	Valor abonado a los responsables
1	Aduana de Guatemala	Junio	de 1915	1	....	1	....		$ 41,282.25
2	Amatitlán	Julio	de 1915	....	1	1	2	$ 15,568.25	49,156.00
3	Alta Verapaz	Abril	de 1915	1	....	1	....	....	26,070.58
4	Baja Verapaz	Octubre	de 1915	1	....	1	....	....	34,799.54
5	Chimaltenango	Junio, julio, octubre, noviembre y diciembre	de 1915	5	....	5	....	....	245,905.16
6	Chiquimula	Enero, junio y julio	de 1915	3	....	3	....	....	195,525.85
7	Escuintla	Abril, mayo y octubre	de 1915	3	....	3	....	....	233,986.21
8	El Progreso	Noviembre y diciembre	de 1915	2	....	2	....	....	13,329.40
9	Jutiapa	Abril y julio	de 1915	2	....	2	....	....	87,600.75
10	Jalapa	Enero y junio	de 1915	2	....	2	....	....	56,038.71
11	Puerto Barrios	Septiembre	de 1915	1	....	1	....	....	26,809.67
12	Quezaltenango	Febrero, marzo, mayo, agosto, septiembre, noviembre y Dicbre.	de 1915	7	....	7	....	....	655,674.73
13	Quiché	Agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	de 1915	5	....	5	....	....	251,676.86
14	Puerto de San José	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, agosto y noviembre	de 1915	7	....	7	....	....	229,291.56
15	Sacatepéquez	Enero, marzo, mayo y noviembre	de 1915	4	....	4	....	....	160,966.71
16	San Marcos	Febrero y marzo	de 1915	2	....	2	....	....	162,464.35
17	Santa Rosa	Agosto, octubre y diciembre	de 1915	3	....	3	....	....	161,346.21
18	Sololá	Marzo, junio y agosto	de 1915	3	....	3	....	....	140,073.26
19	Suchitepéquez	Febrero, abril agosto, septiembre y octubre	de 1915	5	....	5	....	....	353,440.15
20	Totonicapán	Agosto	de 1915	1	....	1	....	....	35,162.65
21	Zacapa	Enero, febrero y mayo	de 1915	3	....	3	....	....	105,698.95
		Sumas		57	1	58	2	$ 15,568.25	$ 3,295,899.55

RESUMEN

Cuentas aprobadas	57.00
Cuentas reparadas	1.00
Cuentas examinadas	58.00
Reparos formulados	2.00
Valor de los reparos	15,568.25
Valor abonado a los responsables	3,295,899.55
Informes emitidos	59.00
Cortes de Caja	9.00

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

PEDRO DONIS, HIJO.

Cuadro Número 25.

CUADRO

que demuestra los trabajos efectuados por el Contador de Glosa que suscribe, durante el año de 1915

OFICINAS	TIEMPO DE LA GLOSA		CUENTAS Aprobadas	Reparadas	Totales	Nº reparos	Valores abonados en oro	Valores reparados en moneda nacional	Valores reparados en moneda nacional
Jalapa	Marzo, abril y julio	de 1915	2	1	3	2		$ 600.00	70,584.58
Escuintla	Enero, febrero y marzo	de 1915	3	....	3	....			225,534.32
Izabal	Mayo	de 1915	1	....	1	....			32,638.92
El Progreso	Febrero	de 1915	1	....	1	....			16,023.56
Jutiapa	Marzo y noviembre	de 1915	1	1	2	1			97,223.38
Aduana de Guatemala	Septiembre, octubre, noviembre y diciembre	de 1915	4	....	4	....	$ 6,010.30		233,385.78
San Marcos	Mayo, junio y diciembre	de 1915	2	1	3	1		7,000.00	208,347.85
Departamental de Licores	Enero, junio y julio	de 1915	3	....	3	....			265,124.00
Huehuetenango	Abril y junio	de 1915	1	1	2	1		12,800.00	83,352.13
El Petén	Enero, mayo, agosto y septiembre	de 1915	4	....	4	....			28,828.21
Suchitepéquez	Diciembre	de 1915	1	....	1	....			78,068.83
Totonicapán	Julio y octubre	de 1915	2	....	2	....			78,555.82
Santa Rosa	Febrero, mayo y junio	de 1915	3	....	3	....			1,824,637.76
Livingston	Septiembre	de 1915	1	....	1	....			27,368.35
Sololá	Octubre	de 1915	1	....	1	....			60,384.87
Champerico	Enero, agosto y noviembre	de 1915	3	....	3	....			4,784.50
Chimaltenango	Agosto	de 1915	1	....	1	....			41,991.43
Chiquimula	Febrero, abril y octubre	de 1915	2	1	3	1		30.00	141,312.25
Alta Verapaz	Marzo	de 1915	....	1	1	1		360.98	22,968.14
Baja Verapaz	Enero septiembre y noviembre	de 1915	3	....	3	....			105,772.94
Retalhuleu	Abril y noviembre	de 1915	2	....	2	....			100,345.58
Zacapa	Junio, julio y octubre	de 1915	3	....	3	....			123,391.25
Puerto Barrios	Mayo, agosto, septiembre y diciembre	de 1915	4	....	4	....			272,216.07
Ocós	Enero, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y Dicbre.	de 1915	7	....	7	....			21,202.00
Aduana de San José	Agosto	de 1915	1	....	1	....	8.00		15,610.59
	Sumas		56	6	62	7	$ 6,018.30	$ 20,790.98	$4.179,653.11

GLOSÉ Y APROBÉ DURANTE EL AÑO 1914, LAS CUENTAS ESPECIALES SIGUIENTES:

Conservatorio Nacional de Música.
Receptoría General de Fondos de Justicia
Tesorería de la Lotería del Hospicio.
Tesorería Nacional, por los meses de marzo y abril.
Asilo de Maternidad "Joaquina."

En el mes de julio del año próximo pasado de 1914 practiqué el arqueo de Caja de la Administración Departamental de Licores, habiéndolo reparado por la cantidad de $2,000.00.

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

LUIS F. MAZARIEGOS.

Cuadro Número 26.

CUADRO

que demuestra los trabajos efectuados por el Contador de Glosa que suscribe, de 1º de agosto a 31 de diciembre de 1915

OFICINAS	TIEMPO DE LA GLOSA	CUENTAS				Valor abonado en oro	Valores reparados	Valores abonados en moneda nacional
		Aprobado	Reparado	Total	Nº reparos			
Baja Verapaz	Junio y julio	2		2				$ 56,181.48
Puerto Barrios	Junio y octubre	1	1	2	1		$ 909.00	62,432.20
Sacatepéquez	Junio, septiembre y octubre		3	3	6		32,296.00	163,452.98
Retalhuleu	Junio y agosto	2		2				105,410.99
El Progreso	Julio, septiembre y octubre	3		3				68,937.65
Aduana de Guatemala	Mayo, junio, julio y agosto	4		4		$ 5,018.06		185,476.38
San Marcos	Julio y agosto	2		2				190,723.94
Zacapa	Agosto, noviembre y diciembre	3		3				82,304.22
Jalapa	Septiembre		1	1	2		992.00	13,528.61
Jutiapa	Septiembre y diciembre	2		2				93,624.45
El Petén	Octubre		1	1	1		6,972.06	
Alta Verapaz	Octubre	1		1				45,516.00
Izabal	Noviembre	1		1				26,965.56
Administración Deptal. de Licores	Agosto y septiembre	1	1	2	1		386.00	108,468.00
Huehuetenango	Noviembre y diciembre	1	1	2	1		6,100.00	152,222.47
Totonicapán	Diciembre		1	1	2		400.00	37,324.75
	Sumas	23	9	32	14	$ 5,018.06	$ 48,046.06	$1.392,569.68

CUENTAS ESPECIALES

Tesorería Nacional, enero y febrero de 1914.
Facultad de Derecho y Notariado del Centro, año de 1914.
Hospicio Nacional, año de 1914.

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

MANUEL PALOMO CASTELL.

INFORME Y CUADROS

DE LA

Dirección General de Aduanas

1915

Dirección General de Aduanas

REPÚBLICA DE GUATEMALA

AMÉRICA CENTRAL

Guatemala, 1º de febrero de 1916.

Señor Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
Presente.

A dos circunstancias de muy diversa índole, debo la honra de dirigirme al Señor Ministro para poner en sus manos el informe de esta Dirección General, correspondiente al año que acaba de transcurrir: la muerte, nunca bien deplorada, de mi antiguo Jefe, Señor Don José J. Sánchez, y la confianza con que me ha favorecido el ilustre Señor Presidente de la República, colocándome en el sitio que dejó vacante aquel modelo de funcionarios.

A imitación de lo que él hiciera, y ciñéndome al orden consagrado por la costumbre, voy a presentar, estereotipados en 19 sinopsis, el movimiento de las rentas de las Aduanas, y de los varios anexos de su organización, durante el próximo pasado ejercicio.

El estudio de esos cuadros y su comparación con los del año precedente, ofrecen observaciones y presentan problemas cuya clave principal, sino única, descubre el pensador en la "gran catástrofe," en ese conflicto colosal, sorprendente, inconcebible, en que arde y se consume el Antiguo Mundo y que tiene en el Moderno tan profunda como dolorosa repercusión.

En el siguiente cuadro comparativo se expresa el valor de la importación por artículos, según materias, habida en los dos últimos años:

Artículos	1914	1915
Artículos y tejidos de algodón........	$1.289,104.93	$758,570.09
Artículos y tejidos de lino, cañamo, yute, etc..........................	224,764.06	252,481.28
Artículos y tejidos de lana...........	220,620.36	52,308.45
Artículos y tejidos de seda..........	221,168.61	68,525.49
Artículos de hierro..................	515,516.61	121,198.14
Pasan..................	$2.471,174.57	$1.253,083.45

Artículos	1914	1915
Vienen	$2.471,174.57	$1.253,083.45
Artículos de cobre, plomo, estaño y aleaciones	25,264.41	18,415.69
Artículos de madera y madera y hierro	199,142.96	86,726.64
Artículos de vidrio, loza y barro	123,724.53	27,859.32
Artículos de cuero y piel	143,447.86	94,660.85
Artículos alimenticios	545,087.21	538,235.96
Artículos diversos	1.499,165.18	580,888.27
Artículos de papel y escritorio	165,399.28	147,243.15
Carbón de piedra	49,582.35	46,398.11
Drogas y medicinas	279,665.53	108,666.29
Harina de trigo	509,279.74	506,509.91
Madera	111,796.45	78,666.63
Maquinaria para la Industria y Agricultura	374,593.48	127,433.24
Material para ferrocarril	423,226.25	121,843.42
Petróleo crudo y refinado	182,117.21	110,925.03
Vinos, licores y cervezas	245,876.09	125,583.08
Totales en oro, sin gastos	$7.348,543.10	$3.973,139.14

En los artículos y tejidos de algodón, hubo una baja de... $530,534.84; en los de lana $168,311.91; en los de seda.... $152,643.12; en los de hierro $394,318.47; en los de cobre, plomo, etc. $6,848.72; en los de madera y madera y hierro $112,416.32; en los de vidrio, loza y barro $95,865.21; en los de cuero y piel $48,787.01; en los alimenticios.... $6,851.25; en los diversos $918,276.91; en los de papel y escritorio $18,155.13; en el carbón de piedra $3,184.24; en drogas y medicinas $170,999.24; en harina de trigo.... $2,769.83; en madera $33,129.82; en maquinaria para la industria y la agricultura $247,160.14; en material para ferrocarril $301,382.83; en petróleo crudo y refinado...... $71,192.18; en vinos, licores y cervezas $120,293.01; y en artículos y tejidos de lino, una alza de $27,717.22.

Atendiendo a su procedencia, corresponde el valor de las mercaderías importadas en 1915, a las naciones que se expresan:

Naciones	Valor en oro
Norte América	$ 3.751,761.41
Inglaterra	577,206.25
Alemania	146,052.96
Francia	124,491.74
Holanda	87,825.16
Japón y China	78,785.55
España	77,528.04
Italia	55,963.49
Suecia	32,170.38
Bélgica	10,577.75
Cuba	5,317.64
Dinamarca	4,887.40
América del Sur	4,118.75
Suiza	3,581.75
Centro América	2,931.94
México	1,621.87
Jamaica	1,114.35
Portugal	309.37
Canadá	178.12
Importación terrestre habida por las fronteras del Petén, San Marcos, Ayutla y Huehuetenango	106,052.11
Total, incluso embalajes, fletes, etc	$ 5.072,476.03

Norte América, en el año en referencia, ha llenado el 75,55% de nuestra importación; Inglaterra, el 11.64%; Alemania, el 2.95%; representando estas tres naciones el 90.14% del valor importado.

Para mejor conocimiento del comercio de importación que Guatemala mantiene con Norte América, Inglaterra, Alemania y Francia, se expresan a continuación los valores que les corresponden en los últimos quinquenios, así:

PRIMER QUINQUENIO

NACIONES	1906	1907	1908
Norte América	3 037.796.93	2.905,457.00	2.148,325.85
Inglaterra	1.533,809.26	1.590.874.56	1.339.151.48
Alemania	1.661,895 49	1.574.853.70	1.572.741.22
Francia	374,317.60	447,944.89	262.434.20

NACIONES	1909	1910	Totales
Norte América	2.181,559.76	2.758.796.19	[illegible]
Inglaterra	1.146,150 31	1.374.085.97	6.984.071.58
Alemania	1.249,559.44	1.459.130.48	7.518,180.33
Francia	237,115.37	270,134.79	1.591.946.85

SEGUNDO QUINQUENIO

NACIONES	1911	1912	1913
Norte América	3.356,455.09	4.532.360.65	5.053.059.73
Inglaterra	1.662.503.22	1.739,597.76	1.650,387.44
Alemania	1.190.821.61	2.250,861.82	2.043,329.29
Francia	357.562.10	436.881.55	402.025 45

NACIONES	1914	1915	Totales
Norte América	3.903.360.03	3.001,409.13	19.846.644.63
Inglaterra	1.111,716.00	461,765.00	6.525.969.42
Alemania	1.474,190.43	116.842.37	7.076,045.52
Francia	254,101.90	99.593.39	1.550.264.38

Como se ve, el comercio con Norte América aumentó en un 34.34%; notándose baja en el intercambio comercial con Inglaterra, en un 6.50%; con Alemania, en un 5.88%; y con Francia en un 2.62%; baja que se debe, como es notorio, al estado de guerra en que esos países se encuentran.

El valor de la exportación en 1915 está representada por los productos siguientes:

PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR EN ORO
Café oro, quintales	775,621.72	$ 8.949,441.04
Cueros de res, quintales	25,348.08	506,961.60
Madera, pies cuadrados	3.524,663.00	176,231.15
Bananos, racimos	3.608,098.00	1.082,429.40
Hule, quintales	986.61	49,330.50
Azúcar y panela, quintales	110,909.46	332,728.38
Chicle, quintales	7,238.24	231,623.68
Pieles, quintales	1,944.12	58,323.60
Ropa de lana, quintales	20.48	2,048.00
Otros productos vegetales, quintales	921.75	9,043.93
Otros productos industriales, quintales	1,959.34	40.805.88
Varias mercaderías,	23,716.12	117,468.32
Artículos exportados para El Salvador y Honduras, por las fronteras,	....	10,150.48
Total	....	$11.566,585.96

Relacionando las cantidades exportadas en 1915 con las de 1914, se encuentra un aumento en la exportación de cueros de

res, de: quintales 8,293.02; banano, 217.628 racimos; hule, quintales, 691.57; chicle, quintales 121.32; pieles, quintales 992.56; varias mercaderías, quintales, 8,758.23.

Dieron baja los artículos siguientes: café oro, 55.719.51 quintales; madera, 2.506,761.40 pies cuadrados; azúcar y panela, 7,217.97 quintales; ropa de lana, 159.91 quintales; productos industriales, 1,346.20 quintales.

Por naciones de destino, se reparte el valor de la exportación así:

Naciones	Valor en oro
Norte América	$ 6.881,410.48
Holanda	1.771,241.01
Inglaterra, inclusive Belice	1.322,271.14
Suiza	550,902.96
América del Sur	366,713.84
Dinamarca	204,043.33
México	145,667.00
Centro América, incluyendo exportación terrestre	134,172.46
Noruega	61,395.83
Alemania	50,237.20
Italia	45,848.14
España	23,012.06
Suecia	5,897.01
Varios países	3,773.50
Total	$ 11.566,585.96

Norte América, Inglaterra y Holanda recibieron el 86.24% del total exportado; siendo de notarse que Holanda, en 1914, recibió productos solamente por valor de $172,416.91.

También ha tomado algún incremento nuestro comercio de exportación con Dinamarca, Noruega, Suiza, Italia, España y Suecia.

En resumen: según los cuadros estadísticos que tengo el honor de adjuntar, y que demuestran con amplitud de detalles el movimiento del comercio internacional de la Republica en el año de 1915, el intercambio comercial alcanzó un valor de $16.639,061.99 oro americano, que se descompone así: importación $5.072,476.03; exportación $11.566,585.96.

CUADRO COMPARATIVO

Año de 1914.	Valor total de la importación.......	$ 9.331,114.87 o.a.
Año de 1915.	Valor total de la importación.......	5.072,476.03 "
	Disminución	$ 4.258,638.84 "
Año de 1914,	Valor total de la exportación.......	$12.754,026.61 "
Año de 1915.	Valor total de la exportación.......	11.566,585.96 "
	Disminución	$ 1.187,440.65 "

Según los adjuntos cuadros, número 1 y 2, que presenta la Contabilidad, el monto de los derechos recaudados ascendió a $63.815,125.93, correspondiendo $25.796,862.37 a la importación; y $38.018,263.56 a la exportación.

CUADRO COMPARATIVO

Año de 1914.	Total de derechos de importación.......	$ 36.472,700.02
Año de 1915.	Total de derechos de importación.......	25.796,862.37
	Disminución	$ 10.675,837.65
Año de 1915.	Total de derechos de exportación.......	$ 38.018,263.56
Año de 1914.	Total de derechos de exportación.......	26.893,754.03
	Diferencia	$ 11.124,509.53

Debido al estado de guerra en que se encuentran las principales naciones de Europa, ha sufrido una pasajera interrupción el notable desarrollo que venian alcanzando el comercio y la Renta, al amparo de la paz y como consecuencia de la ímproba labor del Supremo Gobierno, que empuja en todas direcciones las fuerzas activas del país.

Al concluír este informe, que espero satisfaga al señor Ministro, me es grato asegurarle que el personal de esta oficina, se esforzó por llenar y llenó honradamente sus deberes, continuando en la senda que le trazara el patriotismo, y siendo de deplorarse, únicamente, la sentida desaparición de nuestro malogrado Jefe señor don José J. Sánchez.

Dígnese el señor Ministro acoger benévolo, el tributo de mi consideración tan distinguida como sincera y respetuosa.

RAFAEL UBICO.

ÍNDICE

de los Cuadros presentados por la Dirección General de Aduanas

Cuadro Número 1

PRODUCTOS EN EL AÑO DE 1915 POR RAMOS

RAMOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
DERECHOS DE IMPORTACIÓN:							
Moneda Nacional	$ 50,701.37	$ 39,352.49	$ 39,317.64	$ 48,569.29	$ 46,428.04	$ 40,241.94	$ 45,904.12
Peajes	23,431.32	24,175.85	25,289.09	27,823.14	26,167.38	22,771.88	29,631.35
Cédulas Oro	66,117.78	58,708.53	59,711.81	67,711.00	68,885.14	59,557.92	71,869.06
Oro Americano	5,085.17	984.54	956.14	1,309.41	1,408.57	996.27	303.81
Cambio cobrado por Importación Terrestre	14,246.05	15,517.44	27,712.74	12,318.31	8,525.23	8,298.94	10,685.76
Cambio calculado sobre Oro Americano	2.064,885.55	1.731,099.03	1.759,370.55	2.001,591.89	2.038,517.59	1.756,071.51	2.453,877.58
DERECHOS DE EXPORTACIÓN:							
Varios artículos (moneda nacional)	372.20	315.90	383.70	....	202.60	60.60	233.51
Varios artículos (oro americano)	10,040.92	5,437.50	3,578.64	5,881.84	10,371.25	8,153.08	5,684.57
Café (oro americano)	183,359.91	166,965.32	245,635.24	182,676.88	83,434.60	172,038.28	21,900.18
Cambio calculado sobre Oro Americano	5.608,624.07	4.999,681.78	7.227,202.52	5.468,202.88	2.720,369.65	5.225,549.44	937,881.50
INGRESOS VARIOS:							
Reembarques (moneda nacional)	....	....	....	....	480.00	....	....
Ingresos extraordinarios (moneda nacional)	73,396.66	1,936.62	12,303.31	75,107.45	2,514.58	3,682.46	8,564.46
Multas (moneda nacional)	680.00	1,425.00	1,024.00	650.00	1,025.00	2,690.00	2,375.00
Totales	$8.100,941.00	$7.048,600.00	$9.402,485.38	$7.891,842.09	$5.008,329.63	$7.300,112.32	$3.588,910.90

Continuación del Cuadro Número 1

RAMOS	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
DERECHOS DE IMPORTACIÓN:						
Moneda Nacional	$ 40,229.03	$ 44,868.29	$ 38,864.86	$ 44,192.90	$ 34,264.58	$ 512,934.55
Peajes	25,910.00	23,181.07	20,299.93	23,358.30	17.459.58	289,498.89
Cédulas Oro	61.594.20	61,242.98	54.137.68	62,601.14	47.010.04	739.147.28
Oro Americano	1,693.09	1,071.21	1,298.01	1,393.11	1.554.88	18 054.21
Cambio cobrado por Importación Terrestre	15,409.06	18.168.81	3,493.85	20.082.90	12.807.91	167.267.00
Cambio calculado sobre Oro Americano	2.151.767.86	2.118,682.46	1.884.813.46	2.175,804.50	1.651.207.28	23.787.689.26
DERECHOS DE EXPORTACIÓN:						
Varios artículos (moneda nacional)	2,172.40	169.70	362.85	115.20	187.70	4 576.36
Varios artículos (oro americano)	5,321.07	5,199.03	5.677.94	6,581.10	4,660.25	76.587.19
Café (oro americano)	21,981.90	25.816.92	3.542.85	23.373.64	32.717.79	1.163,443.51
Cambio calculado sobre Oro Americano	928.300.98	1.054.542.30	313,506 86	1.018.461.16	1.270,853.36	36.773.176.50
INGRESOS VARIOS:						
Reembarques (moneda nacional)	....	....	....	....	....	480.00
Ingresos extraordinarios (moneda nacional)	12,932.85	29 864.17	31,548.51	10,136.23	4.524.88	269,512.18
Multas (moneda nacional)	685.00	390.00	335.00	1,220.00	260.00	12,759.00
Totales	$3.267.997.44	$3.383,196.94	$2.357.881.80	$3.387.320.18	$3.077.508.25	$63.815.125.93

Guatemala, 25 de enero de 1916.

El Director,
RAF. UBICO.

El Tenedor de Libros,
J. WUNDERLICH.

Cuadro Número 2

PRODUCTOS EN EL AÑO DE 1915, POR OFICINAS Y RAMOS

ADUANAS Y ADMINISTRACIONES	DERECHOS DE IMPORTACIÓN					
	Moneda Nacional	Peajes	Cédulas Oro	Oro Americano Moneda	Cambio cobrado por importación terrestre	Cambio calculado sobre Oro Americano
Guatemala	$ 270,425.80	$ 195,103.00	$ 456,194.94	....	....	$ 14.315,398.41
Retalhuleu	67,160.06	21,805.00	79,145.64	....	....	2.524,929.36
San José	20,911.44	....	20,717.22	....	....	671,102.73
Champerico	2,337.30	....	1,364.47	....	....	43,450.48
Puerto Barrios	51,247.15	72,590.89	122,022.98	....	....	3.798,010.77
Ocós	7,741.54	....	7,704.85	....	....	234,448.50
Huehuetenango	1,142.09	....	....	....	$ 18,601.56	....
Jutiapa	6,705.42	....	....	....	....	....
Petén	11,462.89	....	11,801.64	....	....	371,155.21
San Marcos	9,682.15	....	116.63	....	148,665.44	3,965.42
Chiquimula	....	....	....	....	....	....
Livingston	49,398.37	....	40,078.91	....	....	1.265,085.74
Guatemala. Fardos Postales	14,720.34	....	....	$ 18,054.21	....	560,142.64
Sumas	$ 512,934.55	$ 289,498.89	$ 739,147.28	$ 18,054.21	$ 167,267.00	$ 23.787,689.26

Continuación del Cuadro Número 2.

ADUANAS Y ADMINISTRACIONES	DERECHOS DE EXPORTACIÓN				Reembarques moneda nacional	Ingresos extraordinarios moneda nacional	Multas moneda nacional	TOTALES
	Varios artículos moneda nacional	Varios artículos oro americano	Café oro americano	Cambio calculado sobre oro americano				
Guatemala						$ 72,090.57	$ 5,350	$15.314,562.72
Retalhuleu						18,841.76	125	2.712,006.82
San José		$1,324.80	$ 203,259.31	$ 6.152,318.79		17.629.36		7.087,263.65
Champerico	$ 905.45	2,415.29	259,530.91	7.748,565.60		3,797.20		8.062,366.70
Puerto Barrios		12.275.41	557,641.00	16.755,145.04	$480	12,671.62	3,900	21.385,984.86
Ocós	98.91	707.07	70,700.63	2.073,222.60		5,216.01	300	2.400,140.11
Huehuetenango								19.743.65
Jutiapa	3.572.00							10,277.42
Petén		59,487.05		1.852,431.80		205.46		2.306,544.05
San Marcos								162,429.64
Chiquimula								
Livingston		377.57	72,311.66	2.191,492.67		139,060.20	3,084	3.760,889.12
Guatemala, Fardos Postales								592,917.19
Sumas	$4,576.36	$76,587.19	$1.163,443.51	$36.773,176.50	$480	$269,512.18	$12,759	$63.815,125.93

Guatemala, 22 de enero de 1916.

El Director,
RAF. UBICO.

El Tenedor de Libros,
J. WUNDERLICH.

CUADRO COMPARATIVO

Continuación del Cuadro Número 2

OFICINAS	AÑO DE 1914		AÑO DE 1915	
	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN
Guatemala	$21.249,470.19	....	$15.314,562.72	....
Retalhuleu	5.049,882.54	....	2.712,006.82	....
San José	782,776.59	$ 5.173,551.17	730,360.75	$ 6.356,902.90
Champerico	97,733.50	6.993,733.76	50,949.45	8.011,417.25
Puerto Barrios	5.589,173.35	9.744,270.46	4.060,443.41	17.325,541.45
Ocós	489,339.65	3.165,228.66	255,410.90	2.144,729.21
Huehuetenango	12,331.76	....	19,743.65	....
Jutiapa	3,568.22	1,983.75	6,705.42	3,572.00
Petén	227,782.29	538,787.40	394,625.20	1.911,918.85
San Marcos	231,949.80	....	162,429.64	....
Chiquimula	311.65	6,761.82	....	....
Livingston	1.866,563.71	1.269,437.01	1.496,707.22	2.264,181.90
Guatemala. (Fardos Postales)	871,816.77	....	592,917.19	....
	$36.472,700.02	$26.893,754.03	$25.796,862.37	$38.018,263.56

Cuado Número 3.

CUADRO ESTADÍSTICO

de la Importación de Mercaderías habida en los puertos de la República, durante el año de 1915, especificado por Artículos y Naciones

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Abalorios y cuentas de vidrio	Holanda	1	56	$ 46.00	1	56	$ 46.00	$ 22.00
Abrigos de lana	Alemania	2	67	216.80	4	134	326.20	722.40
	Holanda	2	67	109.40				
Abrigos de pieles	Holanda	1	7	61.80	1	7	61.80	56.00
	Alemania	16	3.535	3.389.50				
Accesorios para vehículos	Estados Unidos	292	36,620	11,054.54	338	42,262	14,714.94	5.317.64
	Holanda	30	2.107	170.90				
Aceite de linaza	Estados Unidos	114	8,722	1.201.67	631	20.464	2.681.29	2.046.20
	Inglaterra	517	11.742	1.479.62				
	Estados Unidos	422	16,159	2,846.89				
	España	328	15,187	4.069.50				
	Francia	31	779	252.20				
Aceite de comer	Inglaterra	3	189	53.00	957	40,370	9.245.07	4.037.08
	Italia	103	5,285	1.773.13				
	Japón y China	70	2,771	250.35				
	Alemania	28	1.116	346.00				
Aceite lubrificante	Estados Unidos	958	73.794	5.911.20	1.098	78.121	6.593.20	7,626.81
	Inglaterra	112	3.211	336.00				
Aceites animales	Estados Unidos	24	888	173.30	28	1.048	209.30	140.23
	Japón y China	4	160	36.00				
	Alemania	22	1.037	137.60				
	Estados Unidos	971	40,582	6.819.66				
Aceites vegetales	España	95	4.337	1.801.20	1,161	48,910	9.092.46	5.048.10
	Italia	2	88	22.00				
	Japón y China	71	2,866	312.00				
Acordeones de todas clases	Holanda	2	335	88.00	2	335	88.00	100.50
	Alemania	7	199	1,015.75				
	Cuba	1	40	151.50				
	Estados Unidos	18	195	827.69				
Adornos de algodón	Francia	3	47	453.17	45	1.780	7.566.78	5.818.33
	Holanda	4	295	489.20				
	Inglaterra	10	842	4.164.97				
	Suiza	2	162	464.50				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Adornos de seda	Estados Unidos	1	3	$ 250.00	2	18	$ 445.75	$ 222.85
	Francia	1	15	195.75				
Aguarraz	Estados Unidos	43	1,977	351.88	43	1,977	351.88	494.63
Agua mineral	Alemania	111	419	270.00	893	9,681	6,505.44	2,791.18
	Estados Unidos	295	5,042	3,449.41				
	España	10	40	60.00				
	Francia	150	1,018	1,030.10				
	Inglaterra	327	3,162	1,695.93				
Alambre de hierro o acero	Alemania	8	391	31.90	205	7,507	620.18	773.06
	Estados Unidos	152	6,094	490.78				
	Holanda	45	243,800	97.50				
Alambres para cercas y sus grampas	Estados Unidos	6.365	2,373	11,569.31	6.365	243,800	11,569.31	2.438.00
Alambre de cobre	Estados Unidos	31	3	350.20	31	2.373	350.20	198.01
Álbumes de todas clases	Estados Unidos	1	38	26.00	1	41	86.00	68.75
	Italia		462.216	60.00				
Algodón en rama	Estados Unidos	1.950	202	100,451.04	1.950	462.216	100,451.04	Libre
Algodón preparado para entretelas	Holanda	1	14	103.75	2	216	106.75	86.60
	Inglaterra	1	36	3.00				
Alfombras de cáñamo, yute o estopa	Estados Unidos	2	385	11.71	7	421	351.71	178.30
	Inglaterra	5	85	340.00				
Alfombras de lana	Alemania	2	258	89.29	31	1,482	1,131.04	862.35
	Estados Unidos	14	737	183.00				
	Holanda	9	402	427.50				
	Inglaterra	6	696	431.25				
Almendras con o sin cáscara	Estados Unidos	19	444	467.10	27	1,140	650.92	322.65
	España	8	30.867	183.82				
Almidón y féculas	Estados Unidos	1,089	52	3,745.45	1,089	30,867	3,745.45	2,481.87
Almohadas y colchones de lana	Estados Unidos	1	8,693	21.38	1	52	21.38	104.00
Alpiste	Estados Unidos	237	718	2,249.95	265	11.206	2,588.64	1,347.71
	España	9	1,795	96.44				
	Inglaterra	19	920	242.25				
Alquitrán	Alemania	40	15,712	35.00	248	17.375	851.22	173.85
	Estados Unidos	190	286	774.97				
	Holanda	2	457	19.00				
	Inglaterra	16	12	22.25				
Amargos y bitters	Alemania	1	304	6.25	81	1,377	828.75	925.98
	Estados Unidos	36	824	322.00				
	Francia	32	189	357.00				
	Inglaterra	10	48	123.50				
	Italia	2	491	20.00				
Animales vivos	Estados Unidos	5	29	135.40	7	520	155.40	Libre
	Inglaterra	2	3	20.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Anuncios de todas clases	Alemania	2	47	$ 12.00	244	11,075	$ 310.97	Libre
	Estados Unidos	214	7,388	298.97				
	España	4	747					
	Francia	17	1,890					
	Holanda	1	105					
	Inglaterra	6	898					
Aparatos y material eléctrico	Alemania	42	9,059	2,174.73	1,153	178,666	33,590.25	$ 3,026.86
	Estados Unidos	958	55,501	23,247.77				
	Holanda	153	33,106	8,167.85				
Aparatos y bombas para apagar incendios	Estados Unidos	2	152	83.00	2	152	83.00	Libre
Aparatos para gimnasia y sport	Alemania	1	69	21.72	10	459	598.78	391.02
	Estados Unidos	9	390	577.06				
Aparatos para reproducir manuscritos	Estados Unidos	3	87	49.54	3	87	49.54	26.10
Arcilla, arena o arenilla	Estados Unidos	30	2,720	32.50	30	2,720	32.50	Libre
Armas de fuego	Alemania	1	6	20.00	65	2,939	1,024.32	899.94
	Estados Unidos	63	2,909	738.32				
	España	1	24	266.00				
Arroz	Estados Unidos	10,917	454,374	31,841.70	11,278	484,213	34,128.10	Libre
	Italia	1	50	5.60				
	Japón y China	360	29,789	2,280.80				
Artefactos de hierro o acero	Alemania	1	22	4.60	10	492	654.60	336.62
	Estados Unidos	8	384	579.00				
	Holanda		30	12.00				
	Inglaterra	1	56	59.00				
Artefactos de cobre o sus aleaciones	Estados Unidos	57	3,323	1,370.31	61	3,415	1,532.31	1,461.27
	Holanda	4	90	150.00				
	Japón y China		2	12.00				
Artefactos de hoja de lata	Estados Unidos	19	737	323.14	19	737	323.14	204.22
Artefactos de plomo o estaño	Estados Unidos	7	185	555.00	22	1,025	636.00	557.65
	Holanda	15	840	81.00				
Artefactos de madera	Alemania	1	4	6.00	21	1,259	985.40	567.16
	Estados Unidos	14	857	526.90				
	Holanda	2	70	50.00				
	Inglaterra		24	20.00				
	Japón y China	4	304	382.50				
Artefactos de cuero o piel	Alemania		21	110.62	10	286	781.41	640.45
	Estados Unidos	5	47	127.19				
	Holanda	1	69	58.60				
	Japón y China	4	149	485.00				
Artefactos de vidrio o cristal	Estados Unidos		27	18.00		27	18.00	27.00
Artefactos de porcelana, loza o barro	Estados Unidos	2	130	42.57	3	195	63.97	195.70
	Holanda	1	65	21.40				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
	Alemania	2	54	$ 100.90				
Artefactos de cristal o vidrio en piezas con monturas o engastes de metal	Estados Unidos	1	12	30.22	4	96	$ 164.72	$ 318.08
	Holanda	1	30	33.60				
	Estados Unidos	1	22	60.00				
Artefactos de bejuco, mimbre o paja	Italia	4	139	248.00	13	396	605.00	396.30
	Japón y China	8	235	297.00				
Artefactos de aluminio	Estados Unidos	4	12	63.78	4	12	63.78	32.10
	Alemania	3	107	407.00				
	Estados Unidos	2	69	151.57				
Artefactos de marfil, concha o carey	Francia		31	110.00	5	246	795.57	496.55
	Holanda		16	40.00				
	Japón y China		23	87.00				
	Alemania	4	267	336.01				
	Dinamarca	2	160	96.00				
Artefactos de asta, celuloide o hueso	Estados Unidos	3	122	209.44	11	732	818.05	427.28
	Italia	2	183	176.60				
Artefactos de hule o goma	Estados Unidos	31	632	1,207.04	31	650	1,222.29	1,274.20
	Holanda		18	15.25				
Artefactos de azabache, mármol o yeso	Alemania	1	63	17.75	3	253	50.37	73.20
	Estados Unidos	2	190	32.62				
	Alemania	1	67	47.50				
	Estados Unidos	6	186	99.17				
Artefactos de papel o cartón	Francia	1	35	29.00	14	526	422.47	386.67
	Inglaterra	2	5	4.00				
	Italia	1	105	106.80				
	Japón y China	3	128	136.00				
	Alemania	21	751	1,285.37				
	Estados Unidos	90	2,355	3,481.29				
	Francia		15	50.23				
Artículos de algodón confeccionados	Holanda	2	57	41.00	188	11,343	20,940.75	11,637.81
	Inglaterra	67	7,530	14,245.28				
	Italia	4	377	912.58				
	Japón y China	4	258	425.60				
	Alemania	2	243	365.50				
Artículos de lino confeccionados	Estados Unidos	3	50	176.00	5	317	936.45	621.00
	Francia		14	331.70				
	Inglaterra		10	63.25				
	Alemania	12	671	3,362.50				
	Estados Unidos	7	59	278.34				
Artículos de lana confeccionados	Holanda	2	165	365.60	24	1,184	5,476.85	2,421.08
	Inglaterra	2	208	1,184.41				
	Italia	1	81	286.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Artículos de seda confeccionados	Alemania	2	12	$ 441.15				
	Estados Unidos	7	22	286.00				
	Francia		22	578.40				
	Holanda	2	83	338.00	18	467	9,895.62	$ 3,623.57
	Inglaterra	1	16	351.75				
	Italia	1	15	302.60				
	Japón y China	5	297	7,597.72				
Artículos de hierro, manufacturado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	66	4,602	1,678.68				
	Estados Unidos	665	31,479	7,422.23				
	Francia	3	50	37.00				
	Holanda	17	1,732	964.45	797	40,819	11,078.96	9,256.55
	Inglaterra	20	1,096	357.89				
	Japón y China		23	5.80				
Artículos de cobre o sus aleaciones, manufacturado en piezas para el servicio doméstico	Suiza	26	1,837	612.91				
	Estados Unidos	6	106	175.22	6	106	175.22	114.45
Artículos de talabartero	Alemania	1	10	40.00				
	Estados Unidos	72	1,260	2,195.40				
	España	9	384	150.00	90	2.274	5,519.65	2,801.29
	Francia	1	288	1.316.00				
	Inglaterra	7	332	1.818.25				
Artículos de cristal o vidrio, que lo imiten, labrado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	13	928	350.75				
	Estados Unidos	129	5,094	933.57	145	6,298	1.462.96	1,770.95
	Francia	1	120	29.64				
	Japón y China	2	156	149.00				
Artículos de vidrio ordinario, labrado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	17	1.690	236.50				
	Estados Unidos	502	30,778	4.045.29	531	33,608	4.583.34	6,748.27
	España	1	41	7.00				
	Holanda	11	1.099	294.55				
Artículos de porcelana, loza fina, labrada en piezas para el servicio doméstico	Alemania	37	6.929	1,148.86				
	Estados Unidos	21	1,323	350.34				
	Holanda	9	1,361	235.35	85	11,353	2,344.63	2,572.83
	Inglaterra	1	278	42.25				
	Japón y China	12	752	181.93				
	Suiza	5	710	386.00				
Artículos de loza ordinario, labrada en piezas para el servicio doméstico	Alemania	54	8,465	803.80				
	Bélgica	2	367	68.28				
	Estados Unidos	27	1,970	268.21	85	10,852	1,149.89	1,084.75
	Holanda	1	30	8.60				
	Inglaterra	1	20	1.00				
Artículos y útiles de botica	Alemania	26	1,437	1,598.65				
	Dinamarca	2	50	155.27				
	Estados Unidos	102	1,195	2,115.73	138	3,434	4,101.05	2,648.22
	Holanda	8	752	231.40				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Asbesto, desmontado, lavado o con alguna otra preparación química o mecánica	Estados Unidos	4	193	$ 30.29	4	193	$ 30.29	$ 58.80
Avena pelada o mondada	Estados Unidos	428	13,744	677.13	428	13,744	677.13	327.67
Automóviles y sus accesorios	Alemania	2	63	82.50	185	18,129	17,690.50	3,533.75
	Estados Unidos	183	18,066	17,608.00				
Azafrán	Estados Unidos	......	2	70.00	1	14	304.00	70.00
	España	1	12	234.00				
Azúcar refinada	Estados Unidos	8	393	56.67	8	393	56.67	78.60
Azufre nativo en terrones	Estados Unidos	450	45,970	2,102.67	450	45,970	2,102.67	4,210.00
Bacalao seco, salado o ahumado	Estados Unidos	1,386	69,371	9,543.81	1,406	71,051	9,737.68	3,552.58
	Holanda	20	1,680	193.87				
Balanzas y romanas	Estados Unidos	94	6,286	1,272.58	94	6,286	1,272.58	1,598.93
Bandanas tintas de algodón	Estados Unidos	2	159	137.00	15	2,022	1,923.75	1,603.40
	Inglaterra	13	1,863	1,786.75				
Barnices	Estados Unidos	127	6,798	1,828.50	129	6,968	1,853.00	1,699.67
	Inglaterra	2	170	24.50				
Barriles y tanques de hierro	Estados Unidos	50	650	95.00	50	650	95.00	19.50
Barriles, pipas y toneles de madera armados y desarmados	Estados Unidos	288	7,698	934.18	288	7,698	934.18	278.75
Bastones de todas clases	Alemania	1	32	14.00	2	82	244.60	168.75
	Estados Unidos	......	3	65.00				
	Francia	1	18	95.00				
	Italia	......	20	49.60				
	Japón y China	......	9	21.00				
Batas de todas clases	Holanda	2	115	198.75	3	156	234.50	109.20
	Inglaterra	1	41	35.75				
Baúles y valijas de todas clases	Alemania	1	160	112.50	164	5,190	2,329.57	2,585.13
	Estados Unidos	149	4,809	1,504.07				
	Japón y China	11	221	713.00				
Betún de todas clases para calzado	Estados Unidos	267	22,835	4,935.13	269	22,985	4,995.58	1,595.30
	Inglaterra	2	150	60.25				
Billetes de banco	Estados Unidos	29	1,692	34,558.00	30	1,769	35,420.50	Libre
	Inglaterra	1	77	862.50				
Bolsas de papel para el comercio	Estados Unidos	174	5,044	1,257.60	177	5,639	1,406.08	1,127.90
	España	2	136	88.48				
	Italia	1	459	60.00				
Bombas de hierro de todas clases	Alemania	2	337	90.00	140	20,577	4,489.39	415.96
	Estados Unidos	138	20,240	4,399.39				
Boquillas de todas clases para fumadores	Estados Unidos	1	15	44.18	2	87	247.99	252.00
	Inglaterra	1	44	183.81				
	Japón y China	......	28	20.00				
Botas y medias botas de cuero	Estados Unidos	......	4	41.00	......	4	41.00	18.00
Botellas de vidrio	Estados Unidos	2,753	97,565	4,610.00	2,753	97,565	4,610.00	1,366.25

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Botones de cristal o vidrio, loza o porcelana	Estados Unidos	6	214	$ 63.62	13	854	274.82	$ 281.90
	Holanda	7	640	211.20				
Brochas o pinceles de todas clases	Alemania	6	501	239.25	17	741	690.23	194.84
	Estados Unidos	11	240	451.07				
Billetes para f. c., rifas, etc	Estados Unidos	3	385	372.50	3	385	372.50	Libre
Cable de hierro o acero	Alemania	1	90	14.00	27	4,868	1,239.71	Libre
	Estados Unidos	22	3,965	1,005.98				
	Holanda	4	813	219.73				
Cacao en grano	Centro América	59	3,984	1,115.05	59	3,984	1,115.05	Libre
Cacao en polvo o pasta	Estados Unidos	82	1,908	1,139.84	103	2,705	1,755.15	1,957.30
	Holanda	9	322	261.00				
	Inglaterra	12	475	354.31				
Cadenas grandes de hierro	Alemania	1	215	22.75	25	3,450	527.89	837.87
	Estados Unidos	16	1,735	323.52				
	Holanda	4	1,305	111.85				
	Inglaterra	4	195	69.77				
Cadenas grandes de cobre	Estados Unidos	1	12	9.00	1	25	26.50	12.64
	Inglaterra	....	13	17.50				
Cajas de hierro de todas clases y tamaños	Estados Unidos	164	4,592	930.20	165	4,964	1,007.40	752.31
	Suiza	1	372	77.20				
Cajas de hojalata	Alemania	3	191	123.07	316	4,134	1,458.14	1,381.20
	Estados Unidos	311	2,528	1,247.57				
	Inglaterra	2	415	87.50				
Cajas de música	Alemania	1	28	34.37	190	3,197	4,075.46	3,200.06
	Centro América	1	25	30.00				
	Estados Unidos	185	2,913	3,838.09				
	Holanda	2	169	103.00				
	México	1	62	70.00				
Cajas de pintura o colores	Estados Unidos	3	37	78.30	3	37	78.30	37.00
Cajas vacías de cartón de todas clases	Estados Unidos	1	59	17.49	6	909	363.18	228.70
	España	5	850	345.69				
Calzado de todas clases	Alemania	1	11	44.25	197	4,504	15,709.04	13,513.90
	Estados Unidos	194	4,447	15,525.79				
	Francia	....	36	94.00				
	Inglaterra	2	10	45.00				
Camas y catres de hierro	Estados Unidos	88	7,665	1,568.63	90	8,106	1,941.43	3,033.05
	Francia	2	441	372.80				
Canales o canaleras de hierro	Estados Unidos	4	194	19.35	9	500	146.85	76.10
	Inglaterra	5	306	127.50				
Candelabros de todas clases	Francia	1	40	56.00	1	40	56.00	30.00
Canela o canelón	Alemania	6	276	181.00	381	16,911	8,063.83	12,668.23
	Estados Unidos	368	16,323	7,704.83				
	Inglaterra	7	312	175.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Canela en polvo	Estados Unidos	4	22	$ 37.88	4	22	$ 37.88	$ 22.90
Cañería de hierro y sus accesorios	Alemania	61	4,950	404.85				
	Estados Unidos	2,256	142,429	8.812.45	2,366	154 621	9,879.30	3,092.86
	Holanda	49	7.242	662.00				
Cañería de cobre	Estados Unidos	2	19	20.14	2	19	20.14	3.92
Capas o salidas de teatro, de género de seda para señoras	Alemania	1	56	85.00				
	Estados Unidos		10	84.50	1	80	263.25	327.60
	Inglaterra		14	93.75				
Capas, ponchos y paletots de hule o tela ahulada	Alemania	2	140	838.25				
	Estados Unidos	2	34	98.99	5	328	1.410 99	656.84
	Inglaterra	1	154	473.75				
Cápsulas para tapar botellas	Estados Unidos	2	31	15.60				
	España	12	324	124.86	15	372	146.46	186.75
	Francia		13	4.00				
	Italia	1	4	2.00				
Carbón de piedra	Estados Unidos	20.888	15.140.630	46.398.11	20.888	15.140.630	46,398.11	596.75
Carnes ahumadas y saladas	Estados Unidos	777	85.942	9.782.01	777	85.942	9.782.01	4.297.10
Carruajitos de todas clases para niños	Alemania	7	1.893	426.25				
	Estados Unidos	22	1,945	330.26	29	3,838	756.51	1.151.40
Cartón de piedra alquitranada	Estados Unidos	21	636	98.00	21	636	98.00	50.92
Cartón ordinario en lámina	Alemania	10	1.132	75.31				
	Estados Unidos	102	7.927	447.61	112	9,059	522.92	795.75
Cartón de marca o marquilla o cartulina en lámina	Dinamarca	6	929	202.00				
	Estados Unidos	5	415	150.50				
	España	1	140	77.23	14	1.892	506.98	468.30
	Francia	1	222	40.00				
	Holanda	1	186	37.25				
Cartuchos sin cargar para escopeta	Estados Unidos	3	54	43.00	3	54	43.00	27.00
Chales o rebozos de seda	Inglaterra	1	11	367.25	16	736	16,748.73	6,645.60
	Japón y China	15	[illegible]	16,381.48				
Chilillos o látigos de todas clases	Alemania	1	12	59.38	3	89	245.58	179.60
	Estados Unidos	2	77	186.20				
Cebada con cáscara y malteada	Estados Unidos	9.454	444.038	[illegible]	9.454	444,038	[illegible]	1 440.38
Cebollas	Estados Unidos	1.546	[illegible]	[illegible]	1.546	[illegible]	[illegible]	Libre
Cemento romano, cal común y cal hidráulica	Alemania	3	540	6.00				
	Bélgica	298	[illegible]	[illegible]	10,423	[illegible]	[illegible]	5,931.41
	Estados Unidos	9.863	1.153.613	11.409.17				
	Inglaterra	259	19.620	160.00				
Cepillos para cabeza, ropa, uñas, dientes, etc., etc.	Dinamarca	2	60	30.00				
	Estados Unidos	11	[illegible]	[illegible]	18	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Japón y China	5	90	128.85				
Cepillos de todas clases	Estados Unidos	7	212	219.60				
	España	2	153	112.80	10	453	345.40	226.50
	Holanda	1	88	13.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Cera de todas clases	Estados Unidos	15	696	$ 94.50	15	696	$ 94.50	$ 207.21
Cerveza de todas clases	Alemania	227	5,784	1,405.50	2,748	110,628	18,889.72	21,848.28
	Estados Unidos	1,805	80,956	13,704.02				
	Holanda	281	7,791	804.79				
	Inglaterra	435	16,097	2,975.41				
Cemento o mastic	Estados Unidos	5	129	20.75	5	129	20.75	15.48
Cebada perlada	Estados Unidos	6	233	90.96	6	233	90.96	11.65
Cintas de algodón blancas o de color	Alemania	1	256	86.14	3	753	714.14	376.50
	Estados Unidos	....	7	12.00				
	Francia	....	175	380.00				
	Holanda	1	160	95.00				
	Inglaterra	1	155	141.00				
Cintas o listones de seda pura	Alemania	4	166	2,289.25	11	390	5,957.35	3,517.50
	Estados Unidos	3	53	751.50				
	España	1	83	1,944.00				
	Francia	1	26	49.60				
	Holanda	1	6	98.00				
	Inglaterra	1	56	825.00				
Cintas o listones de seda mezclada	Alemania	6	169	2,362.46	11	636	4,868.06	2,884.33
	Estados Unidos	1	377	1,829.00				
	Francia	1	9	52.20				
	Holanda	3	81	624.40				
Clavos de hierro o acero	Alemania	136	7,033	279.22	2,424	122,018	4,401.68	12,337.70
	Estados Unidos	2,278	114,500	4,084.46				
	Inglaterra	10	485	38.00				
Clavos, tornillos y roldanas galvanizadas para techos	Estados Unidos	2	96	7.75	32	1,529	192.70	76.45
	Inglaterra	30	1,433	184.95				
Clavos de cobre o latón	Estados Unidos	27	1,188	665.85	27	1,188	665.85	594.50
Cobre o sus aleaciones para las artes	Alemania	17	1,483	698.04	91	9,950	4,154.45	2,392.63
	Estados Unidos	71	7,690	3,129.11				
	Inglaterra	3	777	327.30				
Cola para carpinteros	Estados Unidos	24	1,269	315.46	32	2,275	466.08	533.86
	Inglaterra	8	1,006	150.62				
Colchas de algodón forradas de tela que no sea seda	Alemania	1	80	85.50	13	1,801	1,507.44	948.47
	Estados Unidos	3	653	443.72				
	España	....	45	26.22				
	Inglaterra	6	642	612.00				
	Japón y China	3	381	340.00				
Colchones de alambre de hierro o acero	Estados Unidos	2	303	40.00	2	303	40.00	114.86
Colores derivados de la hulla y demás artificiales	Estados Unidos	36	282	272.55	57	582	542.45	1,161.00
	Inglaterra	21	300	269.90				
Congeladores o refrigeradores	Estados Unidos	14	933	179.66	14	933	179.66	139.95

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Conservas de todas clases en envases que no sean de madera	Alemania	7	502	$ 65.00				
	Dinamarca	102	2,281	572.50				
	Estados Unidos	8,343	160.302	40,602.62				
	España	212	7.076	1.566.58	9.103	183.989	46,637.87	46,026.09
	Francia	40	1.348	735.81				
	Inglaterra	282	8.661	2.268.82				
	Italia	16	632	214.20				
	Japón y China	101	3.187	612.34				
Conservas de todas clases en envases de madera	Estados Unidos	357	22.761	2,768.24				
	España	20	1.401	128.60				
	Inglaterra	50	4,759	1,111.00	711	40.202	6,380.84	6,031.65
	Italia	41	667	121.40				
	Japón y China	243	10,614	2,251.60				
Coñac, wiskey y demás aguardientes	Alemania	1	174	73.00				
	Canadá	15	255	142.50				
	Estados Unidos	2.204	37.435	16,092.28				
	España	55	980	604.20				
	Francia	1,914	29.796	28,528.24	5,931	93,819	55.711.52	79,632.79
	Holanda	3	5	3.00				
	Inglaterra	1.589	23.362	9.259.82				
	Italia	50	432	280.00				
	Jamaica	1,000	1.380	728.48				
Corbatas de algodón	Estados Unidos	1	15	80.00	1	15	80.00	31.80
Corbatas de seda	Alemania	1	11	141.98				
	Estados Unidos	5	26	237.66	6	52	536.89	310.75
	Francia		15	157.25				
Corchos, en tapones o planchas	Alemania	34	1.613	879.35				
	Estados Unidos	33	1,023	148.75				
	España	70	2.192	1,167.10	142	4.890	2.270.00	2.437.40
	Francia	4	57	68.80				
	Italia	1	5	6.00				
Corsées de algodón	Dinamarca	1	57	86.60				
	Estados Unidos	26	2.802	3.555.34	27	2.928	3.942.04	3.695.45
	Francia		69	300.10				
Cortes de algodón para vestidos de señora	Alemania		4	58.00				
	Holanda	3	143	93.97	3	147	151.97	308.30
Cortes de lana para vestidos de señora	Alemania		3	29.00		3	29.00	26.60
Cortes de género de seda para vestidos de señora	Francia		2	40.00				
	Japón y China		5	160.00		7	200.00	97.65
Cortinas y sobrecortinas de algodón	Alemania		12	35.61				
	Estados Unidos	3	151	367.60				
	Holanda	1	128	98.80	6	546	949.51	1.900.05
	Inglaterra	2	255	447.50				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Creas de lino para colchones	Estados Unidos		15	6.40		15	6.40	15.40
Creolina	Bélgica	1	512	37.60	95	4,133	1,083.37	414.60
	Estados Unidos	51	2,022	708.01				
	Holanda	4	315	82.00				
	Inglaterra	39	1,284	255.76				
Crespón o velillo de seda	Francia	1	13	154.20	2	20	242.95	304.70
	Inglaterra	1	7	88.75				
Crisoles y copelas	Inglaterra	1	112	24.75	1	112	24.75	1.12
Cuellos de tela de algodón para hombres	Estados Unidos	9	665	834.88	14	2,143	2,011.88	1,605.50
	Holanda	3	570	447.00				
	Italia	2	908	730.00				
Cueros charolados	Alemania	1	6	36.65	32	1,492	5,052.01	671.40
	Estados Unidos	31	1,486	5,015.36				
Damajuanes o garrafones de vidrio	Alemania	136	566	83.25	337	3,643	380.73	72.68
	Bélgica	1	232	12.62				
	Estados Unidos	200	2,845	284.86				
Documentos y esqueletos impresos, grabados o litografiados con claros para escribir	Estados Unidos	58	7,083	1,040.23	61	7,316	1,728.63	4,683.70
	Francia	3	233	688.40				
Dril de algodón	Alemania	22	3,490	2,335.41	890	171,440	98,117.65	85,719.76
	Estados Unidos	648	126,744	65,441.24				
	Holanda	1	183	186.99				
	Inglaterra	134	24,699	16,905.88				
	Italia	85	16,324	13,245.13				
Dril de lino	Alemania	1	52	67.25	10	917	1,482.58	735.60
	Estados Unidos	1	11	19.33				
	Inglaterra	6	732	1,185.75				
	Italia	2	122	210.25				
Dulces y confites de todas clases	Alemania	12	859	305.90	474	24,392	9,397.39	7,523.70
	Estados Unidos	335	12,628	4,439.39				
	España	16	915	328.80				
	Francia	38	3,360	1,471.17				
	Holanda	8	428	135.40				
	Inglaterra	40	4,493	2,035.03				
	Italia	14	1,249	614.25				
	Japón y China	11	460	67.45				
Efectos importados por cuenta de la Nación o municipales para el servicio público o de establecimientos de Beneficencia	Estados Unidos	22,286	605,560	65,275.03	22,336	610,029	68,259.03	Libre
	Francia	50	4,469	2,984.00				
Efectos que para uso particular introduzcan los Ministros Diplomáticos residentes en la República	Bélgica	12	115	56.80	175	8,529	2,973.90	Libre
	Estados Unidos	153	7,050	1,780.90				
	España	7	1,227	1,036.40				
	Inglaterra	1	33	59.80				
	Italia	2	104	40.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Elástico de todas clases para calzado	Holanda	1	45	$ 56.25	2	100	$ 152.25	$ 100.00
	Italia	1	55	96.00				
Encerado o tela ahulada para mesas	Estados Unidos	54	3,167	1,482.48	59	3,658	1.703.23	1,829.10
	Inglaterra	5	491	220.75				
Encerado o tela ahulada para suelos	Estados Unidos	10	1,030	627.30	10	1,030	627.30	499.40
Enrejado de alambre de hierro o acero	Estados Unidos	21	1 022	136.76	21	1,022	136.76	258.00
Escobas	Alemania	1	56	4.50	177	3,159	838.52	790.08
	Estados Unidos	176	3,103	834.02				
Esmeril en polvo o en grano	Estados Unidos	5	264	68.70	5	264	68.70	Libre
Especias	Alemania	61	1,019	508.42	365	19,404	6,048.89	2.469.71
	Estados Unidos	261	15,841	4,961.48				
	España	1	40	14.00				
	Holanda	8	367	52.10				
	Inglaterra	34	2,137	512.99				
Espejos de todas clases	Alemania	23	3.497	1,032.63	35	5,232	1.507.56	2,606.00
	Estados Unidos	7	303	225.07				
	Francia	1	760	174.86				
	Holanda	4	672	75.00				
Esponjas de todas clases	Alemania	1	17	125.00	1	17	125.00	104.40
Espuelas y espolines de hierro	Inglaterra	1	56	78.00	1	56	78.00	56.00
Estampas, cromos y oleografías	Alemania	1	28	32.00	13	345	220.85	344.60
	Estados Unidos	9	299	168.85				
	Inglaterra	3	18	20.00				
Estaño y plomo en barras o planchas	Estados Unidos	15	986	296.07	22	1.974	1,155.40	119.67
	Inglaterra	7	988	859.33				
Estearina en marqueta	Alemania	490	36,650	6.144.71	1,985	158,024	31.192.77	3.125.32
	Estados Unidos	1,475	120,434	24.841.31				
	España	20	940	206.75				
Estearina labrada en bujías	Alemania	80	730	142.50	279	6.583	1.109.24	985.45
	Estados Unidos	199	5,853	966.74				
Esteras de junco de la China	Alemania	2	322	152.00	9	801	338.46	284.50
	Estados Unidos	2	63	25.46				
	Japón y China	5	416	161.00				
Estopas	Estados Unidos	24	599	98.28	25	619	102.78	Libre
	Inglaterra	1	20	4.50				
Estuches para joyas u otros usos	Alemania	2	41	62.50	7	168	380.15	345.60
	Estados Unidos	1	39	66.50				
	Francia	....	1	13.00				
	Holanda	2	62	160.00				
	Inglaterra	2	25	78.55				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Etiquetas de papel	Alemania	4	178	$ 280.50	....	....	....	
	Estados Unidos	10	793	637.79	....	....	....	
	España	2	100	234.80	33	2,059	$ 1,420.09	$ 1,990.06
	Francia	3	8	16.00	....	....	....	
	Holanda	14	980	251.00	....	....	....	
Fajas de cuero o pelo para la transmisión de fuerza motriz	Alemania	6	377	161.25	....	....	....	
	Estados Unidos	42	2,388	9,218.44	63	3,378	10,080.90	1,002.45
	Holanda	5	419	598.21				
	Inglaterra	10	194	103.00	....	....	....	
Fajas y empaque de hule para maquinaria	Alemania	1	20	16.81	....	....	....	
	Bélgica	....	36	36.45	....	....	....	
	Estados Unidos	52	3,301	2,015.58	56	3,736	2,334.84	717.45
	Francia	1	64	32.00	....	....	....	
	Holanda	2	315	204.00	....	....	....	
Floreros y jarrones y demás artículos de vidrio para adornos	Alemania	6	567	296.66	....	....	....	
	Estados Unidos	26	930	295.70	34	1,694	665.36	847.12
	Japón y China	2	197	73.00	....	....	....	
Floreros, jarrones y demás artículos de porcelana o losa para adornos	Estados Unidos	1	80	40.00	4	328	93.50	204.00
	Japón y China	3	248	53.50				
Flores artificiales de tela de seda	Alemania	....	1	3.50	....	5	63.50	22.75
	Inglaterra	....	4	60.00				
Flores artificiales de tela que no contenga seda	Alemania	3	108	144.25	3	113	162.25	182.40
	Estados Unidos	....	5	18.00				
Formas o armazones de todas clases para sombreros	Estados Unidos	2	31	22.00	....	....	....	
	Francia	1	33	21.25	5	160	145.75	80.00
	Inglaterra	2	96	102.50	....	....	....	
Fósforos de madera y cerillo	Alemania	3,992	50,304	9,748.36	....	....	....	
	Dinamarca	442	8,445	1,546.67	....	....	....	
	Estados Unidos	1,297	78,568	18,587.95	14,138	283,901	60,432.37	56,788.20
	Inglaterra	425	8,846	1,442.66				
	Japón y China	201	20,956	3,421.00	....	....	....	
	Suecia	7,781	116,782	25,685.73	....	....	....	
Franela de algodón	Alemania	2	200	226.60	....	....	....	
	Estados Unidos	8	1,200	693.50	25	5,207	4,128.12	3,124.20
	Inglaterra	13	3,219	2,734.87				
	Italia	2	588	473.15	....	....	....	
Frascos de vidrio, vacíos, ordinarios de todos tamaños	Alemania	9	1,109	240.50	....	....	....	
	Estados Unidos	15	1,000	118.47	28	2,597	393.99	249.73
	Holanda	4	488	35.02	....	....	....	
Frazadas de algodón	Alemania	3	218	140.75	....	....	....	
	Estados Unidos	5	327	320.42	21	1,730	1,200.92	865.05
	Inglaterra	13	1,185	739.75	....	....	....	

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
	Alemania	1	80	$ 82.50				
Frazadas de lana	Estados Unidos	2	243	185.41	12	1,765	1,350.46	883.63
	Holanda	3	504	361.80				
	Inglaterra	6	938	720.75				
Frenos y filetes de hierro	Estados Unidos		8	20.00		8	20.00	12.00
Frijol	Estados Unidos	597	32,452	3,868.72	605	32.894	3,896.80	Libre
	Japón y China	8	442	28.08				
Frutas frescas	Estados Unidos	2,214	52,839	5,829.24	2,221	53,116	5,924.34	1,593.54
	Japón y China	7	277	25.10				
	Estados Unidos	571	15,630	3,122.49				
	España	25	1,204	301.60				
Frutas preparadas	Francia	21	503	207.18	665	19,383	4,074.77	5,948.40
	Inglaterra	42	1,855	389.70				
	Japón y China	6	191	53.80				
	Estados Unidos	528	24,008	4,523.47				
	España	7	330	38.40				
Frutas secas	Francia	2	89	31.60				
	Inglaterra	6	439	70.35	552	25,149	4,796.57	3,770.54
	Japón y China	9	283	132.75				
Fuegos artificiales de todas clases	Estados Unidos	32	1,602	581.84				
	Japón y China	338	15,734	5,359.40	370	17,336	5,941.24	8,493.30
	Alemania	10	1,183	207.50				
	Estados Unidos	520	28,974	4,270.21				
Galletas y biscochos	España	19	1,072	306.00				
	Francia	12	970	363.00	611	35,251	5,953.29	5,288.83
	Inglaterra	50	3,052	806.58				
Gasolina	Estados Unidos	1,045	209,869	11,262.64				
Garruchas de todas clases	Estados Unidos	6	478	167.47	1,045	209,869	11,262.64	10,479.48
	Estados Unidos	44	2,084	353.25	6	478	167.47	23.91
Ginger-Ale	España	3	162	59.40				
	Inglaterra	154	2,611	830.75	201	4,857	1,243.40	971.46
Gorras de todas clases	Estados Unidos	1	15	37.52				
Grasa o manteca mineral	Estados Unidos	371	14,031	1,236.52	1	15	37.52	84.41
	Alemania	30	6,097	473.50	371	14,031	1,236.52	1,403.10
Guano y demás abonos	Estados Unidos	3,262	201,347	6,602.99				
	Inglaterra	490	35,525	1,666.25	3,782	242,969	8,742.74	Libre
Guantes de cuero para esgrima	Estados Unidos		2	5.00				
Guantes de cuero o piel	Estados Unidos	1	11	51.90		2	5.00	2.00
Guisantes	Estados Unidos	38	1,563	209.53	1	11	51.90	49.50
Harina de trigo	Estados Unidos	130,183	8,235,233	506,509.91	38	1,563	209.53	Libre
	Estados Unidos	465	29,845	3,098.61	130,183	8,235,233	506,509.91	Libre
Harina de avena, arroz, maíz, etc.	Inglaterra	16	1,120	131.00				
	Japón y China	2	131	14.58	483	31,096	3,244.19	3,109.57

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Heno y demás forrajes	Estados Unidos	14,925	265,129	$ 10,708.60	14,925	265,129	10,708.60	2,651.29
Herraduras de hierro	España	20	1,102	68.00	133	6,191	1,327.82	1,441.35
	Estados Unidos	113	5,089	1,259.82				
Herrajes de hierro	Alemania	64	4,257	1,437.00	1,867	77,982	26,502.05	20,144.55
	Estados Unidos	1,631	66,820	22,942.05				
	Holanda	86	2,849	763.53				
	Inglaterra	85	3,926	1,339.87				
	Suiza	1	130	19.60				
Herrajes de cobre o latón	Estados Unidos	14	332	246.01	16	445	376.46	164.43
	Holanda	1	15	20.20				
	Inglaterra	1	98	110.25				
Herramienta para agricultores y labradores	Alemania	115	8,587	2,525.25	1,384	72,586	18,500.22	3,649.76
	Bélgica	52	2,980	532.26				
	Estados Unidos	817	39,664	10,223.46				
	España	1	438	86.00				
	Holanda	13	1,018	596.00				
	Inglaterra	386	19,899	4,537.25				
Herramienta para artesanos	Alemania	6	327	233.75	143	8,999	3,315.82	1,959.07
	Estados Unidos	101	5,839	2,335.22				
	España	6	386	271.85				
	Inglaterra	30	2,447	475.00				
Hierro en barras, láminas y cuadrillos	Alemania	586	22,084	581.67	4,168	222,901	9,449.94	2,229.01
	Estados Unidos	3,224	182,726	7,829.16				
	España	159	8,754	380.38				
	Holanda	140	6,650	420.38				
	Inglaterra	59	2,687	238.35				
Hierro en piezas para construcción	Estados Unidos	96	7,429	512.89	96	7,429	512.89	268.21
Hilera de algodón en carretes	Alemania	11	597	297.01	350	31,599	47,334.72	11,765.64
	Estados Unidos	33	3,330	2,893.81				
	Inglaterra	306	27,672	44,143.90				
Hilera de algodón en ovillos, bolitas o madejas	Alemania	2	218	251.75	56	3,352	4,599.83	2,346.20
	Holanda	3	50	82.50				
	Inglaterra	51	3,840	4,265.58				
Hilo o hilaza de algodón crudo o blanqueado	Alemania	1	225	150.00	910	198,089	61,934.87	23,699.56
	Estados Unidos	184	32,222	9,910.18				
	España	4	1,100	516.30				
	Inglaterra	719	164,090	51,222.39				
	Italia	2	452	136.00				
Hilo o hilaza de algodón rojo	Alemania	44	9,201	4,050.75	101	22,810	12,133.25	6,377.84
	Estados Unidos	1	80	60.00				
	Inglaterra	43	11,423	6,778.50				
	Italia	13	2,106	1,244.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Hilo o hilaza de algodón de otros colores	Alemania	33	6,995	$ 3,778.00	125	27,353	$ 16,145.07	$ 5,839.28
	Centro-América	3	101	125.00				
	Estados Unidos	15	2,405	1,879.46				
	Inglaterra	71	17,147	9,325.61				
	Italia	3	705	1,037.00				
Hilo de lino o cáñamo	Alemania	9	414	197.75	158	8,195	4,910.37	4,100.25
	Bélgica	1	58	45.27				
	Estados Unidos	78	3,627	2,375.44				
	Holanda	5	397	282.25				
	Inglaterra	62	3,294	1,819.91				
	Italia	3	405	189.75				
Hilo de lana para tejer o bordar	Alemania	6	516	771.00	13	1,018	1,493.05	509.10
	Inglaterra	7	502	722.05				
Hilo torcido de seda	Alemania	1	37	138.52	1	37	138.52	139.87
Hoja de lata en láminas	Estados Unidos	216	21,422	1,642.41	216	21,422	1,642.41	642.66
Incienso	Alemania	25	1,376	162.00	251	12,429	2,040.84	4,975.02
	Estados Unidos	195	8,460	1,362.39				
	Inglaterra	31	2,593	516.45				
Inodoros y sus accesorios	Estados Unidos	105	4,907	820.30	105	4,907	820.30	490.70
Instrumentos y aparatos científicos	Alemania	1	12	98.75	15	257	428.78	249.00
	Estados Unidos	14	245	330.03				
Instrumentos y objetos para cirujanos y dentistas	Estados Unidos	25	658	1,013.48	25	658	1,013.60	251.58
Instrumentos de música y sus accesorios	Alemania	14	1,160	1,003.60	36	2,174	2,114.19	1,536.75
	Estados Unidos	22	1,014	1,110.59				
Jabón ordinario en barras o bolas	Estados Unidos	3,797	108,740	[illegible]	4,004	116,457	12,492.60	[illegible]
	España	1	70	[illegible]				
	Holanda	2	241	81.00				
	Inglaterra	204	7,406	995.97				
Jabones medicinales	Estados Unidos	31	570	622.01	31	570	622.01	157.90
Jamón, tocino y salchichón en envases de madera	Estados Unidos	338	19,039	9,388.77	381	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Inglaterra	31	4,088	1,479.83				
	Italia	[illegible]	41	[illegible]				
Jarabes de todas clases	Estados Unidos	8	361	112.19	39	1,286	809.19	230.23
	Francia	31	925	697.00				
Jarcia y cordelería	Estados Unidos	263	17,152	4,981.85	269	17,460	5,072.85	2,152.71
	Inglaterra	6	308	91.00				
Joyería de todas clases	Estados Unidos	1	12	2,910.50	1	12	2,910.50	527.10
Juegos de madera	Estados Unidos	14	124	371.17	14	161	393.82	161.60
	Japón y China	[illegible]	37	22.65				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Juguetes de todas clases	Alemania	39	1,822	$ 1,767.75				
	Estados Unidos	19	440	371.35				
	Francia	2	300	633.00	102	5.128	$ 4,563.45	$ 5,173.33
	Holanda	39	2.389	1.594.95				
	Inglaterra	2	102	32.00				
	Japón y China	1	75	164.40				
Junco o junquillo de paja o palma	Estados Unidos	3	78	117.72	3	78	117.72	7.80
Ladrillos refractarios	Estados Unidos	210	51.969	861.00	210	51.969	861.00	129.92
Ladrillos o azulejos de barro	Estados Unidos	20	2.352	218.16				
	Holanda	26	2,450	221.40	61	5.010	521.13	69.02
	Inglaterra	15	208	81.57				
Láminas de hierro galvanizado para techos	Alemania	183	14.890	985.80				
	Estados Unidos	4,543	368.510	21,967.09	5.321	443.555	26.382.26	4.435.55
	Holanda	2	2,990	53.21				
	Inglaterra	593	57.165	3.376.16				
Lámparas, faroles y linternas	Alemania	2	204	216.00				
	Estados Unidos	255	5.896	2.133.94	261	6.258	2.403.51	2,812.20
	Japón y China		5	3.00				
	Suecia	4	153	50.57				
Legumbres frescas	Estados Unidos	11	532	70.18	17	1.212	249.18	Libre
	España	6	680	179.00				
Lentes y anteojos	Francia		4	24.00		4	24.00	39.20
Libros en blanco	Alemania	6	460	380.95				
	Estados Unidos	55	2,070	1.617.96				
	Francia	5	530	154.60	74	3,392	2.542.19	2.129.17
	Holanda	1	35	12.80				
	Inglaterra	2	189	290.28				
	Japón y China	5	108	85.60				
Libros a la rústica	Estados Unidos	2	148	31.00				
	España	1	40	10.00	5	281	79.00	15.40
	Francia	2	41	14.00				
	Italia		52	24.00				
Libros impresos empastados	Estados Unidos	132	13,433	25,593.82				
	España	7	1,013	535.00				
	Francia	24	3,849	903.76	170	19,614	27.418.58	1,961.45
	Holanda	6	1,261	376.00				
	Italia	1	58	10.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Licores	Alemania	3	72	$ 28.25				
	Estados Unidos	37	568	287.62				
	España	106	2.015	1,115.35				
	Francia	244	4,953	3.021.91				
	Holanda	2	21	8.90	440	8.506	$ 4.790.63	$ 5,425.99
	Inglaterra	33	585	181.00				
	Italia	12	252	132.60				
	Japón y China	3	40	15.00				
Limpia-dientes	Estados Unidos	9	159	56.82				
	Japón y China		2	7.45	9	161	64.27	84.00
Lúpulo	Alemania	4	200	75.00				
	Estados Unidos	59	2,920	1,321.02	123	6,973	3.771.47	2.175.91
	Holanda	60	3.853	2.375.45				
Llantas de hierro	Estados Unidos	472	16.666	390.78	472	16,666	390.78	332.80
Llaves de todas clases para pipas o barriles	Estados Unidos	17	375	340.38				
	Inglaterra	2	122	162.77	19	497	503.15	298.38
Madera preparada para construcciones	Estados Unidos	85.106	3.857,659	78,666.63	85.106	3.857.659	78,666.63	1,991.12
Maíz	Centro-América	597	43.440	413.00				
	Estados Unidos	124.776	4.523,521	186.998.32	125.373	4.566,961	187.411.32	Libre
Manguera o tubo de hule	Estados Unidos	26	1.101	913.65				
	Holanda	2	230	243.00	29	1.408	1.276.15	296.59
	Inglaterra	1	77	119.50				
Maniquíes de todas clases	Estados Unidos	8	258	74.50				
	Holanda	2	228	46.00	10	486	120.50	97.00
Manteca de cerdo	Estados Unidos	4,193	257,919	67,327.62	4,193	257,919	67,327.62	12,895.96
Mantequilla	Dinamarca	10	682	262.00				
	Estados Unidos	229	7,001	4.166.40				
	Holanda	40	2.846	1.035.79	284	10,933	5.628.44	1,640.00
	Inglaterra	5	404	164.25				
Mantillones de lana	Alemania	2	109	159.50				
	Estados Unidos	6	172	93.10	9	339	293.85	339.50
	Holanda	1	58	41.25				
Maquinaria dispuesta para ser movida por fuerza animal, hidráulica o de vapor y sus partes sueltas	Alemania	69	26.091	5.425.75				
	Estados Unidos	2.625	341.747	65,607.57				
	Holanda	5	8.724	690.00				
	Inglaterra	215	33.582	9.725.75	2,942	416.486	83.732.57	8.329.72
	Italia	9	4.664	1.627.50				
	Suiza	19	1.678	656.00				
Maquinaria dispuesta para ser movida por cigüeña, pedal o palanca de mano y sus partes sueltas	Alemania	2	239	20.91				
	Estados Unidos	231	13.670	7.480.96				
	Holanda	33	1.367	852.26	312	18.195	11,907.45	1,820.59
	Inglaterra	43	2.631	3,523.32				
	México	3	288	30.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Máquinas, aparatos y útiles de fotografía	Dinamarca	18	1.581	$ 376.08				
	Estados Unidos	146	6.674	2.432.03	167	8,914	$ 3,011.51	$ 1,648.13
	Holanda	1	339	63.40				
	Inglaterra	2	320	140.00				
Máquinas, aparatos y accesorios para aguas gaseosas	Estados Unidos	1	250	110.00	1	250	110.00	10.00
Máquinas de escribir	Alemania	2	65	149.20	382	14.003	17,156 30	1,400.35
	Estados Unidos	380	13.938	17.007.10				
Máquinas de coser	Estados Unidos	710	36,287	11.185.61	710	36.287	11.185.61	3.628.70
Marcos de cobre y sus aleaciones	Estados Unidos	1	23	20.00	1	23	20.00	23.40
Marcos de madera	Estados Unidos	11	613	220.25				
	España	2	55	32.40	15	727	263.90	382.25
	Inglaterra	2	59	11.25				
Mármol en bruto	Italia	1	62	80.00	1	62	80.00	4.65
Mármol labrado para las artes	Italia	2	237	130.00	2	237	130.00	11.85
Material de ferrocarril	Estados Unidos	27,164	2.585,732	121.843.72	27,164	2.585,732	121.843.72	Libre
Mechas de todas clases para velas y quinqués	Alemania	1	48	30.00	43	2.023	1.543.42	562.30
	Estados Unidos	42	1.975	1.513.42				
Medidas longitudinales de todas clases	Holanda	5	64	52.00	5	64	52.00	12.80
Molduras de todas clases	Estados Unidos	22	6.587	2.476.15	22	6.587	2.476.15	1,317.50
Moldes de todas clases	Estados Unidos	11	1,052	86.00	11	1.052	86.00	105.20
Molletones	Alemania	41	326	11.47	61	2,158	237.92	215.80
	Estados Unidos	20	1,832	226.45				
Muebles de hierro	Estados Unidos	10	866	168.79	10	866	168.79	221.65
Muebles de cobre o latón	Alemania	1	155	47.80	2	180	72.80	82.25
	Estados Unidos	1	25	25.00				
Muebles de madera	Alemania	4	514	141.88				
	Estados Unidos	382	23.035	6.119.03				
	Francia	4	728	824.00				
	Holanda	2	144	35.60	412	27.076	8.305.51	7,773.98
	Inglaterra		54	18.00				
	Italia	9	726	1,000.00				
	México	11	875	167.00				
Muestras y catálogos sin valor	Centro América	1	33	s. v.				
	Estados Unidos	9	354	s. v.	11	405	s. v.	Libre
	Inglaterra	1	18	s. v.				
Música impresa	Estados Unidos	1	12	7.00	1	12	7.00	4.20
Naipes de todas clases	Estados Unidos	4	223	185.10				
	España	3	175	101.20	7	399	287.50	799.60
	Japón y China		1	1.20				
Nitrato de potasa (sal de nitro, salitre)	Estados Unidos	165	1.880	206.12	165	1.880	206.12	25.60
Nuez moscada	Estados Unidos	8	209	90.93	8	209	90.93	209.00

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
	Alemania	53	2,985	$ 92.75	....	....	....	....
Ocres o tierras naturales para pintar	Estados Unidos	61	5,621	578.31	117	8.881	$ 755.06	$ 699.94
	Holanda	1	57	9.00				
	Inglaterra	2	218	75.00	....	....	....	....
Ornamentas sacerdotales de todas clases	Francia	....	51	809.05	....	51	809.05	191.25
Oro en polvo, pasta o moneda	Estados Unidos	17	105	209,100.00	17	105	209,100.00	Libre
Pan de especias	Estados Unidos	1	16	2.36	1	16	2.36	2.40
Panas y felpas de algodón	Alemania	....	12	46.00	....	12	46.00	12.00
Pantuflas de paja o junco de la China	Estados Unidos	11	232	181.00	19	515	386.28	515.95
	Japón y China	8	283	205.28				
	Alemania	10	945	3,447.67	....	....	....	....
	Estados Unidos	13	611	2,727.93	....	....	....	....
Paños y casimires de lana pura	Francia	4	151	695.25	70	6,236	20,517.95	18,708.85
	Holanda	9	600	1.672.32				
	Inglaterra	32	3,638	11,239.38	....	....	....	....
	Italia	2	291	735.40	....	....	....	....
	Alemania	2	301	629.50	....	....	....	....
Paños y casimires de lana mezclada	Holanda	....	35	26.34	10	1,010	1.909.09	1,417.60
	Inglaterra	8	674	1,253.25	....	....	....	....
Papas	Estados Unidos	6.825	395.268	12.055.63	6,825	395,268	12.055.63	Libre
	Alemania	6	1,430	167.81	....	....	....	....
	Dinamarca	1	202	51.00	....	....	....	....
Papel sin cola ni lustre para imprenta	Estados Unidos	829	71.948	15,888.62	844	74.708	16,221.11	13,413.54
	España	1	34	20.00				
	Holanda	1	15	3.00	....	....	....	....
	Inglaterra	6	1.079	90.68	....	....	....	....
	Alemania	1	27	5.00	....	....	....	....
	Estados Unidos	36	7.874	685.13	....	....	....	....
	España	7	1.142	379.03	....	....	....	....
Papel de todas clases de media cola o encolado	Francia	17	2.172	580.27	68	12,037	1.789.48	3.393.43
	Holanda	3	600	88.00	....	....	....	....
	Inglaterra	2	99	24.75	....	....	....	....
	Japón y China	2	123	27.30	....	....	....	....
Papel para tapizar	Estados Unidos	59	6.735	1.161.67	59	6.735	1,161.67	1,575.00
	Alemania	96	4.490	1,101.13	....	....	....	....
	Dinamarca	10	1.829	298.50	....	....	....	....
Papel para cigarros	Estados Unidos	40	4.514	1,637.30	1,454	114.696	29,666.08	34.409.40
	España	1.298	102.852	26.311.15	....	....	....	....
	Inglaterra	10	1.011	318.00	....	....	....	....
	Estados Unidos	24	1.473	184.51	....	....	....	....
Papel de liga o esmeril	Holanda	7	672	125.00	33	2.710	363.71	157.82
	Suiza	2	565	54.20	....	....	....	....

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Papel de china, seda, calcar, flores y papel picado	Alemania	21	3,224	$ 448.37				
o calado	Estados Unidos	10	340	141.03	43	4,680	$ 759.15	$ 1,160.00
	Holanda	12	1,116	169.75				
Papel dorado o plateado en su superficie	Estados Unidos	5	91	53.31				
	Holanda	1	20	28.00	6	111	81.31	55.60
Papel para empacar	Alemania	16	1,104	78.05				
	Estados Unidos	927	84,190	6,380.22	943	85,294	6,458.27	4,535.93
Parafina en marqueta	Estados Unidos	1,919	168,098	18,193.12				
	Inglaterra	1	102	20.25	1,920	168,200	18,213.37	17,882.10
Paraguas y paragüitos de algodón	Alemania	2	73	77.25				
	Estados Unidos	4	272	208.23				
	Holanda	1	146	119.00	12	1,475	831.48	594.90
	Italia	5	984	427.00				
Paraguas y paragüitos de seda	Alemania	1	24	34.50				
	Estados Unidos	2	116	330.00				
	Francia	1	136	270.00	6	672	1,434.50	817.90
	Holanda		24	200.00				
	Italia	2	372	600.00				
Pasamanería de algodón	Alemania	8	291	313.00				
	Estados Unidos	5	420	736.04				
	Holanda	1	38	240.00	15	793	1,329.04	928.85
	Italia	1	24	40.00				
Pasamanería de seda	Alemania	2	230	895.01	2	230	895.01	697.70
Pasamanería de metal	Inglaterra		7	70.00		7	70.00	29.20
Pastas de harina alimenticia	Estados Unidos	507	10,629	1,342.78				
	España	1	34	5.00				
	Francia	2	190	33.30	560	13,300	1,827.68	1,062.20
	Italia	34	1,834	368.60				
	Japón y China	16	613	78.00				
Peines y peinetas de todas clases	Alemania	5	233	431.25				
	Francia	1	49	98.00				
	Holanda	2	41	54.20	18	853	2,723.68	853.30
	Italia	10	530	2,140.23				
Peines de madera	Francia	2	258	161.00				
	Inglaterra	1	65	37.25	3	323	198.25	162.10
Perfumería	Alemania	7	490	700.34				
	Dinamarca	1	103	36.00				
	Estados Unidos	242	7,048	5,963.47				
	España	1	114	123.00				
	Francia	59	4,955	5,796.11	381	15,282	15,224.63	15,029.54
	Holanda	21	930	946.17				
	Inglaterra	48	1,596	1,629.54				
	Japón y China	2	46	30.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Periódicos sueltos	Estados Unidos	1,522	124.100	2,758.34	1,522	124,100	2,758.34	Libre.
Peroles de hierro para trapiche	Bélgica	8	978	115.70	31	3,269	521.32	197.75
	Inglaterra	23	2.291	405.62				
Petróleo refinado	Estados Unidos	36.985	1.392,567	43,685.76	36,985	1.392,567	43,685.76	69,628.39
Petróleo crudo al granel	Estados Unidos	2.800,031	9.553,055	67.239.27	2.800,031	9.553,055	67.239.27	40.00
Pianos y pianolas de todas clases	Alemania	3	1.142	213.25	22	6.268	2,719.50	2,193.40
	Estados Unidos	18	4.816	2.281.25				
	Inglaterra	1	310	225.00				
Pieles comunes curtidas y adobadas	Estados Unidos	261	16.811	53.236.30	266	17.328	54,194.74	6,372.23
	España	5	517	958.40				
Pinturas en polvo o terrón a base metálica	Alemania	59	723	109.00	203	4.971	607.39	985.78
	Estados Unidos	105	3.562	429.14				
	Inglaterra	39	686	69.25				
Pinturas preparadas comunes	Alemania	25	590	86.25	2,017	61,905	11,208.92	7,417,11
	Estados Unidos	1.954	58,817	10.777.42				
	Inglaterra	38	2,498	345.25				
Pinturas preparadas finas	Estados Unidos	9	91	94.27	9	91	94.27	91.10
Plata labrada en toda clase de objetos	Centro América	0	7	287.50	2	17	472.50	174.52
	Francia	0	1	10.00				
	Inglaterra	0	1	15.00				
	Suiza	2	8	160.00				
Pluma cabello, o pelo humano y artefactos de las mismas materias	Estados Unidos	0	1	3.00	1	2	28.00	22.50
	Francia	1	1	25.00				
Plumeros de todas clases para despolvar	Estados Unidos	5	39	37.24	9	90	113.04	45.93
	Japón y China	4	51	75.80				
Plantas vivas	América del Sur	2	86	400.00	[illegible]	1,780	531.70	17.80
	Estados Unidos	15	1,694	131.70				
Polainas de cuero	Alemania	0	8	30.94	2	114	225.54	344.20
	Francia	1	100	171.00				
	Holanda	0	5	13.60				
	Inglaterra	1	1	10.00				
Prendería falsa de todas clases	Alemania	1	34	[illegible]	16	[illegible]	1,320.74	[illegible]
	Dinamarca	3	[illegible]	[illegible]				
	Estados Unidos	3	15	[illegible]				
	Francia	1	3	83.48				
	Holanda	8	119	408.15				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Productos químicos y farmacéuticos	Alemania	122	8,323	3,724.86				
	Bélgica	17	1,970	140.11				
	Cuba	4	168	840.30				
	Estados Unidos	4,360	143,472	56,614.27				
	España	48	1,582	1,871.68				
	Francia	522	24,403	23,107.55	5.567	195,068	93,364.83	91,487.45
	Holanda	23	265	245.65				
	Inglaterra	450	14.101	6,123.65				
	Italia	6	370	310.76				
	Japón y China	8	288	265.00				
	Suiza	7	126	120.00				
Puertas y ventanas de todas clases	Estados Unidos	42	4,056	1,090.55	44	4,146	1.137.55	568.99
	Japón y China	2	90	47.00				
Puntilla y tachuela de hierro	Estados Unidos	67	3,829	662.98	67	3,829	662.98	658.50
Puntilla y tachuela de cobre, latón o cinc y madera	Alemania	1	34	23.50				
	Estados Unidos	52	2,302	1,470.59	55	2,415	1,591.49	1,207.94
	Holanda	1	31	42.00				
	Suiza	1	48	55.40				
Punto de tul de algodón	Alemania	1	10	42.31				
	Francia	0	5	59.00	5	167	913.56	505.28
	Inglaterra	4	152	812.25				
Punto de tul de seda	Francia	2	26	483.80	2	27	503.80	614.25
	Inglaterra	0	1	20.00				
Puños de género de algodón para camisas	Holanda	0	30	60.00	0	77	160.00	90.00
	Italia	0	47	100.00				
Quesos de todas clases	Alemania	3	366	66.75				
	Estados Unidos	250	8,541	3,048.07				
	Francia	10	239	128.10	305	12,176	4.782.10	1,827.78
	Holanda	4	215	89.21				
	Inglaterra	1	64	24.75				
	Italia	37	2.751	1,425.22				
Quincallería de hierro o acero	Alemania	24	1.117	1,583.03				
	Bélgica	1	67	80.00				
	Estados Unidos	66	2.497	1,962.57	107	4.626	4,319.97	3,901.31
	Holanda	16	870	621.62				
	Inglaterra	0	75	72.75				
Quincallería de cobre o latón	Alemania	3	197	345.00				
	Estados Unidos	13	515	1,688.42				
	Holanda	5	134	150.52	22	896	2,303.94	1,697.90
	Italia	1	50	120.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Relojes de todas clases para mesa o pared	Alemania	....	96	$ 17.83	49	917	$ 1,156.24	$ 917.30
	Estados Unidos	47	709	902.41				
	Francia	....	8	26.00				
	Holanda	2	104	210.00				
Relojes de todas clases para torres o edificios	Estados Unidos	4	102	148.65	4	102	148.65	102.00
Relojes de oro, plata o platino para bolsillo	Centro-América	2	25	375.00	3	28	431.00	196.00
	Estados Unidos	1	3	56.00				
Ropa interior de punto de media de algodón	Alemania	76	3,800	9,316.87	267	16,330	33,565.77	21,240.81
	Estados Unidos	136	8,424	16,243.36				
	España	3	521	763.75				
	Francia	....	249	366.00				
	Holanda	38	2,219	4,572.02				
	Inglaterra	6	618	1,263.00				
	Italia	4	221	310.00				
	Japón y China	4	278	830.77				
Ropa interior de género de algodón para hombres y niños	Estados Unidos	6	543	828.00	6	543	828.00	1,056.85
Ropa interior de algodón para señoras y niñas	Estados Unidos	8	782	1,207.32	8	782	1,207.32	1,564.60
Ropa interior de punto de media de lana	Alemania	3	79	298.00	12	564	2,145.65	1,179.27
	Estados Unidos	3	203	990.00				
	Francia	2	53	132.00				
	Holanda	3	202	651.15				
	Inglaterra	1	12	53.50				
	Italia		15	21.00				
Ropa interior de punto de media de seda	Estados Unidos	...	17	240.80	[illegible]	17	240.80	132.90
Ropa interior de seda para hombres y niños	Estados Unidos	3	4	117.00	3	4	117.00	62.6
Sacos vacíos de yute, pita o henequén	Alemania	109	18,956	3,617.42	7,058	981,180	239,306.70	19,623.51
	Bélgica	59	13,368	7,152.10				
	Estados Unidos	3,389	454,717	102,863.48				
	Holanda	428	110,381	20,397.38				
	Inglaterra	3,073	383,758	105,276.32				
Sagú y tapioca	Estados Unidos	52	2,434	306.74	56	2,721	340.04	499.79
	Francia	1	34	4.80				
	Inglaterra	3	253	28.50				
Sal común	Estados Unidos	5,433	276,320	530.59	10,042	511,667	2,831.39	15,350.03
	Inglaterra	4,609	235,347	2,300.80				
Sal refinada	Estados Unidos	177	28,436	714.86	178	28,588	719.86	1,215.32
	Inglaterra	1	152	5.00				
Sebo en rama y fundido	Estados Unidos	631	135,777	18,191.21	631	135,777	18,191.21	1,357.72
Seda floja de todo color	Japón y China	17	1,055	7,263.50	17	1,055	7,263.50	3,166.00
Seda torcida para coser, bordar o tejer	Estados Unidos	3	21	83.00	9	259	3,426.60	819.87
	Holanda	2	35	92.60				
	Japón y China	4	203	3,251.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Semillas	América del Sur	568	22.328	$ 1,900.00	629	25,041	$ 3,415.34	Libre
	Estados Unidos	56	2.565	1,483.09				
	España	1	4	9.00				
	Inglaterra	1	31	6.25				
	Japón y China	3	113	17.00				
Sidra. (bebida refrescante espumosa)	Estados Unidos	10	360	100.00	27	872	287.40	$ 157.91
	España	15	390	117.40				
	Francia	2	122	70.00				
Sobres de papel para cartas	Alemania	12	1,330	364.87	91	7,480	3.238.16	3,799.91
	Estados Unidos	50	3.452	992.69				
	España	20	1,896	1,534.25				
	Holanda	4	403	99.75				
	Italia	5	386	245.60				
	Japón y China	......	5	1.00				
Soda y potasa cáustica para jabón	Estados Unidos	68	14,907	818.64	68	14,907	818.64	825.61
Soldaduras de cobre, plomo, estaño, bronce o latón	Estados Unidos	3	110	40.83	3	110	40.83	11.00
Sombreros de fieltro, vicuña y sus imititaciones	Alemania	1	114	245.00	53	1,485	5.759.62	4,465.96
	Estados Unidos	21	332	2,659.35				
	Inglaterra	1	21	80.00				
	Italia	30	1,016	2.775.27				
Sombreros de paja sin adornos	Estados Unidos	8	106	521.57	16	341	1.842.97	1,709.60
	Italia	8	235	1.321.40				
Sombreros adornados de todas clases	Estados Unidos	1	1	18.00	3	24	168.00	195.00
	Francia	1	19	100.00				
	Inglaterra	1	4	50.00				
Sombreros de junco y jipijapa	América del Sur	3	88	995.00	3	88	995.00	88.00
Sustancias empleadas en medicinas	Alemania	20	635	603.64	641	27,591	9,910.99	7,717.00
	Estados Unidos	576	24.966	8,594.89				
	España	1	7	8.64				
	Francia	3	94	107.32				
	Holanda	1	27	76.00				
	Inglaterra	34	1.312	320.50				
	Suiza	6	550	200.00				
Tabaco elaborado	Alemania	7	325	949.50	129	4,386	10,398.39	17,155.13
	Cuba	15	770	3,262.31				
	Estados Unidos	97	2,766	4,264.90				
	Francia	1	53	141.68				
	Holanda	1	24	20.00				
	Inglaterra	3	163	827.00				
	Jamaica	1	40	163.00				
	Japón y China	1	9	9.50				
	México	3	236	760.50				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Tabaco en rama	Estados Unidos	46	6,831	2,204.97	54	8,273	4,575.32	8,273.64
	Holanda	8	1,442	370 35				
Tanques de hierro	Estados Unidos	259	28,964	8,077.67	259	28,964	8,077.67	1,369.34
Tapones de corcho con cabeza de metal	Estados Unidos	120	10,273	4,597.00	120	10,273	4,597.00	4,109.43
Tarjetas de visita de todas clases	Alemania	3	204	147.50	10	460	1,080.25	178.40
	Estados Unidos	7	256	932.75				
Tarjetas de felicitación con estampa	Holanda	2	158	167.00	2	158	167.00	158.50
Té	Estados Unidos	128	3,276	1,053.97	246	7,740	2,750.78	3,483.40
	Inglaterra	56	2,765	1,269.91				
	Japón y China	62	1,699	426.90				
Tejidos crudos de algodón	Alemania	5	303	126.61	3,593	469,933	194,095.63	140,980.48
	Estados Unidos	3,463	440,710	182,604.55				
	España	1	698	219.80				
	Inglaterra	124	28,222	11,144.67				
Tejidos blanqueados de algodón	Estados Unidos	89	12,406	7,873.42	373	70,022	49,328.05	31,510.63
	Inglaterra	279	56,646	40,480.43				
	Italia	5	970	974.20				
Tejidos teñidos de algodón	Alemania	1	248	210.00	200	33,444	23,264.76	16,722.93
	Estados Unidos	145	22,516	13,328.11				
	Inglaterra	51	9,946	9,173.45				
	Italia	3	734	553.20				
Tejidos estampados de algodón	Alemania	5	414	334.46	555	94,795	51,817.72	66,377.94
	Estados Unidos	341	50,817	37,273.67				
	Holanda	0	82	122.00				
	Inglaterra	201	42,457	13,035.89				
	Italia	6	933	899.20				
	Japón y China	2	92	147.50				
Tejidos labrados o cruzados de algodón	Alemania	1	50	51.50	85	14,343	17,189.77	11,476.12
	Estados Unidos	17	1,867	1,386.02				
	Holanda	0	60	26.40				
	Inglaterra	66	12,203	15,541.05				
	Italia	1	163	184.80				
Tejidos claros de algodón	Alemania	1	28	95.00	171	18,819	31,266.42	18,819.82
	Estados Unidos	54	2,256	2,900.57				
	Francia	0	28	40.00				
	Holanda	3	167	344.00				
	Inglaterra	113	16,340	27,886.85				
Tejidos claros de algodón labrados o bordados al telar	Francia	1	69	167.60	9	601	2,179.35	1,201.67
	Inglaterra	6	438	1,822.75				
	Japón y China	2	94	189.00				
Tejidos de algodón que contengan seda en listas o motas	Estados Unidos	3	122	275.44	14	906	2,896.50	1,136.73
	Inglaterra	11	784	2,621.06				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
	Alemania	6	571	$ 1,364.79				
	Estados Unidos		48	209.99				
Tejidos de lana pura	Francia	1	58	293.40	9	835	$ 2,340.63	$ 2,099.87
	Holanda	1	35	62.20				
	Inglaterra	1	123	410.25				
	Alemania	2	113	237.30				
Tejidos de lana mezclada	Francia	1	26	84.00	27	2.343	7.151.59	2.999.79
	Inglaterra	24	2,204	6,830.29				
	Alemania		5	50.25				
	Estados Unidos		2	42.00				
Tejidos de seda pura	Francia	5	223	2.266.18	12	457	8.494.68	5.494.40
	Holanda	1	15	450.00				
	Inglaterra		6	124.25				
	Japón y China	6	206	5.562.00				
	Alemania	2	47	337.73				
	Estados Unidos	3	196	1.130.72				
Tejidos de seda mezclada	Francia	4	183	875.20	12	627	3.913.08	3.766.12
	Holanda	1	81	773.93				
	Inglaterra	2	120	795.50				
Tela de alambre de hierro	Alemania	2	63	24.25	40	2.184	330.88	Libre
	Estados Unidos	38	2,121	306.63				
Tela ordinaria alquitranada	Estados Unidos	10	1,053	351.70	10	1.053	351.70	78.48
	Alemania	2	68	7.00				
Tintas de todas clases y colores para escribir	Estados Unidos	104	4.067	758.39	111	4.776	840.99	475.98
	Francia	1	160	16.00				
	Suiza	4	481	59.60				
	Alemania	1	16	8.00				
Tintas para marcas	Estados Unidos	27	1.230	622.89	31	1.517	762.89	208.50
	Inglaterra	3	263	123.00				
	Japón y China		8	9.00				
	Alemania	2	225	277.50				
	Estados Unidos	4	239	189.97				
Toallas y paños de mano, de algodón	España	1	139	145.80	15	1,389	1,380.42	974.12
	Inglaterra	5	428	371.25				
	Italia	1	175	170.90				
	Japón y China	2	183	225.90				
Trajes de tela de algodón para hombres	Alemania	3	146	274.50	6	342	468.07	668.22
	Estados Unidos	3	196	193.57				
	Alemania		16	205.00				
Trajes de tela de algodón para señoras	Estados Unidos	1	19	87.00	1	53	347.00	235.20
	Inglaterra		18	55.00				
Trajes de tela de lana para hombres	Estados Unidos	7	228	1,090.00	7	230	1,137.64	843.30
	Inglaterra		2	47.64				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Trajes de tela de lana para señoras	Alemania	4	100	$ 281.62	4	200	$ 843.87	$ 1,022.30
	Estados Unidos		71	401.25				
	Francia		12	124.00				
	Holanda		17	37.00				
Trajes de género de seda para señoras	Alemania	1	4	106.50	14	45	1,308.00	908.19
	Estados Unidos	2	8	274.50				
	España	1	2	200.00				
	Francia	10	30	687.00				
	Inglaterra		1	40.00				
Trampas y ratoneras de hierro para animales	Estados Unidos	4	90	17.65	4	90	17.65	27.38
Tubos de hierro que no sean para maquinarias	Estados Unidos	325	13,079	1,273.18	336	13,617	1,283.63	398.36
	Inglaterra	11	538	10.45				
Tubos de cobre	Estados Unidos	5	349	293.32	5	349	293.32	77.40
Tubos de cristal o vidrio	Estados Unidos	1	21	4.65	1	21	4.65	2.20
Útiles de embarcación	Estados Unidos	14	2,005	337.65	14	2,005	337.65	Libre
Útiles de escritorio	Alemania	7	257	214.50	352	9,748	10,313.18	7,537.47
	Estados Unidos	299	7,312	5,870.66				
	Francia	23	1,253	3,221.07				
	Holanda	9	103	89.50				
	Inglaterra	11	611	693.25				
	Italia	3	170	210.00				
	Japón y China		42	44.20				
Útiles de imprenta	Estados Unidos	116	9,240	6,673.73	116	9,240	6,673.73	201.15
Vainas de cuero	Holanda	2	81	198.60	2	81	198.60	20.25
Vajilla de cobre	Estados Unidos	11	240	705.19	12	275	776.19	1,064.10
	Inglaterra	1	35	71.00				
Vaqueta de cuero	Estados Unidos	6	79	93.16	6	79	93.16	17.62
Velocípedos, bicicletas y sus accesorios	Estados Unidos	15	582	376.98	22	1,120	868.98	336.60
	Holanda	6	473	440.00				
	Inglaterra	1	65	52.00				
Veneno para cueros	Estados Unidos	24	1,300	289.75	24	1,300	289.75	133.80
Vestidos de algodón para niños	Alemania	5	186	717.59	6	237	1,019.19	480.10
	Estados Unidos	1	51	301.60				
Vestidos de lana para niños	Alemania	1	48	211.25	4	127	641.25	501.90
	Estados Unidos	3	79	430.00				
Vidrios planos	Alemania	10	425	34.50	194	32,822	4,075.22	982.16
	Estados Unidos	166	24,598	3,064.75				
	Holanda	18	7,799	975.97				
Vinagre	Estados Unidos	77	3,926	534.79	96	4,307	625.69	586.91
	Francia	10	176	62.00				
	Inglaterra	4	140	21.50				
	Japón y China	5	65	7.40				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
	Alemania	14	493	$ 142.00				
	Estados Unidos	836	38,444	4,698.24				
Vinos tintos de mesa	España	703	30,724	5,636.30	1,883	89,473	$ 15,323.69	$ 11,290.42
	Francia	297	16,499	4,178.90				
	Inglaterra	8	144	150.00				
	Italia	25	3,169	518.25				
	Alemania	226	2,955	1,051.25				
	Estados Unidos	883	19,540	6,854.92				
	España	317	8,483	3,191.47				
	Francia	322	6,481	4,391.46				
Vinos blancos y generosos	Holanda	32	240	398.89	3,095	65,930	27,209.17	27,566.92
	Inglaterra	629	11,547	6,630.58				
	Italia	604	15,072	3,984.00				
	Japón y China	52	1,081	459.10				
	Portugal	30	531	247.50				
	Alemania	5	96	210.00				
Vinos espumosos	Estados Unidos	26	390	685.50	172	2,234	2,934.30	1,117.00
	Francia	94	1,102	1,584.00				
	Italia	47	727	454.80				
Vinos medicinales	Estados Unidos	20	48	364.80	40	518	733.30	225.50
	Inglaterra	20	470	368.50				
Yeso para uso de las escuelas	Estados Unidos	1	90	8.00	1	90	8	4.50
Zapatos de hule o goma	Estados Unidos	2	67	81.00	2	67	81	134.00
Zarzaparrilla	Alemania	25	533	131.00	45	1,358	251	271.68
	Estados Unidos	20	825	150.00				
Zinc en barras, láminas o lingotes	Estados Unidos	22	1,322	381.00	22	1,322	381	132.50
	Importación marítima				3,458,150	56,860,375	$3,973,139.14	$1,592,671.39
	Importación terrestre				21,611	1,640,766	106,052.11	103,111.28
	25 por ciento calculado por fletes, comisiones, seguros, etc.						993,284.78	
	TOTALES				3,479,761	58,501,141	$5,072,476.03	$1,695,782.67

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

Vº Bº El Director,
RAFAEL UBICO

El encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 4.

RESUMEN

de valores importados por clases y naciones de procedencia.

ARTÍCULOS	NACIONES	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES: Peso en kilos	TOTALES: Valor principal en oro
Artículos y tejidos de algodón	Alemania	28,296	$ 25,884.29	1.667.000	$ 758,570.09
	Cuba	40	151.50		
	Centro América	101	125.00		
	Dinamarca	57	86.60		
	Estados Unidos	1.174.138	455.540.09		
	España	2,503	1.671.87		
	Francia	670	1,970.30		
	Holanda	4.815	7,232.38		
	Inglaterra	429.121	241.848.13		
	Italia	25.741	21,437.26		
	Japón y China	1.386	2.158.17		
	Suiza	162	464.50		
Artículos y tejidos de lino, cáñamo, yute, etc.	Alemania	19.665	4.247.92	1.00.885	252.481.28
	Bélgica	13.426	7.197.37		
	Estados Unidos	475.188	110.854.21		
	Francia	14	331.00		
	Holanda	[illegible]	20.679.55		
	Inglaterra	388.487	108.776.23		
	Italia	527	395.00		
Artículos y tejidos de lana	Alemania	3.702	11.22[illegible].53	18,720	52,308 45
	Estados Unidos	[illegible]	9.307.27		
	Francia	300	1.228.65		
	Holanda	2.420	3.754.56		
	Inglaterra	8.624	22.972.77		
	Italia	1.403	3,817.67		
Artículos y tejidos de seda	Alemania	[illegible]	6.885.85	[illegible]	68.525,49
	Estados Unidos	855	5.656.68		
	España	85	2.144.00		
	Francia	[illegible]	6.566.43		
	Holanda	[illegible]	2.570.93		
	Inglaterra	[illegible]	2.676.50		
	Italia	387	802.60		
	Japón y China	[illegible]	41.216.50		

Continuación del Cuadro Número 4.

ARTÍCULOS	NACIONES	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES: Peso en kilos	TOTALES: Valor principal en oro
Artículos de hierro	Alemania	69.152	$ 10,039.82	971,027	$ 121,198.14
	Bélgica	3.925	728.06		
	Estados Unidos	764.762	86,796.03		
	España	10.704	1,072.59		
	Francia	531	465.80		
	Holanda	26.521	9,922.27		
	Inglaterra	93.070	11,458.06		
	Japón y China	23	5.80		
	Suiza	2,339	709.71		
Artículos de cobre, estaño, plomo y sus aleaciones	Alemania	1.965	1.132.17	49.772	18.415.69
	Estados Unidos	44,445	14,798.25		
	Francia	8	26.00		
	Holanda	1.214	653.72		
	Inglaterra	2.040	1,618.15		
	Italia	50	120.00		
	Japón y China	2	12.00		
	Suiza	48	55.40		
Artículos de madera y hierro	Alemania	54.455	10.732.99	363.419	86.726.64
	Dinamarca	8,445	1,546.67		
	Estados Unidos	132,398	34,473.38		
	España	55	32.40		
	Francia	1,037	1.101.25		
	Holanda	915	571.60		
	Inglaterra	9,563	2,092.47		
	Italia	1,746	1,049.60		
	Japón y China	37,148	9,273.55		
	Méjico	875	167.00		
	Suecia	116.782	25,685.73		
Artículos de vidrio, losa y barro	Alemania	23.764	4.475.62	277,944	27,859.32
	Bélgica	599	80.90		
	Estados Unidos	235,107	19,862.74		
	España	41	7.00		
	Francia	884	228.50		
	Holanda	14.710	2,157.99		
	Inglaterra	618	149.57		
	Japón y China	1,358	460.43		
	Suecia	153	50.57		
	Suiza	710	386.00		

Continuación del Cuadro Número 4.

ARTÍCULOS	NACIONES	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES: Peso en kilos	TOTALES: Valor principal en oro
Artículos de cuero y pieles	Alemania	605	$ 595.59	34,874	$ 94,660.85
	Estados Unidos	31,421	87.199.81		
	España	901	1.108.40		
	Francia	424	1.581.00		
	Holanda	581	930.80		
	Inglaterra	572	2.047.25		
	Japón y China	370	1,198.00		
Artículos alimenticios	Alemania	10.908	2.145.32	7.883.340	538,235.96
	Centro América	47.424	1.528.05		
	Dinamarca	2,963	834.50		
	Estados Unidos	7.395.259	488.349.94		
	España	29,315	7.571.14		
	Francia	9.631	4.806.26		
	Holanda	9.711	4,142.72		
	Inglaterra	318,798	17,786.60		
	Italia	8,809	4,842.12		
	Japón y China	50,522	6.229.31		
Artículos de papel y de escritorio	Alemania	12.903	4.073.43	[illegible]	147.213.15
	Centro América	33	[illegible]		
	Dinamarca	2,960	551.50		
	Estados Unidos	359,989	102.515.71		
	España	109.426	29,636.83		
	Francia	10.241	5.647.10		
	Holanda	5.654	1.447.05		
	Inglaterra	4.004	2.305.63		
	Italia	967	716.40		
	Japón y China	407	295.30		
	Suiza	565	54.20		
Artículos diversos	Alemania	[illegible]	20,962.55	2.208.462	580.888.27
	América del Sur	[illegible]	[illegible]		
	Bélgica	13.563	[illegible]		
	Centro América	[illegible]	[illegible]		
	Cuba	770	3.262.31		
	Dinamarca	303	358.50		
	Estados Unidos	1.980.842	510.311.40		
	España	[illegible]	[illegible]		
	Francia	[illegible]	10.185.02		
	Holanda	[illegible]	12.734.07		
	Inglaterra	[illegible]	8,184.95		
	Italia	[illegible]	4.262.23		
	Jamaica	40	[illegible]		
	Japón y China	[illegible]	1.440.28		
	Mejico	298	830.50		
	Suiza	489	219.60		

Continuación del Cuadro Número 4.

ARTÍCULOS	NACIONES	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES: Peso en kilos	TOTALES: Valor principal en oro
Carbón de piedra	Estados Unidos	15.140.630	$ 46.398.11	15.140.630	$ 46.398.11
Drogas y medicinas	Alemania	10,395	5,927.09	233.116	108,666.29
	Bélgica	2,482	177.70		
	Cuba	168	840.30		
	Dinamarca	50	155.27		
	Estados Unidos	174,535	68,239.02		
	España	1,589	1,880.32		
	Francia	24.497	23,214.87		
	Holanda	1.369	636.05		
	Inglaterra	16.697	6,699.91		
	Italia	370	310.76		
	Japón y China	288	265.00		
	Suiza	676	320.00		
Harina de trigo	Estados Unidos	8.235.233	506,509.91	8.235,233	506,509.91
Madera	Estados Unidos	3.857.659	78.666.63	3.857.659	78.666.63
Maquinaria para la industria y la agricultura	Alemania	26.395	5.595.86	494.135	127,433.34
	Dinamarca	1.[illegible]81	376.08		
	Estados Unidos	412,566	103,823.27		
	Holanda	10.430	1,605.66		
	Inglaterra	36.533	13.448.97		
	Italia	4.664	1.627.50		
	Méjico	288	300.00		
	Suiza	1.678	656.00		
Material para ferrocarril	Estados Unidos	2.585.732	121,843.72	2.585.732	121,843.72
Petróleo crudo y refinado	Estados Unidos	10.945,622	110,925.03	10.945.622	110,925.03
Vinos, licores y cervezas	Alemania	9,586	2,916.25	372.685	125,583.08
	Canadá	255	142.50		
	Estados Unidos	166.547	39,327.93		
	España	53.259	13,200.77		
	Francia	59.655	42.241.51		
	Holanda	8.057	1.215.58		
	Inglaterra	52.594	19,698.81		
	Italia	19,700	5.389.65		
	Jamaica	1,380	728.48		
	Japón y China	1.121	474.10		
	Portugal	531	247.50		
Suma		56.860.375	$ 3.973,139.14	56.860,375	3.973,139.14

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

V° B° — El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 5.

RESUMEN

por Naciones del cuadro de Importación General de mercaderías registradas en las Aduanas de la República durante el año de 1915.

NACIONES	Bultos	Kilos	Valor principal en oro
Alemania	8.295	340.212	$ 116,842.37
América del Sur	573	22.498	3,295.00
Bélgica	452	33.995	8,462.20
Canadá	,15	255	142.50
Centro América	663	47.615	2,345.55
Cuba	20	978	4.254.11
Dinamarca	600	16.359	3.909.12
Estados Unidos	3.403.949	54.115.146	3.001.409.13
España	4.352	217.639	62.022.43
Francia	6,956	118.926	99.593.39
Holanda	1.944	239.520	70.260.93
Inglaterra	18.435	1.414.901	461.765.00
Italia	2.150	65.902	44.770.79
Jamaica	101	1,420	891.48
Japon y China	1.738	99.412	63.028.44
México	18	1.461	1.297.50
Portugal	30	531	247.50
Suecia	7.785	116.938	25.736.30
Suiza	74	6.667	2.865.40
Sumas	3.458,150	56.860,375	3.973,139.14

NOTA:—En los bultos de E. E. U. U. están incluídos 2.800.031 Galón petróleo que figuran como bultos

Guatemala, diciembre 31 de 1915.

Vº Bº—El Director.
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística.
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 6.

RESUMEN

por Puertos del cuadro de Importación General de mercaderías registradas en las Aduanas de la República durante el año de 1915.

PUERTOS	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro
San José	3.008.454	21.164,023	$ 750.254.22
Champerico	80,516	4.608,048	496.499.39
Ocos	20.624	1.173,753	83,297.07
Lívingston	47.746	1.562.456	144.972.25
Puerto Barrios	300.810	28.352,095	2.498,116.21
Totales	3.458,150	56.860,375	3.973,139.14

NOTA:—En los bultos de San José están incluídos 2.800,031 Galones petróleo que figuran como bultos.

Guatemala, diciembre 31 de 1915.

Vº Bº—El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 7.

IMPORTACIÓN TERRESTRE

habida por la frontera del Petén durante el año de 1915

ARTÍCULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro a.	DERECHOS
Animales vivos	29	29.000	$ 580.00	$ 258.00
Artículos de algodón	249	9,927	8.480.60	9.382.73
Artículos de lino	2	40	320.50	113.83
Artículos de lana	1	13	150.10	23.00
Artículos de hierro	298	111.303	6.120.00	9.026.75
Artículos de madera	50	1.523	220.50	240.14
Artículos alimenticios	2.319	195.455	5.210.08	10.017.35
Artículos de cuero o piel	13	386	1,200.19	683.04
Artículos de cristal, loza o barro	28	595	110.10	152.39
Artículos diversos	902	249,494	10,756.10	15,191.73
Cáñamo y fibras vegetales	18	920	156.20	127.15
Drogas y medicinas	2.478	116,930	19.720.50	20,333.00
Papelería y útiles de escritorio	13	611	269.00	276.23
Vinos y licores	3.596	136.258	19.426.30	25.143.67
Sumas	9,996	852,455	$ 72,720.17	$ 90.969.01

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

Vº Bº —El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 8.

IMPORTACIÓN TERRESTRE

habida por la frontera de San Marcos durante el año de 1915

ARTÍCULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro a	DERECHOS
Aguardientes y licores	9	81	$ 96.00	$ 26.96
Algodones	237	2.559	1.628.85	1.194.25
Animales vivos	154	154.000	4.405.20	156.36
Artículos de porcelana, loza y vidrio	12	105	114.75	14.00
Artículos de hierro	37	1.163	250.00	348.89
Artículos varios	264	58.644	3.110.20	300.00
Cerveza	74	1.460	860.00	292.00
Chile	20	305	20.15	17.40
Conservas	6	181	18.50	12.00
Copal	96	1.139	32.50	220.50
Camarón	2.433	42.783	3.100.00	1.946.98
Jarcia y candelería	137	1,781	112.00	123.56
Jícaras	56	466	138.65	31.46
Pescado seco	1,985	59.217	2.110.00	1.388.12
Petates	55	650	62.30	80.00
Lagartos	5	85	4.20	2.20
Sal común	3.002	279.823	3.810.50	1.912.80
Sebo	49	1.332	250.00	26.00
Sombreros	2	6	15.20	20.00
Sumas	8.633	605.780	$ 20.139.00	$ 8.113.48

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

Vº Bº—El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística.
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 9.

IMPORTACIÓN TERRESTRE

habida por la frontera de Huehuetenango durante el año de 1915

ARTÍCULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro a.	DERECHOS
Animales vivos	60	130	$ 290.16	30.15
Artículos de talabartero	5	250	420.18	120.50
Camarón	4	42	5.36	16.96
Dulces	3	360	60.02	50.83
Peines	1	10	20.19	8.63
Pescado	10	890	72.20	30.73
Sal	300	10.210	820.13	410.12
Varios artículos	510	9,932	2,169.15	320.15
Sumas	893	21,824	$ 3,857.39	$ 988.07

Guatemala, diciembre 31 de 1915.

Vº Bº—El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 10.

IMPORTACIÓN TERRESTRE

habida por la frontera de Ayutla durante el año de 1915

ARTÍCULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro a.	DERECHOS
Animales vivos	120	58.810	$ 1,620.00	$ 256.10
Aguardientes	15	687	332.50	210.80
Camarón	97	4.325	158.10	390.60
Cervezas	87	2.136	250.00	310.70
Conservas	14	240	50.30	60.46
Chile	2	450	48.20	10.64
Jabón	5	349	98.40	196.52
Jarcia y Cordelería	20	230	20.35	15.59
Lagarto	6	340	56.10	85.38
Pescado	67	2,320	340.60	59.49
Petates	15	420	49.40	120.92
Sombreros	1	30	105.20	80.65
Sal	1.520	86.720	3,610.20	912.71
Varias mercaderías	120	3.650	2 596.20	330.18
Sumas	2,089	160,707	$ 9,335.55	$ 3,040.72

Guatemala, diciembre 31 de 1915.

Vº Bº—El Director,
RAFAFL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 11.

CUADRO ESTADÍSTICO

de la exportación de productos habida por los Puertos de la República, durante el año de 1915 especificado por naciones.

CLASE DE MERCADERÍAS	NACIONES	Número de Bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR UNIDADES		TOTAL DE VALORES EN ORO	
			Quintales	Libras	Número de Bultos	PESO Quintales	PESO Libras	Unidades	Valor	Pesos	Cts.
Aguardientes	Honduras	100	427	17	100	421	17	Litro	$ 0.30	5,054	04
Animales vivos	Belize	12	59	....	2,273	13,211	50	Cada uno	20.00	45,460	
	Estados Unidos	2,261	13,152	50							
Añil	Inglaterra	2	1	58	2	1	58	Quintal	20.00	31	60
Azúcar	Belize	5,659	5.808	26	98,788	109,188	95	Quintal	3.00	327,566	85
	Colombia	9,300	9,192	50							
	El Salvador	2,870	2,393	70							
	Estados Unidos	52,214	63,671	07							
	Honduras	25,815	25.190	42							
	Panamá	2,930	2,933	....							
Badanas	Belize	10	9	48	438	819	15	Quintal	30.00	24,574	50
	Estados Unidos	425	806	97							
	Honduras	3	2	70							
Banano	Estados Unidos	3.608,098	2.866,468	40	3.608,098	2.866,468	40	Racimo	0.30 c/u	1.082,429	40
Calzado	Belize	9	20	30	35	58	78	Par	2.60 c/u	878	80
	Honduras	26	38	48							
Café en oro	Alemania	2,297	3,342	43	487,489	696,495	14	Quintal	11.50	8.009,694	11
	Belize	142	185	52							
	Canadá	88	99	....							
	Chile	19,431	27,118	10							
	Dinamarca	11,990	16,588	46							
	Estados Unidos	283,192	403,959	05½							
	España	590	882	23½							
	Holanda	89,533	127,764	94½							
	Honduras	97	132	78							
	Inglaterra	45,302	65,074	92							
	Italia	349	505	96							
	Japón	135	196	13½							
	Noruega	3,243	4,845	94							
	Perú	1,206	1,629	50							
	Suecia	29,551	43,657	37							
	Suiza	343	512	79							

Continuación del Cuadro Número 11

CLASE DE MERCADERÍAS	NACIONES	Número de Bultos	PESO Quintales	PESO Libras	TOTALES Número de Bultos	TOTALES PESO Quintales	TOTALES PESO Libras	VALOR POR UNIDADES Unidades	VALOR POR UNIDADES Valor	TOTAL DE VALORES EN ORO Pesos	TOTAL DE VALORES EN ORO Cts.
Café pergamino	Alemania	1,074	1,378	87	80,277	98,920	73	Quintal	$ 9.50	939,746	93
	Austria-Hungría	12	15	66							
	Costa Rica	2	....	95							
	Dinamarca	1,144	1,395	56							
	Estados Unidos	20,231	24,562	23½							
	Holanda	25,229	30,638	92½							
	Inglaterra	26,061	31,210	07½							
	Italia	2,557	3,980	48							
	Noruega	398	596	58							
	Suecia	3,569	5,141	39½							
Cera	Estados Unidos	2	1	64	4	4	24	Quintal	20.00	84	80
	Honduras	2	2	60							
Chile	Belize	7,407	7,238	24	7,407	7,238	24	Quintal	32.00	231,623	68
Cocos	Estados Unidos	8,175	163	50	8,175	163	50	Quintal	3.00	490	50
Cuernos	Dinamarca	13	9	11	73	51	08	Quintal	2.00	102	16
	Estados Unidos	60	41	97							
Cueros de res	Estados Unidos	100,930	24,624	35	104,563	25,348	08	Quintal	20.00	506,961	60
	España	3,224	597	23							
	Inglaterra	89	16								
	Italia	320	110	50							
Ferretería	Honduras	11	22	12	49	108	69	Quintal	10.00	1,086	90
	Estados Unidos	38	86	57							
Frijol	Belize	100	101	02	194	198	26	Quintal	2.50	495	65
	Estados Unidos	2	3	72							
	Honduras	92	93	52							
Fibras vegetales	Belize	[illegible]	[illegible]		227	167	04	Quintal	9.00	1,503	36
	Estados Unidos	34	38	58							
	Honduras	12	8	40							
Hule	Inglaterra	[illegible]	118	06	694	986	61	Quintal	50.00	49,330	50
	Estados Unidos	[illegible]	[illegible]	91							
	España	9	13	[illegible]							
Imágenes y esculturas	Costa Rica	1		[illegible]	14	14	75	Quintal	50.00	737	50
	El Salvador	4	5	[illegible]							
	Estados Unidos	[illegible]	[illegible]	33							
	Honduras	7	6	60							
Lana en vellón	Inglaterra	10	12	20	10	12	20	Quintal	7.50	91	50

Continuación del Cuadro Número 11

CLASE DE MERCADERÍAS	NACIONES	Número de Bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR UNIDADES		TOTAL DE VALORES EN ORO	
			Quintales	Libras	Número de Bultos	PESO Quintales	PESO Libras	Unidades	Valor	Pesos	Cts.
Madera	Belize	1,018	368,160	Pies	11,523	3.524 623	Pies	Pie	$00.05	176,231	15
	Estados Unidos	5,476	246,003	Pies							
	México	5,029	2.910,460	Pies							
Miel de abejas	Estados Unidos	11	27	51	569	794	45	Quintal	13.82	10,979	29
	Holanda	556	765	14							
	Honduras	2	1	80							
Oro nativo	Estados Unidos	9	....	55	9	....	55	Onza	17.83	15,690	40
Panela	Estados Unidos	98	121	26	1,181	1,720	51	Quintal	3.00	5,161	53
	Honduras	333	500	50							
	Inglaterra	750	1,098	75							
Pieles	Estados Unidos	684	1,116	35	691	1,124	97	Quintal	30.00	33,749	10
	España	5	7	89							
	Inglaterra	2	....	73							
Plantas vivas	Estados Unidos	75	95	44	76	96	14	Quintal	5.00	480	70
	Honduras	1	....	70							
Productos minerales	Estados Unidos	5,043	5,019	24	5,060	5,044	24	Quintal	9.00	45,398	16
	Honduras	17	25	....							
Ropa de lana	Belize	3	2	83	11	20	48	Quintal	100.00	2,048	
	El Salvador	1	....	75							
	Estados Unidos	7	16	90							
Semillas	Estados Unidos	39	28	86	39	28	86	Quintal	2.00	57	72
Sombreros	Belize	27	11	54	202	99	15	Quintal	90.00	8,923	50
	Costa Rica	58	42	50							
	Estados Unidos	1	1	10							
	Honduras	116	44	01							
Tabaco elaborado	Belize	7	4	50	442	450	15	Quintal	29.00	13,054	35
	Colombia	1	....	90							
	Estados Unidos	2	6	06							
	Honduras	432	438	69							
Tabaco en rama	Honduras	246	262	16	246	262	16	Quintal	22.50	5,899	60

Continuación del Cuadro Número 11

CLASE DE MERCADERÍAS	NACIONES	Número de Bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR. UNIDADES		TOTAL DE VALORES EN ORO	
			Quintales	Libras	Número de Bultos	PESO Quintales	PESO Libras	Unidades	Valor	Pesos	Cts.
Varias mercaderías	Belize	91	73	32	5,101	5,408	80	Quintal	2.00	10,817	60
	Costa Rica	72	82	47							
	Cuba	7	9	19							
	El Salvador	289	295	45							
	Estados Unidos	2,338	2,696	01							
	Francia	84	106	18							
	Honduras	2,037	1,929	40							
	Inglaterra	121	128	29							
	Italia	2	3	02							
	México	49	72	....							
	Nicaragua	8	6	55							
	Panamá	3	6	92							
Sumas		4.224,060	3.834,175	55	4.224,060	3.834,175	55	....	....	11.556,435	48
Peso de la madera en quintales		....	169,181	90	....	169,181	90	....	....	....	
Total de la exportación por las fronteras de Honduras y El Salvador		183	184	79	183	184	79	....	....	10,150	48
Totales		4.224,243	4.003,542	24	4.224,.43	4.003,542	24	....	....	11.566,585	96

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

V° B° — El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 12.

CUADRO ESTADÍSTICO

de la exportación de productos habida por los Puertos de la República durante el año de 1915.

NOMBRES DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Libras	TOTALES Número de bultos	TOTALES PESO Quintales	TOTALES PESO Lib.	Valor en oro PESOS
Aguardientes	Puerto Barrios	100	427	17	100	427	17	$ 5,054.04
Animales vivos	Puerto Barrios	2.273	13.211	50	2.273	13.211	50	45,460.00
Añil	San José	2	1	58	2	1	58	31.60
Azúcar	San José	60.791	68.050	72	98.788	109.188	95	327.566.85
	Champerico	2,372	2.708					
	Puerto Barrios	35,625	38,430	23				
Badanas	Puerto Barrios	438	819	15	438	819	15	24,574.50
Banano	Lívingston	260.078	208,062	40	3.608,098	2.866,468	40	1.082,429.40
	Puerto Barrios	3.348,020	2.658,406					
Calzado	Puerto Barrios	35	58	78	35	58	78	878.80
Café en oro	San José	81.233	118.427	20	487,489	696,495	14	8.009,694.11
	Champerico	112,982	159,815	34½				
	Ocós	30.820	44,838	87				
	Lívingston	27.713	34,966	27½				
	Puerto Barrios	234.741	338,447	45				
Café pergamino	San José	16,031	21 354	22	80,277	98,920	73	939.746.93
	Champerico	12,939	16.506	36½				
	Ocós	2.377	2,869	28½				
	Lívingston	15,769	16,551	71				
	Puerto Barrios	33,161	41,640	15				
Cera	Puerto Barrios	4	4	24	4	4	24	84.80
Chicle	Petén (aduana fronteriza)	7,407	7.238	24	7,407	7,238	24	231,623.68
Cocos	Puerto Barrios	8,175	163	50	8.175	163	50	490.50
Cuernos	San José	13	9	11	73	51	08	102.16
	Puerto Barrios	60	41	97				
Cueros de res	San José	2.550	458	31	104,563	25,348	08	506,961.60
	Champerico	15,300	3,371	21				
	Ocós	2,687	623	90				
	Lívingston	2,214	390	54				
	Puerto Barrios	81,812	20,504	12				
	San José	11	22	12	49	108	69	1,086.90
	Lívingston	13	67	72				
	Puerto Barrios	25	18	85				

Continuación del Cuadro Número 12.

NOMBRES DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valor en oro
			Quintales	Libras	Número de bultos	PESO		PESOS
						Quintales	Lib.	
Frijol	Lívingston	1	2	12	194	198	26	495.65
	Puerto Barrios	193	196	14				
Fibras vegetales	Champerico	177	118	06	227	167	04	1,503.36
	Puerto Barrios	50	48	98				
Hule	San José	17	26	23	694	986	61	49,330.50
	Champerico	43	55	12				
	Ocós	5	5	25				
	Lívingston	9	15	53				
	Puerto Barrios	620	884	48				
Imágenes y esculturas	San José	10	11	41	14	14	75	737.50
	Lívingston	2	2	33				
	Puerto Barrios	2	1	01				
Lana en vellón	Champerico	10	12	20	10	12	20	91.50
Madera	San José	5.476	246.003		11,523	3.524,623		176,231.15
	Petén (aduana fronteriza)	6.047	3.278.620					
Miel de abejas	Puerto Barrios	569	794	45	569	794	45	10,979.29
Oro nativo	Puerto Barrios	9		55	9		55	15,690.40
Panela	Champerico	750	1,098	75	1,181	1,720	51	5,161.53
	Puerto Barrios	431	621	76				
Pieles	San José	27	26	29	691	1.124	97	33,749.10
	Champerico	32	104	42				
	Ocós	40	44	18				
	Lívingston	7	1	31				
	Puerto Barrios	585	948	77				
Plantas vivas	San José	49	58	20	76	96	14	480.70
	Puerto Barrios	27	37	94				
Productos minerales	Puerto Barrios	5,060	5,044	24	5,060	5,044	24	45,398.16

Continuación del Cuadro Número 12.

NOMBRES DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valor en oro
			Quintales	Libras	Número de bultos	PESO		PESOS
						Quintales	Lib.	
Ropa de lana	San José	1		75	11	20	48	2,048.00
	Puerto Barrios	10	19	73				
Semillas	Lívingston	9	6	50	39	28	86	57.72
	Puerto Barrios	30	22	36				
Sombreros	San José	58	42	50	202	99	15	8,923.50
	Puerto Barrios	144	56	65				
Tabaco elaborado	San José	1		90	442	450	15	13,054.35
	Puerto Barrios	441	449	25				
Tabaco en rama	Puerto Barrios	246	262	16	246	262	16	5,899.60
Varias mercaderías	San José	751	906	02	5,101	5,408	80	10,817.60
	Champerico	205	266	70				
	Ocós	2	2	28				
	Lívingston	809	761	56				
	Puerto Barrios	3,334	3,472	24				
Sumas		4.224,060	3.834,175	55	4.224,060	3.834,175	55	11.556,435.48
Peso de la madera en quintales			169,181	90		169,181	90	
Total de la exportación por las fronteras de Honduras y el Salvador		183	184	79	183	184	79	10,150.48
Totales		4.224,243	4.003,542	24	4.224,243	4.003,542	24	11.566,585.96

Guatemala, diciemdre 31 de 1915.

V° B°—El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 13

RESUMEN

por Naciones de los productos exportados por los puertos de la República durante el año de 1915

NACIONES	Número de bultos	PESO		Valor principal en oro americano
		Quintales	Libras	
Alemania	3.371	4.721	30	$ 50.237.20
Austria Hungría	12	15	66	148.77
Belice	14,489	31.187	69	272.333.63
Canadá	88	99	....	1.138.50
Colombia	9.301	9.195	40	27,603.60
Costa Rica	133	126	49	4.027.53
Chile	19,431	27.118	10	311.558.15
Cuba	7	9	19	18.38
Dinamarca	13.147	17.993	13	204.043.33
Estados Unidos	4.090.132	3.419.740	18¼	6.881.410.48
España	3.828	1.501	5¼	23.012.06
El Salvador	3.164	2.695	15	8.109.50
Francia	84	106	18	212.36
Holanda	115.318	159.157	5	1.771.241.01
Honduras	29.349	29.127	5	111,871.85
Inglaterra	72.514	97.664	60¼	1.049.937.51
Italia	3.228	4.599	96	45.848.14
Japón	135	196	13¼	2.255.49
Méjico	5.078	139.774	8	145.667.00
Nicaragua	8	6	55	13.10
Noruega	3.641	5.442	52	61.395.83
Panamá	2.933	2.939	92	8.812.84
Perú	1,206	1.629	50	18,739.25
Suecia	33.120	47.798	76	550.902.96
Suiza	343	512	79	5.897.01
Totales	4.424.060	4.003,357	45	$11.556.435.48

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

Vº Bº—El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 14

RESUMEN

por puertos de la exportación habida durante el año de 1915

PUERTOS	Número de bultos	PESO		Valor principal en oro americano
		Quintales	Libras	
San José	167.021	221.203	70	$ 1.799.365.76
Champerico	144,810	184.056	17	2.081.107.55
Ocós	35.931	48.629	76½	556.975.62
Livíngston	306.624	260.821	99½	648.328.46
Puerto Barrios	3.756.220	3.124.033	82	6.075.103.26
Petén (Aduana fronteriza)	13,454	164.612	....	395.554.83
Totales	4.424.060	4.003,357	45	$11.556.435.48

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

Vº Bº—El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 15.

CUADRO ESTADÍSTICO

que demuestra la exportación terrestre habida por las fronteras de Honduras y El Salvador durante el año de 1915

ARTÍCULOS	Bultos	Quintales	Lbs.	Valor principal en oro
Badanas..................	1	....	50	$ 17.40
Cacao....................	93	93	....	1,860.00
Ropa de lana............	80	82	37	8,237.00
Sombreros.	1	....	80	20.00
Varias mercaderías.......	8	8	04	16.08
Suma..........	183	184	79	$10,150.48

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

V° B°—El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 16

EXPORTACIÓN DE CAFÉ

habida por los puertos de la República, durante el año 1915 con especificación de las Naciones de destino

DESTINO	PUERTOS	Nº DE BULTOS		PESO				RESUMEN POR NACIONES				Derechos en oro a.
				Oro		Pergamino		Oro		Pergamino		
		Oro	Pergamino	Quintales	Lbs.	Quintales	Lbs.	Quintales	Lbs.	Quintales	Lbs.	
Alemania	San José	2,297	1,074	3,342	43	1,378	87	3,342	43	1,378	87	$ 6,668.29
Austria Hungría	San José		12			15	66			15	66	18.79
Belize	Puerto Barrios	142		185	52			185	52			278.28
Canadá	Líviugston	88		99				99				148.50
Chile	San José	1,256		1,794	59			27,118	10			40,677.15
	Champerico	17,800		24,821	01							
	Ocós	375		502	50							
Costa Rica	Champerico		2				95				95	1.14
Dinamarca	San José	667		997	17			16,588	46	1,395	56	26,557.36
	Champerico	10,166	1,144	14,060	36	1,395	56					
	Puerto Barrios	1,157		1,530	93							
Estados Unidos	San José	55,993	6,954	81,225	19	8,556	85	403,959	05¼	24,562	23½	635,413.39
	Champerico	54,430	4,225	76,610	17½	5,366	54½					
	Ocós	25,466	1 227	37,103	17	1,410	66					
	Lívingston	22,813	1,753	28,708	31	1,816	8					
	Puerto Barrios	124,490	6,090	180,312	21	7,412	10					
España	San José	92		137	65			882	23½			1,323.34
	Champerico	498		744	58½							
Holanda	San José	935	1,627	1,397	83	2,105	21	127,764	94½	30,638	92½	228,414.13
	Champerico	143		209	98½							
	Lívingston	2,197	5,841	2,868	71	5,984	98½					
	Puerto Barrios	86,258	17,743	123,288	42	22,548	73					
Honduras	Puerto Barrios	97		132	78			132	78			199.17
Inglaterra	San José	2,360	1,271	3,372	80	1,503	87	65,074	92	31,210	07½	135,064.47
	Champerico	17,135	6,137	24,655	27½	7,848	62					
	Ocós	2,179	1,150	3,118	20	1,458	62					
	Lívingston	2,615	8,175	3,290	25½	8,749	64½					
	Puerto Barrios	21,013	9,328	30,638	39	11,679	32					
Italia	San José	184	2,557	273	29	3,980	48	505	96	3,980	48	5,535.52
	Champerico	165		232	67							
Japón	Champerico	135		196	13½			196	13½			294.19
Noruega	San José	2,775	398	4,148	74	596	58	4,845	94	596	58	7,984.80
	Puerto Barrios	468		697	20							
Perú	San José	1,206		1,629	50			1,629	50			2,444.25
Suecia	San José	13,125	2,138	19,595	22	3,216	70	43,657	37	5,141	39½	71,655.63
	Champerico	12,538	1,431	18,321	32	1,924	69½					
	Ocós	2,800		4,115								
	Puerto Barrios	1,088		1,625	83							
Suiza	San José	343		512	79			512	79			769.18
		187,489	80,277	696,495	14	98,920	73	696,495	14	98,920	73	$1,163,447.58

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

Vº Bº— El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 17.

RESUMEN

del café exportado por los puertos de la República durante el año de 1915

PUERTOS	NÚMERO DE BULTOS		PESO				DERECHOS
			Oro		Pergamino		
	Oro	Pergamino	Quintales	Lbs.	Quintales	Lbs.	
San José	81,233	16,031	118,427	20	21,354	22	$ 203,265.87
Champerico	112,982	12,939	159,851	51½	16,506	36½	259,584.90
Ocós	30,820	2,377	44,802	70	2,869	28½	70,647.20
Lívingston	27,713	15,769	34,966	27½	16,550	71	72,310.25
Puerto Barrios	234,741	33,161	338,447	45	41,640	15	557,639.36
Sumas	487,489	80,277	696,495	14	98,920	73	$1.163,447.58

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

Vº Bº El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 18.

Movimiento marítimo habido por los puertos de la República, durante el año de 1915

ENTRADAS

PUERTOS	EMBARCACIONES			Total de tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS	
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Peso kilos
San José	Vapores	64	Americana	109.289	3,184	1.209	693	80	3,181	2.871,119	14.882,593
	Vapores	1	Dinamarquesa	620	40						
	Vapores	25	Inglesa	14,378	599	236	212	18	325	112,181	5.310,860
	Vapores	2	Mejicana	460	20	5	2		11	400	12.310
	Vapores	2	Noruega	1.860	46						
	Vapores	8	Salvadoreña	5,008	102	50	4	7	94	3,919	94.340
	Vapores	4	Sueca	9.946	174	15			26	20,846	864.320
Champerico	Vapores	62	Americana	110.938	3.684	37	85	28	134	60,268	3.200,047
	Vapores	3	Dinamarquesa	8,359	182					403	5,035
	Vapores	16	Inglesa	17.566	995	6	15	4	15	14,488	1.001,147
	Vapores	2	Mejicana	4.460	90	1			2	24	201
	Vapores	2	Noruega	3,972	88					5,282	384,350
	Vapores	1	Sueca	4.473	117					134	18,042
Ocós	Vapores	23	Americana	54,980	2.042	7	8	1	23	14,166	720,310
	Vapores	10	Inglesa	8.433	590	22	88	3	35	3,350	258,220
	Vapores	2	Mejicana	4 460	88					493	25,125
	Vapores	2	Sueca	13,100	780					2,618	190.310
Lívingston	Vapores	43	Americana	92,965	2,457			1		13,531	480,260
	Vapores	3	Holandesa	5.056	137						
	Vapores	2	Hondureña	798	27					2,757	57,923
	Vapores	3	Inglesa	3.433	68					8,939	177.634
	Veleros	1	Inglesa	4	2					18	840
	Vapores	36	Noruega	45.430	1.317	17	1	2	37	22,528	846.399
Puerto Barrios	Vapores	144	Americana	333,292	10,199	2.142	8,102		5,696	200,196	13.316,120
	Vapores	4	Hondureña	615	41	6			11		
	Veleros	42	Hondureña	2.715	352	615	3		1 105		
	Vapores	7	Holandesa	9 955	177	1			6	12.766	2.122,564
	Vapores	30	Inglesa	17 459	561	78	196	1	176	2,801	688,295
	Veleros	52	Inglesa	1 098	210	87	8		153	881	15.300
	Vapores	62	Noruega	93 189	2,976	139	612	1	350	59,081	8.108,127
	Veleros	1	Nicaragüense	4	2	1			2		
	Vapores	2	Danesa	2 307	39					25.123	4.102,080
	Veleros	1	Noruega	1	2					9	450
Totales	Vapores	565		975.801	30.820	3.971	9,948	146	10.112	3.457.413	56.866.612
	Veleros	97		3.822	568	703	11		1,260	908	16,590

Continuación del Cuadro Número 18.

RESUMEN

del movimiento marítimo habido por los puertos de la República, durante el año de 1915

PUERTOS	EMBARCACIONES		Total de tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORESPONDENCIA			MERCADERÍAS	
	Clase	Núm.				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Peso kilos
San José	Vapores	106	140,561	4,165	1,515	911	105	3,637	3.008,465	21.164,423
Champerico	Vapores	86	149,768	5,156	44	100	32	141	80,599	4.608,822
Ocós	Vapores	37	80.973	3,500	29	16	4	58	20 627	1.193,965
Lívingston	Vapores	87	147,682	4,006	17	1	3	37	47 755	1.562,216
	Veleros	1	4	2	....	....	....	....	18	840
Puerto Barrios	Vapores	249	456,817	13,993	2,366	8,920	2	6,239	299,967	28.337,186
	Veleros	96	3,818	566	703	11	....	1,260	890	15,750
Totales		662	979,623	31,388	4,674	9,959	146	11,372	3.458,321	56.883,202

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

V° B°—El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 19

Movimiento marítimo habido por los puertos de la República, durante el año de 1915

SALIDAS

PUERTOS	EMBARCACIÓN			Total de tonelaje	Total de rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS		
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	PESO Quintales	PESO Libras
San José	Vapores	71	Americana	107.967	3.092	878	626	49	1.523	140.315	186.578	44
	Vapores	1	Danesa	620	44					3,614	2,991	
	Vapores	20	Inglesa	16,211	431	114	95	4	168	11,079	15.710	36
	Vapores	2	Mejicana	460	30	19	16		31	5.598	5,932	10
	Vapores	2	Noruega	1 860	46							
	Vapores	8	Salvadoreña	4.825	300	112	18	4	198	5.174	6.782	30
	Vapores	1	Sueca	8.946	180	14	11		28	1.252	3.220	50
Champerico	Vapores	42	Americana	100.748	3.338	33	1	6	78	81.781	108.059	60
	Vapores	3	Danesa	8.379	192					27.487	31.568	30
	Vapores	12	Inglesa	17.134	633	2		2	1	18.048	20.158	35
	Vapores	1	Mejicana	2.230	46					2.695	5.020	10
	Vapores	1	Noruega	930	23					5.138	6.960	30
Ocós	Vapores	2	Sueca	4.473	117	2			1	9.239	12.310	20
	Vapores	41	Americana	73.462	3.025	20	3	1	43	23.291	31.960	20
	Vapores	13	Inglesa	8.455	692	3			7	5.750	7,730	40
	Vapores	2	Mejicana	4.460	88					2,800	3.596	50
	Vapores	1	Sueca	6.550	210					4,120	5.380	20
Livingston	Vapores	54	Americana	132.189	3.240		1	2		55,126	139.061	97
	Vapores	3	Holandesa	5,056	137					8,035	4.121	86
	Vapores	2	Hondureña	798	27							
	Vapores	3	Inglesa	3.433	68							
	Velero	1	Inglesa	4	2							
	Vapores	39	Noruega	[illegible]	1.475	12	7	1	11	215,189	117,711	71
Puerto Barrios	Vapores	141	Americana	317.956	10.008	2.103	2.836		5.666	2.305.170	2.197.873	28
	Veleros	1	Guatemalteca	1	2	1						
	Vapores	4	Hondureña	813	41	5			12	6,458	3 229	50
	Veleros	41	Hondureña	2.815	348	528	2	8	1,276	7,094	6,128	41
	Vapores	5	Holandesa	20.055	179					125,096	186,600	10
	Vapores	27	Inglesa	16.729	536	92	4		144	128.082	67.016	03
	Veleros	48	Inglesa	1.069	203	87	1		120	8.538	5,944	27
	Vapores	64	Noruega	97.140	989	157	294		350	841,492	657.325	14
	Vapores	2	Danesa	2,307	39							
	Veleros	1	Noruega	1	2							
Totales	Vapores	567		1 011.558	31.219	4.366	3.916	72	8.264	4.058.929	3.826.898	39
	Veleros	93		3.894	558	615	3	8	1.396	15 632	12.072	68

Continuación del Cuadro Número 19

RESUMEN

del movimiento marítimo habido por los puertos de la República durante el año de 1915

PUERTOS	EMBARCACIÓN		Total de tonelaje	Total de rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS		
										PESO	
	Clase	Núm.				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Quintales	Libras
San José	Vapores	105	140,889	4,123	1,137	766	57	1,948	167,032	221,214	70
Champerico	Vapores	61	133,894	4.349	37	1	8	80	144,988	184,076	85
Ocós	Vapores	57	92,927	4,015	23	3	1	50	35,961	48.667	30
Livingston	Vapores	101	188,848	4 948	12	8	6	14	306,650	260,895	54
	Vapores	1	4	2							
Puerto Barrios	Vapores	243	455,000	13,784	3,157	3,138		6.172	3.404,298	3.112,044	
	Veleros	92	3,890	556	615	3	8	1,396	15,632	12,072	68
Totales		660	1.015,452	31,777	4,981	3,919	80	9,660	4.074,561	3.838,971	07

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

Vº Bº—El Director,
RAFAEL UBICO.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

INFORME Y CUADROS

PRESENTADOS POR LA

Dirección General de Licores
y Ramos Estancados

A la Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, relativos al año de 1915

Guatemala, 4 de febrero de 1916.

Señor Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público.

Palacio.

Señor:

Muy grato es para el infrascrito iniciar la presente Memoria, informando al señor Ministro: que a pesar del desequilibrio de que no ha podido exceptuarse el país "por efecto de la solidaridad económica del mundo entero" y con motivo de la actual guerra europea, la renta de mi cargo produjo, durante el año próximo pasado, una alza de relativa consideración.

El alto precio de la panela y la carestía de los artículos de primera necesidad, disminuyeron, directa e indirectamente, la demanda del licor, especialmente de parte de la clase que ha hecho siempre el mayor consumo, que es la más numerosa; pero disposiciones oportunas y acertadas del Señor Presidente Constitucional de la República, a las cuales tendré el honor de referirme en otra parte del presente informe, cantrarrestaron aquellos obstáculos, cambiándose la baja que amenazaba, en una alza de relativa consideración, como queda dicho y de la cual sólo corresponde al infrascrito la honra de haber hecho efectivas las acertadas medidas que la originaron, así como el haberse ceñido, durante el corto tiempo que tiene a su cargo la dirección de la renta, a las terminantes prescripciones de la ley.

Producto de la renta de Licores y Ramos Estancados durante el año de 1915	$10.479,796.33
Producto de la misma durante el año de 1914	" 8 896,743.96
Alza Positiva	$ 1.583,052.37

El producto por ramos se descompone así:

Licores	$9.720,720.62
Tabaco	46,803.47
Pólvora	497,400.00
Salitre	159,250.00
Cartuchos	55,622.24
Suma	$10.479,796.33

Los productos de la misma renta, en el último quinquenio fueron los siguientes:

En 1911	$8.420,628.53
En 1912	8.813,875.13
En 1913	9.142,294.06
En 1914	8.896,743.96
En 1915	10.479,796.33

Las Administraciones de Rentas que presentaron mayores alzas fueron:

Guatemala	$332,366.66
Suchitepéquez	221,170.60
Quezaltenango	106,811.16
San Marcos	101,618.05
Baja Verapaz	91,222.96

Funcionaron durante el año 83 Depósitos de aguardiente, los que acusaron el siguiente movimiento:

Producto de Fábricas—Botellas	11.893,456.09
Realización	11.544,955.12

En virtud de haberse consumido durante el año próximo pasado 11.544,955.12 botellas de aguardiente y en el año anterior de 1914 la suma de 12.308,437.05 botellas, hubo en el consumo una disminución de 763,481.93 botellas de aguardiente.

El Supremo Gobierno concedió a la Compañía Nacional de Industrias, con fecha 25 de septiembre de 1908, la fabricación y expendio, libre de derechos fiscales del alcohol desnaturalizado, destinado a usos industriales; y en virtud de tal franquicia, la referida Compañía, agregando al alcohol una sustancia desconocida, extraía del Depósito las cantidades que realizaba de dicha especie; pero como no encontrara establecida el infrascrito, una fórmula que en realidad hiciera que el alcohol se desnaturalizara, gestionó ante ese Ministerio (Anexo número 1) con el fin de garantizar mejor los intereses del fisco; habiéndose obtenido, en virtud de dicha iniciativa y de las oportunas medidas de ese Ministerio, que los señores Licenciados don Pedro Arenales, h. y don Isaac Sierra, proporcionaran las fórmulas que consideraron más apropiadas para el efecto (anexos números 2 y 3) y con las cuales puede tenerse la confianza de que el alcohol es inútil para los usos personales, como lo asegnran los competentes Químicos expresados y como debe ser para que goce de la exhoneración de derechos.

La realización de dicho alcohol durante el año de 1915 ha sido de 56,100 botellas que, comparada con la de 1914, acusa una disminución de 6,675 botellas.

La disminución del consumo a que se refiere el cálculo anterior y durante el período a que este informe se refiere, justifica las medidas dictadas a este respecto por la Dirección de mi cargo.

Por Acuerdo Gubernativo de 23 de septiembre del año próximo pasado, se aumentó a $1.05 el impuesto de $0.50 que por botella de aguardiente realizada en los Depósitos se había venido cobrando desde muchos años atrás; y conforme disposición, también gubernativa, de 13 de octubre citado, la Dirección de la renta emitió una nueva tabla para el cobro de las cuotas de ventas de Tabaco del país y extranjero, en la proporción de diez a cuarenta pesos, que es el máximun fijado en dicho Acuerdo Gubernativo, según la importancia de la localidad en que se estableciesen las respectivas tercenas.

Estas medidas que, como llevo dicho, se deben al espíritu previsor del Señor Presidente de la República y se fundan en la diferencia entre la moneda circulante a la época de la creación de los anteriores impuestos y la actual, no sólo detuvieron la baja que amenazaba, por los motivos expresados al principio de esta memoria, sino que determinaron el alza a que me he referido.

Abriéronse durante el año los Depósitos de Santo Tomás la Unión (departamento de Quezaltenango), Momostenango (Totonicapán), Joyabaj (Quiché), Malacatán (San Marcos), Cuyotenango (Suchitepéquez), y Amatitlán.

Extendiéronse durante el año 52,119 patentes para ventas de Licores y 3,599 para ventas de Tabaco.

Conforme la ley, en el mes de noviembre se verificaron los remates de los estancos de Chicha de los departamentos en donde se elabora, los que, durante el año en curso, deben dar un producto de $10,452.33. En todos los remates se llenaron las formalidades legales otorgándose las escrituras correspondientes, que obran en poder de esta Dirección.

Se hizo uso durante todo el año para abastecer a las Administraciones Departamentales, de la existencia de Pólvora, Salitre y Cartuchos a que se refiere la Memoria de 15 de enero

de 1915, que representa un valor de $165.523.56 quedando en almacenes, tanto en esta Dirección como en las Administraciones, al finalizar el año, una existencia de $279,940.22.

El personal del ramo funcionó con general regularidad en toda la República y, siempre que ocurrieron vacantes o este Despacho lo creyó conveniente para el mejor servicio, se acordaron nombramientos de empleados, procurando que estos recayeran en personas aptas y honorables.

Se proveyó a los Depósitos de los enseres y talonarios que demanda el servicio y el Resguardo de Hacienda funcionó con regularidad.

Así evacúo el informe anual que la ley proviene y para cuya mejor ilustración acompaño los cuadros que con él se relacionan (números 1 al 15) y tengo la honra de repetirme del Señor Ministro, con respetuosa consideración, su muy atento seguro servidor.

RAYMUNDO AGUILAR.

Cuadro Número 1.

PRODUCTOS Y GASTOS

en las Administraciones de Rentas de la República, en el Primer Semestre de 1915

ADMINISTRACIONES	DETALLE DE LA RENTA DE LICORES						TOTAL DE LICORES
	Patentes	Impuesto sobre Aguardiente	Chichas	Importación de Licores	Comisos	Multas y Extraordinarios	
Alta Verapaz	$ 39,241.75	$ 80,337.50	....	....	....	....	$ 119,579.25
Amatitlán	36,848.00	171,553.50	$ 2,196.00	....	....	....	210,597.50
Baja Verapaz	63,718.87	84,587.50	....	....	....	$ 200.00	148,506.37
Chimaltenango	58,020.00	144,560.00	6 173.00	....	....	236.25	208,989.25
Chiquimula	19,425.00	57,950.00	3,859.98	....	....	....	81,234.98
El Progreso	13,102.50	36,650.00	....	....	....	363.75	50,116.25
Escuintla	67,717.50	145.236.25	1,200.00	....	....	2,550.82	215,704.57
Guatemala	261,909.53	444,841.26	7,046.00	$ 55.20	....	5,773.25	719,625.24
Huehuetenango	39,019.40	134,237.50	....	9,000.00	....	10.00	182,266.90
Jalapa	26,490.00	64,225.00	....	....	....	37.50	90,952.50
Jutiapa	49,362.50	112 162.50	....	....	....	4 301.25	165,826.25
Livingston	115,896.00	....	....	....	....	15.00	115,911.00
Ocós	7,800.00	....	....	....	....	....	7,800.00
Petén	7,410.50	13,212.50	....	....	....	1,670.00	22,293.00
Puerto Barrios	42 050.00	8,100.00	....	....	....	105.00	50,255.00
Quezaltenango	45,140.22	191,050.00	....	....	....	....	236,190.22
Quiché	40,404.75	106,812.50	....	....	....	258.75	147,476.00
Retalhuleu	68,801.50	115,500.00	....	....	....	281.96	184,583.46
Sacatepéquez	21,795.00	114,125.00	19,727.00	....	....	58.75	155,705.75
San José	14 500.00	....	....	....	....	5.00	14,505.00
San Marcos	90,391.25	177,673.00	....	....	....	217.50	268,281.75
Santa Rosa	85,900.00	105,300.00	....	....	....	275.00	191,475.00
Sololá	54,113.01	203,550.00	....	....	....	188.00	257,851.01
Suchitepéquez	74,317.50	219,965.00	....	....	....	393.75	294,676.25
Totonicapán	26,310.00	130 462.50	....	....	....	....	156,772.50
Zacapa	28,692.50	92,245.00	....	....	....	2,153.00	123,090.50
Sumas	$1 397 577 28	$2 954 336.51	$40,201.98	$9,055.20	....	$19,094.53	$4.420,265.50

Continuación del Cuadro Número 1.

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Salitre	Cartuchos	TOTAL	Gastos	Producto Líquido	Producto en 1914	Alzas 1915	Bajas 1915
Alta Verapaz	$ 140.00	$ 7,500	....	....	$ 127,219.25	$ 8,689.50	$ 118,529.75	$ 106,428.75	$ 20,790.50	
Amatitlán	980.00	....	....	....	211,577.50	8,386.25	203 191.25	218,537.25	....	$ 6,959.75
Baja Verapaz	340.00	15,000	$ 3,600	$ 54.00	167,500 37	5.930.40	161.569.97	105,153.56	62,346.81	
Chimaltenango	....	....	2,400	416.00	211,805.25	6,575.60	205,229.65	208,630.25	3,175.00	
Chiquimula	....	....	....	....	81,234.98	600.00	80,634.98	118,021.25	....	36,786.27
El Progreso	310 00	....	....	263.75	50,690.00	6,900.00	43,790.00	67,097.50	....	16,407.50
Escuintla	2,945.00	19,875	2,400	....	240,924.57	3,160.31	237,764.26	220,577.57	20,347.00	
Guatemala	3,080.00	....	32,400	....	755.105.24	454,401.75	300,703.49	1.009,202.08	....	254,096.84
Huehuetenango	615.00	6,000	....	....	188.881.90	1,422.00	187,459.90	178,905.60	9,976.30	
Jalapa	36.00	6,000	36.000	22.00	100.610.50	5,546.00	95,064.50	99,366.00	1,244.50	
Jutiapa	520.00	6.000	6,000	....	178.346.25	4.762.00	173,584.25	178,093.75	252.50	
Lívingston	10.00	....	....	....	115.921.00	....	115.921.00	97,485.75	18,435.25	
Ocós	210.00	....	....	....	8.010.00	....	8,010.00	5,126.55	2,883.45	
Petén	415.00	....	....	....	22,708.00	....	22,708.00	23,368.00	....	660.00
Puerto Barrios	....	....	....	....	50.255.00	....	50,255.00	29,605.00	20,650.00	
Quezaltenango	3.235.17	16.200	....	510.00	256,135.69	6,366.47	249,769.22	242.457.80	13,677.89	
Quiché	330.00	6.000	....	....	153.806.00	2.717 00	151,089 00	163 306.25	....	9.500.25
Retalhuleu	1.970.00	18,750	....	....	205 303 46	2,845.71	202,457.75	186,902.60	18 400.86	
Sacatepéquez	240.00	3,750	....	....	159,695.75	8,994.00	150,701.75	188.966.35	....	29,270.60
San José	160 00	....	....	....	11,665.00	....	11,665.00	12,669.00	1,996.00	
San Marcos	2,515.00	21,000	....	....	294,796.75	3,591.85	291,204.90	273,204.50	21.592.25	
Santa Rosa	530.00	13,500	4 800	....	210,305.00	5,655.00	204,650.00	203,218.75	7,086.25	
Sololá	755.00	6.000	4,800	....	269,406.01	1.687.00	267.719.01	250.814.93	18.591.08	
Suchitepéquez	830.00	7,500	....	....	303.006.25	10,279.83	292.726.42	236,870.25	66,136.00	
Totonicapán	55.00	6.000	....	100.00	162.927.50	9.045.00	153,882.50	199.892.50	....	36.965.00
Zacapa	400.00	6.000	1.200	....	130.690.50	1.625.00	129,065.50	140,952.03	....	10,261.53
Sumas	$20.621.47	$168,075	$61,200	$1,365.75	$4.671.527.72	$559,180.67	$4.112.347.05	$4.764,853.82	$307,581.64	$400,907.74

COMPARACIONES

Productos en el Primer Semestre 1915	$4.671.527.72	Alzas en el Primer Semestre 1915	$307,581.64
Productos en el Primer Semestre 1914	4.764.853.82	Bajas en el Primer Semestre 1915	$400,907.74
Baja Primer Semestre 1915	$ 93.326.10	Baja Positiva en el Primer Semestre 1915	$ 93.326.10

Guatemala, 30 de junio de 1915.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Cuadro Número 2.

Productos y Gastos de las Rentas en el Primer Semestre e 1915.

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	PRODUCTO LÍQUIDO
Patentes	$1.397,577.28		$1.397,577.28
Impuesto sobre aguardiente	2.954,336.51	$ 536,116.60	2.418,219.91
Chichas	40,201.98		40,201.98
Importación de Licores	9,055.20		9,055.20
Comisos			
Multas y Extraordinarios	19,094.53		19,094.53
Licores	4.420,265.50	536,116.60	3.884,148.90
Tabaco	20,621.47		20,621.47
Pólvora	168,075.00	16,807.50	151,267.50
Salitre	61,200.00	6,120.00	55,080.00
Cartuchos	1,365.75	136.57	1,229.18
Suma	$4.671,527.72	$ 559,180.67	$4.112,347.05

Guatemala, 30 de junio de 1915.

El Director General,

RAYMUNDO AGUILAR.

El Tenedor de Libros,

JOSÉ P. BACA.

Cuadro Número 3.

PRODUCTOS Y GASTOS

en las Administraciones de Rentas de la República, en el Segundo Semestre de 1915

ADMINISTRACIONES	DETALLE DE LA RENTA DE LICORES						TOTAL DE LICORES
	Patentes	Impuesto sobre aguardiente	Chichas	Importación de Licores	Comisos	Multas y Extraordinarios	
Alta Verapaz	$ 40.436.12	$ 122.090.00					$ 162.526.12
Amatitlán	36.977.40	205.883.55	$ 1.704.00			$ 1.010.00	245,574.95
Baja Verapaz	21,540.42	86,260.00				1,137.50	108,937.92
Chimaltenango	57.220.25	174,064.00	5.328.00			782.50	237,394.75
Chiquimula	36.293.75	120,790.00	4.816.66			20.490.00	182.390.41
El Progreso	31.921.00	32.697.50				903.75	65.522.25
Escuintla	63,468.75	193.914.83	1.200.00			2,490.29	261.073.87
Guatemala	281,550.11	793,673.30	16.388.00	$ 276.78		6.879.71	1.098,767.90
Huehuetenango	36.306.45	125.963.75		13.800.00		1.221.25	177.291.45
Jalapa	24.768.20	73.301.25				1.773.50	99.842.95
Jutiapa	44.467.50	106.867.50				458.75	151.793.75
Lívingston	127.032.00					70.00	127.102.00
Ocós	6.400.00					10.00	6.410.00
Petén	7.460.00	14.800.00				85.00	22.345.00
Puerto Barrios	47.170.00					25.00	47.195.00
Quezaltenango	49.142.35	242.676.25				2.582.75	294.401.35
Quiché	27.868.95	128.510.00					156.378.95
Retalhuleu	64.769.25	148.715.00				159.60	213.643.85
Sacatepéquez	32.276.25	144.196.25	17 241.00			218.75	193.932.25
San José	16.913.00					5.00	16,918.00
San Marcos	92.856.50	224,045.00				350.05	317.251.55
Santa Rosa	79.210.00	116.280.00				90.00	195.580.00
Sololá	47.887.75	231.811.00					279.698.75
Suchitepéquez	81.474.75	268.069.85				291.25	349.835.85
Totonicapán	32.785.00	128.236.25				147.50	161,168.75
Zacapa	24.087.50	102.875.00				515.00	127.477.50
Suma	$1.392,283.25	$3.805,720.28	$ 46.677.66	$ 14.076.78		$41.697.15	$ 5.300,455.12

Continuación del Cuadro Número 3

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Salitre	Cartuchos	TOTAL	Gastos	Producto Líquido	Producto en 1914	1915	
									Alzas	Bajas
Alta Verapaz	300.00	$ 4.050.00	....	....	$ 166.876.12	$ 2.244.00	$ 164,632.12	100.931.25	65.944.87	
Amatitlán	1,125.00	4,500.00	....	$ 450.00	251,649.95	2.028.73	249,621.22	193.950.50	57.699.45	
Baja Verapaz	280.00	12.600.00	$ 8,400.00	62.00	130,279.92	2.688.20	127.591.72	101,403.77	28.876.15	
Chimaltenango	190.00	9.000.00	3,600.00	....	250,184.75	3.860.00	246.324.75	201.133.25	49.051.50	
Chiquimula	....	9.000.00	....	....	191.390.41	1,422.00	189.968.41	106.254.00	85.136.41	
El Progreso	380.00	900.00	....	....	66.802.25	533.00	66.269.25	50.402.50	16,399.75	
Escuintla	3.920.00	17.325.00	2.400.00	....	284.718.87	2.867.71	281.851.16	209,604.00	75.114.87	
Guatemala	4,020.00	177,500.00	43.000.00	53,710.74	1.376,998.64	72,170.63	1.304,828.01	790.535.14	586.463.50	
Huehuetenango	715.00	....	....	....	178.006.45	469.75	177.536.70	176.017.45	1,989.00	
Jalapa	12.00	4.500.00	....	....	104.354.95	870.00	103.484.95	88.586.50	15.768.45	
Jutiapa	595.00	....	16.500.00	....	168,888.75	2,640.00	166.248.75	156,464.75	12.424.00	
Livingston	30.00	....	....	....	127,132.00	....	127.132.00	115.110.00	10,222.00	
Ocós	305.00	....	....	....	6.715.00	....	6,715.00	8.010.00	....	$ 1,295.00
Petén	865.00	....	....	....	23.150.00	....	23.150.00	19.085.00	4.065.00	
Puerto Barrios	...	....	....	....	47,195.00	....	47,195.00	50.140.00	....	2.945.00
Quezaltenango	3.595.00	18,000.00	....	....	315.796.35	3,086.31	312.740.04	222.663.08	93.133.27	
Quiché	330.00	11.250.00	....	....	167.958.95	1,827.00	166,131.95	108.887.32	59.071.63	
Retalhuleu	2,440.00	14,000.00	....	....	230.083.85	2.269.19	227.814.66	173.149.90	56,933.95	
Sacatepéquez	360.00	7,500.00	....	....	201.792.25	2,330.99	199.462.25	116,204.85	85,587.40	
San José	680.00	....	....	....	17.598.00	....	17.598.00	12.736.00	4.862.00	
San Marcos	2,965.00	1,800.00	....	....	322.016.55	534.44	321.482.11	241.990.75	80.025.80	
Santa Rosa	540.00	15,300.00	1,800.00	....	214,390.00	1,695.00	212,695.00	191.465.50	22.924.50	
Sololá	1.245.00	....	....	....	280,943.75	250.00	280,693.75	231.855.63	49.088.12	
Suchitepéquez	910.00	9,000.00	....	....	360.645.85	4.866.92	355.778.93	205.611.25	155.034.60	
Totonicapán	60.00	....	15,750.00	....	176.978.75	5.999.50	170,979.25	143.005.00	33.973.75	
Zacapa	610.00	14,000.00	3,600.00	33.75	145,721.25	2.975.37	143,045.88	116 692.75	29,028.50	
Suma	$ 16,182.00	$ 320,525.00	$ 98,050.00	$ 54,256.49	$ 5.808.268.61	$ 117,327.75	$ 5.690.940.86	$ 4.131.890.14	$ 1.680,618.47	$ 4,240.00

COMPARACIONES

Productos en el Segundo Semestre de 1915........ $5.808.268.61
Productos en el Segundo Semestre de 1914........ $4.131.890.14

Alza en Productos en el Segundo Semestre de 1915 $1.676,378.47

Alzas en el Segundo Semestre de 1915............ $1.680.618.47
Bajas en el Segundo Semestre de 1915............ $ 4,240.00

Alza Positiva en el Segundo Semestre de 1915.... $1.676.378.47

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Cuadro Número 4.

Productos y Gastos de las Rentas en el Segundo Semestre de 1915.

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	PRODUCTO LÍQUIDO
Patentes	$1.392,283.25		$1.392,283.25
Impuesto sobre aguardiente	3.805,720.28	$ 69,165.11	3.736,555.17
Chichas	46,677.66		46,677.66
Importación de licores	14,076.78		14,076.78
Comisos			
Multas y Extraordinarios	41,697.15		41,697.15
Licores	5.300,455.12	69,165.11	5.231,290.01
Tabaco	26,182.00		26,182.00
Pólvora	329,325.00	32,932.00	296,393.00
Salitre	98,050.00	9,805.00	88,245.00
Cartuchos	24,256.49	5,425.64	48,830.85
Suma	$5.808,268.61	$ 117,327,75	$5.690,940.86

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Cuadro Número 5.

PRODUCTOS Y GASTOS

en las Administraciones de Rentas de la República en el año de 1915

ADMINISTRACIONES	DETALLE DE LA RENTA DE LICORES						TOTAL DE LICORES
	Patentes	Impuesto sobre Aguardiente	Chichas	Importación de Licores	Comisos	Multas y Extraordinarios	
Alta Verapaz	$ 79.677.87	$ 202,427.50	....	....	....	....	$ 282,105.37
Amatitlán	73.825.40	377,437.05	$ 3.900.00	....	....	$ 1.010.00	456,172.45
Baja Verapaz	85,259.29	170,847.50	....	....	....	1,337.50	257,444.29
Chimaltenango	115.240.25	318,624.00	11.501.00	....	....	1,018.75	446,384.00
Chiquimula	55,718.75	178,740.00	8,676.64	....	....	20.490.00	263,625.39
El Progreso	35,023.50	79.347.50	....	....	....	1 267.50	115,638.50
Escuintla	130,186.25	339,151.08	2.400.00	....	....	5,041.11	476,778.44
Guatemala	543.459.64	1.238,514.56	23.434.00	$ 331.98	....	12,652.96	1,818,393.14
Huehuetenango	75.325.85	260,201.25	....	22,800.00	....	1.231.25	359.458.35
Izabal	51.458.20	137.526.25	....	....	....	1.811.00	190,795.45
Jutiapa	93.830.00	219,030.00	....	....	....	4,760.00	317,620.00
Lívingston	242,928.00	....	....	....	....	85.00	243,013.00
Ocós	14,200.00	....	....	....	....	10.00	14,210.00
Petén	14.870.50	28,012.50	....	....	....	1,755.00	44,638.00
Puerto Barrios	89,220.00	8.100.00	....	....	....	130.00	97,450.00
Quezaltenango	94,282.57	433,726.25	....	....	....	2,582.75	530 591.57
Quiché	68,273.70	235.322.50	....	....	....	258.75	303,854.95
Retalhuleu	133,570.75	264,215.00	....	....	....	441.56	398,227.31
Sacatepéquez	54,071.25	258,321.25	36,968.00	....	....	277.50	349,638.00
San José	31,413.00	....	....	....	....	10.00	31,423.00
San Marcos	173,247.75	411,718.00	....	....	....	567.55	585,533.30
Santa Rosa	165,110.00	221 580.00	....	....	....	365.00	387,055.00
Sololá	102,000.76	435,361.00	....	....	....	188.00	537,549.76
Suchitepéquez	155.792.25	488.034.85	....	....	....	685.00	644,512.10
Totonicapán	59,095.00	258,698.75	....	....	....	147.50	317,941.25
Zacapa	52,780.00	195.120.00	....	....	....	2,668.00	250 568.00
Suma	$2.789,860.53	$6.760,056.79	$86,879.64	$23,131.98	....	$60,791.68	$9,720,720.62

Continuación del Cuadro Número 5

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Salitre	Cartuchos	TOTAL	Gastos	Producto líquido	Producto en 1914	Alzas 1915	Bajas 1915
Alta Verapaz	$ 440.00	$ 11,550	....	....	$ 294,095.37	$ 10.933.50	$ 283,161.87	$ 207,360.00	$ 86.735.37	
Amatitlán	2,105.00	4,500	....	$ 450.00	463,227.45	10,414.98	452.812.47	412,487.75	50,739.70	
Baja Verapaz	620.00	27,600	$ 12,000	116.00	297.780.29	8,618.60	289.161.69	206.557.33	91.222.96	
Chimaltenango	190.00	9.000	6,000	416.00	461,990.00	10.435.60	451,554.40	409.763.50	52.226.50	
Chiquimula	....	9,000	....	....	272,625.39	2.022.00	270.603.39	224 275.25	48,350.14	
El Progreso	690.00	900	....	263.75	117.492.25	7.433.00	110.059.25	117 500.00	....	$ 7.75
Escuintla	6,865.00	37,200	4,800	....	525 643.44	6,028.02	519.615.42	430,181.57	95.461.87	
Guatemala	7,100.00	177.500	75,400	53.710.74	2.132.103.88	526.572.38	1.605.531.50	1.799,737.22	332.366.66	
Huehuetenango	1,330.00	6,000	....	....	366.888.35	1,891.75	361.996.60	354.923.05	11.965.30	
Jalapa	48.00	10 500	3,600	22.00	204,965.45	6.416.00	198.549.45	187,952.50	17.012.95	
Jutiapa	1,115.00	6,000	22,500	....	347,235.00	7,402.00	339 833.00	334.558.50	12,676.50	
Lívingston	40.00	....	....	....	243,053.00	....	243.053.00	212,595.75	30.457.25	
Ocós	515.00	....	....	....	14,725.00	....	14.725.00	13.136.55	1 588.45	
Petén	1,220.00	....	....	....	45,858.00	....	45.858.00	42 453.00	3.405.00	
Puerto Barrios	....	....	....	....	97 450.00	....	97,450.00	79 745.00	17.705.00	
Quezaltenango	6,630.47	34.200	....	510.00	571.932.04	9,452.78	562.479.26	465,120.88	106,811.16	
Quiché	660.00	17,250	....	....	321 761.95	4,541.00	317.220.95	272.193.57	49.571.38	
Retalhuleu	4,110.00	32,750	....	....	435,387.31	5 114 90	430.272.41	360.052.50	75.331.81	
Sacatepéquez	600.00	11.250	....	....	361 488 00	11 324.00	350.164.00	305.171.20	56 316.80	
San José	840.00	....	....	....	32.263.00	....	32 263 00	25.405.00	6,858.00	
San Marcos	5,480.00	25.800	....	....	616.813.30	4.126 29	612 687 01	515.195.25	101.618.05	
Santa Rosa	1 040.00	27.000	9 600	....	421.695 00	4 350 00	417.345.00	394,684.25	30.010.75	
Sololá	2,000.00	6.000	4,800	....	580.349.76	1 937 00	578.412.76	482.670.56	67,679.20	
Suchitepéquez	1,740.00	17,400	....	....	663,652.10	15.146.75	648.505.35	442.481.50	221,170.60	
Totonicapán	115.00	6,000	15,750	100.00	339,906.25	15.044.50	324 861 75	342.897.50	....	2.991.25
Zacapa	1,010.00	20,000	4,800	33.75	276,411.75	4.300 37	272 111 38	257.644.78	18,766.97	
Suma	$46 803.47	$497,400	$159,250	$55,622.24	$10.479.796.33	$676.508.42	$9.803,287.91	$8.896,743.96	$1.586,051.37	$2,999.00

COMPARACIONES

Productos en el año de 1915	$10.479,796.33	Alzas en el año de 1915	$1.586.051.37
Productos en el año de 1914	8.896,743.96	Bajas en el año de 1915	2.999.00
Alza en el año de 1915	1.583.052.37	Alza positiva en el año de 1915	1.583.052.37

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Cuadro Número 6.

Productos y Gastos de las Rentas en el Año de 1915.

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	PRODUCTO LÍQUIDO
Patentes	$2.789,860.53		$2.789,860.53
Impuestos sobre aguardiente	6.760,056.79	605,281.42	6.154,775.37
Chichas	86,879.64		86,879.64
Importación de licores	23,131.98		23,131.98
Comisos			
Multas y Extraordinarios	60,791.68		60,791.68
Licores	9.720,720.62	605,281.42	9.115,439.20
Tabaco	46,803.47		46,803.47
Pólvora	497,400.00	49,740.00	447,660.00
Salitre	159,250.00	15,925.00	143,325.00
Cartuchos	55,622.24	5,562.00	50,060.24
Suma	$10.479,796.33	$ 676,508.42	$9.803,287.91

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Cuadro Número 7.

CUADRO que demuestra la Producción de Aguardiente habida en los Departamentos de la República durante el año de 1915

ADMINISTRACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Alta Verapaz....	$ 31.586.00	$ 29.687.00	$ 26.815.00	$ 20.710.00	$ 17.927.00	$ 23.635.00	$ 22.793.00	$ 24.796	$ 23.215.00	$ 21.357.00	$ 28.409	$ 20.373	$ 291.303.00
Amatitlán	77.904.00	57.025.00	60.186.26	56.700.00	52.670.00	55.825.00	65.075.00	47.975	56.625.00	29.430.00	13.125	36.050	638.590.26
Baja Verapaz....	44.775.00	28.574.00	31.700.00	28.650.00	30.100.00	26.225.00	27.190.00	21.925	26.488.00	21.320.00	22.168	15.664	324.779.00
Chimaltenango..	57.989.00	14.717.00	47.021.00	44.631.30	42.017.00	42.356.19	37.652.00	34.122	31.666.00	43.481.00	42.570	31.442	499.667.49
Chiquimula......	51.101.00	30.588.00	33.919.00	31.575.00	29.061.00	23.236.00	27.138.00	41.656	23.306.00	25.074.00	26.965	20.497	364.116.00
Escuintla	117.277.00	73.732.00	114.187.00	79.247.00	72.231.10	93.430.00	94.006.50	87.898	77.983.00	89.052.10	104.012	44.400	1.047.455.70
El Progreso......	4.922.00	2.511.00	3.223.00	5.372.00	2.383.00	1.989.00	2.833.00	3.095	2.077.00	2.418.00	1.550	902	33.275.00
Guatemala.......	260.195.22	192.407.20	248.159.20	215.135.80	191.860.69	191.685.50	169.740.90	176.029	177.877.15	127.077.93	156.912	137.227	2.247.907.59
Huehuetenango.	62.168.00	13.005.00	17.565.00	11.932.00	41.325.00	39.100.00	35.550.00	36.701	41.764.00	25.298.00	20.777	20.974	456.459.00
Jalapa	33.359.00	23.159.00	21.899.00	23.277.00	22.101.00	20.183.00	16.992.00	15.735	15.230.00	16.516.00	19.002	16.882	247.665.00
Jutiapa	47.913.00	11.348.00	10.313.00	12.309.00	39.203.00	23.027.00	27.116.00	22.176	18.118.00	26.925.00	27.963	12.697	369.198.00
Petén	11.956.00	5.175.00	6.111.00	1.550.00	1.787.00	3.891.00	3.601.00	1.311	3.150.00	1.125.00	1.069	4.446	48.841.00
Quezaltenango..	67.075.00	56.500.00	62.100.00	51.950.00	55.000.60	60.650.00	52.983.00	57.600	59.125.00	37.180.00	58.825	12.317	664.605.00
Quiché	62.125.00	44.012.00	19.125.00	60.307.00	18.800.00	53.525.00	17.156.00	11.338	10.455.00	11.503.00	35.200	33.525	560.071.00
Retalhuleu	43.262.00	38.225.00	38.252.00	41.750.00	33.950.00	10.050.00	11.400.00	30.335	26.275.00	29.225.00	21.375	16.625	403.764.00
Sacatepéquez ...	56.698.00	35.992.00	13.691.00	35.811.00	4.131.00	11.965.00	13.600.00	[illegible]	33.309.00	37.105.00	35.126	20.694	475.035.00
San Marcos	89.286.00	58.306.00	59.350.00	59.065.00	53.800.00	14.133.00	53.287.00	[illegible]	46.844.00	51.839.00	14.909	51.939	667.587.00
Santa Rosa	62.758.00	34.786.00	36.510.00	32.650.00	26.186.00	14.731.00	20.892.00	[illegible]	15.052.00	22.383.00	19.115	15.950	326.112.00
Sololá	95.150.00	58.725.00	63.700.00	60.681.00	64.239.00	61.625.00	64.850.00	[illegible]	14.131.00	35.018.00	11.600	26.968	680.717.00
Suchitepéquez...	97.100.00	71.100.00	86.052.70	9.950.00	58.375.00	36.352.35	41.480.00	[illegible]	66.025.00	71.351.00	10.940	35.577	761.191.05
Totonicapán.....	46.575.00	10.125.00	45.500.00	12.600.00	31.900.00	10.475.00	40.130.00	[illegible]	27.750.00	24.825.00	24.100	19.250	425.605.00
Zacapa	51.175.00	29.815.00	37.875.00	32.500.00	28.950.00	25.625.00	28.011.00	[illegible]	30.400.00	23.675.00	15.625	16.700	356.512.00
Suma.......	$1.175.979.22	$1.042.511.20	$1.206.917.16	$1.109.096.10	$899.649.79	$966.367.04	$969.815.40	$951.350	$891.867.15	$863.864.03	$857.957	$639.099	$11.893.456.09

DEMOSTRACIÓN

Producción de aguardiente en la República durante el año de 1914 ...	$12.780.276.96
Producción de aguardiente en la República durante el año de 1915 ...	11.893.456.09
Baja de producción habida durante el año de 1915 ...	$ 886.820.87

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR.

El Revisor de Cuentas de Depósitos,
VÍCTOR E. LANUZA.

Cuadro Número 8.

PRODUCCIÓN

Producción y consumo de Aguardiente en los Depósitos durante el año de 1915

DEPÓSITOS	Producción de Fábricas	Consumo en 1915	Consumo en 1914	ALZA	BAJA
Cobán	183,653.00	181,550.00	164,525.00	[illegible]	
San Cristóbal V.	95,949.00	89 550.00	[illegible]	15,725.00	
Cahabón	11,701.00	40,800.00	[illegible]	[illegible]	
Amatitlán	17,950.00	26,050.00		26,050.00	
Palín	620,640.26	377.210.05	446,030.00		[illegible]
Pueblo Viejo		215,275.00	230,075.00		14.800.00
Villa Nueva					
San Jerónimo	324,779.00	290,025.00	322,175.00		32.150.00
Saltán					
Chimaltenango	152.881.00	148.225.00	163.875.00		15.650.00
Patzún	60,757.00	63.675.00	56,875.00	6,800.00	
Tecpán	85,953.00	85.250.00	78,900.00	6,350.00	
Yepocapa	49,624.49	50,975.00	57.600.00		6,625.00
Comalapa	57,097.00	55,775.00	56.200.00		425.00
La Ceiba	93,355.00	94,350.00	94,900.00		550.00
Chiquimula	101,967.00	109.050.00	126,675.00		17,625.00
Esquipulas	80,700.00	73.400.00	72,325.00	1,075.00	
Quezaltepeque	70,487.00	74,475.00	75,400.00		925.00
Camotán	56,562.00	57.775.00	63.400.00		5,625.00
Ipala	54.400.00	50.775.00	39.500.00	11.275.00	
Escuintla	297,027.10	234.350.00	232.100.00	2.250.00	
Santa Lucía Cotzumalguapa	750,428.60	283.458.29	286,847.35		[illegible]
El Progreso		53,850.00	59.100.00		5,250.00
Sanarate	30.650.00	37,375.00	45.850.00		8,475.00
El Jícaro	2,625.00	15.450.00	23 575.00		8,125.00
Cabañas		28,325.00	37,125.00		[illegible]
Guatemala	2.102.007.59	2.055.014.78	2.248.933.50		[illegible]
Mixco					
San Raymundo	61,400.00	60,425.00	60,325.00	100.00	
San Juan Sacatepéquez	84,500.00	83,525.00	84 150.00		625.00
Huehuetenango	203,873.00	197,900.00	[illegible]		[illegible]
Santa Eulalia	52,974.00	50,650.00	63.550.00		[illegible]
San Rafael P.	[illegible]	40,500.00	43.700.00		[illegible]
Cuilco	49.186.00	49,475.00	45.000.00	4,475.00	
San Antonio H.	31,891.00	31.350.00	30,575.00	775.00	
Barillas	29,100.00	28,175.00	26.975.00	1.200.00	2.000.00
San Pedro Necta	47,548.00	46.500.00	48,500.00		
Lívingston			7.675.00		7.675.00
Jalapa	188,391.00	[illegible]	196.850.00		33.150.00
Jilotepeque	26,627.00	[illegible]	25.250.00	[illegible]	
Pinula	32,647.00	32,675.00	33.000.00		325.00
Jutiapa	187,700.00	186 850.00	218,275.00		31,425.00
Asunción Mita	98.856.00	107.075.00	141,675.00		34,600.00
Moyuta	55,992.00	55,850.00	56.850.00		1.000.00
Jalpatagua	26.650.00	30,475.00	43.175.00		12.700.00
Flores	48.841.00	51,050.00	50,575.00	475.00	
Quezaltenango	260,542.00	255,075.00	261.000.00		5.925.00
Colomba	63.700.00	62,575.00	62.275.00	300.00	
Coatepeque	339,638.00	389.100.00	389.000.00	100.00	
Santo Tomás la U.	725.00	350.00		350.00	
Quiché	140.195.00	140,175.00	[illegible]		11,600.00
Nebaj	50,968.00	49,950.00	[illegible]	[illegible]	
Chinique	65.600.00	78,150.00	131,600.00		53,450.00
Chichicastenango	139,325.00	135,175.00	124.250.00	[illegible]	
Cunén	63,596.00	65,625.00	79,350.00		13,725.00
Uspantán	44,575.00	43,525.00	42,625.00	900.00	
Joyabaj	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
Retalhuleu	211,477.00	200,800.00	[illegible]	[illegible]	
San Felipe	192.287.00	225,650.00	[illegible]		[illegible]
Antigua	475,035.00	463,675.00	451,750.00	[illegible]	
Tejutla	38,438.00	[illegible]	41,900.00		[illegible]
San Marcos	181,834.00	[illegible]	168,475.00	[illegible]	
Rodeo	84,200.00	81,900.00	[illegible]		[illegible]
Estrada Cabrera	184,582.00	177,150.00	176,725.00	425.00	
Tumbador	67,150.00	65,000.00	65,550.00		[illegible]
Catarina	61,650.00	62,900.00	63,950.00		[illegible]
Pajapita	[illegible]	48,725.00	48,200.00	[illegible]	
Malacatán	1,950.00	[illegible]		[illegible]	
Cuilapa	3,890.00	[illegible]		[illegible]	
Chiquimulilla	109,934.00	132,950.00	174,275.00		[illegible]

Continuación del Cuadro Número 8.

DEPÓSITOS	Producción de Fábricas	Consumo en 1915	Consumo en 1914	ALZA	BAJA
Pueblo Nuevo Viñas	44,150.00	43.325.00	44.950.00	....	1.625.00
La Libertad	35,462.00	54.450.00	54.450.00	....	
Santa Rosa	47,178.00	48,525.00	100.950.00	....	52.425.00
Mataquescuintla	40.369.00	41.150.00	59.750.00	....	18.600.00
Guazacapán	1.358.00	975.00	7,200.00	....	6.225.00
Barberena	43,771.00	49.150.00	46.825.00	2.325.00	
Sololá	353,476.00	348.300.00	357.050.00	....	8.750.00
Chicacao	43,950.00	48,600.00	50.450.00	....	1.850.00
Patulul	212,291.00	252.250.00	265.525.00	....	13.275.00
Atitlán	71,000.00	68.750.00	67.925.00	825.00	59.259.00
Santa Lucía N.	....	....	....		
Mazatenango	722,030.05	791.855.00	851,114.00	....	
Cuyotenango	42,161.00	39.292.00	....	39.292.00	
Totonicapán	424,405.00	437,475.00	548.925.00	....	111,450.00
San Cristóbal T.	....	....	....	....	
Momostenango	1.200.00	1 025.00	....	1.025.00	
Zacapa	139,720.00	141,650.00	163,175.00	...	21.525.00
Teculután	99,192.00	71.825.00	84.525.00	....	12.700.00
Gualán	117,000.00	117,000.00	123.600.00		6.600.00
Sumas	11.893.456.09	11.544,955.12	12.308.437.05	239 542.00	1.003.023.93
Baja en 1915	....	763,481.93	....	763.481.93	.....
Balance de sumas	....	12.308.437.05	12.308,437.05	1.003.023.93	1.003.023.93

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR.

El Revisor de Cuentas de Depósitos,
VÍCTOR E. LANUZA.

Cuadro Número 9°

CUADRO

que demuestra la realización de Aguardiente habida en los Departamentos de la República durante el año de 1915.

Administraciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Alta Verapaz	34,850.00	28,250.00	27,100.00	23,075.00	21,475.00	25,975.00	26,275.00	27,125.00	25,950.00	24,500.00	26,575.00	20,750.00	311,900.00
Amatitlán	80,509.00	53,102.95	60,541.10	55,052.00	49,449.00	49,157.00	43,920.00	49,872.00	48,711.00	47,253.00	44,012.00	36,956.00	618,535.05
Baja Verapaz	41,850.00	26,650.00	25,375.00	23,900.00	26,800.00	24,600.00	29,000.00	18,775.00	24,350.00	19,275.00	15,975.00	13,475.00	290,025.00
Chimaltenango	58,475.00	43,875.00	47,350.00	43,025.00	41,225.00	41,575.00	38,475.00	35,150.00	39,200.00	39,450.00	39,825.00	30,625.00	498,250.00
Chiquimula	54,550.00	27,725.00	34,525.00	28,825.00	27,175.00	23,175.00	24,925.00	29,425.00	24,525.00	36,500.00	34,800.00	19,325.00	365,475.00
Escuintla	57,194.15	40,053.20	50,404.00	43,388.25	38,545.00	40,655.00	43,940.00	41,020.35	41,540.75	49,605.65	36,956.19	34,505.75	517,808.29
El Progreso	20,475.00	11,400.00	13,850.00	10,575.00	10,900.00	9,775.00	10,500.00	10,550.00	11,625.00	7,675.00	9,175.00	8,500.00	135,000.00
Guatemala	284,318.37	184,236.52	219,651.59	189,981.72	189,214.76	176,675.78	157,526.70	173,341.50	177,496.80	148,040.80	172,061.20	126,419.04	2,198,964.78
Huehuetenango	61,425.00	39,125.00	46,625.00	43,250.00	37,400.00	38,350.00	37,975.00	34,000.00	39,050.00	22,275.00	25,525.00	19,550.00	444,550.00
Jalapa	31,550.00	20,600.00	21,175.00	18,425.80	19,375.00	17,525.00	14,950.00	14,725.00	15,025.00	17,675.00	16,250.00	14,600.00	221,875.00
Jutiapa	53,125.00	42,625.00	41,750.00	42,000.00	33,175.00	26,275.00	26,800.00	27,575.00	21,075.00	25,725.00	25,175.00	14,950.00	380,250.00
Petén	7,475.00	3,750.00	5,550.00	3,925.00	5,025.00	3,825.00	3,825.00	4,275.00	4,175.00	2,725.00	3,700.00	2,800.00	51,050.00
Quezaltenango	82,500.00	60,050.00	62,200.00	60,675.00	55,675.00	60,100.00	56,625.00	59,400.00	58,675.00	49,675.00	56,675.00	43,950.00	[illegible]
Quiché	73,200.00	43,500.00	47,825.00	58,825.00	47,850.00	52,450.00	43,050.00	49,825.00	41,550.00	40,975.00	35,125.00	32,900.00	567,075.00
Retalhuleu	57,500.00	37,050.00	38,350.00	33,625.00	29,475.00	35,100.00	36,000.00	35,450.00	31,100.00	34,450.00	31,700.00	26,650.00	426,450.00
Sacatepéquez	[illegible]	39,325.00	39,850.00	48,350.00	43,375.00	45,225.00	37,875.00	31,575.00	32,525.00	34,425.00	27,050.00	24,525.00	[illegible]
San Marcos	88,100.00	56,200.00	57,700.00	55,275.00	47,850.00	49,450.00	50,825.00	53,875.00	47,400.00	53,375.00	48,725.00	45,875.00	654,650.00
Santa Rosa	[illegible]	32,575.00	34,600.00	34,700.00	28,225.00	28,275.00	26,650.00	25,350.00	26,125.00	27,700.00	28,875.00	21,275.00	374,300.00
Sololá	[illegible]	55,700.00	66,550.00	62,475.00	61,650.00	63,050.00	64,050.00	57,175.00	50,675.00	52,325.00	53,750.00	32,825.00	717,900.00
Suchitepéquez	[illegible]	82,280.00	94,675.00	65,325.00	62,800.00	66,050.00	52,400.00	63,925.00	65,300.00	60,100.00	61,900.00	46,592.00	831,147.00
Totonicapán	[illegible]	40,375.00	45,175.00	40,075.00	34,725.00	41,525.00	41,000.00	30,775.00	34,075.00	25,050.00	27,425.00	19,250.00	458,500.00
Zacapa	48,125.00	26,150.00	32,150.00	29,050.00	25,300.00	27,850.00	27,425.00	29,500.00	27,025.00	25,800.00	14,750.00	11,450.00	[illegible]
Sumas	1,521,171.52	906,495.67	1,112,971.69	1,013,796.97	936,683.76	946,637.78	894,011.70	902,683.85	887,173.55	844,574.45	836,004.39	653,771.79	11,544,955.12

DEMOSTRACIÓN

Botellas de aguardiente realizadas en la República durante el año de 1914	12.308,437.05
Botellas de aguardiente realizadas en la República durante el año de 1915	11.544.955.12
Baja de realización habida en el año de 1915	763,481.93

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR.

El Revisor de Cuentas de Depósitos,
VÍCTOR E. LANUZA.

Cuadro Número 10.

CUADRO

que manifiesta el número de Patentes para ventas de Aguardiente expedidas en los departamentos de la República durante el año de 1915

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sepbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	TOTAL
Cobán	128	139	136	133	132	144	140	141	129	118	119	118	1,577
Amatitlán	113	111	109	110	115	116	113	116	116	113	116	112	1,360
Salamá	147	129	130	131	134	133	121	122	124	....	120	119	1,410
Chimaltenango	221	217	143	243	240	235	234	255	241	219	130	245	2,623
Chiquimula	241	188	205	198	188	155	186	179	166	178	208	185	2,277
Escuintla	158	161	161	161	163	164	158	152	148	147	153	145	1,871
Guatemala	661	660	161	649	636	636	672	662	664	660	659	662	7,362
Huehuetenango	213	207	214	227	218	219	201	183	.....	152	152	152	2,141
Lívingston	54	52	51	54	56	57	55	54	55	60	58	58	664
Jalapa	126	140	137	135	132	135	127	128	125	116	118	116	1,535
Jutiapa	219	278	283	257	253	236	217	216	226	239	243	243	2,910
Ocós	13	13	13	12	12	13	12	12	....	....	8	8	116
Puerto Barrios	27	27	26	25	26	26	26	26	25	23	23	23	303
San José	17	17	17	18	18	18	18	17	17	16	16	16	205
El Progreso	124	124	112	110	107	105	104	117	107	99	80	80	1,269
Flores (Petén)	31	26	30	33	28	31	32	32	28	26	25	25	347
Quezaltenango	146	146	151	152	156	136	133	155	141	142	140	141	1,742
Quiché	255	268	272	276	270	288	293	290	265	236	218	232	3,163
Retalhuleu	110	112	110	109	110	112	109	103	105	101	100	101	1,282
Sacatepéquez	113	112	114	123	128	128	191	118	116	119	119	119	1,500
San Marcos	480	487	497	491	489	472	474	477	448	419	432	430	5,596
Santa Rosa	211	210	211	213	224	225	220	220	212	201	223	223	2,716
Sololá	171	174	165	161	157	125	154	147	124	146	155	155	1,834
Suchitepéquez	202	202	201	208	215	206	203	209	206	186	186	186	2,410
Totonicapán	213	215	211	213	212	214	217	208	199	197	183	183	2,465
Zacapa	129	129	131	129	124	122	119	118	120	106	107	107	1,441
Sumas	4,556	4,564	4,024	4,591	4,543	4,451	4,532	4,457	4,137	3,989	4,091	4,184	52,119

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR.

El Revisor de Documentos,
CATARINO E. MONZÓN.

Cuadro Número 11.

CUADRO

que manifiesta el número de Patentes para ventas de Tabaco expedidas en los Departamentos de la República durante el año de 1915.

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sepbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Total
Cobán											3	2	5
Amatitlán	17	16	15	16	16	15	15	16	15	15	13	11	180
Salamá	7	5	5	5	5	4	4	3	2		1	1	42
Chimaltenango		11		9						3	2	3	28
Chiquimula													
Escuintla	43	41	40	42	41	39	40	42	40	40	40	40	488
Guatemala	28	27	24	24	22		26	26	26	25	25	26	279
Huehuetenango	11	9	8	11	11	9	12	10		5	5	5	96
Lívingston													
Jalapa	1		1	1	1	1		1	1	1			8
Jutiapa	10	11	10	11	11	11	6	5	7	10	11	10	113
Ocós	5	5	7	7	7	7	5	5			4	4	56
Puerto Barrios													
San José	6	6	5	5	5	5	5	5	5	7	6	6	66
El Progreso	2	8	9	9	10	7	5	9	9	7	7	7	89
Flores (Petén)	8	9	10	12	10	9	13	13	13	13	12	12	134
Quezaltenango	32	32	34	32	31	30	29	27	30	28	28	28	361
Quiché	5	13	16	9	9	5	3	3	15	12	5	5	100
Retalhuleu	20	20	19	19	19	18	17	20	21	13	19	15	220
Sacatepéquez	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	26
San Marcos	77	73	75	70	70	68	69	69	65	53	54	54	797
Sololá	23	20	22	22	22	12	20	17	16	12	22	22	230
Suchitepéquez	11	11	11	12	12	12	12	11	13	11	11	11	138
Totonicapán	2	2	2	2	2	1	3	2	2	1	1	1	21
Zacapa	1	1	4	4	4	2	4	4	4	4	5	5	42
Santa Rosa	6	7	9	7	9	6	7	6	5	8	5	5	80
Sumas	317	329	328	331	319	264	297	296	294	270	279	275	1,599

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR

El Revisor de Documentos,
CATARINO E. MONZÓN

INFORME Y CUADROS

PRESENTADOS POR LA

Dirección General de Contribuciones

A la Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, relativos al año de 1915

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Guatemala, 15 de enero de 1916

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Presente.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dar cuenta a la Secretaría del digno cargo de usted, con el informe de este Despacho correspondiente al año de 1915; siéndome grato consignar que, no obstante las circunstancias anormales por que hemos seguido atravesando, las rentas de contribuciones obtuvieron un alza, durante dicho año, de $ 542,556.50

El producto total de ellas ascendió a $ 6.224,629.50; y como el que se calculó en el Presupuesto Fiscal no es más que de $ 4.500,000, el rendimiento de las contribuciones excedió al calculado en $ 1.724,629.26

El total de las alzas obtenidas en las diversas Administraciones de Rentas de la República, es de $ 680,627.48; y el de las bajas, de $ 138,070.98.

Entre las primeras sobresalen las habidas en las Administraciones siguientes:

Chiquimula	$ 89,843.31
Jutiapa	76,854.83
Quezaltenango	63,925.62
Sacatepéquez	56,236.28
Progreso	47,113.40
Zacapa	41,806.16
Escuintla	35,517.37
Quiché	32,684.64
Suchitepéquez	27,318.86
Retalhuleu	25,719.60
Amatitlán	23,649.64
Santa Rosa	21,552.45
Jalapa	20,507.36
Chimaltenango	17,003.06
Huehuetenango	15,350.33
Alta Verapaz	15,060.75
Baja Verapaz	14,199.41
San Marcos	13,657.31
Sololá	11,799.96

De las bajas corresponden:

A Guatemala	$104,190.54
A Puerto Barrios	12,361.25
A Ocós	976.44
Al Petén	954.20

La baja que hubo en Guatemala recayó, principalmente, en ramos que ya no administra este Despacho, como son los de papel sellado, timbres, herencias y donaciones; y también en el de multas de contribuciones; debiéndose atribuír las de los dos primeros a que, durante algún tiempo, la oficina encargada del expendio de especies fiscales, careció de éstas, y a que también ha disminuído el número de tercenistas; pero subsanada la carencia de papel sellado y de timbres de los valores que faltaban, es indudable que la renta mejorará, tanto más cuanto que según Acuerdo de 21 de diciembre último, el impuesto de papel sellado debe cobrarse, en casos de contratos celebrados en oro, por el valor que resulte de ellos reducido el oro a moneda nacional al cambio del día de la celebración de aquellos. En cuanto al ramo de multas de contribuciones la baja se explica, porque en 1915 no ocurrió ningún caso de que se impusieran multas por contravención a la Ley, como sucedió en 1914, con los dueños de Casas de Préstamos y otras multas que produjeron al Fisco un ingreso de más de cien mil pesos.

No quiero terminar este informe sin antes consignar, con satisfacción, que este Despacho ha encontrado, en general, en los señores funcionarios y empleados de Hacienda que con él tienen que ver, la mejor voluntad en secundar los propósitos de esta Dirección, tendientes a obtener el incremento siempre creciente de las rentas que le están encomendadas, cosa que, a juzgar por el resultado que se alcanzó en 1915, creo, Señor Ministro, que se ha logrado en lo posible, como lo demuestran los cuadros que especificados me permito incluírle y los cuales indican el movimiento de las rentas de contribuciones.

Que las labores llevadas a cabo por este Despacho merezcan la aprobación de la Superioridad, es cuanto desea el infrascrito, quien aprovecha esta oportunidad para reiterar al Señor Ministro el testimonio de su distinguida consideración y repetirse de él su muy atento y seguro servidor.

SAM. J. GÁLVEZ

Cuadros que acompañan al informe anterior.

Cuadro Número 1.—Productos y gastos de las Administraciones durante el primer semestre.

Cuadro Número 2.—Productos y gastos de los ramos en el mismo tiempo.

Cuadro Número 3.—Comparaciones de los productos de las Administraciones durante el 1er semestre, con los de igual tiempo en 1914.

Cuadro Número 4.—Comparaciones de los productos de los ramos en el 1er semestre con los mismos habidos en igual tiempo de 1914.

Cuudro Número 5.—Productos y gastos de las Administraciones en el segundo semestre.

Cuadro Número 6.—Productos de los ramos en igual tiempo.

Cuadro Número 7.—Comparaciones de los productos de las Administraciones en el 2º semestre con los habidos en igual tiempo de 1914.

Cuadro Número 8.—Comparaciones de los productos de los ramos en el 2º semestre con los de 1914 en igual semestre.

Cuadro Número 9.—Productos y gastos de las Administraciones durante el año de 1915.

Cuadro Número 10.—Productos y gastos de los ramos en el mismo año.

Cuadro Número 11.—Comparaciones de productos en 1915, habidos en las Administraciones, con los obtenidos en 1914.

Cuadro Número 12.—Comparaciones de los productos de los ramos de 1915 con los habidos en 1914.

Cuadro Número 1.

Productos y Gastos de las Contribuciones durante el Primer Semestre de 1915.

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribuciones sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y Permuta de Inmuebles
Amatitlán	$ 2,600.00	$ 104.00	....	$ 2,500.52	$ 4,894.00	$ 28,850.00	....	26 380.00	3.326.97
Alta Verapaz	4,228.00	....	....	9.738.76	18,846.00	15 625.00	$ 20.00	35,180.00	5 996.77
Baja Verapaz	3,510.00	936.00	63.82	2 232.57	3,422.00	8,825.00	....	18.740.00	1,078.78
Champerico	....	....	....	....	382.00	....	....	1,300.00	....
Chimaltenango	6,968.00	1,040.00	104.80	2 711.52	10,144.00	53,800.00	20.00	32,020.00	1,435.90
Chiquimula	....	....	10.40	1,418.90	4,098.00	88,600.00	36 688.86	28,600.00	1 298.00
Escuintla	5,200.00	5,928.00	266.27	7,378.11	13,230.00	7 125.00	....	40,600.00	1,909.65
Guatemala	151,170.90	49,776.46	6 804.63	161,469.51	23 272.00	72,420.00	135,384.27	232 880.00	118,518.90
Huehuetenango	11,536.00	403.20	542.50	1,817.99	16,306.00	52,575.00	768.00	30,500.00	2,631.79
Izabal	....	....	148.50	7,517.41	1,862.00	....	8.34	8,360.00	258.75
Jalapa	3,380.00	884.00	5.00	2 035.48	2 520.00	14,575.00	....	13 800.00	970.15
Jutiapa	8,116.00	1,768.00	....	3,200.48	3.134.00	108,650.00	97.30	19,360.00	1,104.29
Ocós	....	....	....	572.80	254.00	....	....	2,240.00	....
Petén	104.00	26.00	94.50	234.94	....	1,975.00	....	6,340.00	....
Puerto Barrios	5,252.00	1,820.00	36.80	....	462.00	....	....	5 340.00	....
Quezaltenango	47.910.00	12,245.25	....	9,503.8[illegible]	10,264.00	86,[illegible]	....	100,840.00	39,114.84
Quiché	3,090.64	....	5.00	2,831.50	17,375.28	32 200.00	355.72	25,360.00	3,719.99
Retalhuleu	11,336.00	1,404.00	30.40	11,553.[illegible]	5.330.60	38,025.00	611.00	25,880.00	6,838.97
Sacatepéquez				9,394.87	5,832.00	16,800.00	....	12,957.50	6,880.64
San José	....		6.40	442.94	1.086.00	....	....	3,880.00	....
San Marcos	8,424.00	1,226.00	1 024.90	15,861.28	29,612.00	5,000.00	....	70,120.00	3,652.93
Santa Rosa	8,424.00	3 276.00	309.35	6,501.14	11,2[illegible]	35,840.00	3,554.36	12,380.00	2,376.70
Sololá	4,903.60	2 236.00	215.40	3 153.97	11,[illegible]22.00	19,100.00	260.60	43,860.00	2,474.30
Suchitepéquez	6,450.00	3,950.00	189.20	6 601.90	10 224.00	23 925.00	764.18	59,920.00	9,568.52
Totonicapán			71.80	81.[illegible]	8,532.00	750.00	....	25,620.00	1,958.05
Zacapa	1,456.00		29.30	4,027.95	3,794.00	27.725.00	..	24,200.00	532.75
El Progreso	1,768.00	312.00	72.10	2 801.40	1,380.00	15,125.00	524.30	13 220.00	255.15
Sumas	$295,887.14	$ 87,334.91	$ 11,131.07	$296,956 23	$225.233.28	$841,870.00	$179 057 73	$977,797.50	$215,902 79

Continuación del Cuadro Número 1

ADMINISTRACIONES	Terrenos Baldíos	Redención de Censos	Impuesto sobre Sal	Montepíos	Multas	Ingresos Extraordinarios	Productos Totales	Gastos	Productos Líquidos
Amatitlán	....	....	....	....	$ 301.60	....	$ 68,957.09	$ 4,956.87	64,000.22
Alta Verapaz	....	....	....	$ 880.60	648.37	....	91,163.50	7,795.07	83,368.43
Baja Verapaz	....	....	....	268.80	215.32	....	39,292.29	2,217.58	37,074.71
Champerico	....	....	$ 3,725.25	177.61	2.00	....	5,586.86	351.43	5,235.43
Chimaltenango	....	....	....	628.20	131.51	$ 52.00	109,058.93	4,264.93	104,794.00
Chiquimula	$ 138.19	....	....	70.00	138.10	10.00	161,100.45	1.076.55	160,023.90
Escuintla	....	....	1,106.87	224.00	628.87	153,592.28	237,189.35	6,608.64	230,580.71
Guatemala	20,745.85	....	....	3,973.02	5,621.03	15,592.00	997,328.57	93.267.37	904,061.20
Huehuetenango	....	....	21.17	319.40	322.88	....	117,743.93	5,816.55	111,927.38
Izabal	....	....	....	....	1,859.87	....	20.314.87	1,091.42	19,223.45
Jalapa	....	....	....	521.80	183.45	....	38.874.88	3.374.60	35,500.28
Jutiapa	....	....	2,208.51	....	130.00	....	147.828.58	2.546.69	145.281.89
Ocós	....	....	....	....	4.00	....	3,070.80	193.15	2.877.65
Petén	....	....	....	239.25	17.71	3,370.61	12,402.01	392.71	12 009 30
Puerto Barrios	....	....	....	....	....	....	12,930.80	620.12	12.310 68
Quezaltenango	....	....	....	....	4.842.73	....	328,095.67	6.264.59	321.831.08
Quiché	....	....	....	265.00	344.24	139.41	83,656.78	4,768.82	78,887.96
Retalhuleu	....	....	150.00	1,043.30	446.80	69.90	106,219.12	3,232.07	102.987.05
Sacatepéquez	....	....	....	23.50	19.55	57.00	111.020.06	3 852 99	107,167.07
San José	....	....	19.428.85	....	65.25	....	24.909.44	1.505 64	23.403 80
San Marcos	....	....	....	542.50	1,539.71	....	137.003.32	8.817.90	128,185.42
Santa Rosa	....	....	6.041.04	329.20	371.61	....	120,669.40	4.745.76	115.923.64
Sololá	....	....	....	500.10	93.35	....	94.519.32	6.484.61	88,034.71
Suchitepéquez	....	....	1,927.99	648.70	231.63	....	124.401.92	5.931.71	118.470.21
Totonicapán	....	....	....	31.86	126.86	....	37,907.96	1.139.08	36 768 88
Zacapa	....	....	....	291.10	174.58	27.00	62.307.68	3,056.50	59.251.18
El Progreso	....	....	....	139.00	46.00	....	95.644 95	1.598.01	94.046.94
Sumas	$ 20.884.04	....	$34,609.68	$ 11,116.94	$ 18,507.02	$172,910.20	3.389,198.53	$185,971.36	3.203,227.17

Productos en el Primer Semestre de 1915 .... $3.389,198.53
Productos en el Primer Semestre de 1914 .... 3.259,084.89
Alza en el Semestre de 1915 .... $ 130,113 64

Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 2.

CUADRO GENERAL

de los Productos y Gastos de las Contribuciones durante el Primer Semestre de 1915

RAMOS	Productos Totales	Gastos Totales	Productos Líquidos
Papel Sellado	$ 295,887.14	$ 18,280.60	$ 277,606.54
Timbres	87,334.91	5,100.23	82,234.68
Habilitación de Documentos	11,131.07	....	11,131.07
Contribución sobre Inmuebles	296,956.23	10,912.45	286,043.78
Contribución de Caminos	225,233.28	13,234.40	211,998.88
Contribución Militar	841,870.00	4,424.00	837,446.00
Beneficio de Ganado	977,797.50	39,474.49	938,323,01
Herencias y Donaciones	179,057.73	....	179,057.73
Venta y Permuta de Inmuebles	215,902.79	1,095.00	214,807.79
Terrenos Baldíos	20,884.04	....	20,884.04
Redención de Censos	....	....	....
Impuesto sobre Sal	34,609.68	2,064.08	32,545.60
2% Descuento por Montepío	11,116.94	....	11,116,94
Multas de contribuciones	18,507.02	5,105.20	13,401.82
Ingresos Extraordinarios	172,910.20	86,280.91	86,629.29
SUMAS	$3.389,198.53	$185,971.36	$3.203,227.17

Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Director,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

Cuadro Número 3.

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidos en las Administraciones de Rentas de la República durante el primer Semestre de 1915 comparados con igual tiempo de 1914

ADMINISTRACIONES	PRODUCTOS EN 1915	PRODUCTOS EN 1914	ALZAS	BAJAS
Amatitlán	$ 68,957.09	$ 54,788.65	$ 14,168.44	
Alta Verapaz	91 163.50	85,891.08	5,272.42	
Baja Verapaz	39,292.29	31.562.32	7,729.97	
Champerico	5,586.86	4 574.10	1,012.76	
Chimaltenango	109,058.93	100,992.12	8.066.81	
Chiquimula	161,100.45	102,067.73	59,032.72	
Escuintla	237,189.35	225,340.02	11,849.33	
Guatemala	997,328.57	1.194 085.84	....	$ 196,757.27
Huehuetenango	117,743.93	103 231.62	14,512.31	
Izabal	20.314.87	18,852.28	1,462.59	
Jalapa	38,874.88	26,232.68	12,642.20	
Jutiapa	147 828.58	92,164.78	55,663.80	
Ocós	3 070.80	3,438.26	....	367.46
Petén	12,402.01	13,400.82	....	998.81
Puerto Barrios	12,930.80	18,248.80	....	5,318.00
Quezaltenango	328.095.67	305,857.07	22,238.60	
Quiché	83,656.78	70,191.98	13,464.80	
Retalhuleu	106,219.12	102,765.25	3.453.87	
Sacatepéquez	111,020.06	97,208.01	13.812.05	
San José	24,909.44	21,591.32	3,318.12	
San Marcos	137,003.32	132,102.67	4,900.65	
Santa Rosa	120,669.40	108,832.17	11,837.23	
Sololá	94,519.32	85,805.44	8,713.88	
Suchitepéquez	124,401.92	121,873.87	2.528.05	
Totonicapán	37,907.96	39,807.85	....	1.899.89
Zacapa	62,307.68	49,094.28	13,213.40	
El Progreso	95,644.95	49 083.88	46,561.07	
Sumas	$3.389,198.53	$3.259,084.89	$ 335.455.07	$ 205.341.4

Alzas	$335.455.07
Bajas	205.341.43
Alza positiva	$130.113.64

Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ

CUADRO GENERAL

Cuadro Número 4.

Productos de las Contribuciones habidos en la República durante el Primer Semestre de 1915, comparados con igual tiempo de 1914

RAMOS	Productos en 1915	Productos en 1914	ALZAS	BAJAS
Papel Sellado	$ 295,887.14	$ 313,480.36	....	$ 17,593.22
Timbres	87,334.91	96,271.90	....	8,936.99
Habilitación de Documentos	11,131.07	12,421.13	....	1,290.06
Contribución sobre Inmuebles	296,956.23	277,767.72	$ 19,188.51	....
Contribución de Caminos	225,233.28	196,070.00	29,163.28	....
Contribución Militar	841,870.00	586,275.00	255,595.00	....
Beneficio de Ganado	977,797.50	956,680.12	21,117.38	....
Herencias y Donaciones	179,057.73	288,681.38	....	109,623.65
Venta y Permuta de Inmuebles	215,902.79	242,268.91	....	26,366.12
Terrenos baldíos	20,884.04	9,158.94	11,725.10	....
Redención de Censos	....	....	....	....
Impuesto sobre sal	34,609.68	30,965.06	3,644.62	....
2% de Montepíos	11,116.94	6,768.56	4,348.38	....
Multas de Contribuciones	18,507.02	77,327.42	....	58,820.40
Caña	....	....	....	....
Ingresos extraordinarios	172,910.20	164,948.39	7,961.81	....
Sumas	$3.389,198.53	$3.259,084.89	$352,744.08	$222,630.44

Alzas	$352,744.08
Bajas	222,630.44
Alza positiva	$130,113.64

Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Director General,
SAMUEL J. GÀLVEZ.

Cuadro Número 5.

PRODUCTOS Y GASTOS

DE LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1915

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y Permuta de Inmuebles
Amatitlán	$ 2,808.00	$ 208.00	....	$ 1 602.87	$ 1,044.00	$ 2,725.00	$ 2.405.05	$ 25,380.00	$ 11,923.63
Alta Verapaz	1,144.00	208.00	....	9,185.23	7,998.00	2,250.00	....	34,310.00	5,723.51
Baja Verapaz	3,422.00	468.00	$ 40.20	2,545.16	3,164.00	2,675.00	....	18,780.00	2,071.50
Champerico	....	....	....	....	96.00	....	....	1 520.00	....
Chimaltenango	3,135.60	52.00	118.00	2,616.74	7,784.00	12,325.00	30.00	32,340.00	1,306.10
Chiquimula	135.20	....	....	1,582.02	5,586.00	83.100.00	18,236.67	26 360.00	1,877.50
Escuintla	4,784.00	4,212.00	36.90	6 304.62	4,934.00	4.650.00	725.00	37 460.00	11 087.22
Guatemala	102,482.90	38.937.00	11.128.57	158.447.91	14.648.00	53,925.00	212,767.62	213 520.00	[illegible]
Huehuetenango	[illegible]	156.00	1,077.60	[illegible]	10,224.00	48,975.00	544.00	27,920.00	2,771.95
Izabal	....	....	67.10	7,856.19	6,384.00	....	....	9 920.00	90.00
Jalapa	4,972.00	1,378.00	49.80	2,121.31	1,054.00	8,250.00	....	11,280.00	2,168.60
Jutiapa	[illegible]	572.00	....	3,268.54	3,334.00	13,450.00	100.00	21,880.00	[illegible]
Ocós	....	....	....	577.30	142.00	....	....	1,400.00	....
Petén	....	....	150.90	259.54	1,908.00	1,475.00	....	6,040.00	40.60
Puerto Barrios	[illegible]	[illegible]	....	....	1,076.00	....	....	3,160.00	....
Quezaltenango	[illegible]	11 648.00	....	[illegible]	20.862.00	41,200.00	23,544.00	92,160.00	[illegible]
Quiché	2,080.00	208.00	177.70	2,636.65	10,252.00	19,200.00	190.20	25,920.00	8 307.25
Retalhuleu	5.096.00	884.00	408.20	13.294.88	1 326.00	7 625.00	20,340.03	25,980.00	4,313.95
Sacatepéquez	[illegible]	[illegible]	....	9,780.34	5,900.00	10 300.00	....	[illegible]	35,884.24
San José	91.00	44.44	9.40	322.82	[illegible]	....	....	2,440.00	....
San Marcos	8 918.00	962.00	360.90	[illegible]	25,380.00	3,500.00	[illegible]	[illegible]	6 451.05
Santa Rosa	[illegible]	[illegible]	14.00	7,998.38	5,806.00	35,400.00	126.00	14,980.00	[illegible]
Sololá	1,820.00	1,560.00	59.60	1,906.53	1,624.00	[illegible]	....	11,840.00	[illegible]
Suchitepéquez	4,844.00	4,864.50	82.50	[illegible]	5,656.00	[illegible]	[illegible]	56,080.00	[illegible]
Totonicapán	....	....	19.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	99.92	21 340.00	2,385.28
Zacapa	[illegible]	104.00	[illegible]	3 634.90	1,334.00	40,050.00	1,166.40	[illegible]	2,703.08
El Progreso	582.40	312.00	17.00	2,871.96	[illegible]	26,000.00	144.00	[illegible]	848.22
Totales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$290,203.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$321,089.94

Continuación del Cuadro Número 5.

ADMINISTRACIONES	Terrenos Baldíos	Redención de Censos	Impuesto sobre Sal	Montepíos	Multas	Ingresos Extraordinarios	Productos Totales	Gastos	Productos Líquidos
Amatitlán					$ 176.61		$ 48,273.16	$ 1.890.11	$ 46,383.05
Alta Verapaz				$ 2,319.50	1,184.98		64.353.25	4.751.48	59.601.77
Baja Verapaz				979 30	647.70		34.792.86	1,777.21	33.015.65
Champerico			$ 3,302.00	316.80	4.00		5,238.80	295.32	4.943.48
Chimaltenango				1,110.50	267.01		61.084.95	3,063.09	58,021.86
Chiquimula				814.80	1,819.40		139,511.59	1,110.86	138,400.73
Escuintla			1,427.25	626.26	467.18	$31,312.20	108,026.63	6,149.02	101,877.61
Guatemala	$13,817.21				638.00	6,700.00	988,820.13	72,686.18	916,133.95
Huehuetenango			17.73	511.00	1,183.69		103,422.66	1,930.52	101.492.14
Izabal					127.58		24,444.87	2,287.34	22,157.53
Jalapa				490.56	349.33	20.00	35,133.60	2,797.29	32,336.31
Jutiapa			442.12		278.00		49,770.75	2.007.61	47,763.14
Ocós					6.00		2.125.30	92.16	2,033.14
Petén				314.14	2.23	5,440.59	15,631.00	463.58	15,167.42
Puerto Barrios							7,886.00	392.96	7.493 04
Quezaltenango				361.20	2.155.63	25.00	278.222.97	5.777.42	272.445.55
Quiché				1,724.71	3,769.87		74.466.41	5,292.09	69,174.32
Retalhuleu			45.00	965.80	187.79	2,298.95	82,765.60	3.117.19	79,648.41
Sacatepéquez				201.44	201.55		114,010.07	3.565.28	110,444.79
San José			12,824.33		146.24		16,152.23	976.63	15,175.60
San Marcos	1,718.00			1.520.40	1.079.43		131.634.69	8,610.35	123,024.34
Santa Rosa			5,319.25	1.492.20	1.041.42		116,041.55	4,442.31	111,599.24
Sololá				631.80	239.06		58,648.65	3,640.25	55,008.40
Suchitepéquez			1,352.49	1,366.65	297.07		108,250.74	5.530.75	102,719.99
Totonicapán					295.78	40.00	38,223.67	1,290.07	36.933.60
Zacapa				1,441.20	117.08		76,413.66	3.483.33	72.930.33
El Progreso				86.80	568.56		52,084.94	1.473.70	50,611.24
Sumas	$15,535.21		$24,730.17	$17,275.06	$17,251.19	$45.836.74	$2,835,430.73	$148,894.10	$2.686.536.63

Productos en el Segundo Semestre de 1915	$2,835,430.73
Productos en el Segundo Semestre de 1914	2,422,987.87
Alza en el semestre de 1915	$ 412,442.86

Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 6.

CUADRO GENERAL

de los Productos y Gastos de las Contribuciones durante el Segundo Semestre de 1915

RAMOS	Productos Totales	Gastos Totales	Productos Líquidos
Papel Sellado	$ 198,100.10	$ 13,006.38	$ 185,093.72
Timbres	71,477.94	4,156.07	67,321.87
Habilitación de Documentos	13,853.07	....	13,853.07
Contribución sobre Inmuebles	290,203.12	10,023.61	280,179.51
Contribución de Caminos	162,758.06	11,409.12	151,348.88
Contribución Militar	431,875.00	875.00	431,000.00
Beneficio de Ganado	932,017.50	39,609.76	892,407.74
Herencias y Donaciones	293,427.69	....	293,427.69
Venta y Permuta de Inmuebles	321,089.94	2,649.24	318,440.70
Terrenos Baldíos	15,535.21	....	15,535.21
Redención de Censos	....	....	....
Inpuesto sobre Sal	24,730.17	1,526.96	23,203.21
2% Descuento por Montepío	17,275.06	....	17,275.06
Multas de Contribuciones	17,251.19	....	17,251.19
Ingresos Extraordinarios	45,836.74	65,637.96	19,801.22
Sumas	$2.835,430.73	$148,894.10	$2.686,536.63

Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Director,

SAMUEL J. GÁLVEZ.

Cuadro Número 7.

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidas en las Administraciones de Rentas de la República durante el Segundo semestre de 1915, comparadas con las de igual tiempo de 1914

ADMINISTRACIONES	Productos en 1915	Productos en 1914	ALZAS	BAJAS
Amatitlán	$ 48.273.16	$ 38,792.06	$ 9.481.19	
Alta Verapaz	64.353.25	54.564.92	9.788.33	
Baja Verapaz	34,792.86	28,323.42	6.469.44	
Champerico	5,238.80	4,044.50	1.194.30	
Chimaltenango	61,084.95	52.148.70	8.936.25	
Chiquimula	139,511.59	108.701.00	30.810.59	
Escuintla	108.026.63	84,358.59	23.668.04	
Guatemala	988.820.13	896.153.40	92.666.73	
Huehuetenango	103.422.66	102.584.64	838.02	
Izabal	24,444.87	22.554.50	1.890 37	
Jalapa	35,133.60	27,268.44	7.865.16	
Jutiapa	49.770.75	28.579.72	21,191.03	
Ocós	2,125.30	2,734.28	....	608.98
Petén	15,631.00	15.586.39	44.61	
Puerto Barrios	7.886.00	14,929.25	....	7,043.25
Quezaltenango	278,222.97	236.535.95	41.687.02	
Quiché	74,466.41	55.246.57	19,219.84	
Retalhuleu	82,765.60	60,499.87	22,265.73	
Sacatepéquez	114.010.07	71,585.84	42.424.23	
San José	16.152.23	19,301.09	....	3.148.86
San Marcos	131.634.69	122,678.03	8.956.66	
Santa Rosa	116,041.55	106.326.33	9,715.22	
Sololá	58.648.65	55,562.57	3.086.08	
Suchitepéquez	108,250.74	83.459.93	24.790.81	
Totonicapán	38.223.67	31.114.37	7.109.30	
Zacapa	76,413.66	47.820.90	28.592.76	
El Progreso	52,084.94	51.532.61	552.33	
Sumas	$ 2.835,430.73	$ 2.422,987.87	$ 423.243.95	10.801.09

Alzas	$423,243.95
Bajas	10,801.09
Alza Positiva	$412.442.86

Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 8

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidos en la República durante el segundo semestre de 1915 comparados con igual tiempo de 1914

RAMOS	Productos en 1915	Productos en 1914	ALZAS	BAJAS
Papel Sellado	$ 198,100.10	$ 222,655.97	....	$24,555.87
Timbres	71,477.94	73,692.76	....	2,214.82
Habilitación de Documentos	13,853.07	9,313.99	$ 4,539.08	....
Contribución sobre Inmuebles	290,203.12	278,769.02	11,434.10	....
Contribución de Caminos	162,758.00	165,042.00	....	2,284.00
Contribución Militar	431,875.00	338,760.00	93,115.00	....
Beneficio de ganado	932,017.50	883,186.24	48,831.26	....
Herencias y Donaciones	293,427.69	97,451.67	195,976.02	....
Venta y permuta de inmuebles	321,089.94	233,894.43	87,195.51	....
Terrenos baldíos	15,535.21	8,254.47	7,280.74	....
Redención de Censos	....	29.75	....	29.75
Impuesto sobre sal	24,730.17	25,559.56	....	829.39
2% de Montepíos	17,275.06	7,921.13	9,353.93	....
Multas de Contribuciones	17,251.19	43,171.12	....	25,919.93
Caña	....	....	....	....
Ingresos extraordinarios	45,836.74	35,285.76	10,550.98	....
SUMAS	$2.835,430.73	$2.422,987.87	$468,276.62	$55,833.76

Alzas	$468,276.62
Bajas	55,833.76
Alza positiva	$412,442.86

Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 9.

PRODUCTOS Y GASTOS

DE LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL AÑO DE 1915

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y Permuta de Inmuebles
Amatitlán	$ 5,408.00	$ 312.00		$ 4,103.39	$ 5,938.00	$ 31,575.00	$ 2,405.05	$ 51,760.00	$ 15,250.60
Alta Verapaz	5,372.00	208.00		18,923.99	26,844.00	17,875.00	20.00	69,520.00	11,720.31
Baja Verapaz	6,932.00	1,404.00	$ 104.02	4,777.73	6,586.00	11,500.00		37,520.00	3,150.28
Champerico					478.00			2,820.00	
Chimaltenango	10,103.60	1,092.00	222.80	5,331.26	17,928.00	66,125.00	50.00	64,360.00	2,742.00
Chiquimula	135.20		10.40	3,030.92	9,684.00	171,700.00	54,925.53	54,960.00	3,175.50
Escuintla	9,984.00	10,140.00	303.17	13,683.03	18,164.00	11,775.00	725.00	78,060.00	12,996.87
Guatemala	253,653.80	88,713.46	17,933.20	319,917.42	37,920.00	126,045.00	348,151.89	446,400.00	280,326.82
Huehuetenango	19,440.00	559.20	1,620.10	3,955.68	26,530.00	101,550.00	1,312.00	58,420.00	5,403.74
Izabal			515.60	15,373.60	8,246.00		8.34	18,280.00	318.75
Jalapa	8,352.00	2,262.00	54.80	4,156.79	3,5[illegible]4.00	22,825.00		28,080.00	3,138.75
Jutiapa	12,856.00	2,340.00		6,469.02	6,468.00	122,100.00	197.30	41,240.00	2,870.38
Ocós				1,150.10	396.00			3,640.00	
Petén	101.00	26.00	245.10	494.48	1,908.00	3,150.00		12,380.00	40.60
Puerto Barrios	7,775.00	2,947.00	56.80		1,538.00			8,500.00	
Quezaltenango	68,280.00	23,893.25		52,236.85	31,126.00	126,775.00	23,544.00	193,000.00	80,078.98
Quiché	[illegible]	208.00	212.40	5,468.18	27,627.28	51,400.00	545.92	19,220.00	12,027.21
Retalhuleu	16,432.00	2,288.00	1,158.60	[illegible]	6,656.00	45,650.00	20,951.03	51,860.00	11,152.92
Sacatepéquez	10,050.00	575.00		19,175.21	11,732.00	56,175.00		84,065.00	12,764.88
San José	91.00	44.44	15.80	765.76	1,360.00			6,320.00	
San Marcos	[illegible]	2,188.00	1,285.80	33,433.74	52,000.00 (?)	8,500.00	[illegible]	132,940.00	10,103.98
Santa Rosa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	14,499.52	[illegible]	[illegible]	5,080.56	81,360.00	7,193.00
Sololá	[illegible]	3,796.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	24,175.00	260.60	85,100.00	3,566.96
Suchitepéquez	11,294.00	8,814.50	[illegible]	12,788.96	15,880.00	[illegible]	10,471.33	116,000.00	20,457.64
Totonicapán			91.50	1,376.38	19,266.00	[illegible]	91.92	46,960.00	4,343.33
Zacapa	1,664.00	104.00	114.50	1,007.85	5,128.00	67,775.00	1,166.40	49,820.00	3,235.83
El Progreso	2,350.40	624.00	89.10	[illegible]	4,014.00	101,125.00	668.30	30,640.00	1,103.37
Sumas	$493,987.24	$158,812.85	$24,984.14	$587,150.55	$487,[illegible]	$1,273,735.00	$472,185.42	$1,909,815.00	$536,992.73

Continuación del Cuadro Número 9.

ADMINISTRACIONES	Terrenos Baldíos	Redención de Censos	Impuesto sobre Sal	Montepíos	Multas	Ingresos extraordinarios	Productos Totales	Gastos	Productos Líquidos
Amatitlán					$ 478.21		$ 117,230.25	$ 6,846.98	$ 110,383.27
Alta Verapaz				$ 3,200.10	1,833.35		155.516.75	12,546.55	142,970.20
Baja Verapaz				1,248.10	863.02		74,085.15	3,994.79	70,090.36
Champerico			$ 7,027.25	494.41	6.00		10,825.66	646.75	10.178.91
Chimaltenango				1,738.70	398.52	$ 52.00	170.143.88	7,328.02	162,815.86
Chiquimula	$ 138.19			884.80	1,957.50	10.00	300,612.04	2,187.41	298,424.63
Escuintla			2,534.12	850.26	1.096.05	184,904.48	345,215.98	12,757.66	332,458.32
Guatemala	34.563.06			3,973.02	6,259.03	22,292.00	1.986.148.70	165,953.55	1.820,195.15
Huehuetenango			38.90	830.40	1,506.57		221,166.59	7,747.07	213,419.52
Izabal					1.987.45		44,759.74	3,378.76	41,380.98
Jalapa				1,012.36	532.78	20.00	74,008.48	6,171.89	67.836.59
Jutiapa			2,650.63		408.00		197,599.33	4,554.30	193,045.03
Ocós					10.00		5,196.10	285.31	4,910.79
Petén				553.39	19.94	8,811.20	28.033.01	856.29	27,176.72
Puerto Barrios							20.816.80	1,013.08	19,803.72
Quezaltenango				361.20	6,998.36	25.00	606.318.64	12,042.01	594.276.63
Quiché				1,989.71	4.114.11	139.41	158.123.19	10.060.91	148.062.28
Retalhuleu			195.00	2.009.10	634.59	2,368.85	188.984.72	6,349.26	182.635.46
Sacatepéquez				224.94	221.10	57.00	225,030.13	7,418.27	217,611.86
San José			32,253.18		211.49		41,061.67	2,482.27	38,579.40
San Marcos	1,718.00			2.062.90	2,619.14		268.638.01	17,428.25	251,209.76
Santa Rosa			11.360.29	1,821.40	1.413.03		236.710.95	9,188.07	227,522.88
Sololá				1,131.90	332.41		153,167.97	10.124.86	143,043.11
Suchitepéquez			3,280.48	2 015.35	528.70		232.652.66	11.462.46	221.190.20
Totonicapán				31.86	422.64	40.00	76,131.63	2.429.15	73,702.48
Zacapa				1.732.30	291.66	27.00	138,721.34	6.539.83	132,181.51
El Progreso				225.80	614.56		147,729.89	3,071.71	144,658.18
Sumas	$36,419.25		$59,339.85	$28,392.00	$35.758.21	$218.746.94	$6.224,629.26	$334,865.46	$5.889,763.80

Productos en el año de 1915 de $6.224,629.26
Productos en el año de 1914 de 5.682,072.76
Alza en el año de 1915 de .... $ 542.556.50

Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 10.

CUADRO GENERAL

de los productos y gastos de las Contribuciones durante el año de 1915

RAMOS	Productos totales	Gastos totales	Productos líquidos
Papel Sellado	$ 493,987.24	$ 31,286.98	$ 462,700.26
Timbres	158,812.85	9,256.30	149,556.55
Habilitación de Documentos	24,984.14	....	24,984.14
Contribución sobre Inmuebles	587,159.35	20,936.06	566,223.29
Contribución de Caminos	387,991.28	24,643.52	363,347.76
Contribución Militar	1.273,745.00	5,299.00	1.268,446.00
Beneficio de Ganado	1.909,815.00	79,084.25	1.830,730.75
Herencias y Donaciones	472,485.42	....	472,485.42
Venta y Permuta de Inmuebles	536,992.73	3,744.24	533,248.49
Terrenos Baldíos	36,419.25	....	36,419.25
Redención de Censos	....	....	
Impuesto sobre Sal	59,339.85	3,591.04	55,748.81
2% Descuento por Montepío	28,392.00	....	28.392.00
Multas de Contribuciones	35,758.21	5,105.20	30,653.01
Ingresos Extraordinarios	218,746.94	151,918.87	66,828.07
Sumas	$6.224,629.26	$ 334,865.46	$5.889,763.80

Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Director,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedcr de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 11.

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidos en las Administraciones de Rentas de la República durante el año de 1915, comparados con igual tiempo de 1914.

ADMINISTRACIONES	Productos en 1915	Productos en 1914	ALZAS	BAJAS
Amatitlán	$ 117,230.25	$ 93,580.71	$ 23,649.54	....
Alta Verapaz	155,516.75	140,456.00	15,060.75	....
Baja Verapaz	74,085.15	59,885.74	14,199.41	....
Champerico	10,825.66	8,618.60	2,207.06	....
Chimaltenango	170,143.88	153,140.82	17,003.06	....
Chiquimula	300,612.04	210,768.73	89,843.31	....
Escuintla	345,215.98	309,698.61	35,517.37	....
Guatemala	1.986,148.70	2.090,239.24	....	$104,090.54
Huehuetenango	221,166.59	205,816.26	15,350.33	....
Izabal	44,759.74	41,406.78	3,352.96	....
Jalapa	74.008.48	53 501.12	20.507.36	....
Jutiapa	197,599.33	120,744.50	76,854.83	....
Ocós	5,196.10	6,172.54	....	976.44
Petén	28,033.01	28,987.21	....	954.20
Puerto Barrios	20,816.80	33,178.05	....	12,361.25
Quezaltenango	606.318.64	542,393.02	63.925.62	....
Quiché	158,123.19	125,438.55	32,684.64	....
Retalhuleu	188,984.72	163,265.12	25,719.60	....
Sacatepéquez	225 030.13	168,793.85	56,236.28	....
San José	41,061.67	40.892.41	169.26	....
San Marcos	268,638.01	254,780.70	13,857.31	....
Santa Rosa	236.710.95	215,158.50	21,552.45	....
Sololá	153,167.97	141,368.01	11,799.96	....
Suchitepéquez	232 652.66	205,333.80	27,318.86	....
Totonicapán	76,131.63	70,922.22	5,209.41	....
Zacapa	138,721.34	96,915.18	41,806.16	....
El Progreso	147,729.89	100,616.49	47,113.40	....
Sumas	$6.224,629.26	$5.682,072.76	$660,938.93	$118,382.43

Alzas	$660,938.93
Bajas	118,382.43
Alza positiva	$542,556.50

Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 12.

PRODUCTOS

de las contribuciones habidos en la República durante el año de 1915 comparados con igual tiempo de 1914

RAMOS	Productos en 1915	Productos en 1914	ALZAS	BAJAS
Papel Sellado	$ 493,987.24	$ 536,136.33	....	$ 42,149.09
Timbres	158,812.85	169,964.66	....	11,151 81
Habilitación de Documentos	24,984.14	21,735.12	$ 3,249.02	
Contribución sobre Inmuebles	587,159.35	556,536.74	30,622.61	
Contribución de Caminos	387,991.28	361,112.00	26,879.28	
Contribución Militar	1.273,745.00	925,035.00	348,710.00	
Beneficio de Ganado	1.909,815.00	1.839,866.36	69,948.64	
Herencias y Donaciones	472,485.42	386,133.05	86,352.37	
Venta y permuta de Inmuebles	536,992.73	476,163.34	60,829.39	
Terrenos baldíos	36,419.25	17,413.41	19,005.84	
Redención de Censos	....	29.75	....	29.75
Impuesto sobre sal	59,339.85	56,524.62	2,815.23	
2% de Montepíos	28,392.00	14,689.69	13,702.31	
Multas de Contribuciones	35,758.21	120,498.54	....	84,740.33
Caña	....	....	....	
Ingresos extraordinarios	218,746.94	200,234.15	18,512.79	
Sumas	$6.221,629.26	$5.682,072.76	$ 680,627.48	$ 138,070.98

Alzas	$680,627.48
Bajas	138,070.98
Alza positiva	$542,556.50

Guatemala, 20 de diciembre de 1915.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tedédor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

INFORME Y CUADRO

DE LA

TESORERÍA NACIONAL

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1915

Tesorería Nacional
de la
República de Guatemala

Guatemala, 5 de enero de 1916.

Señor:

Tengo la honra de dar cuenta a ese Ministerio con el informe del movimiento de fondos habido en esta Tesorería Nacional durante el año que acaba de terminar, acompañando también los cuadros de los ingresos y gastos correspondientes al 1º y 2º semestres del mismo, y el del resumen de los dos, o sea el del movimiento general del año:

Por este último se ve que los ingresos, incluyendo la existencia con

que se abrió la cuenta de Caja, fueron de	$ 47.693,775.52
y los pagos y gastos ascendieron a	45.386,707.07
Quedando una existencia de	$ 2.307,068.45

En virtud de las disposiciones de la superioridad, además de los gastos extraordinarios por los varios ramos del servicio administrativo, fueron cubiertos con escrupulosa regularidad los sueldos del personal de empleados civiles y militares hasta 31 de diciembre último.

Con las protestas de mi respetuosa consideración soy del señor Ministro su muy atento y seguro servidor.

RAMIRO FERNÁNDEZ.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

TESORERÍA NACIONAL.—Movimiento de Caja en el Primer Semestre de 1915

DEBE:

A Saldo anterior		$ 1.220,053.64
A Varias oficinas	$ 228,751.96	
A Depósitos	554.32	
A Entradas Extraordinarias	8,575.00	
A Diversos Deudores	7,420.00	
A Devoluciones	47,397.81	
A Ramos Estancados.—Pólvora	168,750.00	
A Intereses $413.21 oro	8,264.20	
A Banco Americano $25,000 oro	500,000.00	
A Cuenta Especial Oro	49,683.74	
A Schwartz & Cía. $630,018.46 oro	16.986,329.20	18.005,726.23
Suma		$19,225,779.87

HABER:

Por Ministerio de Hacienda	$ 466,946.23	
Por Ministerio de Guerra	4.571,811.28	
Por Ministerio de Gobernación	2.505,646.15	
Por Ministerio de Relaciones	1.172,873.21	
Por Ministerio de Fomento	7.068,216.29	
Por Ministerio de Instrucción	1.025,722 69	
Por Clases Pasivas	237,016.94	
Por Varias Oficinas	677,826.39	
Por Depósitos	500 00	
Por Diversos Deudores	19,600.00	
Por Gastos de Ramos Estancados	. 16,875.00	$17.763,034.18
Saldo:		
Cuenta Especial de Oro	$ 64,951.33	
Plata $30,000 a $4 por 1	120,000.00	
Moneda corriente	31,917.20	
Billetes del Comité Bancario, inutilizados	75,000.00	
Banco Americano, Depósitos $14,212.34 oro americano	284,246.80	
Banco de Guatemala, Depósitos por cuenta maíz	39,240.00	
Documentos pendientes	847,390.36	1.462,745.69
Suma		$19.225,779.87

DETALLE DE "VARIAS OFICINAS"

Aduana de Guatemala	$122,362.20
Administración Departamental de Contribuciones	4,684.76
Licores	101,705.00
	$228,751.96

Guatemala, 30 de junio de 1915.

El Tesorero Nacional,
RAMIRO FERNÁNDEZ.

El Cajero,
G. MARROQUÍN.

TESORERIA NACIONAL.—Movimiento de Caja en el Segundo Semestre de 1915

DEBE			HABER		
A Saldo anterior		$ 1.462,745.69	Por Ministerio de Hacienda	$ 688,544.76	
A varias oficinas	$ 326,000.93		Por Ministerio de Guerra	9.849,861.77	
A varias oficinas (Decreto 525) o. a.			Por Ministerio de Gobernación	4.401,800.64	
A varias oficinas (Decreto 525) m. c.			Por Ministerio de Relaciones	2.123,676.36	
A Depósitos	650.00		Por Ministerio de Fomento	7.370,173.40	
A entradas extraordinarias	7,398.00		Por Ministerio de Instrucción	1.925,246.43	
A Dirección General de Cuentas			Por Clases Pasivas	327,678.22	
A Cambios			Por Dirección General de Cuentas	100,000.00	
A Diversos Deudores	10,054,64		Por Varias Oficinas	831,491.31	
A Devoluciones	84,919.25		Por Depósitos	700.00	
A fondos Registro de la Propiedad	6,184.59		Por Diversos Deudores	4,500.00	
A cuenta de cobre	200,000.00		Por Intereses y Descuentos		$27.623,672.89
A cuenta especial de oro	52,098.56				
A Banco Americano $25,000, plata	250,000.00		POR SALDO:		
A Schwartz & Cía. 8,000, plata	80,000.00				
A ,, ,, ,, 707,920.76, oro	27.450,689.68	28.467,995.65	Cuenta Especial de Oro	$ 117,049.89	
			Cuenta de Cobre	200,000.00	
			Plata $30,000 a $4 por 1	120,000.00	
			Moneda corriente	43,594.32	
			Banco Americano Dep. $21.30 oro	426.60	
			Banco Americano Dep. $25,000.00 plata	250,000.00	
			Banco de Guatemala Dep. $8,000.00 plata	80,000.00	
			Banco de Guatemala Depósito por cuenta maíz	39,240.00	
			Documentos pendientes	1.456,757.64	2.307.068.45
Suma		$29.930,741.34	Suma		$29.930,741.34

DETALLE DE "VARIAS OFICINAS"

Aduana de Guatemala	$221,336.29
Administración Departamental de Contribuciones	12,113.64
Administración Departamental de Licores	92,551.00
	$326,000.93

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Tesorero Nacional,
RAMIRO FERNÁNDEZ.

El Cajero,
G. MARROQUÍN.

TESORERIA NACIONAL.—Movimiento de Caja en el año de 1915

DEBE

A Saldo anterior		$ 1,220,053.64
A Varias oficinas	$ 554,752.89	
A Varias oficinas (Decreto 525) o. a.		
A Varias oficinas (Decreto 525) m. c.		
A Depósitos	1,204.32	
A Entradas Extraordinarias	15,973.00	
A Dirección General de Cuentas		
A Cambios		
A Diversos Deudores	17,474.64	
A Devoluciones	132,317.06	
A Intereses $413-21 oro	8 264.20	
A Ramos Estancados Pólvora	168,750.00	
A Fondos Registro de la Propiedad	6,184.59	
A Cuenta de Cobre	200,000.00	
A Cuenta Especial de oro	101,782.30	
A Banco Americano $25.000.00 oro	500,000.00	
A Banco Americano $25,000,00 plata	250,000.00	
A Schwartz & Cía. $1.337,939.22 oro	$44.437,018.88	
A Schwartz & Cía. $8,000 plata	80,000.00	46,473.721.88
Suma		$47,693.775.52

HABER

Por Ministerio de Hacienda	$ 1.155,490.99	
Por Ministerio de Guerra	14.421,673.05	
Por Ministerio de Gobernación	6.907,446.79	
Por Ministerio de Relaciones	3.296,549.57	
Por Ministerio de Fomento	14.438,389.69	
Por Ministerio de Instrucción	2.950 969.12	
Por Clases Pasivas	564,695.16	
Por Dirección General de Cuentas	100,000.00	
Por Varias Oficinas	1.509,317.70	
Por Depósitos	1,200.00	
Por Diversos Deudores	24,100.00	
Por Gastos de Ramos Estancados	16,875.00	$45.386,707.07
POR SALDO:		
Cuenta Especial de Oro	117,049.89	
Cuenta de Cobre	200,000.00	
Plata $30,000.00 a $4 por 1	120,000.00	
Moneda corriente	43,594.32	
Banco Americano, Depósitos $21.30 o.	426.60	
Banco Americano, Depts. $25,000.00	250,000.00	
plata	80,000.00	
Banco de Guatemala, Depósitos $8,000.30 plata	39,240.00	
Banco de Guatemala, Depósitos por cuenta maíz	1.456,757.64	
Documentos pendientes		2.307,068.45
Suma		$47.693,775.52

DETALLE DE "VARIAS OFICINAS"

Aduana de Guatemala	$343,698.49
Administración Departamental de Contribuciones	16,798.40
Administración Departamental de Licores	194.256.00
	$554,752.89

Guatemala, 31 de diciembre de 1915.

El Tesorero Nacional,
RAMIRO FERNÁNDEZ.

El Cajero,
G. MARROQUÍN.

INFORME Y CUADROS

DE LA

CASA NACIONAL DE MONEDA

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE

1915

Guatemala, 10 de enero de 1916.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Palacio del Ejecutivo.

Señor Ministro:

Tengo el honor de presentar al señor Ministro el informe detallado de los trabajos efectuados en la Casa Nacional de Moneda durante los cuatro meses comprendidos del 1º de septiembre al 25 de diciembre de 1915.

Para mejor orden he dividido el trabajo en cuadros explicativos numerados del uno al seis.

CUADRO No. 1.

CUENTA DE COBRE.

La cantidad de cobre, según comprobantes que obran en esta Dirección, fué de 10,127 kilos 360 gramos, representando un valor de $92,100.34.

La cantidad entregada a la fundición, entre cobre, cizallas, déchets, etc., representa un peso de 9,998 kilos. Las mermas fueron de 561 kilos, 865 gramos, lo que da un promedio de pérdida de 5.61%, cantidad muy pequeña por cierto si se toman en consideración las malas condiciones de cobre empleado, y lo impropio de los crisoles que sirvieron hasta la fecha.

Las mermas habidas en recocimiento de rieles fueron de 428 kilos 269 gramos, que representa el 0.8%, cantidad ínfima, si se toma en cuenta que el peso de cobre reconocido fué de 49,990 kilos, puesto que la laminación de los rieles necesita cinco recocimientos sucesivos.

El blanqueo de los tejuelos necesita de dos pasadas por ácido y de dos recocimientos: la merma fué de 0.4 y medio por ciento sobre 15,981 kilos trabajados.

CUADRO No. 2.

GASTOS DE EXPLOTACIÓN.

Este cuadro demostrará al señor Ministro los gastos efectuados por esta Casa desde su reorganización, que fué el 1º de septiembre de 1915.

El gasto de leña de encino, diariamente, es de 5 a 6 tareas que, a razón de 80 pesos c u, hacen un promedio de $11 a $12.000 mensuales. Este gasto es el más fuerte habido en la Casa y, como verbalmente he manifestado al señor Ministro, se impone la reinstalación del antiguo motor eléctrico que actualmente se encuentra en la Tipografía Nacional, con lo cual la casa obtendrá una enorme economía, ya que el gasto por fuerza motriz será solamente de $2,200 al mes.

CUADRO No. 3.

GASTOS GENERALES.

Este cuadro que se refiere a los sueldos devengados por el Director y por el Contador de esta Casa, y a una factura de útiles de escritorio, no necesita más explicación.

CUADRO No. 4.

COMISIONES.

Se refiere al tanto por ciento pagado al señor don Eliseo Sánchez por las compras efectuadas en cobre por orden del Supremo Gobierno.

CUADRO No. 5.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

Nunca la acuñación de moneda fraccionaria ha dejado utilidades a las Casas de Moneda, y siempre se verifica este trabajo al amparo de la acuñación de la moneda de talla mayor. En nuestro caso presente, y únicamente debido a las condiciones especiales en que el Supremo Gobierno compra la materia prima, no hemos tenido pérdidas, y menos las tendremos más tarde cuando el trabajo eléctrico se instale.

La casa acuña diariamente 20,000 piezas de 25 centavos, o sean $5,000, con un peso neto de cien kilos. La producción no puede aumentarse dadas las condiciones de la maquinaria actual, y, para obtener un rendimiento mayor es indispensable formar un equipo para los trabajos por la noche. El Supremo Gobierno no tendrá pérdida alguna con este trabajo oxtraordinario ya que no la tiene con la fabricación actual. Con este aumento de producción, muy pronto podría lanzarse al mercado la moneda divisionaria, llenando así los deseos benéficos del Señor Presidente C. de la República, claramente expuestos en el importante Decreto Nº 726 de 6 de septiembre del año p. p.

El cuadro nº 6, correspondiente a los saldos del mayor, no necesita especial mención.

Al protestar al señor Ministro las muestras de mi más distinguida consideración y respeto, me es honroso suscribirme su muy atento y seguro servidor.

Pedro Arenales h.

Cuadro Número 1.

CUENTA DE COBRE

	DEBE: PESO	DEBE: Moneda Nacional	HABER: PESO	HABER: Moneda Nacional
A existencia en moneda de un centavo según inventario al 1º de septiembre de 1915	k 1.136,363	$ 5,000.00		
,, compras de Eliseo Sanchez según liquidaciones especiales	3.556,907	33,067.75		
,, compra a Tópke y Cía	3.308,600	36,395.00		
,, recibido de la Administración de Rentas de Suchitepéquez	79,090	751.35		
,, entrega del Ministerio de la Guerra en cañones: 1 grande, 2 medianos y 2 pequeños	2.046.400	16,886.24		
Por entrega al taller para compostura de las prensas			k 20,000	$ 182.00
,, entrega al taller para hechura de útiles			17,700	159.25
,, entrega a la Tesorería Nacional $200,000			3.995,206	36,426.08
,, mermas de fundición			561,865	5,190.51
,, mermas de recocimiento			428,269	3,911.37
,, mermas de blanqueo			75,526	689.06
,, Balance			5.028,794	45,542.07
Saldos para el 1º de enero de 1916				
	k 10.127,360	$ 92,100.34	k 10.127,360	$ 92,100.34

Guatemala, 25 de diciembre de 1915.

Vº Bº
P. ARENALES h.

PABLO CHEVILLON.

Cuadro Número 2

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

A aviso en el Diario sobre compras de cobre	$ 120.00	
,, acarreo del cobre hasta la Casa de Moneda	333.00	
,, compra de arena y barro	94.00	
,, valor de una chapa para el zaguán y colocación	340.00	
,, compra de tierra refractaria	72.00	
,, compra de gas	376.00	
,, compras de aceite negro y de higuerillo	1,279.00	
,, compras de cinc	747.00	
,, valor de bolsas de brin para las entregas a la Tesorería	875.00	
,, alquiler de la fuerza eléctrica	396.00	
,, cal y ladrillos	144.25	
,, escobas, afrecho, brea, ocote, lavado de lienzos para secar, etc.	127.25	
,, compra de graphit y de 16 crisoles	2,815.00	
,, planillas de operarios	35,475.00	
,, compra de 256½ cargas de carbón de pino	7,929.00	
,, compra de 286 tareas de leña de encino a $80 cada una	22,880.00	
,, compra de 9½ tareas de leña de pino a $90 cada una	855.00	
,, compra de 90 cargas de leña de pino a $12 cada una	1,090.00	
,, compra y hechura de parrillas para el horno de recocimiento	3,160.09	
Por traspaso a la cuenta de Pérdidas y Ganancias		$79,407.50
	$79,407.40	$79,407.50

Guatemala, 25 de diciembre de 1915.

Vº Bº

P. ARENALES, h.

PABLO CHEVILLON.

Cuadro Número 3.

GASTOS GENERALES

A sueldo del Director en cuatro meses	$ 3,200.00	
A sueldo del Contador en cuatro meses	2,000.00	
A sobre sueldo del Director del 1º de septiembre al 31 de diciembre	3,500.00	
A valor de una factura de útiles de escritorio	1,643.50	
Por traspaso a la cuenta de Pérdidas y Ganancias		$10,343.50
Suma	$10,343.50	$10,343.50

Guatemala, 25 de diciembre de 1915.

Vº Bº
P. ARENALES, H.

PABLO CHEVILLON.

Cuadro Número 4.

COMISIONES

A 5% pagado a Eliseo Sánchez sobre	$ 7,166.50	valor de	k 918.637 de cobre comprado	$ 358.33	
A 5% ,, ,,	1,752.00	,,	k 199.000 de cobre comprado	87.60	
A 2% ,, ,,	....		.... el cobre comprado a Töpke & Co.	582.32	
A 5% ,, ,,	9,648.00	,,	k 974.545 de cobre comprado	482.40	
A 5% ,, ,,	7,006.50	,,	k 707.725 de cobre comprado	350.33	
A 5% ,, ,,	7,494.75	,,	k 757.000 de cobre comprado	374.74	
Compra Sánchez	$33,067.75	valor de	k3,556.907 de cobre comprado		
Por traspaso a la cuenta de Pérdidas y Ganancias					$2,235.72
				$2,235.72	$2,235.72

Guatemala, 25 de diciembre de 1915.

Vº Bº
P. ARENALES, h.

PABLO CHEVILLON.

Cuadro Número 5

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Por utilidad entre el valor del metal y el valor de la emisión sobre $200,000 entregados a la Tesorería		$163,573.92
,, valor de 5 cañones entregados por el Ministerio de la Guerra		16,886.24
,, valor del cobre remitido por la Administración de Rentas de Suchitepéquez		751.35
A gastos de explotación	$ 79,407.50	
,, gastos generales	10,343.50	
,, comisiones	2,235.72	
,, mermas de fundición	5.190.51	
,, mermas de recocimiento	3,911.37	
,, mermas de blanqueo	689.06	
,, Balance.—Saldo para el 1º de enero de 1916	79,433.85	
	$181,211.51	$181,211.51

Guatemala, 25 de diciembre de 1915.

Vº Bº
P. ARENALES h.

PABLO CHEVILLON.

Cuadro Número 6.

SALDOS DEL LIBRO MAYOR

Maquinaria	$185,144.50	
Instalación eléctrica	51,260.72	
Útiles de taller	63,160.25	
Mobiliario	26,770.00	
Caja	1,405.00	
Tesorería Nacional	35,532.50	
Eliseo Sánchez	1,540.53	
Cobre	45,542.07	
Casa Nacional de Moneda		$323,541.00
Tesorería Nacional "oro"		144.72
Cambios		7,236.00
Pérdidas y Ganancias		79,433.85
Suma	$410,355.57	$410,355.57

Guatemala, 25 de diciembre de 1915.

Vº Bº
P. ARENALES h.

PABLO CHEVILLON.

DICTAMEN EMITIDO

POR LA

Asamblea Nacional Legislativa

EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE

1916

SECRETARÍA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Palacio del Poder Legislativo:

Guatemala, 25 de abril de 1916.

Señor:

En la sesión celebrada ayer, la Asamblea Legislativa se sirvió aprobar el dictamen concerniente a la Memoria de la Secretaría de su digno cargo, el cual dice así:

"HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA:

Es meritísima la importante labor que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha realizado durante el año de 1915.

La Memoria en que se hace relación de ella, elevada a este Alto Cuerpo por el señor Ministro del ramo, pone de manifiesto sucintamente, pero con la especial elocuencia del número, los patrióticos fines que persigue el Jefe Supremo de la Nación y el éxito que siempre alcanza en la solución de los arduos problemas sociales todo el esfuerzo que descansa en la previsión de quien, con ilustrado criterio, aprecia la marcha de los acontecimientos y conoce a fondo el mecanismo de la Administración Pública.

El monstruo de la guerra, que desde agosto de 1914, viene devastando a Europa, ha sido origen de grandes trastornos en el comercio mundial y de no pocas dificultades en la situación económica de todos los países. Plazas de gran importancia para el intercambio de los productos de ambos hemisferios han sido cerradas; las comunicaciones marítimas se hacen cada día más difíciles; se importa lo estrictamente necesario, y todo esto unido a la suspensión de créditos y descuentos, a la elevación del interés en Europa y a otros hechos que son necesaria consecuencia de aquel horrendo drama, han producido una crisis general de cuyos efectos no era posible que Guatemala quedara exenta. Así, la marcha regular de los negocios y principalmente de aquellos que estaban ligados a las casas bancarias de las naciones beligerantes, se ha resentido. Sin embargo, como lo consigna

el señor Ministro al ocuparse de este punto, la prudencia y exquisito tino del Primer Magistrado de la República han podido atenuar la gravedad de aquellos efectos. De esta suerte, ni hemos tenido que lamentar grandes pérdidas ni el bienestar general ha sufrido: y lejos de esto, el crédito nacional se ha consolidado y la situación económica va en camino de un nivel de prosperidad positiva.

En el ejercicio a que se contrae la Memoria que la Comisión de Hacienda y Crédito Público ha tenido a la vista, el movimiento del comercio internacional sólo llegó a la suma de $16.639,061.99 oro, esto es $5.446,079.49 menos que la suma alcanzada en 1914; mas, entre la importación que fué de $5.072,476.03 y la exportación que ascendió a $11.566,585.96, resulta un saldo de $6.494,109.93 que excede al de 1914 en $3.051,197.29 oro.

Si hubo, pues, una baja en la renta de Aduanas, que se percibe en oro, se logró en la exportación un aumento que determina ventajas efectivas en pro de la riqueza pública.

Por otra parte, la disminución en aquellos ingresos queda suficientemente compensada reduciendo el oro a moneda corriente con la diferencia en el cambio, cuya elevación de 1914 a 1915 es considerable.

A $85.007,704.74 m. n. llegó el producto de las rentas, correspondiendo de tal cantidad:

Al ramo de Aduanas	$ 63.815,125.93
Al ramo de Licores y Ramos Estancados	10.479,796.33
Al ramo de Contribuciones	6.224,629.26
Al servicio de Telégrafos y Teléfonos	3.098,169.21
Al servicio de Correos	1.389,984.01
Suma	$ 85.007,704.74

Como la suma de las rentas en 1914 fué de $82.399,924.55, resulta en 1915 un aumento de $2.607,780.19, obtenido así:

En el ramo de Aduanas	$ 448,671.88
En el ramo de Licores y Ramos Estancados	1.583,052.37
En el ramo de Contribuciones	433,928.11
En los servicios de Telégrafos y Teléfonos y Correos	142,127.83

Estos datos, consignados con la sencillez del número, y otros de que se hará referencia, son las premisas de la conclusión lógica, halagadora, de que el país cuenta con sobrados

elementos para continuar en su desenvolvimiento progresivo, aun en medio de eventualidades que pueden afectar el estado de sus finanzas.

En el servicio de Correos hubo baja de alguna consideración; pero el aumento logrado en el servicio de Telégrafos y Teléfonos excedió a esa diferencia.

El aumento en la renta de Licores se debe al acuerdo gubernativo del 23 de septiembre último, que fija el impuesto de aguardiente en un peso sobre cada botella. Esa medida, que las circunstancias exigían, merece el mayor encomio, como todo esfuerzo cuyo fin es la extinción, en lo posible, de aquellos vicios que son la gangrena social, el abismo en que desaparecen las ilusiones de los padres, la tranquilidad de las familias y no pocas esperanzas para la Patria.

Los resultados del acuerdo referido indican la conveniencia de que el impuesto sobre ese producto se eleve algo más, oportunamente, y que se eleve, asimismo, el que pesa sobre la importación de licores y otros artículos destinados a la satisfacción de hábitos perniciosos.

Sumaron los gastos de la Nación $67.841,283.64, especificados en esta forma:

Servico Administrativo	$ 57.675,294.91
Crédito Público	5.747,332.80
Telégrafos y Teléfonos	3.191,868.95
Correos	1.226,786.98

De la cantidad invertida en el servicio administrativo se gastaron:

En el de Gobernación y Justicia	$ 6.677,545.35
En el de Relaciones Exteriores	333,546.00
En el de Hacienda	4.723,819.48
En el de Fomento	2.270,818.79
En el de Guerra	12.891,593.90
En el de Instrucción Pública	4.823,565.52
En el de Clases Pasivas	630,524.49
En el de Cambios sobre oro y plata	25.323,881.38
Suma	$ 57.675,294.91

El aumento a las asignaciones de los empleados públicos ascendió a $9.461,923.62. Los ingresos al Erario permitieron al Poder Ejecutivo acordar aquel aumento en 1914. La disposición respectiva, dictada por la equidad y la conveniencia, ha merecido el aplauso de todos.

En uso de las facultades que la Asamblea le otorgara, el Gobierno, a más de la cantidad destinada a los gastos ordinarios de la Nación, invirtió $7.758.643.64 para atender necesidades y compromisos originados por especiales circunstancias en que han estado de por medio el bienestar de los pueblos y el buen nombre del país. Tal inversión se especifica así: $304.581.63 oro americano, valor de harina, maíz, arroz y otros artículos alimenticios que se importaron y fueron distribuidos a precios ínfimos entre las clases menesterosas: $59.264.03 oro americano y $83,000 moneda corriente, monto de los gastos hechos con motivo del Gran Certamen Internacional a que concurrió Guatemala, verificado en San Francisco California para celebrar la inauguración del Canal de Panamá, la obra material más grande que el hombre ha realizado. Sin esos gastos, cuya utilidad y urgencia son indiscutibles, habríase obtenido en el movimiento de ingresos y egresos un superávit muy respetable.

El buen crédito de que goza esta sección de Centro América se acentúa cada día más. Cumple el Gobierno estrictamente con todas sus obligaciones: los intereses de la deuda externa han venido cubriéndose anticipadamente. Esos procedimientos son del dominio público, y en el organismo financiero que liga a las naciones con los lazos de sus mutuos intereses, tienen el puesto y resonancia que corresponde.

El Decreto número 721 del 9 de septiembre de 1915, relativo a la acuñación de dos millones de pesos en moneda fraccionaria de cobre fué recibido con plácemes, pues importa inmenso beneficio al comercio, principalmente al que se efectúa al por menor y del cual vive la mayoría del pueblo. Débese tan urgente disposición a la fecunda iniciativa del Benemérito Señor Licenciado Estrada Cabrera, siempre solícito en el cumplimiento de los altos deberes que le impone su especial misión en el puesto a que lo han llevado sus merecimientos de hábil estadista y ciudadano perilustre.

A la Casa de Moneda se hicieron formales reparaciones indispensables para el buen resultado de los trabajos de acuñación, habiéndose gastado en esas obras $29,250.00 moneda nacional y $1,050 oro americano.

El Gobierno de los Estados Unidos invitó a las Naciones de la América Latina para la Conferencia Financiera Pan Americana que se verificó en Wáshington a mediados del año 1915.

Guatemala como los otros países correspondió a la cortés excitativa y estuvo debidamente representada en aquella notable Asamblea a cuyo estudio se sometieron cuestiones de vital importancia, encaminadas todas a dar firmeza y estrechar más las relaciones que ligan a los pueblos del Continente Occidental por los vínculos del comercio y la industria, o sea por aquellos intereses que constituyen la base de la vida internacional en la época que atravesamos.

Entre las varias conclusiones recomendadas por el Congreso aludido se registra la de la fundación de altas Comisiones Financieras, una en cada uno de los países concurrentes. El Señor Presidente, por el órgano del departamento de Hacienda y Crédito Público, emitió el acuerdo de 7 de agosto, organizando la Comisión de esta República, presidida por el señor Ministro del ramo; Comisión que ha estudiado los temas que debían someterse a la deliberación de la Conferencia Internacional Financiera que se verificó en Buenos Aires en el mes de abril en curso.

Además de las disposiciones referidas se hace mención en la Memoria, de la que manda retirar de la circulación $100,000 billetes del Comité Bancario que oportunamente fueron incinerados con las formalidades de ley; de las de 30 de enero y 24 de diciembre que reducen el derecho de importación de los sacos de tela gruesa de algodón, con capacidad para cien y ciento cincuenta libras de café o azúcar a dos centavos el kilo, por el término de dos años; de la del 30 de septiembre que prohibe la exportación de algunos metales de imprescindible aplicación en determinadas industrias; y la de 24 de diciembre que modifica la ley del papel sellado y timbres, estableciendo que en documentos relativos a los actos y contratos que se celebren sobre moneda de oro, se use de aquellas especies fiscales en la misma proporción que para los que se efectúen sobre moneda corriente. No necesitan comentarios esos acuerdos: el primero sustrae de la circulación billetes que, por su deterioro, no deben emplearse más en las transacciones; los segundos tienen por objeto evitar en parte las dificultades consiguientes a la escasez y carestía de los sacos de yute que en tan grandes cantidades utilizan para la exportación de los productos principales de la industria agrícola; el que se refiere a la salida de algunos metales, es previsor; y el acuerdo relativo al papel sellado y timbres los reclamaban la conveniencia y el espíritu de la ley.

Agregados a la parte expositiva de la Memoria, entre otros documentos, encuéntranse los informes de las Direcciones Generales de Cuentas, de Aduanas, de Licores y de Contribuciones y los de la Tesoría Nacional y Casa de Moneda, así como detallados cuadros de estadística.

Tales documentos dan a conocer el orden y la sólida organización que hoy presiden en uno de los departamentos de la Administración que demandan mayor asiduidad en el trabajo; comprueban el adelanto obtenido en la explotación de los varios ramos que constituyen las fuentes de la riqueza nacional con el argumento inconcuso de las condiciones satisfactorias en que se encuentra el Erario público; confirman el hecho de que, no obstante la tragedia de sangre y de miseria que se desarrolla en Europa, cuyas consecuencias nos han alcanzado, la situación económica del país es bonancible y continúa mejorando; llevan al ánimo el convencimiento de que no tardarán en solucionarse el problema relativo a la valorización de nuestra moneda; evidencian, finalmente, el espíritu práctico y la previsión del patriota eminente Señor Licenciado Estrada Cabrera, que ha dado a la difícil labor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el impulso y orientación que corresponde al objetivo de sus generosas aspiraciones, a las necesidades de la República y a las circunstancias que pudieran haberle hecho sufrir algunas intermisiones en el desarrollo de sus fuerzas de producción y fomento de sus actividades.

Concluímos este breve estudio, proponiendo a la Honorable Reprensentación Nacional, el siguiente punto determinativo:

La Asamblea Legislativa de la República de Guatemala se ha impuesto con agrado de la Memoria en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da cuenta de sus labores, y considera digno de alabanzas el éxito en ellas obtenido.

Sala de Comisiones: Guatemala, 24 de abril de mil novecientos diez y seis.—C. Herrera. Lara.—Mencos.—Ignacio G. Saravia.—Beteta.—Vidaurre.—Manuel María Girón."

Y tenemos la honra de transcribirlo a usted para su conocimiento y demás efectos, subscribiéndonos con toda consideración, de usted atentos seguros servidores.

MANUEL MARÍA GIRÓN. FERNANDO ARAGÓN D.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Presente.